

Anexo # 7

Informes oficiales RIINEE 2008

BRASIL

CHILE

ECUADOR

GUATEMALA

HONDURAS

PANAMÁ

PARAGUAY

PERÚ

BRASIL

1. CONTEXTO NACIONAL

1.1. VARIABLES SOCIALES

¿Cuál es la percepción de la sociedad a cerca de las personas con discapacidad.

Na sociedade brasileira identifica-se a coexistência de duas grandes vertentes que têm marcado a construção histórica acerca das pessoas com deficiência, conduzindo a percepções diferenciadas e polarizadas. Desta forma, ainda persiste a concepção assistencialista/caritativa que se revela quando observamos os indicadores educacionais e de acesso ao trabalho que expressam a resistência da sociedade em relação à participação plena das pessoas com deficiência no contexto econômico, político e cultural, resultado do delineamento tradicional das políticas públicas que se restringiu à implantação de políticas especiais em relação às demais e manteve estruturas segregadas para as pessoas com deficiência. Entretanto, a concepção de sociedade inclusiva vem obtendo visibilidade no Brasil e alterando as políticas

sociais, percebidas principalmente nos avanços da legislação que passa a contemplar os direitos das pessoas com deficiência, a exemplo do Decreto N° 5.296/2004 que estabelece as normas e critérios básicos para a promoção da acessibilidade, promovendo mudanças significativas no que se refere a adequações arquitetônicas, urbanísticas, nas comunicações, nas informações e nos transportes. Do mesmo modo, a política educacional rompe com a organização dos sistemas paralelos de ensino especial e regular e assume a construção de um sistema educacional inclusivo, indicando um caminho de transformação na estrutura social.

¿Considera que la población con discapacidad ha variado –aumentado o disminuido- durante los últimos diez años? Explique.

O último Censo Demográfico realizado no Brasil é do ano 2.000 e indica que há 24.600.256 pessoas com algum tipo de deficiência. O Censo Demográfico anterior, de 1.991, apresenta que até este ano, no Brasil, havia 1.667.754 pessoas com algum tipo de deficiência. Destaca-se a impossibilidade de comparar estes quantitativos, considerando que para a identificação das pessoas com deficiência, foram introduzidas modificações significativas na coleta de dados de 2000 com relação aos conceitos utilizados em 1991. Enquanto o Censo Demográfico de 1991 considerou para fins da coleta as informações sobre a deficiência física ou mental: cegueira, surdez, paralisia de um dos lados, paralisia das pernas, paralisia total, falta de membros ou parte deles, deficiência mental, mais de uma e nenhuma das enumeradas, o Censo de 2000 coletou informações para além das deficiências, classificadas como: paralisia permanente total, paralisia permanente das pernas, paralisia permanente de um dos lados do corpo, falta de perna, braço, mão, pé ou dedo polegar e nenhuma das enumeradas, e incluiu a limitação de atividades, avaliando a capacidade ouvir, enxergar, caminhar/subir escadas, segundo as categorias: incapaz, grande dificuldade permanente, alguma dificuldade permanente e nenhuma dificuldade.

FUENTE: (Censo Demográfico IBGE 1991 e 2000).

Población nacional y población con discapacidad

	Población nacional			Población con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Número	83.602.317	86.270.539	169.872.856	11.420.544	13.179.712	24.600.256
Porcentaje	49,2%	50,8%	100%	46,4%	53,6%	100%

Fuente: Censo Demográfico IBGE 2000.

O percentual de homens com deficiência sobre a população total de homens é de 13,6%; de mulheres com deficiência sobre a população total de mulheres é

de 15,2% e o percentual da população com deficiência sobre a população total é de **14,5%**.

Población con discapacidad según tipo de discapacidad y sexo

Tipo de discapacidad	Población con discapacidad				Total
	Hombres		Mujeres		
	#	%	#	%	
Auditiva	3.018.218	52,8%	2.716.881	47,2%	5.735.099
Visual	7.259.074	43,6%	9.385.768	56,4%	16.644.842
Física	861.196	60,8%	554.864	39,2%	1.416.060
Intelectual	1.545.462	54,3%	1.299.474	45,7%	2.844.936
Total	12.683.950	47,6%	13.956.987	52,4%	26.640.937

Fuente: Censo Demográfico IBGE 2000.

Porcentaje de población con y sin discapacidad según área de residencia (urbano /rural)

	Población sin discapacidad		Población con discapacidad	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural
#	118.170.793	27.101.806	19.754.445	4.845.812
Porcentaje	81,3%	18,7%	80,3%	19,7%

Fuente: Censo Demográfico IBGE 2000.

Porcentaje de población con y sin discapacidad por situación económica

Situación económica	Población sin discapacidad		Población con discapacidad	
	#	%	#	%
Baja	24.538.558	18%	7.496.244	31,8%
Media	39.217.102	28,6%	6.541.761	27,8%
Media alta y alta	15.345.674	11,2%	2.200.671	9,3%
Sem rendimiento	57.809.024	42,2%	7.283.286	31%

Fuente: Censo Demográfico IBGE 2000.

Os dados se referem à população acima de 10 anos de idade. A classe de situação econômica baixa corresponde ao rendimento mensal de até 1 salário mínimo; a média entre 1 e 5 salários mínimos e a média-alta corresponde a mais de 5 salários mínimos; “sem rendimento” as pessoas que, até 2000, não possuem rendimento nominal mensal.

Porcentaje de la población con y sin discapacidad según el número de años de educación

	0 a 3 años	4 a 7 años	8 a 10 años	11 a 14 años	15 o más años	No informado
Población sin discapacidad 119.556.675 (100%)	33.221.260	37.570.144	20.789.737	20.957.396	5.911.119	1.107.018
	28%	32%	12,2%	18%	0,5%	0,1%
Población con discapacidad 22.438.924 (100%)	10.943.327	6.281.238	2.221.696	2.097.197	603.218	292.249
	49%	28%	10%	10%	0,3%	0,2%

Fuente: Censo Demográfico IBGE 2000.

Se refiere as pessoas com 15 anos ou mais de idade, com pelo menos uma das deficiências investigadas.

Porcentaje de población con y sin discapacidad por nivel de instrucción más alto alcanzado

Aceso a la crece/escuela	Población sin discapacidad 145.272.600	Población con discapacidad 24.600.256
Ninguno	95.069.119	21.397.416
Crece/Escuela	50.203.481	3.202.840

Fuente: Censo Demográfico IBGE 2000.

Os dados existentes se referem ao acesso a creche ou à escola, não identifica o nível de instrução.

Porcentaje de población con y sin discapacidad en edad laboral empleada, subempleada y desempleada

	Población sin discapacidad		Población con discapacidad	
	#	%	#	%
Empleada	65.629.892	48%	9.084.208	38,6%
Desempleada	71.280.466	52%	14.437.755	61,4%

FUENTE: Censo Demográfico IBGE 2000.

O Censo IBGE 2000 usa “ocupados” e “não ocupados” na coleta de pessoas empregadas ou não; dados da população acima de 10 anos.

1.2. MARCO NORMATIVO

Si ha ratificado instrumentos internacionales, señale la fecha de ratificación.

- **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.**

O Brasil está em processo de ratificação da Convenção sobre os Direitos das Pessoas com Deficiência, assinada pela Assembléia Geral das Nações Unidas, em 13 de dezembro de 2006, o processo já está aprovado na Câmara dos Deputados e encontra-se em tramitação no Senado Federal como emenda constitucional.

- **Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la OEA el 7 de junio de 1999.**

O Brasil, através do Decreto Nº 3.956, de 8 de outubro de 2001, promulga a Convenção Interamericana para a Eliminação de Todas as formas de Discriminação Contra as Pessoas com Deficiência. www.planalto.gov.br/legislação. Acesso em: 10 jun. 2008.

- **¿Considera que su país requiere adaptar su legislación a lo dispuesto por la Convención? Explique su respuesta.**

No que se refere à educação, o Brasil já apresenta documentos orientadores aos sistemas de ensino em consonância com a Convenção.

Em janeiro de 2008, o Ministério da Educação do Brasil publicou a Política Nacional de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva que apresenta diretrizes para garantir o acesso, a participação e a aprendizagem dos alunos com deficiência nas escolas regulares, orientando os sistemas de ensino para promover respostas às necessidades educacionais. Este documento substitui a Política Nacional de Educação Especial de 1994, fundamentada na concepção integracionista de educação, que indicava o acesso às classes comuns do ensino regular apenas para alunos que "(...) possuem condições de acompanhar e desenvolver as atividades curriculares programadas do ensino comum, no mesmo ritmo que os alunos ditos normais". A Política atual orienta para a organização das condições de acessibilidade, a promoção da participação e a aprendizagem, o desenvolvimento de práticas educacionais inclusivas e a valorização das diferenças. Nesse sentido, a educação especial passa a ser definida como modalidade transversal a todos os níveis de ensino, compreendendo o conjunto de recursos, serviços e o atendimento educacional especializado complementar ao ensino regular, não sendo substitutiva à escolarização realizada nas escolas regulares. A partir destas orientações, atende-se ao disposto no Art. 24 da Convenção sobre os Direitos das Pessoas com Deficiência, no que se refere ao compromisso dos Estados Partes em reconhecer o direito das pessoas com deficiência à educação, sem discriminação, com base na igualdade de oportunidade, assegurando sistema educacional inclusivo em todos os níveis, bem como o aprendizado ao longo de toda a vida. Considerando que a ratificação da Convenção no Brasil, em tramitação, propõe equivalência a Constituição Federal, seus dispositivos são incorporados em grau superior as demais normativas, no entanto cabe a adequação da Lei N°9394/96 que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional e conseqüentemente a alteração da Resolução do Conselho Nacional de Educação que dispõe sobre as Diretrizes da Educação Especial na Educação Básica.

- **Del marco normativo nacional, por favor, cite los artículos que garantizan a las personas con discapacidad acceder a educación. De ser posible, adjunte el cuerpo legal o registre el link correspondiente (Constitución, Ley de educación, leyes especiales, reglamentos, etc).**

- Constituição da República Federativa do Brasil (1988) <www.planalto.gov.br/legislação>. Acesso em: 10 jun. 2008.

Art. 5. Todos são iguais perante a lei, sem discriminação de qualquer natureza,

garantindo-se aos brasileiros e aos estrangeiros residentes no país a inviolabilidade

do direito à vida, à liberdade, à igualdade, à segurança e à propriedade [...]

Art. 205. A educação, direito de todos e dever do Estado e da família, será

promovida e incentivada com a colaboração da sociedade, visando ao pleno

desenvolvimento da pessoa, seu preparo para o exercício da cidadania e sua qualificação para o trabalho.

Art. 206. O ensino será ministrado com base nos seguintes princípios:

I – igualdade de condições para o acesso e permanência na escola;

VII – garantia de padrão de qualidade.

Art. 208. O dever do Estado com a Educação será efetivado mediante a garantia de:

I – ensino fundamental, obrigatório e gratuito, assegurada, inclusive, sua oferta gratuita para todos os que a ele não tiveram acesso na idade própria;

III - atendimento educacional especializado aos portadores de deficiência, preferencialmente na rede regular de ensino;

- Lei Nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996 - Lei de Diretrizes e Bases da Educação

Nacional [<www.planalto.gov.br/legislação>](http://www.planalto.gov.br/legislação). Acesso em: 10 jun. 2008.

Art. 2º. A educação, dever da família e do Estado, inspirada nos princípios de

liberdade e nos ideais de solidariedade humana, tem por finalidade o pleno

desenvolvimento do educando, seu preparo para o exercício da cidadania e sua

qualificação para o trabalho.

Art. 3º. O ensino será ministrado com base nos seguintes princípios:

I- igualdade de condições para o acesso e permanência na escola;

Art. 58. Entende-se por educação especial, para os efeitos desta Lei, a modalidade

de educação escolar, oferecida preferencialmente na rede regular de ensino, para

educandos portadores de necessidades especiais.

§1º Haverá, quando necessário, serviços de apoio especializado, na escola regular, para atender as peculiaridades da clientela de educação especial.

§2º O atendimento educacional será feito em classes, escolas ou serviços especializados, sempre que, em função das condições específicas dos alunos, não for possível a sua integração nas classes comuns do ensino regular.

§3º A oferta da educação especial, dever constitucional do Estado, tem início na faixa etária de zero a seis anos, durante a educação infantil.

Art. 59. Os sistemas de ensino assegurarão aos educandos com necessidades especiais:

I – currículos, métodos, técnicas, recursos educativos e organização específica para atender às suas necessidades;

II – terminalidade específica para aqueles que não puderem atingir o nível exigido para a conclusão do ensino fundamental, em virtude de suas

deficiências, e aceleração para concluir em menor tempo o programa escolar para os superdotados;

III – professores com especialização adequada em nível médio ou superior, para atendimento especializado, bem como professores do ensino regular capacitados para a integração desses educandos nas classes comuns;

IV – educação especial para o trabalho, visando a sua efetiva integração na vida em sociedade, inclusive condições adequadas para os que não revelarem capacidade de inserção no trabalho competitivo, mediante articulação com os órgãos oficiais afins, bem como para aqueles que apresentam uma habilidade superior nas áreas artística, intelectual ou psicomotora;

V – acesso igualitário aos benefícios dos programas sociais suplementares disponíveis para o respectivo nível do ensino regular.

Art. 60. Os órgãos normativos dos sistemas de ensino estabelecerão critérios de caracterização das instituições privadas sem fins lucrativos, especializadas e com atuação exclusiva em educação especial, para fins de apoio técnico e financeiro pelo Poder público.

Parágrafo único. O poder Público adotará como alternativa preferencial, a ampliação do atendimento aos educandos com necessidades especiais na própria rede pública regular de ensino, independentemente do apoio às instituições previstas neste artigo.

- Lei Nº 8.069, de 13 de julho de 1990 – Estatuto da Criança e do Adolescente <www.planalto.gov.br/legislação>. Acesso em: 10 jun. 2008.

Art. 53. A criança e o adolescente têm direito à educação, visando o pleno desenvolvimento de sua pessoa, preparo para o exercício da cidadania e qualificação para o trabalho assegurando-lhes:

I - igualdade de condições para o acesso e permanência na escola;

V – acesso à escola pública gratuita próxima de sua residência.

Art. 54. É dever do Estado, assegurar à criança e ao adolescente:

III - atendimento educacional especializado aos portadores de deficiência, preferencialmente na rede regular de ensino;

- Resolução CNE/CEB Nº 2, de 11 de setembro de 2001 – Diretrizes Nacionais para a Educação Especial na Educação Básica <www.planalto.gov.br/legislação>. Acesso em: 10 jun. 2008.

Art. 2. Os sistemas de ensino devem matricular todos os alunos, cabendo às escolas organizar-se para o atendimento aos educandos com necessidades educacionais especiais, assegurando as condições necessárias para uma educação de qualidade para todos.

Art. 7. O atendimento aos alunos com necessidades educacionais especiais deve ser realizado em classes comuns do ensino regular, em qualquer etapa ou modalidade da Educação Básica.

Art. 8. As escolas da rede regular de ensino devem prever e prover na organização de suas classes comuns:

I - professores das classes comuns e da educação especial, capacitados e especializados, respectivamente, para o atendimento às necessidades educacionais dos alunos;

II - distribuição dos alunos com necessidades educacionais especiais pelas várias classes do ano escolar em que forem classificados, de modo que

essas classes comuns se beneficiem das diferenças e ampliem positivamente as experiências de todos os alunos, dentro do princípio de educar para a diversidade;

III – flexibilizações e adaptações curriculares que considerem o significado prático e instrumental dos conteúdos básicos, metodologias de ensino e recursos didáticos diferenciados e processos de avaliação adequados ao desenvolvimento dos alunos que apresentam necessidades educacionais especiais, em consonância com o projeto pedagógico da escola, respeitada a frequência obrigatória;

IV – serviços de apoio pedagógico especializado, realizado, nas classes comuns, mediante:

- a) atuação colaborativa de professor especializado em educação especial;
- b) atuação de professores- intérpretes das linguagens e códigos aplicáveis;
- c) atuação de professores e outros profissionais itinerantes intra e interinstitucionalmente;
- d) disponibilização de outros apoios necessários à aprendizagem, à locomoção e à comunicação.

V – serviços de apoio pedagógico especializado em salas de recursos, nas quais o professor especializado em educação especial realize a complementação ou suplementação curricular, utilizando procedimentos, equipamentos e materiais específicos;

VI – condições para reflexão e elaboração teórica da educação inclusiva, com protagonismo dos professores, articulando experiência e conhecimento com as necessidades/possibilidades surgidas na relação pedagógica, inclusive por meio de colaboração com instituições de ensino superior e de pesquisa;

VII – sustentabilidade do processo inclusivo, mediante aprendizagem cooperativa em sala de aula, trabalho de equipe na escola e constituição de redes de apoio, com a participação da família no processo educativo, bem como de outros agentes e recursos da comunidade;

Art. 12. Os sistemas de ensino, nos termos da Lei Nº 10.098/2000 e da Lei Nº 10.172/2001, devem assegurar a acessibilidade aos alunos que apresentem necessidades educacionais especiais, mediante a eliminação de barreiras arquitetônicas urbanísticas, na edificação – incluindo instalações, equipamentos e mobiliários – e nos transportes escolares, bem como de barreiras nas comunicações, provendo as escolas dos recursos humanos e materiais necessários.

§1º Para atender aos padrões mínimos estabelecidos com respeito à acessibilidade, deve ser realizada a adaptação das escolas existentes e condicionada a autorização de construção e funcionamento de novas escolas ao preenchimento dos requisitos de infra-estrutura definidos.

§ 2º Deve ser assegurada, no processo educativo de alunos que apresentam dificuldades de comunicação e sinalização diferenciadas dos demais educandos, a acessibilidade aos conteúdos curriculares, mediante a utilização de linguagens e códigos aplicáveis, como o sistema Braille e a língua de sinais, sem prejuízo do aprendizado da língua portuguesa, facultando-lhes e às suas famílias a opção pela abordagem pedagógica que julgar adequada, ouvido os profissionais especializados em cada caso.

- Decreto Nº 3.956, de 8 de outubro de 2001 - Promulga a Convenção Interamericana para a Eliminação de Todas as Formas de Discriminação contra as Pessoas Portadoras de Deficiência.
www.planalto.gov.br/legislação>Acesso em: 10 jun. 2008.

Art. 1º A Convenção Interamericana para a Eliminação de Todas as Formas de Discriminação contra as Pessoas Portadoras de Deficiência, apensa por cópia ao presente Decreto, será executada e cumprida tão inteiramente como nela se contém.

- Decreto Nº 5.626, de 22 de dezembro de 2005 – Regulamenta a Lei Nº 10.436, de 24 de abril de 2002, que dispõe sobre a Língua Brasileira de Sinais – LIBRAS, e o art. 18 da Lei Nº 10.098, de 19 de dezembro de 2000
- www.planalto.gov.br/legislação>Acesso em: 10 jun. 2008.

Art.2 - Para os fins deste Decreto, considera-se pessoa surda aquela que, por ter perda auditiva, compreende e interage com o mundo por meio de experiências visuais, manifestando sua cultura principalmente pelo uso da Língua Brasileira de Sinais-Libras.

Art. 14 - As instituições federais de ensino devem garantir, obrigatoriamente, às pessoas surdas acesso à comunicação, à informação e à educação nos processos seletivos, nas atividades e nos conteúdos curriculares desenvolvidos em todos os níveis, etapas e modalidades de educação, desde a educação infantil até a superior.

Art.15. - Para complementar o currículo da base nacional comum, o ensino de Libras e o ensino da modalidade escrita da Língua Portuguesa, como segunda língua para alunos surdos, devem ser ministrados em uma perspectiva dialógica, funcional e instrumental, como:

I - atividades ou complementação curricular específica na educação infantil e anos iniciais do ensino fundamental; e

II - áreas de conhecimento, como disciplinas curriculares, nos anos finais do ensino fundamental, no ensino médio e na educação superior.

Art.16 - A modalidade oral da Língua Portuguesa, na educação básica, deve ser ofertada aos alunos surdos ou com deficiência auditiva, preferencialmente em turno distinto ao da escolarização, por meio de ações integradas entre as áreas da saúde e da educação, resguardado o direito de opção da família ou do próprio aluno por essa modalidade.

Art. 22 - As instituições federais de ensino responsáveis pela educação básica devem garantir a inclusão de alunos surdos ou com deficiência auditiva, por meio da organização de:

I - escolas e classes de educação bilíngüe, abertas a alunos surdos e ouvintes, com professores bilíngües, na educação infantil e nos anos iniciais do ensino fundamental;

II - escolas bilíngües ou escolas comuns da rede regular de ensino, abertas a alunos surdos e ouvintes, para os anos finais do ensino fundamental, ensino médio ou educação profissional, com docentes das diferentes áreas do conhecimento, cientes da singularidade lingüística dos alunos surdos, bem como com a presença de tradutores e intérpretes de Libras - Língua Portuguesa.

Art.23 - As instituições federais de ensino, de educação básica e superior, devem proporcionar aos alunos surdos os serviços de tradutor e intérprete de Libras - Língua Portuguesa em sala de aula e em outros espaços

educacionais, bem como equipamentos e tecnologias que viabilizem o acesso à comunicação, à informação e à educação.

- Decreto Nº 5.296, de 2 de dezembro de 2004 – Regulamenta as Leis Nº 10.048, de 8 de novembro de 2000, que dá prioridade de atendimento às pessoas que especifica, e Nº 10.098, de 19 de dezembro de 2000, que estabelece normas gerais e critérios básicos para a promoção de acessibilidade das pessoas portadoras de deficiência ou com mobilidade reduzida e dá outras providências - www.planalto.gov.br/legislação>Acesso em: 10 jun. 2008.

Art. 2 - Ficam sujeitos ao cumprimento das disposições deste Decreto, sempre que houver interação com a matéria nele regulamentada:

I - a aprovação de projeto de natureza arquitetônica e urbanística, de comunicação e informação, de transporte coletivo, bem como a execução de qualquer tipo de obra, quando tenham destinação pública ou coletiva;

II - a outorga de concessão, permissão, autorização ou habilitação de qualquer natureza;

III - a aprovação de financiamento de projetos com a utilização de recursos públicos, dentre eles os projetos de natureza arquitetônica e urbanística, os tocantes à comunicação e informação e os referentes ao transporte coletivo, por meio de qualquer instrumento, tais como convênio, acordo, ajuste, contrato ou similar; e

IV - a concessão de aval da União na obtenção de empréstimos e financiamentos internacionais por entes públicos ou privados.

Art. 3 - Serão aplicadas sanções administrativas, cíveis e penais cabíveis, previstas em lei, quando não forem observadas as normas deste Decreto.

Art. 4 - O Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa Portadora de Deficiência, os Conselhos Estaduais, Municipais e do Distrito Federal, e as organizações representativas de pessoas portadoras de deficiência terão legitimidade para acompanhar e sugerir medidas para o cumprimento dos requisitos estabelecidos neste Decreto.

- Portaria N. 3.284, de 7 de novembro de 2003 - Dispõe sobre requisitos de acessibilidade de pessoas portadoras de deficiências, para instruir os processos de autorização e de reconhecimento de cursos, e de credenciamento de instituições de educação superior. www.mec.gov.br/seesp > Acesso em: 10 jun. 2008.

Art 2º A Secretaria de Educação Superior, com apoio técnico da Secretaria de Educação Especial, estabelecerá os requisitos de acessibilidade, tomando-se como referência a Norma Brasil 9050, da Associação Brasileira de Normas Técnicas, que trata da Acessibilidade de Pessoas Portadoras de Deficiências a Edificações, Espaço, Mobiliário e Equipamentos Urbanos.
§ 1º Os requisitos de acessibilidade de que se trata no caput compreenderão no mínimo:

I - com respeito a alunos portadores de deficiência física:

a) eliminação de barreiras arquitetônicas para circulação do estudante, permitindo acesso aos espaços de uso coletivo;

b) reserva de vagas em estacionamentos nas proximidades das unidades de serviço;

- c) construção de rampas com corrimãos ou colocação de elevadores, facilitando a circulação de cadeira de rodas;
- d) adaptação de portas e banheiros com espaço suficiente para permitir o acesso de cadeira de rodas;
- e) colocação de barras de apoio nas paredes dos banheiros;
- f) instalação de lavabos, bebedouros e telefones públicos em altura acessível aos usuários de cadeira de rodas;

II - no que concerne a alunos portadores de deficiência visual, compromisso formal da instituição, no caso de vir a ser solicitada e até que o aluno conclua o curso:

- a) de manter sala de apoio equipada como máquina de datilografia braile, impressora braile acoplada ao computador, sistema de síntese de voz, gravador e fotocopiadora que amplie textos, software de ampliação de tela, equipamento para ampliação de textos para atendimento a aluno com visão subnormal, lupas, régua de leitura, scanner acoplado a computador;
- b) de adotar um plano de aquisição gradual de acervo bibliográfico em braile e de fitas sonoras para uso didático;

III - quanto a alunos portadores de deficiência auditiva, compromisso formal da instituição, no caso de vir a ser solicitada e até que o aluno conclua o curso:

- a) de propiciar, sempre que necessário intérprete de língua de sinais/língua portuguesa, especialmente quando da realização e revisão de provas, complementando a avaliação expressa em texto escrito ou quando este não tenha expressado o real conhecimento do aluno;
- b) de adotar flexibilidade na correção das provas escritas, valorizando o conteúdo semântico;
- c) de estimular o aprendizado da língua portuguesa, principalmente na modalidade escrita, para o uso de vocabulário pertinente às matérias do curso em que o estudante estiver matriculado;
- d) de proporcionar aos professores acesso a literatura e informações sobre a especificidade lingüística do portador de deficiência auditiva.

[- Decreto Nº 6.094, de 24 de abril de 2007 - Dispõe sobre a implementação do Plano de Metas Compromisso Todos pela Educação, pela União Federal, em regime de colaboração com Municípios, Distrito Federal e Estados, e a participação das famílias e da comunidade, mediante programas e ações de assistência técnica e financeira, visando a mobilização social pela melhoria da qualidade da educação básica: \[www.planalto.gov.br/legislação\]\(http://www.planalto.gov.br/legislação\)>Acesso em: 10 jun. 2008.](#)

Art. 2 º - A participação da União no Compromisso será pautada pela realização direta, quando couber, ou, nos demais casos, pelo incentivo e apoio à implementação, por Municípios, Distrito Federal, Estados e respectivos sistemas de ensino, das seguintes diretrizes:

- VI - matricular o aluno na escola mais próxima da sua residência;
- IX - garantir o acesso e permanência das pessoas com necessidades educacionais especiais nas classes comuns do ensino regular, fortalecendo a inclusão educacional nas escolas públicas;

[- Política Nacional de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva <\[www.mec.gov.br/seesp\]\(http://www.mec.gov.br/seesp\)>. Acesso em: 10 jun. 2008.](#)

A Política Nacional de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva tem como objetivo assegurar a inclusão escolar de alunos com deficiência, transtornos globais do desenvolvimento e altas habilidades/superdotação, orientando os sistemas de ensino para garantir: acesso ao ensino regular, com participação, aprendizagem e continuidade nos níveis mais elevados do ensino; transversalidade da modalidade de educação especial desde a educação infantil até a educação superior; oferta do atendimento educacional especializado; formação de professores para o atendimento educacional especializado e demais profissionais da educação para a inclusão; participação da família e da comunidade; acessibilidade arquitetônica, nos transportes, nos mobiliários, nas comunicações e informação; e articulação intersetorial na implementação das políticas públicas (2008, p. 14)

- **Analice el nivel de aplicación de la normativa vigente. En qué medida se cumple y cuáles considera las principales barreras o dificultades para su implementación –si las hubiere-. Anote las recomendaciones que considere pertinente.**

Considerando a dimensão do sistema educacional brasileiro, conforme dados do Censo Escolar/INEP/MEC/2007, com 52.969.456 estudantes matriculados na Educação Básica, sendo que 46.610.710 em escolas públicas e 6.358.746 em escolas privadas, o grande desafio é a organização de todas as escolas na perspectiva inclusiva. Na educação especial são 640.617 matrículas e destas 47% dos alunos estudam nas escolas comuns do ensino regular, demonstrando o crescente avanço dos pressupostos político-educacionais da educação inclusiva, no que se refere ao acesso ensino regular, que em 1998 representava apenas 13%. Este percentual revela o progresso na construção de sistemas educacionais inclusivos, refletindo o resultado das ações do Ministério da Educação do Brasil desenvolvidas a partir do Programa Educação Inclusiva que dissemina a política nacionalmente e atua na ampliação da formação de professores para o desenvolvimento de práticas educacionais inclusivas nas escolas, na formação docente para o atendimento educacional especializado, na promoção da acessibilidade física, na distribuição nos recursos para acessibilidade nas comunicações e materiais didáticos adaptados, na disponibilização de equipamentos e recursos para a oferta do atendimento educacional especializado aos alunos matriculados no ensino regular e na disseminação de referenciais pedagógicos e disseminação que subsidiam a reestruturação do projeto pedagógico e promovem o desenvolvimento profissional para responder as necessidades educacionais de todos os alunos. Considerando as desigualdades regionais do País e a descentralização dos sistemas de ensino, o MEC presta apoio técnico e financeiro aos os Estados, Distrito Federal e Municípios, para ações de fortalecimento das escolas públicas para garantir acesso e qualidade no processo de inclusão educacional.

- **Indique en qué medida considera usted que este marco normativo es conocido por la sociedad en general, por las instituciones educativas,**

por las personas con discapacidad y sus familias. Anote cómo se podría impulsar una mayor difusión.

O movimento da inclusão social da pessoa com deficiência ainda se apresenta de forma discreta no âmbito econômico, político e cultural, exigindo maior articulação nas ações que garantam as condições de acesso pleno à sociedade. Em relação às famílias, observa-se que estas têm ampliado seus conhecimentos acerca das políticas públicas de educação inclusiva, no entanto, ainda enfrentam resistência de setores da sociedade que repercutem no posicionamento de muitas escolas, quanto à efetivação da matrícula de alunos com deficiência nas escolas comuns do ensino regular. Isso é decorrente do caráter histórico da educação especial organizada sob a visão segregacionista, mantida por ações de caráter filantrópico e assistencialista que disseminaram um entendimento de que as crianças com deficiência deveriam ter um atendimento educacional determinado pelo enfoque clínico, substitutivo a escolarização. Pode-se afirmar a necessidade de uma maior difusão dos princípios constitucionais relacionados aos direitos das pessoas com deficiência que dão sustentação à política de educação inclusiva. Para impulsionar e disseminar estes princípios, as políticas públicas impulsionar o desenvolvimento de uma nova cultura escolar fundamentada nos marcos filosóficos, políticos e legais da educação inclusiva, que incida na formação profissional e provoque mudanças no processo de ensino e aprendizagem. A política de acessibilidade em todos os níveis é determinante para a alteração do paradigma da deficiência, deslocando o foco da pessoa para a eliminação das barreiras que impedem o acesso pleno; com o avanço destas ações percebe-se nas famílias uma nova atitude na concretização do direito à educação com acesso nas escolas de sua comunidade. Assim, passa a ser exigindo uma postura das escolas e da gestão dos sistemas de ensino na articulação das ações da educação especial para apoiar o processo educacional destes alunos no ensino regular, possibilitando o convívio de alunos com e sem deficiência nos espaços comuns de aprendizagem, contribuindo para uma nova percepção da sociedade acerca da valorização das diferenças. Ao assumir o seu papel, escola a escola torna-se o principal agente de difusão deste marcos normativos.

- **Indique la instancia u organismo responsable de la implementación de educación inclusiva. Sintetice la dinámica de funcionamiento y capacidad de respuesta frente a los requerimientos de la población que atiende.**

O Ministério da Educação, órgão da administração federal, tem como competência a definição da política nacional de educação que compreende orientações para a educação infantil, o ensino fundamental, o ensino médio, a educação de jovens e adultos, a educação profissional, a educação especial, a educação indígena, a educação à distância e a educação superior. É o responsável pela implementação da educação superior; pela avaliação e informação dos dados e indicadores educacionais, além de prestar apoio técnico e financeiro aos demais entes federados, responsáveis diretos pela implementação destas políticas no

âmbito da educação básica. No que tange à educação inclusiva, o Ministério da Educação articula suas políticas, principalmente por meio de duas Secretarias, a Secretaria de Educação Continuada, Alfabetização e Diversidade, que tem como foco combater as desigualdades e a exclusão educacional e social em razão da diversidade étnico-racial, cultura, regional, de gênero, ambiental, geracional e orientação sexual. A Secretaria de Educação Especial que tem foco a efetivação do direito de acesso, participação e aprendizagem no ensino regular, dos alunos com deficiência, transtornos globais do desenvolvimento e altas habilidades/superdotação. A Secretaria de Educação Especial constitui uma estrutura que atua de forma transversal junto a demais Secretarias e órgãos do MEC responsáveis pelos os níveis, etapas e demais modalidades educacionais e se articula com as Secretarias Estaduais, do Distrito Federal e dos Municípios no desenvolvimento de ações para a acessibilidade, promovendo respostas às necessidades educacionais das pessoas com deficiência nas escolas e instituições de educação superior. Cabe ao Ministério da Educação o acompanhamento da efetivação das diretrizes educacionais no âmbito dos 26 Estados, no Distrito Federal e nos 5.564 municípios, essa interface se estabelece por meio do setor responsável pela educação especial em cada unidade federada, que em alguns locais integra a coordenação de educação inclusiva. Também, a Secretaria de Educação Especial, representa o MEC no Conselho Nacional de Defesa dos Direitos das Pessoas com Deficiência, na articulação e acompanhamento de políticas e ações interministeriais. A capacidade de respostas frente às demandas desta população indica a necessidade de um amplo investimento na oferta e qualidade da educação, que tem alcançado um crescente progresso com a inversão da lógica de investimento nas instituições especializadas, a ampliação dos recursos do Ministério da Educação nesta área e a disseminação da política de educação inclusiva, conforme indicam os dados do Censo Escolar/MEC/INEP/2007. Destaca-se em 2007, o lançamento do Plano de Desenvolvimento da Educação, que contempla a ações na área da educação especial com um acréscimo de 100% em termos de recursos financeiros e orçamentários e determina uma nova sistemática de pactuação entre os entes federados para a execução destas ações.

1.3. DOTACIÓN DE RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

- **Indique la estructura administrativa del Ministerio de Educación (o su equivalente) y el lugar que ocupa la Dirección o Unidad de Educación Especial o el organismo responsable de atender las Necesidades Educativas Especiales**

A estrutura organizacional do Ministério da Educação tem como órgãos de assistência direta Ministro seis Secretarias (de Educação Básica, de Educação Superior, de Educação Especial, de Educação Profissional e Tecnológica, de Educação a Distância, de Educação Continuada, Alfabetização e Diversidade) e as autarquias (Fundo de Desenvolvimento da Educação –FNDE, Instituto Nacional de Pesquisas INEP, Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior – CAPES). Ao MEC

estão vinculadas as Fundações Públicas, as Instituições Federais de Educação Superior, os Centros Federais de Educação Tecnológicas, os Institutos Federais INES e IBC, as Escolas Técnicas e os Colégios de Aplicação. Como órgão de assistência direta do Ministério da Educação, à Secretaria de Educação Especial cabe planejar, orientar, coordenar e supervisionar em âmbito nacional, em todos os níveis, etapas e modalidades de ensino, o processo de formulação e implementação da Política Nacional de Educação Especial; atuar de forma transversal junto as demais Secretarias e órgãos do MEC e realizar a interface entre o MEC e os demais Ministérios para a implementação de políticas intersetoriais, de atenção as necessidades educacionais especiais.

- **Nº de técnicos que trabajan en la sede central de la unidad responsable**

Na secretaria de Educação Especial atuam 48 profissionais, dentre eles: a Secretária Nacional de Educação Especial, a Chefe de Gabinete, a Diretora de Políticas de Educação Especial, a Coordenadora Geral de Planejamento e Gestão, a Coordenadora Geral de Avaliação e Apoio a Programas e Projetos, a Coordenadora Geral de Políticas pedagógicas de educação, a Coordenadora Geral de, a Coordenadora Geral de e 41 funcionários técnicos em assuntos educacionais.

- **Nº de técnicos en provincias o departamentos**

Sob a supervisão da Secretaria de Educação Especial está o Instituto Benjamin Constant – IBC, o qual tem como função subsidiar a formulação da Política Nacional de Educação Especial na área de deficiência visual e o Instituto Nacional de Educação de Surdos – INES, com a competência de subsidiar a formulação da Política Nacional de Educação na área de surdez. Os técnicos que trabalham nos municípios não têm vinculação direta ao Ministério da Educação, sendo de competência de cada município a definição de pessoal e a gestão da política de educação especial.

Del presupuesto asignado para atención educativa de las personas con discapacidad, desglose en términos de porcentaje los principales gastos o rubros

Gastos / rubros	R\$
Sueldos y salarios	
Capacitación a maestros e el Maestros de apoyo	R\$ 20.000.000,00
Material Didático / Ayudas técnicas	R\$ 8.000.000,00
Tecnología	R\$ 35.600.000,00
Becas para educación	R\$ 4.000.000,00
Otros:	

Acessibilidade nos prédios escolares	R\$ 40.000.000,00
Educação Profissional	R\$ 2.500.000,00
INES	R\$ 26.000.000,00
IBC	R\$ 21.000.000,00

Fuente: Ministério do Planejamento Orçamento e Gestão – PPA/LOA

- **¿Considera que el presupuesto asignado es suficiente? Explique su respuesta.**

A oferta da educação básica no sistema educacional brasileiro é de responsabilidade dos Estados, Municípios e do Distrito Federal, que destinam dos recursos próprios para sua manutenção e à União cabe a responsabilidade pela oferta e manutenção da educação superior e a destinação de recursos complementares aos estados ou municípios que não alcançarem uma arrecadação suficiente para o desenvolvimento da educação. O Fundo de Manutenção e Desenvolvimento da Educação Básica e de Valorização dos Profissionais da Educação - FUNDEB, implementado em dezembro de 2006, tem por objetivo a elevação e uma nova distribuição dos investimentos em educação. Na distribuição dos recursos do Fundo, as matrículas da educação especial são contabilizadas com acréscimo de 20% sobre o valor de referência para cada aluno. A Secretaria de Educação Especial do Ministério da Educação trabalha em 2008, com um orçamento de R\$ 110.100.000,00 (cento e dez milhões e cem mil reais) para execução direta de ações de apoio aos sistemas de ensino na formação continuada de professores, na implementação de salas de recursos multifuncionais; na adequação dos prédios escolares para a acessibilidade e nos cursos de educação profissional. Disponibiliza R\$ 47.000.000,00 para o Instituto Nacional de Educação de Surdos e para o Instituto Benjamin Constant, além dos Programas e ações orçamentárias direcionadas a inclusão educacional de pessoas com deficiência nas demais Secretarias e órgãos vinculados ao Ministério da Educação, tais como o Programa Incluir: acessibilidade na educação superior, pela SESU; a distribuição de livros em formato acessível pelos Programas Nacionais do Livro, pelo FNDE; a implantação de 14 pólos de educação à distância do Curso de Letras/Licenciatura em Língua Brasileira de Sinais, pela SEED, o ProLibras para a certificação anual de docentes, tradutores e Intérpretes de Libras, pelo INEP. Quanto aos recursos, o acréscimo significativo no âmbito federal possibilitou a ampliação de ações, no entanto observa-se que muitos municípios dependem exclusivamente deste apoio do MEC garantir as condições de acessibilidade nas escolas públicas, demandando maior aporte de recursos e ampliação das ações do governo federal nesta área.

Señale el número de estudiantes con discapacidad que se benefician del presupuesto para educación en:

- **Instituciones públicas (fiscales o de sostenimiento estatal)**

O Censo Escolar MEC/INEP/2007, indica 410.281 matrículas de alunos na educação especial nas escolas públicas.

- **Instituciones privadas o particulares que reciben asignaciones estatales de forma directa o indirecta (realice las aclaraciones que considere pertinente).**

O Censo Escolar MEC/INEP/2007, indica 244.325 matrículas de alunos na educação especial, nas escolas privadas e privadas sem fins lucrativos.

- **En caso de existir asignaciones económicas de carácter individual destinadas a educación para personas con discapacidad, registre el monto anual en dólares americanos, el número de beneficiarios a nivel nacional y - si es posible- el desglose por edad y tipo de discapacidad.**

O Fundo de Manutenção e Desenvolvimento da Educação Básica e de Valorização dos Profissionais da Educação - FUNDEB destina o per capita de R\$ 1.358,78 (Um mil trezentos e cinquenta e oito reais e setenta e oito centavos) para os alunos matriculados na educação especial, considerando o total de 625.077 matrículas beneficiadas pelo Fundo, o valor total aplicado é de R\$ 849.342.126,06 (oitocentos e quarenta e nove milhões, trezentos e quarenta e dois mil, cento e vinte e seis reais e seis centavos) e em dólares americanos é de \$ 499.613,015 (quatrocentos e noventa e nove milhões, seiscentos e treze mil dólares e quinze centavos).

Indique si los estudios estadísticos específicos de educación recogen información sobre:

- **estudiantes con discapacidad;**
- **tipo de institución a la que asisten (común, especial o inclusiva / estatal o particular);**
- **docentes con y sin título, según la institución en la que trabajan.**

Si su respuesta es afirmativa suministre la información respectiva.

Os estudos estatísticos são realizados pelo Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais – INEP, órgão vinculado ao Ministério da Educação, que realiza anualmente o Censo Escolar em todas as escolas e desde 1998 a coleta dados referentes aos alunos com necessidades educacionais especiais. A partir de 2007, esta coleta passa a ser realizada pela Internet por meio do sistema on line Educacenso que permite ao Ministério da Educação aprimorar e atualizar os dados de escolas, alunos, docentes e auxiliares, base para a formulação da política educacional, para a distribuição de recursos públicos da merenda e transporte escolar, livros didáticos, implantação de bibliotecas e laboratórios de informática, FUNDEB e para o cálculo do Índice de Desenvolvimento da Educação Básica – IDEB. Na educação especial, o Censo Escolar possibilita acompanhar os indicadores de acesso de pessoas com deficiência à educação: a taxa de matrícula na educação básica, de acesso nas escolas comuns, classes especiais e escolas especiais, de acesso aos serviços de atendimento educacional especializado, de participação da esfera pública e privada nas matrículas da educação especial, de professores com formação docente na educação especial, de escolas com acessibilidade arquitetônica e dos recursos nas escolas. Esses dados subsidiam o

planejamento, o estabelecimento de metas, a definição dos recursos para as ações, a avaliação e o alcance dos objetivos das políticas de educação especial desenvolvidas pelo MEC e Secretarias de Educação.

1.4. POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Porcentaje de población con y sin discapacidad entre 4 y 19 años, por sexo, área de residencia e idioma

		Población sin discapacidad entre 4 y 19 años de edad (%)		Población con discapacidad entre 4 y 19 años de edad (%)	
		#	%	#	%
Sexo	Masculino	26.231.483	50,5%	1.445.938	49%
	Femenino	25.647.748	49,5%	1.510.599	51%
Área de residencia	Urbana	40.698.883	78,4%	2.366.126	80%
	Rural	11.180.348	21,6%	590.456	20%

FUENTE: Censo Escolar MEC/INEP/2007.

A Língua Portuguesa é a Língua Oficial do Brasil. Entretanto o sistema educacional reconhece o uso de outras línguas, a exemplo das 170 línguas indígenas utilizadas nas escolas indígenas e a Língua Brasileira de Sinais – Libras utilizada pelos alunos surdos, nas escolas bilíngües.

Población con y sin discapacidad que asiste a una institución educativa

	Población estudiantil a partir de 6 años de edad que asiste a centros educativos					
	Sin discapacidad		Con discapacidad			
			Común o regular		Especial	
	#	%	#	%	#	%
Masculino	26.656.278	50,3%	181.855	59%	204.111	59%
Femenino	26.372.650	49,7%	124.281	41%	144.359	41%
Total	53.028.928	100%	306.136		348.470	

FUENTE: Censo Escolar MEC/INEP, 2007.

O Censo Educacional brasileiro utiliza como categorias de análise do seu sistema de ensino, 'escola comum' e 'escola especial'. A categoria 'escola inclusiva' está inserida na 'escola comum', pois segundo a Política Nacional de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva (2008), a inclusão se refere ao acesso e participação de todos os alunos na escola regular.

Dos 53.028.928 alunos matriculados no sistema educacional brasileiro, 32.346.623 cursam o ensino fundamental, etapa obrigatória e gratuita para escolarização, com duração de nove anos e início aos 6 anos de idade.

Población con y sin discapacidad que cursa el grado que teóricamente le corresponde

	Total Geral	Con discapacidad	Con discapacidad en escuela o case común
Educação Infantil	6.574.369	24.634	64.501
Ensino Fundamental	32.346.623	239.506	224.350
Ensino Médio	8.372.175	13.306	2.806
Educação de Jovens e Adultos	5.034.606	28.295	49.268
Educação Profissional	1.402.310	790	15.090

FUENTE: Censo Escolar MEC/INEP, 2007.

Población estudiantil con necesidades educativas especiales según tipo de discapacidad e institución educativa a la que asiste. Matrícula efectiva (señale la fuente y el último año registrado)

Tipo de institución a la que asiste		Población estudiantil con discapacidad					TOTAL
		Visual*	Auditiva**	Física	Intelectual***	Múltiple****	
Común o regular	Público / estatal	48.241	32.755	28.092	106.552	14.204	229.844
	Privado	2.406	2.070	2.831	8.153	1.559	17.019
Especial	Público / estatal	6.453	19.093	3.545	73.645	13.824	116.560
	Privado	4.835	10.232	10.111	157.287	38.914	221.379
TOTAL		61.935	64.150	44.579	345.637	68.501	584.802

FUENTE: Censo Educacional MEC/INEP, 2007.

* Corresponde as categorías cegueira e baixa visão.

** Corresponde as categorías surdez e deficiência auditiva.

*** Estão incluídos 42.016 alunos (as) com Síndrome de Down.

**** Nesta categoria estão incluídos 682 alunos (as) com Surdocegueira.

Somam ao total da população estudiantil com deficiência 90.528 alunos (as) com Transtornos Invasivos de Desenvolvimento (incluindo o autismo) e 2.988 alunos (as) com Altas Habilidades/Superdotação. Com isso, chega-se ao universo de 678.318 alunos (as).

Población estudiantil que ha migrado de instituciones comunes a instituciones de educación especial

Não há dados sobre a migração de alunos da escola comum para a especial ou vice-versa. Entretanto, evidencia-se uma diminuição de 7% das matrículas na educação especial, em escolas e classes especiais, o que pode indicar um maior acesso no ensino regular.

Población estudiantil que ha tenido un proceso preparatorio para inclusión y que ha ido de educación especial a educación inclusiva

Não há no sistema de monitoramento do processo de integração no âmbito do MEC. O foco da política nacional de educação especial é a orientação e apoio aos sistemas de ensino para o acesso e permanência dos alunos no ensino regular, bem como o monitoramento do atendimento educacional especializado, complementar a escolarização.

Población con discapacidad, menor de 19 años, que no asiste a institución educativa alguna

De acordo com os dados do Censo Demográfico IBGE (2000) a população de pessoas com deficiência no Brasil, de 0 a 19 anos, é de 3.327.111. Os dados do Censo Escolar MEC/INEP (2007) indicam 589.093 matrículas de alunos com deficiência no sistema de ensino, nessa faixa etária. A comparação destes dados indica que 2.738.018 pessoas com deficiência, entre 0 a 19 anos, não estão matriculados no sistema ensino; no entanto é preciso ressaltar que há uma diferença nos conceitos utilizados na coletas do Censo Demográfico e do Censo Escolar.

Promedio de número de años que tarda la población en general para concluir el nivel primario o la educación básica obligatoria. Contraste con la población con discapacidad

Segundo pesquisa realizada pelo MEC/INEP/2005, o tempo médio para conclusão do ensino fundamental, no Brasil, é de 10 anos. Não há dados referentes ao tempo médio de conclusão desse nível de ensino dos alunos com deficiência.

2. SISTEMA EDUCATIVO

2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Promedio de estudiantes por aula. Estudos do MEC/INEP, em 2006, indicam o número médio de alunos por aula, por etapa e modalidade de ensino, conforme quadro abaixo:

Número Médio de Alunos por Turma - Ano = 2006

Abrangência	Dep. Administrativa	Ensino	Número médio de alunos/turma
Brasil	Privada	Creche	13.1
Brasil	Privada	Fundamental	21.3
Brasil	Privada	Médio	31.6
Brasil	Privada	Pré-Escola	15.9
Brasil	Pública	Creche	19.5
Brasil	Pública	Fundamental	27.4
Brasil	Pública	Médio	36.9
Brasil	Pública	Pré-Escola	23.2
Brasil	Total	Creche	16.6
Brasil	Total	Fundamental	26.6
Brasil	Total	Médio	36.2
Brasil	Total	Pré-Escola	20.7

Fonte: MEC/INEP

Promedio de estudantes por docente

O total de professores na Educação Básica é de 2.436.825 e o total de alunos neste nível de ensino é de 53.028.928, portanto a média de estudantes por docente no Brasil é de 22 alunos por professor.

Educación obligatoria (edad, niveles, duración de cada nivel)

Conforme a Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional, a etapa do ensino fundamental é obrigatória e gratuita, tem duração de nove anos, iniciando-se aos 6 (seis) anos de idade.

Obligatoriedad de inclusión

A Constituição da República Federativa do Brasil de 1988, no Artigo 205, assegura a educação como direito de todos e dever do Estado e da família, promovida e incentivada com a colaboração da sociedade, visando ao pleno desenvolvimento da pessoa, seu preparo para o exercício da cidadania e sua qualificação para o trabalho.

Edades a la que comienza y concluye la educación obligatoria

A legislação define que o ensino fundamental é o nível obrigatório de escolarização, com duração de nove anos e que tem início aos seis anos de idade. A idade para conclusão apresenta variáveis, conforme pesquisa do MEC/INEP de 2006, o tempo médio de conclusão do ensino fundamental no Brasil é de 10 anos.

EFICIENCIA DEL SISTEMA

- Porcentaje de repitencia según años y/o niveles,

Conforme dados de 2005, abaixo descritos, houve uma queda da repetência, de 1% no ensino fundamental e o crescimento de 0.1% no ensino médio, em 2005 com relação a 2004.

Ano	Série	Taxa de repetência	Taxa de evasão
2004	Fundamental	21.1	6.9

	Médio	22.5	9.6
2005	Fundamental	20.1	6.9
	Médio	22.6	10

FUENTE: Censo Escolar MEC/INEP/2005

- Porcentaje de deserción por años y/o niveles

Conforme informação acima, o índice de evasão no ensino fundamental permaneceu o mesmo e no ensino médio cresceu 0.4%, em 2005 com relação a 2004.

- Esperanza de escolarización

Conforme Relatório do Brasil / MEC para a 7º Reunião E-9/2008, de 1995 a 2006, houve um crescimento de 30% no número de matrículas na educação básica, destacando-se a ampliação da matrícula de crianças e adolescente na faixa etária de 7 a 14 anos, que em 1995 era de 90,2% e em 2006 passa para 97,6%.

- Explique brevemente el sistema de evaluación (nota mínima aprobatoria y máxima)

A Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional estabelece a autonomia dos sistemas de ensino para a organização dos procedimentos avaliativos que, no projeto pedagógico das escolas, podem definir o uso de notas, conceitos e/ou pareceres. Destaca-se nesta legislação, que a verificação do rendimento escolar na educação básica, nos níveis fundamental e médio, compreende: avaliação contínua e cumulativa do desempenho, com prevalência dos aspectos qualitativos sobre os quantitativos e dos resultados ao longo do período sobre os de provas finais; possibilidade de aceleração de estudos para alunos com atraso escolar; de avanço nos cursos e nas séries mediante verificação do aprendizado; aproveitamento de estudos concluídos com êxito; obrigatoriedade de estudos de recuperação, de preferência paralelos ao período letivo, nos casos de baixo rendimento escolar, a serem disciplinados pelas instituições de ensino em seus regimentos.

- Explique cómo se realiza la detección de discapacidad en el sistema educativo

Conforme as Diretrizes Nacionais para a Educação Especial na Educação Básica, para a identificação das necessidades educacionais especiais e a tomada de decisões quanto ao atendimento necessário, a escola deve realizar, com assessoramento técnico, avaliação do aluno no processo de ensino e aprendizagem, contando, para tal, com: a experiência de seu corpo docente, seus diretores, coordenadores, orientadores e supervisores educacionais; o setor responsável pela educação especial do respectivo sistema; a colaboração da família e a cooperação dos serviços de Saúde, Assistência Social, Trabalho, Justiça e Esporte, bem como do Ministério Público, quando necessário.

- Tras la detección indique cuál o cuáles son los siguientes pasos a seguir

Segundo a política de educação especial na perspectiva da educação inclusiva, todos os alunos devem ter acesso à escolarização e com relação às necessidades educacionais especiais, cabe aos sistemas de ensino organizar os recursos e serviços para a acessibilidade, a oferta de atendimento educacional especializado complementar ao ensino regular, a articulação entre os educadores do ensino regular e os profissionais de apoio especializado, com vistas a promoção das condições de participação e aprendizagem.

- Nivel de participación de los padres de familia en las instituciones educativas. Explique brevemente cómo es esa participación

A Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional destaca que os estabelecimentos de ensino, respeitadas as normas comuns e as do seu sistema de ensino, terão a incumbência de articular-se com as famílias e a comunidade, criando processos de integração da sociedade com a escola, que garanta participação na elaboração e execução da proposta pedagógica. Estas definições têm se afirmado com a implantação dos Conselhos Escolares que institucionalizam a participação coletiva na gestão democrática das escolas. Os documentos orientadores da educação inclusiva reafirmam esta concepção e destacam o papel família na construção de relações cooperativas, na eliminação das barreiras que se interpõe no processo de ensino e aprendizagem e na tomada de decisões para o desenvolvimento educacional e social dos alunos.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Formación de docentes (¿incluye el sistema universitario asignaturas específicas sobre inclusión?)

A Resolução CNE/CP Nº 01 de 2002, que institui as Diretrizes Curriculares Nacionais para a Formação de Professores da Educação Básica, em nível superior, em cursos de licenciatura e de graduação plena, prevê que os cursos de formação de professores devem contemplar conteúdos que contribuam para que o professor em formação desenvolva competência para atuar com alunos com necessidades educacionais especiais. No mesmo sentido, a Política Nacional de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva (2008), orienta que, para atuar na educação especial, o professor deve ter como base da sua formação, inicial e continuada, conhecimentos gerais para o exercício da docência e conhecimentos específicos da área. Essa formação possibilita a sua atuação no atendimento educacional especializado e deve aprofundar o caráter interativo e interdisciplinar da atuação nas salas comuns do ensino regular, nas salas de recursos, nos centros de atendimento educacional especializado, nos núcleos de acessibilidade das instituições de educação superior, nas classes hospitalares e nos ambientes domiciliares, para a oferta dos serviços e recursos de educação especial. Esta formação deve contemplar conhecimentos de gestão de sistema educacional inclusivo, tendo em vista o desenvolvimento de parceria com outras áreas, visando à acessibilidade, os atendimentos da saúde, a promoção de ações de assistência social, trabalho e justiça.

- Capacitación en funciones

É de responsabilidade dos sistemas de ensino desenvolver uma política de formação continuada de professores que contemple o atendimento das demandas específicas nos Estados, no Distrito Federal e nos Municípios. O Ministério da Educação, na sua função supletiva apóia esta formação prestando assistência financeira para cursos presenciais e por meio do Programa de Formação Continuada de Professores na Educação Especial que oferta cursos na modalidade à distância, nas diferentes áreas da educação especial, para professores que atuam no atendimento educacional especializado complementar ao ensino alunos com deficiência, transtornos globais do desenvolvimento e altas habilidades/superdotação o regular.

- **Estudantes con discapacidad por aula**

O MEC não disciplina o número de alunos com deficiência por sala de aula, considerando equivocada sua normatização com base no critério da deficiência. Desse modo, orienta para definições que considerem o contexto escolar, procedam a avaliação das condições de acessibilidade que cada aluno demanda e a capacidade de respostas as necessidades de participação e aprendizagem dos alunos. As diretrizes da atual Política Nacional de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva são claras quanto ao acesso dos alunos com deficiência na mesma sala de aula comum do ensino regular, enfatizando na organização do currículo comum a todos os alunos, as diferenciações que complementem sua formação, a flexibilidade pedagógica que promova a participação e aprendizagem e a oferta do atendimento educacional especializado, sem substituir a escolarização.

- **Carga horária**

De acordo com o Art. 24 da Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional, a educação básica deverá ter carga horária mínima anual de oitocentas horas, distribuídas por um mínimo de duzentos dias de efetivo trabalho escolar, excluído o tempo reservado aos exames finais. Esta carga horária na educação básica tem se realizado em 4 horas diárias, com um crescente esforço nacional para sua ampliação, que possibilite estender para o mínimo de sete horas diárias. Não há redução de carga horária da escolarização aos alunos atendidos pela educação especial, que seguem as diretrizes gerais e têm oferta de atendimento educacional especializado no turno contra turno, para o qual se orienta uma carga horária mínima de 10 horas semanais, que pode ampliar a carga horária em duas horas diárias.

- **Número de estudantes por docente**

Conforme Censo Escolar/MEC/INEP/2007 existem 66.529 professores com cursos específicos na educação especial atuando no sistema educacional brasileiro. Considerando a matrícula de 654.606 alunos na educação especial, a média é de 10 alunos por professor com formação para o atendimento educacional especializado.

- **Material didático adaptado**

O Ministério da Educação realizado um investimento na distribuição de material didático adaptado aos sistemas de ensino que assegurem a acessibilidade nas escolas públicas e viabilizem as condições de participação e aprendizagem no regular de ensino. Exemplo dessa política refere-se ao Programa Nacional do Livro Didático - PNLD, no âmbito do ensino fundamental, ao Programa

Nacional do Livro Didático do Ensino Médio - PNLEM e ao Programa Nacional Biblioteca da Escola PNBE, que contemplam todos os alunos da Educação Básica das escolas públicas e privadas sem fins lucrativos na distribuição de livros e nos últimos anos, passaram a contemplar os formatos acessíveis em Braille, em caracteres ampliados, em áudio e digital em libras; também os dicionários trilingües em Português, Inglês e Libras nas escolas com alunos surdos Destaca-se ainda, a distribuição de kits para alunos cegos e com baixa visão, que contém cadernos de fonte ampliada, lupas, plano inclinado, reglete, punção, soroban e outros, além de jogos pedagógicos e outros materiais didáticos adaptados que são distribuídos às Salas de Recursos Multifuncionais implantadas nas escolas públicas da educação básica, com mobiliários, equipamentos materiais adaptados, para a oferta do atendimento educacional especializado.

- **Ayudas técnicas**

Conforme o Decreto Nº 5.296 de 2004, as ajudas técnicas se referem aos produtos, instrumentos, equipamentos ou tecnologia adaptados ou especialmente projetados para melhorar a funcionalidade da pessoa com deficiência ou com mobilidade reduzida, favorecendo a autonomia pessoal, total ou assistida. Para apoiar a organização dos recursos e ajudas técnicas colocados à disposição nas escolas para a realização do atendimento educacional especializado, a Secretaria de Educação Especial do Ministério da Educação, por meio do Programa de Implantação de Salas de Recursos Multifuncionais, disponibiliza computadores com gravador de CD e leitor de DVD, monitores de 32" LCD, fones de ouvido e microfones, scanners, impressoras laser, teclados com colméia, mouse com entrada para acionador, acionador de pressão, laptop, software para comunicação alternativa, plano inclinado – estante para Leitura; conjunto de lupas manuais (aumento 3X, 4X e 6X); kits pedagógicos compostos de: Bandinha Rítmica, Dominó, Material Dourado, esquema corporal, memória de numerais, tapete quebra-cabeça, sacolão criativo, quebra cabeças sobrepostos (seqüência lógica), dominó de animais em Língua de Sinais, memória de antônimos em Língua de Sinais, dominó com textura; um conjunto de mobiliários composto por: mesa redonda e cadeiras, mesa para computador e cadeiras, armário, mesa para impressora e quadro melanínico. Conforme demanda, para atendimento especializado de alunos com deficiência algumas salas recebem recursos complementares: Impressora Braille, Máquina de escrever Braille, Lupa eletrônica, software para a produção de desenhos gráficos táteis, Globo terrestres adaptado, calculadora sonora, Kit de desenho geométrico, reglete de mesa, punção, soroban, guia de assinatura, Lupa Manual 3 x aumento 50mmx100mm; Lupa Manual 4x aumento 75mm, Lupa Manual 6x aumento 50mm. Já foram implantadas 1.251 salas de recursos multifuncionais, uma ação que em 2008, contempla a aquisição de 4.300 salas e tem como meta alcançar o quantitativo de 10.000 salas até 2010, distribuídas nos 5.560 municípios. Para acesso ao livro didático no ensino médio que a partir de 2007 começou a ser disponibilizado no formato em áudio são disponibilizados laptops com sintetizadores de voz para cada aluno matriculado nas escolas públicas, que em 2008 se estende para os dois últimos anos do ensino fundamental.

- **Personal multidisciplinario**

A política nacional de educação especial orienta que os sistemas de ensino constituam equipes multidisciplinares que atendam a especificidade da relação interdisciplinar entre as diferentes áreas do conhecimento na elaboração e definição de recursos e estratégias para o fortalecimento do processo educacional dos alunos. Contempla também, a articulação entre as áreas da educação, saúde, assistência social e Direitos Humanos, que assumem a perspectiva do trabalho colaborativo na identificação e eliminação das barreiras que se interpõe a participação plena dos alunos com deficiência, realizam estudos, definem os atendimentos específicos e atuam na garantia dos direitos, tendo em vista a inclusão educacional e social.

- **Personal docente de apoyo**

Os profissionais de apoio atendimento aos alunos que requerem serviços especializados para seu acesso e permanência nas escolas regulares são definidos e disponibilizados pelos sistemas de ensino federal, estaduais, municipais e do Distrito Federal, conforme demanda e seguindo as diretrizes nacionais quanto a sua organização. A partir da definição da educação especial na perspectiva inclusiva, os sistemas de ensino passam a reorientar seus recursos para atender as necessidades das escolas de ensino regular, que demandam professores com formação específica para realizar o atendimento educacional especializado, de profissionais que auxiliem os alunos nas atividades de vida diária, de profissionais tradutores e intérpretes de Libras, guia-intérpretes, entre outros. Para avançar neste processo, o MEC está apresentando uma proposta de financiamento da educação especial, que contempla a duplicação dos recursos do FUNDEB aos alunos matriculados no ensino regular que tenham oferta de atendimento educacional especializado complementar, registrada no Censo Escolar MEC/INEP.

- **Garantía de continuidad de estudios**

No âmbito da educação básica, as escolas passam a organizar as condições de acessibilidade necessárias, com recursos e materiais didáticos específicos, com processos de formação que contemplam a concepção e princípios orientadores da educação inclusiva, conhecimentos acerca das necessidades educacionais especiais, além do atendimento educacional especializado complementar. Com este novo contexto, as escolas se inserem numa perspectiva de desenvolvimento profissional, construção de práticas educacionais inclusivas, que ressignificam e constituem ambientes e espaços que garantem a plena participação dos alunos. Desse modo, embora a Constituição de 1988 garanta a igualdade de condições de acesso e permanência na escola e a continuidade nos níveis mais elevados de ensino, no sistema educacional brasileiro é recente a consolidação uma política educacional que oriente para a efetivação destes princípios. No âmbito do ensino superior, a implantação de Núcleos de Acessibilidade, por meio do Programa Incluir, constituindo uma coordenação responsável pela articulação entre os departamentos da universidade para orientar e instruir normativas, projetos e ações que atendam os princípios do sistema educacional inclusivo em todos os níveis, fortalecendo não só o acesso e permanência no ensino superior, como a formação de professores com ênfase nas práticas educacionais inclusivas, que amplia a capacidade de respostas educativas na educação básica, beneficiando a continuidade de estudos destes alunos.

- Posibilidad de inserción laboral posterior

Com objetivo de possibilitar melhores condições de acesso ao mercado de trabalho para jovens e adultos com deficiência, por meio da formação e qualificação para o trabalho, a Secretaria de Educação Especial efetiva convênios com os Estados e Centros Federais de Educação Tecnológica – CEFETs para a realização de cursos formatados com vistas a garantir acessibilidade e promover a ampliação da profissionalização dos alunos com deficiência. A política de educação profissional para pessoas com deficiência segue a perspectiva inclusiva, contemplando o acesso em cursos comuns e não a organização de cursos especiais destinados para pessoas com deficiência, que especifica o curso de acordo com a deficiência do aluno, geralmente realizado por instituições especializadas, concebidos a partir de uma expectativa de formação para o mercado informal de baixa remuneração, sem uma articulação com os arranjos produtivos regionais e planejamento de ações de acompanhamento da sua inserção profissional e das condições de acessibilidade que contemplem a expectativa de emancipação, valorização profissional transformação das relações de trabalho. Estas medidas visam ampliar a possibilidade de acesso para além das ações afirmativas existentes no país, como o cumprimento das quotas que regulam a reserva de 2% a 5% das vagas no mercado de trabalho para as pessoas com deficiência, em empresas com 100 ou mais empregados, conforme a Lei nº 7.853 de 24 de outubro de 1989, e os Decretos nº 3298 de 20 de dezembro de 1999 e nº 4.228 de 13 de maio de 2002, este último específico para cargos de direção e assessoramento superiores da administração pública federal.

2.3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Tipo de institución	Número de instituciones por tipo de Sostenimiento					
	Público		Privado		Mixto / Filantrópicas	
	#	%	#	%	#	%
Escolas de Educação Básica	165.937	83,5%	26.074	13%	3,5%	7.043
Escolas Comuns	48.515	87,8%	5.476	10%	1.226	2,2%
Escolas Especiais ou com Classes Especiais	4.684	67,1%	302	4,3%	1.992	28,6%

Fuente: Censo escolar/MEC/INEP/ 2007

Instituciones según sostenimiento y nivel que ofrece

Tipo de institución	Sostenimiento	Nivel que ofrece					
		Preescolar		Primaria		Secundaria	
		#	%	#	%	#	%
Escolas com Ed. Básica	Público	144.913	83%	156.206	86%	17.588	72,4%
	Privado	23.575	13,5%	23.789	13%	5.649	23,4%
	Misto /filantrópicas	6.140	3,5%	1.872	1%	1.042	4,2%
Escolas Comuns	Público	9.053	72%	38.778	91%	4.542	90,1%
	Privado	2.779	22%	3.315	7,8%	367	7,3%
	Misto/filantrópicas	746	6%	537	1,2%	131	2,6%
Escolas e Classes Especiais	Público	633	27%	4.330	67,7%	43	36,7%
	Privado	189	8,2%	238	3,8%	7	6%
	Misto/ filantrópicas	1.508	64,8%	1.822	28,5%	67	57,3%

Fuente: Censo escolar/MEC/INEP/ 2007

Estudiantes que asisten a instituciones educativas

Tipo de institución	Estudiantes					
	Sin discapacidad		Con discapacidad		Total	
	#	%	#	%	#	%
Matrículas em Escolas com Ed. Básica	52.374.322	98,7%	654.606	1,3%	53.028.928	100%
Matrículas em Escolas e Classes Especiais			348.470	100%	348.470	100%
Matrículas em Escolas Comuns	26.949.975	98,8%	306.136	1,2%	27.256.111	100%

Fuente: Censo escolar/MEC/INEP/ 2007

Estudiantes por nivel de educación al que asisten

Nivel	Estudiantes
-------	-------------

	Con discapacidad		Sin discapacidad		Total	
	#	%	#	%	#	%
Preescolar	89.135	13,6%	6.485.234	12,4%	6.574.369	12,4%
Primaria	463.856	70,8%	31.882.767	60,8%	32.346.623	61,1%
Secundaria	16.112	2,5%	8.356.063	16%	8.372.175	15,7%
Otra	85.503	13,1%	5.650.258	10,8%	5.735.761	10,8%
TOTAL	654.606	100%	52.374.322	100%	53.028.928	100%

Fuente: Censo escolar/MEC/INEP/ 2007

Estudiantes según discapacidad y tipo de institución a la que asisten

Tipo de institución	Discapacidad									
	Física		Auditiva		Visual		Intelectual		Múltiple	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Matrículas em Escolas e Classes Especiais	13.656	30,7%	29.325	45,7%	11.288	18,2%	204.206	67,2%	52.542	77,4%
Matrículas em Escolas comuns	30.923	69,3%	34.825	54,3%	50.647	81,8%	99.415	32,8%	15.277	22,6%
TOTAL	44.579	100%	64.150	100%	61.935	100%	303.621	100%	67.819	100%

Fuente: Censo escolar/MEC/INEP/ 2007

Señale el número de instituciones comunes de su país que estarían en posibilidad de atender a estudiantes con discapacidad

Nivel	Discapacidad										Total
	Física		Auditiva		Visual		Intelectual		Múltiple		
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	
Pré-escolar	8.690	19,5%	5.402	8,5%	5.178	8,4%	37.418	12,3%	16.484	24,3%	73.172
Primaria	28.759	64,5%	46.301	72,1%	41.268	66,6%	216.050	71,2%	41.879	61,8%	374.257
Secundaria	2.559	5,8%	4.560	7,1%	4.468	7,2%	2.762	0,9%	718	1,1%	15.067
EJA e Ed. Profissional	4.571	10,2%	7.887	12,3%	11.021	17,8%	47.391	15,6%	8.738	12,8%	79.608

TOTAL	44.579	100%	64.150	100%	61.935	100%	303.621	100%	67.819	100%	542.104
-------	--------	------	--------	------	--------	------	---------	------	--------	------	---------

Fuente: Censo escolar/MEC/INEP/ 2007

○ **Los estudiantes que asisten a una institución educativa, ¿qué tipo de apoyos reciben?**

Os alunos com deficiência, transtornos globais do desenvolvimento e altas habilidades/superdotação que estão incluídos nas escolas comuns do ensino regular recebem os apoios necessários através da oferta do atendimento educacional especializado. O atendimento educacional especializado tem como função identificar, elaborar e organizar recursos pedagógicos e de acessibilidade que eliminem as barreiras para a plena participação dos alunos, considerando as suas necessidades específicas. As atividades desenvolvidas no atendimento educacional especializado diferenciam-se daquelas realizadas na sala de aula comum, não sendo substitutivas à escolarização. Esse atendimento complementa e/ou suplementa a formação dos alunos com vistas à autonomia e independência na escola e fora dela. O atendimento educacional especializado disponibiliza programas de enriquecimento curricular, o ensino de linguagens e códigos específicos de comunicação e sinalização, ajudas técnicas e tecnologia assistiva, dentre outros. Deve-se ainda salientar o apoio técnico e financeiro prestado por meio da disponibilização de equipamentos e recursos técnicos, didáticos e pedagógicos, para a garantia da acessibilidade como no caso das Salas de Recursos Multifuncionais, dos Laptops, dos Kits para Baixa Visão e Deficiência Visual, dos Livros didáticos, paradidáticos e pedagógicos, além do financiamento do transporte e da merenda escolar.

○ **Señale las principales causas por las que estudiantes con discapacidad no asisten a una institución educativa. Plantee posibles estrategias de solución o mejora.**

O principal fator que contribui para que os alunos com deficiência não tenham efetivado o direito à escolarização refere-se ao pouco conhecimento da sociedade acerca dos fundamentos conceituais e marcos legais que asseguram o direito de todos à educação, sendo recente ainda o acesso às teorias que contrapõem a concepção tradicional de educação especial focada na deficiência e a organização de ambientes segregados, não constituindo os processos de formação dos professores até o início dos anos 90. Como decorrência, muitas instituições especializadas de caráter filantrópico/assistencialista detêm a hegemonia no âmbito da representação política que incorpora a defesa dos direitos das pessoas com deficiência, no sentido contrário do fortalecimento das políticas inclusão; e também as instituições especializadas públicas têm assumindo uma visão mais corporativa de preservação dos espaços especializados no modelo tradicional não incorporando uma visão de transformação de suas unidades para o apoio a educação inclusiva. O financiamento público para a oferta dos serviços pelas instituições filantrópicas não prioriza o fortalecimento da rede pública na atenção às pessoas com deficiência, bem como o direcionamento lento do processo de inclusão com foco em experiências isoladas sem fundar uma nova política pública que aproximasse a educação e o conjunto da sociedade, manteve as questões relativas à exclusão escolar das pessoas com deficiência

afastadas do debate educacional do país, produzindo poucos avanços na superação das políticas especiais em direção às políticas públicas de acesso e qualidade para todos. A concepção integracionista de educação deixou marcas que ainda permeiam grande parte do cenário educacional e social brasileiro e, como estratégias para superar este desafio, as metas direcionam-se para o investimento na formação docente e ações de acessibilidade, que aliados ao fortalecimento dos movimentos sociais de defesa de direitos das pessoas com deficiência e de suas instâncias de representação, repercutem na gestão das políticas públicas, fazem crescer a interlocução com a comunidade escolar sobre os direitos das pessoas com deficiência, bem como as campanhas institucionais que têm efeito amplo considerando as dimensões territoriais e populacionais do país. Destaca-se para a melhoria e busca de soluções efetivas para o acesso a educação, a implementação de programas e ações intersetoriais. Neste sentido, o Ministério da Educação, o Ministério do Desenvolvimento Social e Combate a Fome, o Ministério da Saúde e a Secretaria Especial dos Direitos Humanos criaram o Programa BPC na Escola – para o acompanhamento e monitoramento do acesso e da permanência na escola, tendo como foco pessoas com deficiência de baixa renda, na faixa etária de 0 a 18 anos, que recebem o Benefício da Prestação Continuada da Assistência Social que destina um salário mínimo para pessoas com deficiência cuja renda familiar per capita é inferior a um quarto do salário mínimo. Este público, em dezembro de 2007, era de 359.000 pessoas, sendo que o pareamento de dados entre o Censo Escolar e os dados do BPC realizado a partir deste programa identificou que 71% das crianças, adolescentes e jovens do BPC, estão fora da escola. O Programa prevê uma série de iniciativas voltadas à inclusão educacional e social deste público, como formação das equipes gestoras locais, a realização de pesquisa para identificação das barreiras que impedem o acesso e a permanência na escola, a definição de ações conjuntas realizadas pelas políticas de educação, assistência social, saúde e direitos humanos envolvendo os entes federados. Esta ação trouxe visibilidade à situação de exclusão escolar das pessoas com deficiência de baixa renda, exigindo de todas as esferas governamentais um pacto/compromisso com a transformação efetiva desta realidade que evidencia a fragilidade das políticas públicas que na melhoria da qualidade de vida, no acesso da população aos serviços sociais, na emancipação e participação plena.

2.4. DOCENTES

○ **Salario promedio anual (en dólares americanos) de docentes que trabajan en instituciones inclusivas. Especifique diferencias con docentes en escuelas comunes e instituciones de educación especial.**

No sistema educacional brasileiro não há um plano de carreira nacional para professor, cabendo a União, aos Estados, Municípios e Distrito Federal a organização dos seus planos salariais. Está em processo de aprovação no Congresso Nacional o estabelecimento de um piso salarial nacional mínimo. No que se refere aos docentes que atuam nas escolas e classes especiais, muitos planos de carreira estabeleceram no passado uma diferenciação salarial para estes profissionais, incorporando uma gratificação, tais como risco de vida e

insalubridade, que na perspectiva da educação inclusiva têm sido questionadas em razão das repercussões negativas que estabelecem entre profissionais que têm a mesma responsabilidade na educação de todos os alunos, além de reforçar a discriminação das pessoas com deficiência.

Para a implementação da Política Nacional de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva em todo sistema de ensino brasileiro prevê a garantia do direito de todos os alunos com deficiência, transtornos globais do desenvolvimento e altas habilidades/superdotação à escolarização, não há necessidade de ampliar o número de professores para atuar em todos os níveis, etapas e modalidades de ensino da educação básica, mas sim das iniciativas da formação continuada e estudos complementares relacionados à educação inclusiva para o conjunto de professores.

○ **Describa la formación de los docentes a cargo de la población estudiantil con discapacidad.**

Para atuar na educação de alunos com deficiência, transtornos globais do desenvolvimento e altas habilidades/superdotação, o professor deve ter como base da sua formação, inicial e continuada, conhecimentos gerais para o exercício da docência e conhecimentos específicos da área. Essa formação possibilita a sua atuação no atendimento educacional especializado e deve aprofundar o caráter interativo e interdisciplinar da atuação nas salas comuns do ensino regular, nas salas de recursos, nos centros de atendimento educacional especializado, nos núcleos de acessibilidade das instituições de educação superior, nas classes hospitalares e nos ambientes domiciliares, para a oferta dos serviços e recursos de educação especial. Esta formação deve contemplar conhecimentos de gestão de sistema educacional inclusivo, tendo em vista o desenvolvimento de projetos em parceria com outras áreas, visando à acessibilidade, os atendimentos de saúde, a promoção de ações de assistência social, trabalho e justiça.

○ **Señale los requerimientos de los docentes para optimizar su desempeño profesional en la atención a la población con necesidades educativas especiales.**

Para sua atuação na atenção as necessidades educacionais especiais, os professores do sistema educacional brasileiro, por meio das ações do MEC, contam com uma ampla disseminação de recursos e materiais didáticos em formatos acessíveis, tais como livros didáticos, paradidáticos e dicionários e referenciais pedagógicos, além dos equipamentos como computadores e laptops, jogos pedagógicos, softwares dentre outros materiais disponibilizados nas salas de recursos multifuncionais. Identifica-se um contraste na organização e disponibilização de recursos nesta área, que apresenta um significativo avanço nas regiões metropolitanas em relação aos pequenos municípios, bem com entre estados que refletem as desigualdades regionais.

2.5. ORIENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

○ **En su país, ¿cuál se considera es el rol actual de la Educación Especial?**

Atualmente o papel da educação especial no Brasil, no contexto das políticas de educação inclusiva, assegurar o cumprimento dos dispositivos constitucionais que garantem o direito de todos à educação e a oferta do atendimento educacional especializado complementar ao ensino regular, promovendo as condições de acessibilidade necessárias para a participação e aprendizagem dos alunos com deficiência, transtornos globais do desenvolvimento e altas habilidades/superdotação, por meio da articulação entre o ensino comum e a especial.

○ **¿Cuál considera debiera ser el rol actual de la Educación Especial en su país?**

O papel da educação especial no Brasil está definido na nova Política de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva que a define como modalidade transversal a todos os níveis, etapas e modalidades de ensino, com atuação complementar ao ensino regular que disponibilize recursos, serviços e atendimento educacional especializado aos alunos com deficiência, transtornos globais do desenvolvimento e altas habilidades/superdotação.

2.6. PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Programa Educação Inclusiva: direito à diversidade

Desde 2003, este Programa atua na formação de gestores e educadores para a implantação de sistemas educacionais inclusivos, que por meio dos 147 municípios pólos que atuam como multiplicadores, alcançou a disseminação da concepção de educação inclusiva no âmbito 5.564 municípios brasileiros. Destaca-se como ação integrante do Programa, o Curso de Formação para o Atendimento Educacional Especializado na modalidade educação à distância, envolvendo aspectos legais e subsídios teóricos e práticos nas áreas da deficiência física, mental, visual e surdez.

- Programa de Formação Continuada de Professores na Educação Especial

Instituído pela Portaria N. 12/2007, foi criada uma rede de 15 instituições públicas de educação superior para a oferta de cursos de formação continuada de professores, no âmbito da extensão e do aperfeiçoamento, na modalidade à distância, nas áreas da deficiência física, mental, sensorial e altas habilidades/superdotação. Na sua primeira edição, em 2007/2008 a rede contempla 19.915 mil professores.

- Projeto Educar na Diversidade

Em 2007, este projeto realizou oficinas pedagógicas para professores multiplicadores que atuam na formação de docentes das escolas indicadas pelas Secretarias de Educação. Este projeto já formou 286 multiplicadores em todas as regiões brasileiras, abrangendo 1.757 escolas públicas.

- Programa de Implantação de Salas de Recursos Multifuncionais

Até 2007 a SEESP distribuiu 1.251 salas de recursos multifuncionais, compostas por equipamentos eletrônicos e de informática, mobiliários e material didático-pedagógico para o atendimento educacional especializado,

sendo que destas, 175 possuem recursos específicos para a deficiência visual. Em 2008 serão distribuídas 4.300 Salas distribuídas para escolas públicas de todos os estados, do distrito federal e da maioria dos municípios brasileiros, universalizando esta política.

- Programas Nacionais do Livro

Programa Nacional do Livro Didático- PNLD – Universalização da distribuição dos Livros em Braille para alunos cegos da educação básica nas cinco disciplinas. Em 2007 foi distribuído o primeiro livro digital de alfabetização produzido em Língua Portuguesa e Libras, para todos os alunos surdos e com deficiência auditiva, do primeiro e segundo anos do ensino fundamental das escolas públicas e, em 2008 a distribuição das coleções em Libras de 1ª a 4ª séries.

Programa Nacional do Livro Didático do Ensino Médio – PNLEM: em 2007, realizou a distribuição de 774 laptops com sistema DOSVOX, juntamente com a primeira coleção de livros digitais em áudio e em Braille. Em 2008, foi ampliada a distribuição de laptops para os alunos cegos de 7ª e 8ª séries e foi disponibilizado o livro em Áudio de história para o ensino médio.

Programa Nacional Biblioteca na Escola – PNBE: Distribuição de livros paradidáticos para escolas do ensino fundamental, nos formatos Braille e Libras, além da distribuição dos Dicionários Trilingües Português/Libras/Inglês. Em 2008, Edital do PNBE – Especial amplia a ação de aquisição de livros pedagógicos para professores e paradidáticos para os alunos nos formatos Braille, áudio, Libras e caracteres ampliados, com um investimento de vinte e cinco milhões de reais. *Pesquisa para o desenvolvimento do livro acessível com uso de tecnologia do sistema de marcação no formato Daisy.*

- Exame Nacional de Proficiência em Libras – PROLIBRAS

Em cumprimento ao Decreto Nº 5.626/2005, pelo período de dez anos o Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas – INEP financia a realização Prolibras, para a certificação de professores para o ensino de Libras e para tradução e interpretação da Libras/Língua Portuguesa para o ensino da Libras e para os serviços de tradução e interpretação da Libras/Língua portuguesa para atuação no sistema educacional. Nos dois primeiros anos as edições do Prolibras, sob a coordenação da Universidade Federal de Santa Catarina – UFSC foram realizadas em todos os 26 Estados e Distrito Federal e foram certificados 2.860 profissionais, destes..... para atuação para o ensino da Libras e para tradução e interpretação da Libras.

- Programa Escola Acessível

Disponibiliza apoio financeiro por meio do Programa Dinheiro Direto na Escola – PDDE para a realização da adequação das escolas para acessibilidade. Para orientar as ações, os sistemas receberão um documento elaborado a partir do conceito de acessibilidade universal e normas técnicas para a realização das obras, caracterizando nesta ação, além do objetivo da eliminação de barreiras arquitetônicas, a promoção do debate sobre as condições de acesso e participação no contexto da valorização das diferenças na escola. Para 2008, serão disponibilizados quarenta milhões de reais. O Programa se realiza com a cooperação do Ministério das Cidades que promove a acessibilidade no entorno destas escolas.

- Programa BPC na Escola

Realiza o monitoramento do acesso e permanência na escola dos Beneficiários com *deficiência do Benefício de Prestação Continuada da Assistência Social – BPC, na faixa etária de 0 a 18 anos. Destaca-se que a esta população agrega-se a situação de pobreza.*

o Comente cuáles serían las estrategias a implementar para optimizar su concreción o mejora.

Uma estratégia implementada para tornar mais eficaz a implementação das ações e programas do Ministério da Educação é o Plano de Desenvolvimento da Educação – PDE, que prevê assistência técnica e financeira do Ministério da Educação aos Municípios, Estados e Distrito Federal vinculada a adesão ao Compromisso Todos pela Educação. O Compromisso Todos pela Educação estabelece a pactuação dos entes federados em torno das ações, que envolve as dimensões da Gestão Educacional; Formação de Professores e dos demais Profissionais da educação; Práticas Pedagógicas e Avaliação; e Infra-estrutura e recursos pedagógicos. A Secretaria de Educação Especial, nesse contexto, reforça as ações e programas locais que tenham o objetivo de organizar as escolas públicas para ampliar a capacidade de resposta da gestão dos sistemas de ensino e desenvolvimento de práticas colaborativas, promovendo uma reestruturação do ensino regular e da educação especial para superação dos sistemas paralelos de ensino. Outra estratégia definidora da estruturação da nova política de educação especial é a regulamentação do financiamento do atendimento educacional especializado na rede pública de ensino que constitua a igualdade de condições às pessoas com deficiência para o desenvolvimento do processo educacional.

3. BUENAS PRÁCTICAS

Identifica-se uma boa prática de educação inclusiva na experiência de Belo Horizonte, Minas Gerais, com a implementação de uma política educacional, realizada desde 1995, que tem como eixo pedagógico o estudante, respeitando os diferentes ritmos de aprendizado e rompendo com mecanismos excludentes, permitindo que a educação seja contínua e valorize a qualidade do ensino. Nesta proposta, o tempo nas escolas passou a ser organizado nos ciclos de formação, destacando-se como diferencial nesta proposta que as crianças com algum tipo de deficiência e síndromes têm prioridade de matrícula e, ao ingressarem na escola são inseridas em uma rede de apoio, coordenada pelo Núcleo de Inclusão Escolar e os professores também recebem apoio e cursos de formação e orientação pedagógica. Também foram adotadas medidas atrair as crianças excluídas de qualquer rede de ensino, uma delas foi a alteração do convênio entre a prefeitura e a empresa de transporte e trânsito de Belo Horizonte que oferecia passagens gratuitas para crianças atendidas na rede de saúde da cidade, que passou a ter esta gratuidade vinculada as matrículas. As matrículas de alunos com deficiência tiveram um acréscimo de 140%, passando de 748 alunos matriculados em 2001, para 1.878 matrículas no ano de 2008, este crescimento das matrículas teve como fator principal a migração de alunos da escola especial para a escola regular, que foi estimulado pela a Prefeitura, quando em 2005 interrompeu as matrículas nas

últimas três escolas especiais da rede. Conforme registro da Secretaria Municipal de Belo Horizonte houve um aumento da presença de alunos com autismo que anteriormente não efetuavam matrículas nas escolas regulares. Diante das novas demandas apresentadas ao sistema de ensino foi realizado um trabalho de sensibilização da comunidade escolar, por meio de palestras e reuniões que tem influenciado positivamente o desenvolvimento destes alunos no processo de escolarização. Os benefícios da inclusão são reconhecidos pelos pais que ressaltam o crescimento e o amadurecimento destas crianças com convívio e o reconhecimento do potencial de aprendizagem no contexto escolar. Os professores afirmam a mudança de perspectiva que lhes possibilitou sair de uma situação de “despreparo” para receber um aluno com deficiência, para uma situação de aprendizagem na experiência com alunos que apresentam necessidades educacionais específicas presentes na sala de aula comum. Todos destacam que quando começaram a tratar com a inclusão descobriram que as ações são mais simples do que pareciam sendo considerado o apoio da estrutura da educação especial um fator importante neste processo.

Contato com Secretaria de Educação de Belo Horizonte: cpatrici@pbh.gov.br
/smed@pbh.gov.br

○ **Resalte las condiciones que han sido necesarias para la consecución de sus logros.**

Dentre as condições para o desenvolvimento da proposta denominada Escola Plural que tem como eixo principal o acolhimento de todas as crianças em equivalência, ressalta-se as mudanças na rede que contribuíram para seu êxito: a criação do Núcleo de Inclusão Escolar da pessoa com Deficiência; frentes de trabalho para a orientação profissional nas práticas pedagógicas; priorização da matrícula para crianças com deficiência e síndromes; criação do centro de apoio pedagógico, produção de material didático em Braille, promoção da tecnologia assistiva e formação para a inclusão digital; promoção de cursos de Libras para professores, funcionários e alunos ouvintes; contratação de intérpretes e instrutores e de auxiliares para o acompanhamento de alunos com deficiência, com autonomia comprometida; adaptação de 131 das 239 escolas da rede para a acessibilidade.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

4.1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EDUCACIÓN

○ Indique las entidades, organizaciones y países que trabajan en beneficio de la educación de su país. Señale montos aproximados, líneas de gestión y administración.

O Ministério da Educação mantém atividades de cooperação técnica e financeira na área internacional, como o aperfeiçoamento da formação profissional e mantém relacionamento mais estreito com Organismos Internacionais, sobretudo por meio da participação em programas e projetos em áreas prioritárias ao desenvolvimento e melhoria dos sistemas educacionais dos países. São parceiros do Ministério da Educação: a Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura

(UNESCO), a Organização dos Estados Americanos (OEA), a Organização dos Estados Ibero-Americanos para a Educação, a Ciência e a Cultura (OEI), o Banco Interamericano de Desenvolvimento (BID) e o Banco Mundial (BIRD), UNICEF – Fundo das Nações Unidas para a Infância, PNUD – Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento, dentre outros.

4.2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EDUCACIÓN INCLUSIVA

○ **Cite las entidades, organizaciones y países que trabajan en su país para educación inclusiva, así como montos aproximados y administración.**

No âmbito da Secretaria de Educação Especial do Ministério da Educação destaca-se a cooperação técnica recebida por meio do Programa de Cooperação Educativa com Ibero América da Educação Especial e Inclusão Educativa do Ministério da Educação e Ciência da Espanha.

Também há relação de cooperação técnica com a Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura (UNESCO), a Organização dos Estados Ibero - Americanos para a Educação, a Ciência e a Cultura (OEI) e o PNUD – Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento, sem aporte de recursos financeiros por parte destes organismos nos projetos desta área.

○ **Señale los casos de asistencia técnica. Narre brevemente la experiencia.**

O Brasil por meio do Ministério da Educação/ Secretaria de Educação Especial realiza cooperação na área de educação inclusiva prestando apoio técnico e financeiro para Cabo Verde e Angola. O projeto com Angola contempla a disponibilização de 40 Kits de materiais didáticos para acervo bibliográfico nas 18 províncias, voltados ao atendimento da deficiência visual e auditiva e 200 Kits de materiais pedagógicos para deficiência visual; a formação de 270 professores no Sistema Braille, Orientação, Mobilidade e Atividades de Vida Diária, Ensino de Língua Portuguesa para Surdos, Atendimento Educacional Especializado nas áreas de deficiência mental/síndrome de Down e Transtornos Invasivos do Desenvolvimento. O projeto com Cabo Verde, na Fase I, disponibilizou 30 Kits de materiais pedagógicos e 160 Kits didáticos voltados ao atendimento da deficiência visual; realizou a formação nas áreas de: Sistema Braille, Código Matemático Unificado, Orientação, Mobilidade e Atividades de Vida Diária Braille, Ensino de Língua Portuguesa para Surdos totalizando 130 professores capacitados para atuarem como multiplicadores naquele país. Na segunda fase, em processo de execução prevê: disponibilização de vagas em cursos de formação de professores realizados no Brasil nas áreas de: Surdocegueira, Tecnologia Assistiva e Atendimento Educacional Especializado - modalidade à distância; envio de especialistas para a estruturação de uma Língua Gestual Nacional e técnicos para a transcrição e adaptação de material em Braille, além do envio de Kits de materiais didáticos e pedagógicos para o atendimento da Deficiência Visual.

5. ESTUDIOS NACIONALES SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

○ **Liste los estudios que se han realizado en su país sobre educación inclusiva (autor, título, fecha, auspiciante, link y un breve comentario descriptivo)**

MANTOAN, M. T.E.; PRIETO, Rosângela Gavioli; ARANTES, Valéria Amarin. *Inclusão Escolar: pontos e contrapontos*. São Paulo: Summus, 2006. Nesta obra as autoras analisam as diferentes facetas da inclusão escolar, abordando pontos polêmicos e controvertidos, que vão desde as inovações propostas por políticas educacionais e práticas escolares que envolvem o ensino regular e especial até as relações entre inclusão e integração escolar. www.gruposummus.com.br

MANTOAN, M.T.E. *Inclusão escolar: O que é? Por que? Como fazer?* . 2. ed. São Paulo: Moderna, 2006. v. 1.64p. Esta obra apresenta a Inclusão Educacional como um novo paradigma, faz o paralelo com a experiência de integração e defende a recriação do modelo educativo, a reorganização das escolas, o ensino para toda a turma sem exclusões e como o professor pode preparar – se para ser um professor inclusivo.

MANTOAN, M. T. E; BATISTA, Cristina Abranches. *Educação Inclusiva: Atendimento educacional especializado para deficiência mental*. Brasília: MEC/SEESP, 2005.v.1.67p. <http://portal.mec.gov.br/seesp/arquivos/pdf/comunicacao.pdf>. Esta publicação trata da concepção e organização do atendimento educacional especializado para alunos com deficiência mental, a partir da experiência desenvolvida no município de Contagem/MG, onde sistema educacional promoveu uma articulação entre as escolas comuns de ensino regular e a educação especial, então desenvolvida na reestruturação da APAE, numa relação de parceria contemplada por uma clara defesa dos direitos dos alunos.

MANZINI, Eduardo José; DELIBERATO, Débora. **Portal de ajudas técnicas para a educação:** equipamento e material pedagógico especial para a educação, capacitação e recreação da pessoa com deficiência física – recursos para a comunicação alternativa. Brasília: MEC/SEESP, 2004. <http://portal.mec.gov.br/seesp/arquivos/pdf/comunicacao.pdf>. Este trabalho trata de recursos para a comunicação alternativa e tem por finalidade apoiar a escola e contribuir com o profissional da educação no sentido de encontrar soluções para maximizar, em situações educacionais, a comunicação entre o professor e o aluno com necessidades educacionais especiais de comunicação. O texto oferece uma breve fundamentação teórica sobre comunicação e comunicação alternativa. Essas questões são ilustradas com exemplos de situações práticas, vivenciadas no cotidiano escolar de professores e alunos com necessidades especiais de comunicação.

BAPTISTA, Cláudio Roberto. **Inclusão e escolarização:** múltiplas perspectivas. Porto Alegre: Mediação, 2006. A obra é organizada a partir de uma coletânea de artigos que constituem diferentes olhares acerca da escola e as funções que esta instituição assumiu em diferentes momentos históricos, em relação à educação da pessoa com deficiência. editora.mediacao@terra.com.br.

FAVERO, Eugenia Augusta Gonzaga. *Direitos das Pessoas com Deficiência – Garantia de igualdade na diversidade*. Rio de Janeiro: WVA, 1 ed. 2004 v. 1.342p. www.livrariacultura.com.br. Este trabalho de forma prática traz

perguntas e respostas acerca dos direitos das pessoas com deficiência, apresentando aspectos da legislação brasileira que fundamentam uma concepção de sociedade e de um sistema educacional inclusivo.

WERNECK, Claudia. Ninguém mais vai ser bonzinho na sociedade inclusiva. Rio de Janeiro: WVA, 2 ed. 2000 v1.316p. Este livro é um roteiro para ponderações. Como a família, a escola, a mídia e a literatura podem colaborar na implementação da sociedade inclusiva no Brasil.

www.livrariacultura.com.br

○ **Indique el nivel de accesibilidad de dichos estudios.**

Os estudos podem ser acesso pela internet ou via correio.

○ **¿Considera que han constituido un aporte para la discusión y la construcción colectiva? Explique su respuesta.**

Estes estudos foram referência para a elaboração da Política Nacional de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva e para a elaboração das orientações para a transformação dos sistemas de ensino em sistemas educacionais inclusivos.

6. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

○ **Indique las referencias de centros de documentación y/o información de los que dispone su país para apoyar la educación inclusiva y que serían de utilidad para la Región.**

Como centro de informação indica-se o site da Secretaria de Educação Especial do Ministério da Educação (www.mec.gov.br/seesp). Neste encontram-se a divulgação das ações e programas desenvolvidos, a legislação específica que embasa a implementação da educação inclusiva nos sistemas de ensino em nível nacional e internacional, os indicadores da educação especial no sistema de ensino brasileiro, as publicações para informação e orientação dos docentes para a prática educacional inclusiva e um link com as perguntas mais frequentes.

7. GLOSARIO

7.1. Calidad en educación

É entendida como enriquecimento do processo educacional, participação dos sujeitos e valorização das diferenças, de modo que as oportunidades educacionais se constituam em formas reais de reconhecimento e desenvolvimento das potencialidades, conhecimentos e competências. A melhoria da qualidade da educação e a redução de desigualdades relativas às oportunidades educacionais – em outras palavras, o direito de aprender - são

suas razões constitutivas. Plano de Desenvolvimento da Educação - PDE – Razões, princípios e programas. MEC, Brasil – 2007.

7.2. Inclusión educativa

É uma ação política, cultural, social e pedagógica desencadeada em defesa do direito de todos os alunos de estarem juntos, aprendendo e participando sem nenhum tipo de discriminação. A educação inclusiva constitui um paradigma educacional fundamentado na concepção de direitos humanos que conjuga igualdade e diferença como valores indissociáveis, e que avança em relação a idéia de equidade formal ao contextualizar as circunstâncias históricas da produção da exclusão dentro e fora da escola. Política Nacional de Educação Especial na Perspectiva da Educação Inclusiva. MEC, Brasil – 2008.

7.3. Necesidades educativas especiales

Refere-se a todas aquelas crianças ou jovens cujas necessidades educacionais especiais se originam em função de deficiência ou dificuldades de aprendizagem. Declaração de Salamanca – 1994.

7.4. Discapacidad

Deficiência é um conceito em evolução, que resulta da interação entre as pessoas com deficiência e as barreiras, devidas as atitudes e ao ambiente que impedem a sua plena e efetiva participação dessas pessoas na sociedade, em igualdade de oportunidades com as demais pessoas. Convenção Sobre os Direitos das Pessoas com Deficiência. ONU – 2006.

7.5 Sistemas de apoyo para la inclusión

Uma rede contínua de apoio com variação desde a ajuda mínima na classe regular até programas adicionais de apoio a aprendizagem dentro da escola e, expandindo conforme necessário, à provisão de assistência dada por professores especializado e pessoal de apoio externo. Declaração de Salamanca – 1994

7.6 Adaptaciones curriculares

Trata-se da revisão ou flexibilização de um ou vários itens do planejamento educacional e curricular: objetivos e conteúdos de aprendizagem e estratégias de ensino e avaliação. No que se refere ao enfoque inclusivo, as decisões sobre a flexibilização ou a diferenciação do currículo devem sempre ampliar as oportunidades de aprendizagem do educando. Deve-se sempre garantir a disponibilização de materiais e recursos básicos para que o aluno possa participar das atividades propostas em sala de aula. Educar na Diversidade: material de formação docente. MEC, 2007.

7.7 Inclusión social

Refere-se a uma concepção de sociedade na qual todos têm seus direitos assegurados e participam de forma plena nos diversos âmbitos da estrutura social.

Datos de la persona que envía la información

Nombre y apellido	Claudia Pereira Dutra
Función / cargo que desempeña	Secretária de Educação Especial do Ministério da Educação
Correo electrónico	claudiadutra@mec.gov.br
Teléfono	61-2104- 8651
Fax	61- 2104 - 9265

CHILE

1. CONTEXTO NACIONAL

1.1. VARIABLES SOCIALES

- **Cuál es la percepción de la sociedad a cerca de las personas con discapacidad.**

La impresión de la Unidad de Educación Especial, es que se ha ido produciendo una evolución positiva en forma gradual y creciente, especialmente en estos últimos 10 años, considerando ciertos datos e información general, por ejemplo: desde 1994 existe la Ley 19284 sobre Integración Social de las personas con discapacidad y desde 1998 existe el Decreto N° 1 que reglamenta la integración escolar lo que ha permitido el aumento progresivo de la matrícula de alumnos con discapacidad en los establecimientos educacionales comunes, desde 3.350 hasta 81.622 estudiantes integrados en el sistema escolar regular. Además, las familias se muestran mucho más activas, participando en organizaciones y exigiendo el cumplimiento de los derechos de estos estudiantes a la educación. Otro aspecto es la actividad nacional llamada TELETÓN, conocida mundialmente y que también ha influido en dar a conocer las necesidades y realidades de las personas con discapacidades físicas.

- **¿Considera que la población con discapacidad ha variado –aumentado o disminuido- durante los últimos diez años?**

La única encuesta sobre la población con discapacidad es la que se realizó el 2004 por FONADIS y el Instituto Nacional de Estadística de Chile y son los datos que estamos enviando, por lo tanto no podemos hacer comparación con otros datos estadístico.

- **Población nacional y población con discapacidad (número de habitantes y porcentaje).**

Población nacional			Población con discapacidad		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total

Número	7.926.343	8.072.530	15.998.873	863.496	1.204.576	2.068.072
Porcentaje	49,5%	50,5%	100%	41,8%	58,2%	12,92%

FUENTE: ENDISC. FONADI 2004

○ **Población con discapacidad según tipo de discapacidad y sexo.**

La información que se presenta en este gráfico, corresponde al número de discapacidades declaradas y no a número de personas, dado que muchas personas presentan dos discapacidades. Aquellas que presentaron tres o más, están agrupadas como discapacidades múltiples.

Tipo de discapacidad	Población con discapacidad				Total
	Hombres		Mujeres		
	#	%	#	%	#
Auditiva	142.474	48,67%	150.246	51,33%	292.720
Visual	244.535	38,52%	390.391	61,48%	634.906
Física	408.640	38,98%	639.707	61,02%	1.048.347
Intelectual	137.115	45,46%	164.476	54,54%	301.591
Psiquiátrica	109.168	41,64%	152.983	58,36%	262.151
Visceral	190.444	40,82%	276.140	59,18%	466.584
Múltiples	129.533	37,68%	214.244	62,32%	343.797
Total	1.361.929	40,65	1.988.167	59,35%	3.350.096

FUENTE: ENDISC/ Fonadi/INE: 2004

Nota: se considera para este cuadro, Deficiencias y no Discapacidad. El universo considerado es de 3.350.096

○ **Porcentaje de población con y sin discapacidad según área de residencia (urbano /rural).**

	Población sin discapacidad		Población con discapacidad	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Porcentaje	86,93%	13,07%	83,68%	16,32%

FUENTE: Fonadi: 2004

○ **Porcentaje de población con y sin discapacidad por situación económica.**

Situación económica	Población con discapacidad
	%
Baja	39,51%
Media	55,40%
Media alta y alta	5,08%

FUENTE: Fonadi/ INE; 2004

- **Porcentaje de hogares con y sin miembros con discapacidad: 20.3%.**
(FUENTE: FONADI/INE. 2004)
- **Porcentaje de población con discapacidad por nivel de instrucción más alto alcanzado.**

Sin Educ. Formal.	12,7%
Básica Incompleta	30,4%
Básica Completa	17,3%
Media Incompleta	17,2%
Media Completa	14,5%
Superior incompleta	2,5%
Superior completa	5,4%
Total	100%

Sin Estudios aprobados	9,82%
Básica Incompleta	42,73%
Básica Completa	9,74%
Media Incompleta	13,91%
Media Completa	13,18%
Educación Técnica Incompleta	0,57%
Educación Técnica Completa	0,29%
Instituto Profesional Incompleto	1,02%
Instituto Profesional Completo	0,30%
Universidad Incompleta	2,39%
Universidad Completa	2,07%
Educación Diferencial	2,41%
Dato Ignorado	1,58%
TOTAL	100%

FUENTE: Casen: 2006, Fonadi: 2004

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad en edad laboral empleada, subempleada y desempleada.**

	Población sin discapacidad	Población con discapacidad
	%	%
Empleada	48,1%	29,2%
Subempleada	x	x
Desempleada	51,9%	70,8%

FUENTE: Fonadi: 2004.

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad en edad laboral con cobertura de seguridad social.**

Cobertura de seguridad social	Población con discapacidad
-------------------------------	----------------------------

	%
Sí	75,84%
No	24,16%

FUENTE: Fonadi: 2004.

1.2. MARCO NORMATIVO

○ Instrumentos internacionales ratificados.

- Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas), 1989
- Conferencia Mundial sobre Educación para todos (Jomtien) 1990
- Normas Uniformes de las UN sobre igualdad de oportunidad para las personas con discapacidad, (Salamanca) 1994.
- Reunión de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe (Kingston) 1996
- Reunión Regional de las Américas, preparatoria para el Foro Mundial de Educación para todos (Santo Domingo) 2000.
- Reunión Regional de Ministros de Educación (Cochabamba) 2001.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Ratificada por el Parlamento de Chile con fecha del 01-07-08.
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la OEA el 7 de junio de 1999.

○ ¿Considera que su país requiere adaptar su legislación a lo dispuesto por la Convención?

Efectivamente, Chile requiere que se revise la legislación vigente, especialmente la Ley 19284/94 sobre Integración Social de las Personas con discapacidad, que se encuentra actualmente en el Congreso Nacional, para su modificación. Una vez actualizada esta Ley, los distintos Ministerios tienen que modificar sus normativas (decretos) siguiendo lo estipulado en la nueva Ley.

En cuanto al decreto de Educación N° 1/1998, que regula la integración escolar, también debe ser modificado, mejorando las diversas opciones de integración que en el dcto. N1 se ofrecen, ampliando los espacios de participación dentro del aula común y regulando mejor la participación de los profesionales de apoyo; sus funciones; tiempos de trabajo colaborativo, tiempo de planificación y de trabajo con la familia.

Otros aspectos que deben ser considerados en la legislación:

-Accesibilidad. Este principio es una condición ineludible para el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La falta de accesibilidad y de los ajustes razonables se traduce en una discriminación hacia las personas con discapacidad.

Este principio se desarrolla en diversas disposiciones del ya señalado Título IV de la ley 19.284, donde regula materias relacionadas con el acceso a la educación, vivienda trabajo, entorno físico, transportes, etc.

La Indicación Sustitutiva lo contempla muy detalladamente en el párrafo 1° del Título IV del Proyecto que se denomina “Medidas de accesibilidad”.

- Igualdad entre el hombre y la mujer. La mujer ha sufrido una doble discriminación, esto es por su discapacidad y por su género, pero además en gran parte de los casos se agrega como causa de discriminación la pobreza. El preámbulo en sus letra q) y s) y el Artículo 6 de la Convención dan debida cuenta de esta situación. Hay un esfuerzo normativo para generar la igualdad real entre el hombre y la mujer, cuyo quiebre en relación a la mujer es más profundo en el ámbito de la discapacidad.

Las disposiciones de la ley 19.284 no hacen referencia a esta materia. Sin embargo otras leyes, como la que crea el Servicio Nacional de la Mujer hacen alguna referencia muy indirecta al tema (Artículo 2° letras g, h, i de la ley 19.023, el Artículo 5°, Artículo 7° ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar).link; www.sernam.cl

La Indicación Sustitutiva lo contempla en varias disposiciones, en especial el Párrafo 2° del Título I “De las personas con discapacidad en situación de especial vulnerabilidad” A este respecto señala “El Estado promoverá el ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas y niños con discapacidad, en especial en lo referente a su sexualidad, salud reproductiva y a constituir una familia. Asimismo, adoptarán todas las medidas necesarias para evitar las situaciones de violencia, abuso y discriminación de que puedan ser víctimas en razón de su condición de género y discapacidad”.

Es necesario hacer reiterar que estas modificaciones aún están en debate en el Parlamento.

- **Del marco normativo nacional, por favor**, cite los artículos que garantizan a las personas con discapacidad acceder a educación. De ser posible, adjunte el cuerpo legal o registre el link correspondiente (Constitución, Ley de educación, leyes especiales, reglamentos, etc.).

Ley 19284/94; link www.fonadis.cl

Decreto N° 1; Reglamenta la integración escolar de los estudiantes que presentan NEE y discapacidad. Link, www.mineduc.cl

La Ley N° 20201/2007 que modifica el DFL2/98 sobre subvenciones escolar, que establece los valores de la subvención de educación especial y

diferencial para financiar los apoyos; recursos humanos y materiales educativos especializados y perfeccionamiento docente. www.mineduc.cl y que además define Necesidades Educativas Especiales Transitorias y permanentes y establece un tipo de subvención también diferente. Señala que tipo de Déficit podrá ser considerado NEE Transitoria y establece que a través de un Reglamento se especifique los procedimientos, e instrumentos de evaluación para acceder a la modalidad de educación especial. Dicho Reglamento se encuentra en proceso de elaboración en la División de Jurídica del Ministerio de Educación.

- **Analice el nivel de aplicación de la normativa vigente.** En qué medida se cumple y cuáles considera las principales barreras o dificultades para su implementación –si las hubiere-. Anote las recomendaciones que considere pertinente.

El 2005 el Ministerio de Educación aprobó una Política de Educación Especial en forma participativa y con enfoque de derechos de las personas con discapacidad al acceso, progreso y egreso de la educación. Se recogió la opinión de profesores, apoderados y de organizaciones de y para personas con discapacidad, de estudiantes, de profesionales no docentes y de las Universidades. La implementación de la política, entre otros aspectos ha promovido la difusión y cumplimiento de la normativa. Una evidencia del avance del cumplimiento de la normativa vigentes es la cobertura lograda hasta la fecha en la atención educativa que el Estado ofrece a las personas con NEE: Esta política ha permitido un aumento sostenido y gradual de la cobertura de estudiantes con NEE que reciben apoyos especializados, es así como la matrícula de integración escolar aumentó de 3.365 el año 1997 a **81.622**¹ estudiantes al 30/6/2008, lo que representa un crecimiento extraordinario de la integración escolar en Chile. Asimismo la matrícula de las escuelas especiales aumentó significativamente, desde 40.504 en el año 1998 a **117.407**² en 2008.

Estadísticas internacionales reconocen que 1 de cada 5 niños puede presentar Necesidades Educativas Especiales con y sin discapacidad³. Es decir, el 20% de los alumnos y/o alumnas requieren de apoyos y ayudas extraordinarias ya sea de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad para participar y progresar en su educación.

Población infantil según edad (censo-2002)

3 años	239.463	
4 años	247.967	
5 años	250.591	
6 a 18 años	3.518.163	
Total población de 3 a 18 años	4.256.184	
20 % de estudiantes con NEE		851.237
Menos		
Estudiantes integrados/as al 30/6/2008	81.622	

¹ Fuente: Oficina Nacional de Subvenciones y Unidad de Educación Especial, MINEDUC 2008.

² Fuente: Oficina Nacional de Subvenciones, División de Planificación y Presupuesto MINEDUC 2008

³ Informe Warnock, 1978.

Matricula en escuelas especiales	117407	
Estudiantes con NEE escolarizados/as y con apoyos especializados	199.029	199.029
Población con NEE no escolarizada o sin apoyos especializados (transitorios y permanentes)		652.208 estudiantes

Barreras

1. En relación al acceso al Sistema Escolar, el problema que enfrentamos es que en el país, existen aproximadamente 2.100.000 personas con discapacidad⁴, de las cuales 238.539 se encuentran entre los 5 y 26 años. De este total, en la actualidad 199.029 estudian y aproximadamente 40.000 están fuera del sistema educacional. Además, se estima que existen alrededor de 23.000 niños y niñas entre los 0 y 5 años con discapacidad. La cobertura escolar parvularia es aún limitada y no cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para dar una respuesta educativa de calidad a las necesidades educativas especiales de esos niños y niñas.

- Otro problema importante que tenemos que enfrentar, en relación al acceso a la modalidad de educación especial, es que los estudiantes que están en el sistema escolar y presentan NEE transitorias no reciben los apoyos necesarios para progresar y egresar del sistema escolar, en igualdad de condiciones que los demás estudiantes.

Por otra parte, la familia no cuenta con suficiente información de la oferta educativa que existe para sus hijos con NEE, dificultando la posibilidad de que éstos ingresen en forma oportuna a los sistemas escolares con los apoyos especializados requeridos.

- Otro aspecto relacionado con el acceso es que la población mayor de 26 años cuenta con pocas oportunidades de educación permanente, ya sea para su formación laboral; para su desarrollo profesional; para nivelar estudios o para adaptarse a su nueva condición, especialmente cuando la discapacidad se presenta tardíamente.

- Un gran porcentaje de los alumnos con discapacidades múltiples no están escolarizados y no hay respuesta de formación para la vida y el trabajo para ellos

2. Barreras asociadas a la calidad de las respuestas educativas en el sistema de educación común y en las escuelas especiales, considerando que la Educación Especial, se está incorporando en estos últimos años en los procesos de Reforma Curricular.

- La mayor dificultad que se han generado, es que los docentes en los establecimientos de educación regular con proyectos de integración, no cuentan aún con directrices claras acerca de cómo adaptar o diversificar el currículum, para dar respuesta a las condiciones personales de cada uno de

⁴ Primer Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile. ENDISC – CIF. Chile 2004 Gobierno de Chile FONADIS - INE

los alumnos, esto es en parte por que la LOCE no reconoce la flexibilización, adaptación y diversificación curricular, lo que limita la elaboración de una diversidad de trayectorias educativas que den respuestas adecuadas a las diversas necesidades educativas de estos estudiantes.

- Otro aspecto es la necesidad de actualizar a formación inicial de los docentes de educación especial en los nuevos enfoques de la educación especial, de la discapacidad y de necesidades educativas especiales.

3. La falta de equipos multiprofesionales, Los equipos multiprofesionales del Ministerio de Educación son los encargados de cautelar y orientar el acceso, progreso y egreso de los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales, además de velar por la calidad de los procesos educativos, que se llevan a cabo en escuelas especiales así como en establecimientos con proyectos de integración. Sin embargo, estos equipos no existen en todas las regiones y departamentos provinciales del país.

4. Barreras en la formación inicial y en servicio de los docentes y otros profesionales de la educación común y Educación Especial, la formación inicial y en servicio no favorece la atención de las necesidades educativas especiales. La gran mayoría de las Universidades no cuentan en sus mallas curriculares con un área de formación en educación para la vida y el trabajo. Si bien estas carencias podrían haber sido en parte compensadas por la formación en servicio, estas temáticas no fueron abordadas en los programas de perfeccionamiento que implementaron desde el Ministerio de Educación en los años anteriores.

- **Indique en qué medida considera usted que este marco normativo** es conocido por la sociedad en general, por las instituciones educativas, por las personas con discapacidad y sus familias. Anote cómo se podría impulsar una mayor difusión.

El marco normativo ha sido difundido a través de materiales escritos tales como cuadernillo, afiches, dípticos y presencialmente a través de reuniones de trabajo en el territorio, con sostenedores, (administradores de los establecimientos) directores y Jefes de las Unidades Técnicas Pedagógicas, y a través de la página web del Ministerio de Educación. A pesar de todas estas acciones de difusión realizadas, aún existe un sector de la población relacionada con educación que no está informada, pero fundamentalmente hay aún familias y personas con discapacidad que no la conocen.

Para el año 2009 está programada una gran campaña de difusión del marco normativo en terreno, con sostenedores y con las Familias. Se publicarán documentos con orientaciones técnicas actualizadas y con la nueva normativa que surge de la Ley 20201/2007, para reglamentar el acceso a la modalidad de educación especial de las NEE permanentes y Transitorias. Se elaborarán afiches para todo el sistema escolar y para los Centros de Salud.

Otra forma de hacer difusión son las alianzas y redes que ya existen y las que siempre se pueden fortalecer; con Programas Sociales relacionados con la Infancia y con la Discapacidad, es decir con el Programa Chile Crece Contigo,

que ofrece garantías de atención a la población entre 0 y 4 años; con Fonadis; con JUNJI e INTEGRA, que atienden a los niños entre 0 y 4 años, con el Ministerio de Salud y servicios afines.

- **Indique la instancia u organismo responsable de la implementación de educación inclusiva. Sintetice la dinámica de funcionamiento y capacidad de respuesta frente a los requerimientos de la población que atiende.**

La Modalidad de Educación Especial está a cargo de la Unidad de Educación Especial de la División de Educación General del Ministerio de Educación, institución que por Ley elabora las Normativas para todos el Sistema escolar chileno. No existe un organismo o equipo de profesionales de la División de Educación General que esté explícitamente encargado de implementar la educación inclusiva en el sistema escolar. Existe en el Programa de Educación Básica y de Educación Parvularia un profesional encargado de Educación de la Diversidad que se articula con la Unidad de Educación Especial.

Respecto a Integración Escolar, finalmente quienes deciden y postulan a la modalidad son los Sostenedores de los Establecimientos Educativos, quienes deben presentar un Programa de Integración Escolar, que para este año 2008 por primera vez será a través de un Sistema en línea. Previa a esta decisión que toman los sostenedores, las Direcciones Provinciales de Educación realizan acciones de difusión y asesoría para apoyar a las comunidades educativas de los establecimientos a tomar la decisión de postular a este Programa.

Tomado el acuerdo, las escuelas elaboran y presentan a la Dirección Provincial un Programa de Integración Escolar, que incluye entre otros aspectos, la nómina de los estudiantes con sus diagnósticos, curso que le correspondería, tipo de profesionales de apoyo, número de horas de apoyo y otros aspectos de índole curricular y familiar.

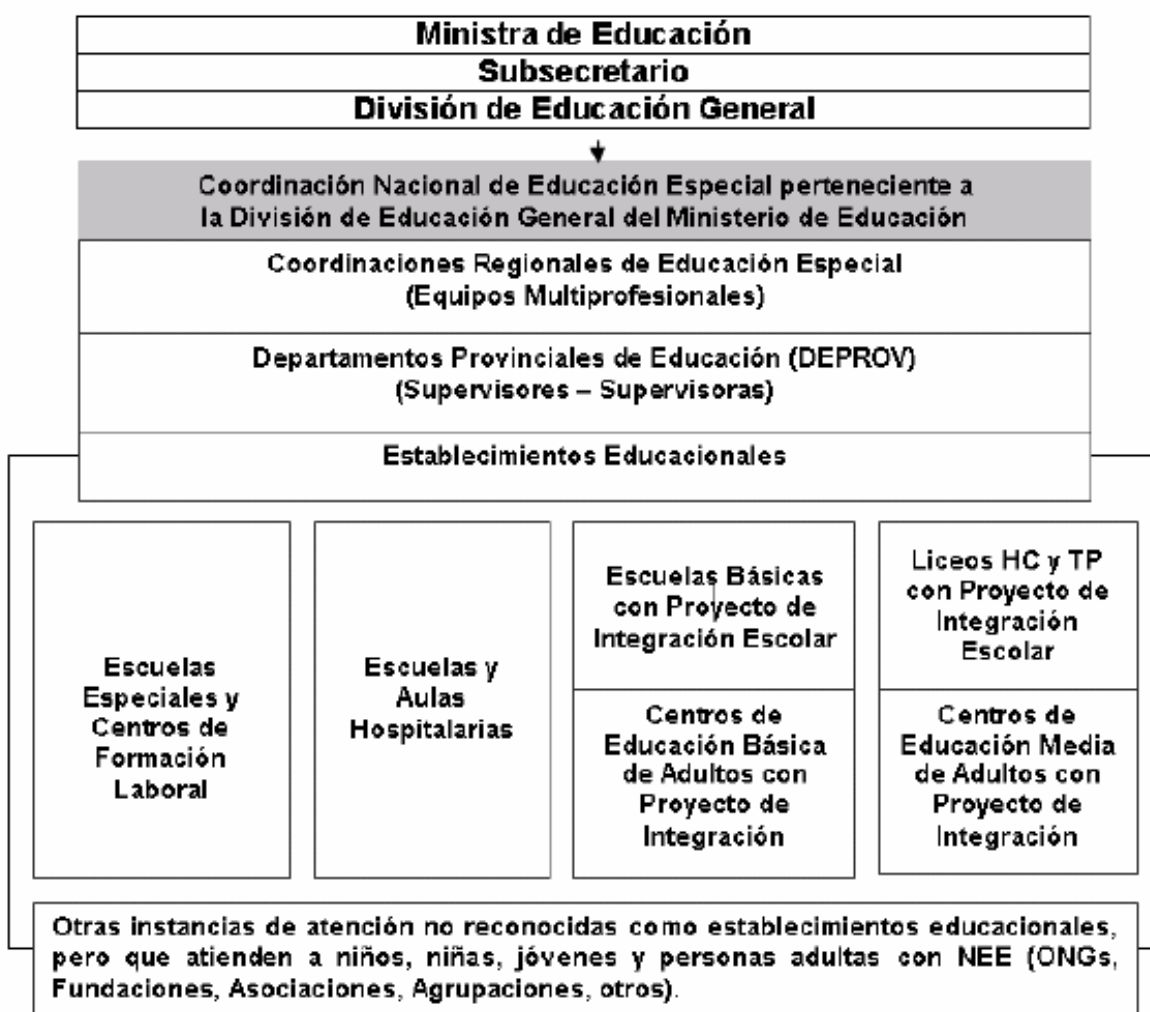
Esta propuesta de Programa es evaluado en la Dirección Provincial y según corresponda, se envía a la Secretaría Ministerial de Educación de la Región para que se firme un Convenio entre el Secretario Ministerial de Educación y el Sostenedor. Dicho Convenio establece los compromisos que el Sostenedor asume en cuanto a la contratación de los profesionales, la adquisición de materiales especializados y la capacitación de los docentes y además se dicta una Resolución con la nómina de los estudiantes que recibirán estos apoyos especializados.

2. DOTACIÓN DE RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

- Indique la **estructura administrativa** del Ministerio de Educación (o su equivalente) y el lugar que ocupa la Dirección o Unidad de Educación Especial o el organismo responsable de atender las Necesidades Educativas Especiales.

Rango de la unidad encargada. En la organización del Ministerio de Educación, la División de Educación General (DEG), es la unidad técnica normativa responsable del desarrollo de los diferentes niveles educativos y sus correspondientes modalidades, y de promover el mejoramiento permanente del proceso educativo en el sistema formal. La DEG está a cargo del jefe de la división, quien es el encargado de dirigir, coordinar y hacer cumplir las funciones que le son propias. Depende de ella la Unidad de Educación

- Organización de los servicios de la Educación Especial en Chile:



Especial y otras Coordinaciones⁵ de niveles y de modalidades.

⁵ Informe final de evaluación “Programas de Supervisión de establecimientos educacionales subvencionados” Secretaría de Educación; Santiago, 2007.

- **Nº de técnicos que trabajan en la sede central de la unidad responsable.**

En el nivel nacional, la Unidad de Educación Especial cuenta con un equipo compuesto por una Coordinadora Nacional, una Vice-coordinadora, un equipo de siete profesionales, una profesional a cargo de la administración y soporte y dos secretarías. La asignación de responsabilidades de los profesionales de la Unidad se organiza considerando criterios de competencia y complejidad de los temas. Las funciones de cada directivo y profesional son las siguientes:

Coordinadora: Funciones: Coordinar el proceso de implementación de la política de Educación Especial y las acciones del equipo nacional y regional para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en ésta; responsable de la elaboración de normativas y estudios; coordinar el trabajo de la Unidad con los demás niveles y modalidades de la División; establecer alianzas y redes de trabajo con asociaciones, universidades y otras instituciones públicas y privadas para informar la política, generar estrategias de participación y trabajo colaborativo; representar al Ministerio en esta materia, en distintas instancias de carácter público nacional e internacional. Responsable de las regiones XII y IV.

Vice-coordinadora. Funciones: Asesorar y apoyar el desarrollo de las distintas acciones llevadas adelante por el equipo de la Unidad; coordinar el trabajo entre los profesionales del equipo tanto nacional como regional; representar a la Ministra de Educación como consejera en el Fondo Nacional de la Discapacidad; coordinar el trabajo con otras instituciones del estado y de la sociedad civil, colaborar con la coordinación en la representación del Ministerio en distintas instancias de carácter público de carácter nacional e internacional. Responsable de las regiones IX, X, VIII y RM.

Profesional encargada de apoyar la administración y seguimiento de las tareas de la Unidad: Funciones: Implementar acciones de apoyo a la gestión de los recursos, y a la ejecución presupuestaria correspondiente tanto del nivel nacional como regional; desarrollar acciones de seguimiento de las acciones que se implementan desde la Unidad, apoyo logístico.

Profesional 1. Funciones: Coordinador a nivel nacional de escuelas y aulas hospitalarias; responsable de la gestión de los decretos de Grupos

Diferenciales y de subvenciones (incremento multidéficit, media); responsable de la articulación con la Unidad de Normativa y de Educación Superior, encargado del seguimiento de la estadística del número de alumnos/as integrados (indicador de la Unidad), y de la distribución de materiales y recursos didácticos a regiones. Responsable de las regiones: VII, V, RM y III;

Profesional 2. Funciones: Apoyo directo a encargada de la gestión del programa, responsable de la gestión administrativa y de la logística de todas las acciones de capacitación y difusión de la Unidad, realiza seguimiento del cumplimiento de compromisos de las regiones, responsable del inventario de la unidad;

Profesional 3. Funciones: Encargado de estudios y estadísticas de la Unidad, responsable de las articulaciones con la Coordinación Nacional de Subvenciones, con la Unidad de Estudios de la DEG y de Informática; responsable de asesorar a los fonaudiólogos del sistema escolar a nivel nacional y de la implementación de la normativa en las escuelas especiales de lenguaje. Responsable las regiones: I, II y RM;

Profesional 4. Funciones: Profesional responsable de la articulación con el nivel de educación parvularia, coordinación de los programas de innovación educativa desarrollados por la Unidad: "Lectura en escuelas especiales", "retos múltiples"; del proyecto en desarrollo: Diccionario en Lengua de Señas y Enseñanza de la Lengua de Señas en el País; del Proyecto de colaboración con Japón Jaica. Responsable de las regiones VI, XI y III;

Profesional 5. Funciones: Encargada de las líneas de acción para los estudiantes ciegos; perfeccionamiento de docentes, selección, adquisición y control de calidad de los materiales educativos para ciegos; adaptación del SIMCE (sistema de medición de la calidad de la educación) para estudiantes ciegos y de baja visión.

Profesional 6. Funciones: Coordinador y responsable del Programa Educación para la Vida y el Trabajo para jóvenes con discapacidad que estudian en escuelas especiales y en establecimientos con Proyectos de Integración Escolar;

Profesional 7. Funciones: Colabora con el desarrollo del Programa Educación para la vida y el trabajo (perteneciente al componente 2) encargado de la página Web de Educación Especial del MINEDUC., colabora con las líneas de acción que se están implementando para el nuevo enfoque de discapacidad intelectual y su influencia en el diagnóstico de ella.

La dotación de personal de la Unidad de Educación Especial y sus modalidades de contrato se presenta a continuación (cuadro 14).

CUADRO N° 14
DOTACION PERSONAL DE LA UNIDAD DE EDUCACION ESPECIAL

Cargo	Modalidad de Contrato	Nº de Funcionarios
Coordinadora del Programa	Con contrato	1
Vice- coordinadora del Programa	Con contrato	1
Apoyo a la Administración, seguimiento y logística	De planta	1
Profesionales	Con contrato	5
Secretarías	Con contrato	2

- Nº de técnicos en provincias o departamentos.

En las Secretarías Ministeriales y en las Deprov, de todo el País, trabajan 43 Profesionales vinculados a la educación especial.

- Del **presupuesto** asignado para atención educativa de las personas con discapacidad, desglose en términos de porcentaje los principales gastos o rubros.

Gastos / rubros	Porcentaje (%)
Sueldos y salarios	0.24% (Administración del Programa + Administración de Subvenciones)
Capacitación a maestros	Este presupuesto lo administra el Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas.

FUENTE: Informe Dipres Junio 2008

Gasto anual de Educación Especial: En 2007 el gasto anual fue de \$184.880.118 equivalente a 369.760.236 dólares. Estos datos incluyen los montos de presupuesto asignado a la Unidad de Educación Especial y los otros recursos que recibe la Educación Especial, principalmente por pago de subvenciones a establecimientos que realizan las diversas acciones de la educación especial (escuelas especiales, escuelas de lenguaje, aulas hospitalarias, escuelas regulares con PIE, escuelas regulares con Grupos Diferenciales). También incluye los recursos asignados para financiar el personal que trabaja en la Unidad de Educación Especial y una estimación de los costos de administración de la Coordinación Nacional de Subvenciones por las dos tareas que esta unidad realiza respecto de la producción de educación especial: Inspección de establecimientos y Pago de las subvenciones correspondientes. Entre 2004 y 2007 los recursos crecen en 36,7% mostrando la importancia que el Estado chileno le otorga a la producción de educación especial y/o integración educativa de personas con NEE en el país. El acto de educar el Ministerio de Educación reside en los establecimientos educacionales y para ello les entrega una subvención especial. Del presupuesto para este fin, los recursos destinados a pagar subvenciones constituyen entre 2004 y 2008, en promedio anual, el 98,9% del total de recursos del Programa de Educación Especial del MINEDUC. (datos extraídos de División de Presupuesto de MINEDUC). Reciben subvención escolar de educación especial establecimientos educacionales considerados particulares por ser

dependientes de un Sostenedor Particular. Los establecimientos particulares pagados no reciben subvención escolar.

- **¿Considera que el presupuesto asignado es suficiente? Explique su respuesta.**

La parte del presupuesto asignado a subvención de educación especial se incrementa año a año, de acuerdo a una demanda estimada y hasta la fecha ha sido suficiente para financiar la educación de estos estudiantes, contando con que desde el presupuesto del Ministerio de Educación (Unidad de Educación Especial, Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), Programa ENLACE y aportes de otros programas, se logra implementar a los establecimientos de materiales educativos especializados (textos en braille, Computadores, Bibliotecas y recursos de aprendizaje y otros materiales educativos especializados según NEE).

- Asignaciones económicas de carácter individual destinadas a educación para personas con discapacidad.

La subvención de educación especial asciende a los siguientes montos:

Con jornada escolar completa: \$ 122.064 equivale a 62,032 Dólares

Sin Jornada escolar completa: \$ 95.903 equivale a 47.951 dólares

Subvención educación especial incrementada para Retos Múltiples, discapacidad intelectual severa, disfasia severa, ciegos, sordos y autismo:

Sin Jornada escolar completa: 161.693, equivale a 80.846 dólares

Con jornada escolar completa: 195.700 equivale a 97.850 dólares

En general esta subvención se entrega a los estudiantes que se encuentran matriculados en escuelas especiales hasta los 24 años.

En el caso de los establecimientos que cuentan con Programas de integración escolar, reciben subvención hasta los 20 años.

- Indique si los **estudios estadísticos específicos de educación** recogen información sobre:
 - estudiantes con discapacidad; en forma muy insuficiente aún, se está buscando una forma de recoger información más precisa sobre estos estudiantes. El Ministerio está desarrollando un nuevo Sistema de Registro de estudiantes que capture información del tipo de discapacidad que estos presentan.
 - tipo de institución a la que asisten (común, especial o inclusiva / estatal o particular); De acuerdo a la voluntad de las familias y de las orientaciones técnicas de los profesionales de los equipos multiprofesionales que funcionan en las regiones, se decide conjuntamente en que tipo de establecimiento educacional será

matriculado y además considerando el tipo de escuela que funciona en el territorio. Existe información respecto de los estudiantes matriculados en escuelas especiales, según el tipo de discapacidad (no así sus grados de discapacidad); sin embargo la información que se captura de los establecimientos que cuentan con Programas de Integración Escolar es muy insuficiente ya que no se detalla por tipo de discapacidad, grados y niveles ni por género

- docentes con y sin título, según la institución en la que trabajan.

Docentes con título de especialistas en educación especial/diferencial

Número total de docentes que se desempeñan en establecimientos de dependencia municipal y particular subvencionado: **8.345**⁶

- En las escuelas especiales: **6.032**; distribuidos en escuelas especiales de lenguaje y en escuelas que educan alumnos y alumnas con discapacidad.
- Docentes de educación especial que se desempeñan en establecimientos regulares (Primaria y Liceos): **2.313**⁷; incluye a los profesores de los grupos diferenciales. Los Grupos diferenciales atienden aproximadamente a 66.840 alumnos/as.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad entre 4 y 19 años, por sexo, área de residencia e idioma.**

		Población sin discapacidad entre 4 y 19 años de edad (%)		Población con discapacidad entre 4 y 19 años de edad (%)	
Sexo	Masculino	1.766.740	(48,9%)	69.589	(1,93%)
	Femenino	1.714.975	(47,4%)	42.670	(1,2%)*
<hr/>					
Área de residencia	Urbana	3.140.890	(86,9%)	109.570	(3,0%)
	Rural	340.825	(9,4%)	2.689	(0,07%)

FUENTE: Mineduc.ENDISC –CIF(2004) División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP). 2007.

*Ambos datos suman un total de: 112.259 personas con discapacidad entre 4 y 19 años.

3.6) Población escolar de la Modalidad de Educación Especial			
AÑO	Matrícula Escuelas Especiales	Alumnos integrados con Proyectos de Integración	Número de alumnos en Grupos Diferenciales *
2008	..117.407***	81.622	66.840

Fuente : información de regiones

⁶ 2005, Estadísticas de la Educación; Mineduc

⁷ 2005, Estadísticas de la Educación; Mineduc

Matrícula Total de estudiantes en edad de educación obligatoria: 3.645.654⁸, de los cuales 3.290.629 son urbanos y 355.025 son estudiantes rurales. (2006)

Educación Parvularia: 317.064
 Educación Básica: 2.183.734
 Educación Secundaria: 1.043.074
 Educación Especial: 117.407, incluye a estudiantes que presentan trastornos específicos de lenguaje (TEL)

Población estudiantil menor de 6 años de edad que asiste a centros educativos (%)

	Sin discapacidad
1er Nivel de Transición	100.935
2º Nivel de Transición	194.937
Total	295.872

FUENTE: Oficina Nacional de Subvenciones, MINEDUC 2007, disminuye ya que se trata de promedios de Asistencia de estos estudiantes, durante el año escolar.

Nota: no hay datos posibles de comparar o desagregar.

- **Población estudiantil con necesidades educativas especiales según tipo de discapacidad e institución educativa a la que asiste. Matrícula efectiva (señale la fuente y el último año registrado).**

La cobertura de las Escuelas Especiales entre los años 2004 y 2007 ha crecido de manera sostenida, tanto en el ámbito de la Educación Municipalizada como en el de la Educación Particular Subvencionada.

Número de Escuela Especiales	2004	2005	2006	2007
Número de escuelas especiales municipales.	246	254	273	295
Número de escuelas especiales particulares subvencionadas.	687	910	1.020	1.130
Totales	933	1.164	1.293	1.425

Total establecimientos regulares y especiales que acceden a la Modalidad de Educación Especial

	2004	2005	2006	2007
--	------	------	------	------

⁸ Anuario Estadístico 2007, información del 2006/ MINEDUC

Nº total de establecimientos municipales y particulares subvencionados que impetran subvención de Educación Especial.	3.159	3.664	3.963	4895*
---	-------	-------	-------	--------------

Matrícula efectiva: En establecimientos educacionales con Programas de Integración Escolar: **81.622⁹** estudiantes, incluye a los estudiantes con discapacidad y a los con Trastornos Específicos del Lenguaje

En escuelas especiales la matrícula es de **117.407¹⁰** incluye escuelas especiales que atienden a estudiantes con discapacidad y escuelas que atienden Trastornos Específicos del Lenguaje, considerados Necesidades educativas especiales transitorias.

Lo que hace una cobertura total de **199.029** estudiantes.

Tipo de institución a la que asiste		Visual	Auditiva	Física	Intelectual	Múltiple	TOTAL
Esc.Especial**	Público / estatal	314	789	400	35.144	6.000	42.647*

FUENTE: Pago Subvenciones Abril 2008. Datos aproximados.

* En Integración Escolar no tenemos datos desagregados por discapacidad

** Matrícula de escuelas especiales que educan a estudiantes con discapacidad, no están considerados los estudiantes que presentan TEL. En Integración Escolar aproximadamente se cuenta con unos 30 mil estudiantes con discapacidad matriculados, los demás presentan TEL.

- Población estudiantil que ha migrado de instituciones comunes a instituciones de educación especial.
Esa información no se recoge en forma automática por el momento. Esperamos capturarla el año 2009, gradualmente.
- Población estudiantil que ha tenido un proceso preparatorio para inclusión y que ha ido de educación especial a educación inclusiva. No tenemos información desagregada de ese tipo. No se cuenta con esta información aún.
- Población con discapacidad, menor de 19 años, que no asiste a institución educativa alguna. Aproximadamente unos 40.000 niños y jóvenes con discapacidad no asisten a una escuela sea esta especial o inclusiva.
- Promedio de número de años que tarda la población en general para concluir el nivel primario o la educación básica obligatoria. Contraste con la población con discapacidad. El promedio de años que tarda la población escolar para concluir la educación obligatoria (primaria y secundaria) es aproximadamente de 13 años. La oferta educativa para la población con discapacidad es heterogénea (establecimientos regulares y escuelas

* Suma de escuelas especiales, establecimientos con PIE, y escuelas y aulas hospitalarias; Fuente: MINEDUC

* Fuente: Oficina Nacional de Subvenciones, Unidad de Educación Especial, 2008.

⁹ Fuente: Oficina Nacional de Subvenciones y Unidad de Educación Especial, MINEDUC 2008.

¹⁰ Fuente: Oficina Nacional de Subvenciones, División de Planificación y Presupuesto MINEDUC 2008

especiales) por lo que es difícil señalar un promedio. En la escuela especial los estudiantes están hasta los 26 años y aún los programas de estudios son diferentes a la educación regular.

3. SISTEMA EDUCATIVO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Promedio de estudiantes por aula. 40 estudiantes por aula, en establecimientos urbanos.
- Promedio de estudiantes por docente. En términos generales son 35 estudiantes promedio, en los establecimientos regulares urbanos. Los establecimientos rurales son 4.596.
- Educación obligatoria (edad, niveles, duración de cada nivel). En Chile la educación es obligatoria por 12 años, es decir desde los 6 hasta los 18 años de edad. Implica los niveles de educación básica, media o secundaria. Hasta el momento la duración de cada nivel es: Nivel de Educación Básica es de 8 años obligatorios más dos años de educación parvularia que no son obligatorios. Nivel de Educación Secundaria: 4 años.
- Obligatoriedad de inclusión. La integración escolar es voluntaria, tanto para la escuela como para las familias. Está sujeta a varias variables, entre ellas la decisión de las familias, las orientaciones técnicas de los profesionales de los equipos multiprofesionales y la existencia o no de establecimientos educacionales que cuenten con Programa de Integración Escolar (PIE).
- Edades a la que comienza y concluye la educación obligatoria: La educación Obligatoria está establecida para 12 años de escolaridad y se inicia a los 6 años de edad, con el 1er año de educación primaria o básica y debería concluir a los 18 años, con el término del 4º año de enseñanza media (6º de secundaria)
- Eficiencia del sistema: La tasa bruta de matrícula en enseñanza básica se ha mantenido estable los últimos tres años (alrededor del 104 por ciento). Las cifras superiores al cien por ciento se explican debido a la existencia de estudiantes con edades fuera del rango teórico oficial (6 a 13 años), principalmente de educación de adultos y especial, quienes forman parte de la matrícula total de enseñanza básica considerada para el cálculo. Para la enseñanza media, en tanto, la tasa bruta de matrícula ha crecido paulatinamente durante el periodo 1994-2006, aumentando aproximadamente en 23 puntos porcentuales.

Específicamente para el año 2006, los niños con edades entre 6 y 13 años que se encontraban matriculados en enseñanza básica representaron el 88 por ciento de la población proyectada para dicho tramo de edad, mientras que el 70,9 por ciento de los niños y jóvenes con edades entre 14 y 17 años, se encontraban matriculados en enseñanza media.

El año 2006, los alumnos que matriculados en enseñanza básica representaron el 104 por ciento de la población proyectada para el rango de 6 a 13 años, mientras que los alumnos matriculados en enseñanza media

representaron el 96,5 por ciento de la población proyectada para el rango de 14 a 17 años.¹¹

- Explique brevemente el sistema de evaluación (nota mínima aprobatoria y máxima). La Nota mínima aprobatoria es 4, la máxima es 7. existen decretos que norman procedimientos de evaluación y los establecimientos educacionales elaboran a partir de un modelo que les ofrece el ministerio de educación y la normativa vigente, sus propios reglamentos de Evaluación.
- Existe el decreto N° 511/1997 que Aprueba Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar para la enseñanza básica, y el 107/2003 que modifica el 511, www.mineduc.cl Unidad de Currículo. Este decreto establece disposiciones que autorizan realizar evaluaciones diferenciadas a los estudiantes, entre otros aspectos.
- Decreto N° 112/ 199, establece disposiciones para que los establecimientos educativos desarrolle su reglamento de Evaluación y reglamenta la Promoción de alumnos de 1ºs y 2ºs años de Educación media, ambas modalidades. Link: www.mineduc.cl
- **Explique cómo se realiza la detección de discapacidad en el sistema educativo.**

Para detectar la discapacidad en el sistema educativo, los procedimientos parten del profesor de curso que tiene en su aula un estudiante que puede presentar alguna dificultad para acceder y progresar en sus aprendizajes.

El profesor de curso, en conjunto con la psicopedagoga o con la profesora especialista hace una evaluación curricular y elabora un informe para derivar al estudiante al psicólogo, al Fonoaudiólogo o Médico especialista según corresponda. Financia el diagnóstico el sostenedor, la familia o el Servicio de Salud, según corresponda. Los profesionales acreditados para diagnosticar la discapacidad que permite que los alumnos puedan acceder a la Modalidad de Educación Especial, deben estar registrados en un Sistema Informático en línea, instalado por el Ministerio de Educación. Estos profesionales deben completar sus datos personales en el sistema y luego entregar su certificado de título y los antecedentes que requiera el sistema.

Otra forma de detección de las personas con discapacidad es a través de los servicios de salud, por Médicos especialistas (Oftalmólogos, Otorrinos, Psicólogos y Neurólogos infantiles), generalmente este proceso de detección es a edades tempranas.

- **Tras la detección indique cuál o cuáles son los siguientes pasos a seguir.**

Se deriva a los profesionales especialistas, quienes emiten un diagnóstico privado, de conocimiento de la familia y de la autoridad del establecimiento y los equipos profesionales de educación especial de la Secretaria Ministerial de Educación. El diagnóstico validado por estos equipos, es presentado a través

¹¹ Indicadores de la Educación en Chile 2006, en página web: mineduc.cl; Estudios e Indicadores de la Educación

de un PIE (Programa de Integración Escolar) a la Secretaría Ministerial para que se proceda a dictar una resolución de PIE y así el o los estudiantes sean beneficiarios de la subvención de educación especial.

Dicha subvención es para financiar los apoyos profesionales, los materiales educativos especializados y perfeccionar a los docentes. (Establecido en el Decreto nº 1/98 que Reglamenta la Integración Escolar).

- **Nivel de participación de los padres de familia en las instituciones educativas.**

En los establecimientos existen Centros de padres y apoderados y el Consejo Escolar donde las familias pueden participar.

Además se realizan escuelas para padres, especialmente en las escuelas especiales y en los Programas de Integración Escolar. Para ello, el Ministerio de Educación distribuye Guías de las Familias Escuela y Comunidad que se encuentran en página web www.mineduc.cl

CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Explique brevemente las condiciones de la oferta escolar inclusiva que se cumple en términos reales:
 - Formación de docentes. Algunos centros Universitarios están incorporando en sus mallas curriculares temas sobre educación de la diversidad e inclusión. Estrategias pedagógicas para responder a las NEE de los estudiantes. Sin embargo, ha sido un proceso lento de actualización que las Universidades están realizando.
 - Capacitación en funciones. En un trabajo conjunto con el Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) el Ministerio de Educación desde el 2007 ha becado a 1500 profesores para que participen en el Curso E-learning “Atención para la Educación en la Diversidad y de los estudiantes que presentan NEE”. Se espera continuar el 2009 con este curso y se desea realizar un Curso que aborde los temas más específicos sobre Orientaciones de flexibilización, Adecuación y diversificación curricular.
 - Estudiantes con discapacidad por aula: 2 estudiantes con discapacidades permanentes, 4 con necesidades educativas transitorias; sin embargo en algunas regiones existe más de dos estudiantes con discapacidad en un aula común, por que no hay escuela especial y son pueblos muy pequeños y no hay más escuelas básicas.
 - Carga horaria: en general de acuerdo al Plan de Estudio correspondiente al Nivel; con excepción de la opción 4 de Integración según Decreto Nº 1/98, que reglamenta la integración escolar, y que significa un Curso de educación Especial (con 15 alumnos) dentro de la escuela regular, atendido por una profesora especialista y que se rigen

hasta el momento por un Plan de estudio diferente al de la escuela común.

- Número de estudiantes por docente: Las aulas tienen 45 alumnos por curso, incluidos los estudiantes del programa de Integración Escolar.
- Material didáctico adaptado. Desde el Ministerio de Educación se ha ido implementando gradualmente a las escuelas integradoras con materiales educativos adaptados tales como: Textos en Braille para primer ciclo en todos los subsectores de aprendizaje. El 2008 se distribuirán hasta 8 básico, en todos los subsectores. Videos para subsector de ciencias sociales y naturales en Lengua de señas; Enciclopedias en Braille y macrotipo. Se está preparando el primer diccionario en lengua de señas para Chile. Materiales para educar a los niños ciegos, tales como ábaco, punzones. material cartográfico en relieve y en Braille, etc. Manual para la Educación de la sexualidad en las personas con discapacidad intelectual; 8 Guías Técnicas de apoyo a la integración escolar para el nivel de educación parvularia. Estos Materiales Educativos se pondrán prontamente en la página web del mineduc.cl; Textos para enseñar a leer a estudiantes con discapacidad intelectual acompañado con un Manual para el Profesor y para los padres. Todos estos materiales se entregan en jornadas de capacitación de los docentes, para que se comprometan a utilizarlos eficientemente.
- Ayudas técnicas. FONADIS se encarga especialmente de proveer a través de proyectos y en forma directa, de ayudas técnicas a los estudiantes con discapacidad que lo requieran, para acceder a la educación, considerando especialmente a la Educación Superior. El Programa ENLACE del Mineduc, entregará el año 2009 equipamiento tecnológico a las escuelas especiales y a los Programas de Integración escolar.
- Personal multidisciplinario. La Modalidad de Educación Especial, a través de su normativa exige la contratación de horas de psicólogos y fonoaudiólogos, según corresponda y de profesores especialistas en educación especial y diferencial. Las escuelas también suelen contratar a kinesiólogos y terapeutas ocupacionales cuando integran estudiantes con discapacidades motoras.
- Personal docente de apoyo. Profesores especialistas en discapacidad auditiva, visual, intelectual, psicopedagogos, especialistas en trastornos del lenguajes y del aprendizaje.
- Garantía de continuidad de estudios. En este aspecto aún tenemos dificultades, en cuanto a la flexibilizar el currículo de la Educación Media (secundaria). Se esta aplicando a modo de Piloto un Programa de Educación para la Vida y el trabajo o de transición a la Vida Adulta para los estudiantes con discapacidad intelectual.
- Posibilidad de inserción laboral posterior. Existen experiencias muy exitosas, pero aún no generalizadas. Sin embargo se ha producido en estos últimos años un avance significativo en la apertura de la Empresa a partir de un trabajo de muchos años que ha estado realizando la

Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), en la Comisión de la Discapacidad y las propias escuelas en sus comunidades.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Número de instituciones por tipo de sostenimiento.

Tipo de institución de sostenimiento público	
Inclusiva	3445*
Especial	1425**
TOTAL	4.870

FUENTE: Unidad de Educación Especial

* Son establecimientos regulares que perciben la subvención de educación especial (acceden a la Modalidad)

**De las 1425 escuelas especiales, 609 atienden Trastornos Específicos del Lenguaje, consideradas NEE transitorias

La matrícula total de estudiantes que acceden a la Modalidad de Educación Especial es de 235.603, según información construida en función de la matrícula en escuelas especiales, establecimientos regulares con Programas de Integración Escolar, Escuelas y Aulas Hospitalarias y Grupos Diferenciales. No existe información desagregada por niveles.

- Estudiantes que asisten a instituciones educativas.

Tipo de institución	Estudiantes con discapacidad
Especial	42.647*
Inclusiva/ en escuela común	81.622**
TOTAL	124269

FUENTE: Unidad de Educación Especial

No hay datos posibles de comparar o desagregar.

* Son alumnos/as con discapacidad, no están incluidos los 78.827 que presentan TEL

** Un % de estos son estudiantes que presentan TEL y están en Programas de Apoyo a las NEE transitorias brindado por la Modalidad de Educación Especial

- Estudiantes por nivel de educación al que asisten.

Nivel	Estudiantes			
	Con discapacidad*		Sin discapacidad	
	#	%	#	%
Preescolar	2.177	0,27%	324.116	8,96
Primaria	70.235	89 %	2.145.102	59,3
Secundaria	6.392	0,81 %	1.033.285	28,6
Adultos				03.14
TOTAL	78.998		3.614.762	100%

FUENTE: División de Planificación y Presupuesto, 2007 MINEDUC

*Oficina Nacional de Subvenciones, 2008

Señale el número de instituciones comunes de su país que estarían en posibilidad de atender a estudiantes con discapacidad.

La mayoría de los establecimientos educacionales estarían en condiciones de atender a estudiantes con discapacidad, si su Comunidad Educativa así lo decide y presentan un Programa de Integración Escolar para la evaluación y posterior dictado de resolución por parte de la Secretaria Ministerial de Educación de la región, si corresponde. Sólo aquellos establecimientos que están en muy malas condiciones de infraestructura, que presentan severas anomalías en su gestión y que además no logran mejorar los rendimientos escolares de sus alumnos en forma sostenida no debería aprobársele un Programa de Integración Escolar.

Donde probablemente las escuelas comunes encontrarían más dificultades es para atender aquellos estudiantes que presentan discapacidades múltiples o Retos Múltiples.

- **Los estudiantes que asisten a una institución educativa, ¿qué tipo de apoyos reciben?**

De acuerdo al Decreto 1 que reglamenta la integración escolar, y el Instructivo 191/2006, los estudiantes integrados reciben apoyos especializados dentro del aula común y fuera de ella, en Aula de Recurso, de profesionales especializados, es decir profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos y kinesiólogo. En general el número de horas de apoyo está entre 3 y 6 horas, pudiendo realizarse en forma individual o en pequeños grupos de dos o tres estudiantes, según sean las necesidades educativas especiales que los estudiantes presenten. Además los profesionales de apoyo hacen un trabajo colaborativo con los docentes de aula, con la familia y con los equipos directivos. Se adjunta Anexo con Roles y funciones de los profesionales de apoyo.

- Señale las principales causas por las que estudiantes con discapacidad no asisten a una institución educativa. Plantee posibles estrategias de solución o mejora.

Algunas posibles Causas:

- Distancia desde la escuela y el hogar;
- Discapacidades múltiples del niño que las escuelas no se sienten competentes para atender;
- Poco interés de las familias;
- Rechazos de las escuelas comunes y especiales, falta de información por parte de las familias;
- Condición de ruralidad.

Posibles estrategias de solución o mejora:

Se están implementando diversas estrategias; por una parte mejorar la información a las familias y a los Centros de Salud que son los que primero detectan la discapacidad. Se están desarrollando programas de capacitación para los docentes que educan a estudiantes con Retos Múltiples, lo que se está haciendo desde el año 2007.

2.1. DOCENTES

Total de docentes que trabajan en instituciones inclusivas.

- Número total de docentes que se desempeñan en establecimientos de dependencia municipal y particular subvencionado: **8.345**¹²
- Docentes que se desempeñan en escuelas especiales: **6.032**; distribuidos en escuelas especiales de lenguaje y en escuelas que educan alumnos y alumnas con discapacidad.
- Docentes de educación especial que se desempeñan en establecimientos regulares: **2.313**¹³; incluye a los profesores de los grupos diferenciales. Recuerda que los Grupos Diferenciales atienden aproximadamente a 66.840 alumnos/as que presentan problemas de aprendizaje.

- No existe diferencia de **remuneraciones** entre los docentes que están en instituciones inclusivas y quienes se encuentran en educación regular. Los salarios aumentan gradualmente, de acuerdo a los años de servicio y horas de perfeccionamiento que los docentes pueden acreditar. Un profesor promedio con cerca de 10 años de servicios puede recibir una remuneración cercana a los 800 dólares.
- **Indique si el número de docentes para atender procesos inclusivos es suficiente.** En general en Chile existe una amplia posibilidad de formación de docentes en educación especial, lo que falta es que la Formación Inicial de Docentes de Educación Común reciba los conocimientos para educar a la diversidad y a las NEE dentro del Aula común. Es suficiente, salvo en algunas zonas rurales más lejanas. Otro aspecto importante es que los

¹² 2005, Estadísticas de la Educación; Mineduc

¹³ 2005, Estadísticas de la Educación; Mineduc

docentes de educación especial tampoco están suficientemente preparados para orientar técnicamente procesos de inclusión en las escuelas regulares. No tienen suficiente formación en el Currículo escolar de Básica ni de Media.

○ **Describa la formación de los docentes a cargo de la población estudiantil con discapacidad.**

La nueva Política Nacional de Educación Especial: Nuestro compromiso con la diversidad, establece una Línea de Acción con respecto a mejorar la formación inicial y en servicio de los docentes y profesionales de la educación especial y regular. La formación de docentes de educación especial se imparte en los Centros de Educación Superior, es decir Universidades e Institutos de educación Superior. Es de formación inicial, con excepción de la Pontificia Universidad Católica de Chile que ofrece un post título en Psicopedagogía. Ver ANEXO 2

• **Señale los requerimientos de los docentes para optimizar su desempeño profesional en la atención a la población con necesidades educativas especiales.**

Uno de los objetivos de la Política de Educación Especial es propiciar un trabajo conjunto con las universidades e institutos profesionales que imparten las carreras pedagógicas para que éstas incluyan en sus mallas curriculares conocimientos y estrategias para educar en la diversidad y atender las necesidades educativas especiales.

Los docentes de educación especial siempre se han mostrado interesados en actualizarse y demandan permanentemente al Ministerio que desarrolle e implemente cursos de capacitación en diversos temas, como por ejemplo; la educación de niños y niñas con multidéficit y déficit atencional, ya que estos temas se abordan muy escasamente en las mallas curriculares y existe escasa formación de docentes que tengan experticia en estos temas; en el currículo de la enseñanza básica y media; en educación y transición para la Vida Adulta de los estudiantes con discapacidad intelectual; en estrategias didácticas para la enseñanza de la lectura para las diversas necesidades educativas especiales; en lengua de señas; etc..

b) Desde las necesidades expresadas por los docentes según las encuestas.

De acuerdo a las encuestas¹⁴ realizadas a los profesores de educación regular, estos manifiestan que no están preparados para atender la diversidad de alumnos que se encuentran en sus aulas y tampoco tienen formación para dar respuesta a las necesidades educativas especiales, especialmente las que se asocian a discapacidad.

Los profesores de educación especial, por su parte, señalan la necesidad de recibir capacitación en formación para la vida y el trabajo de personas con discapacidad intelectual. Este tema es muy sentido y demandado también por los padres. Así también, solicitan perfeccionamiento en sistemas de

¹⁴ Consulta Nacional año 2004

comunicación alternativos y en educación de alumnos y alumnas con multidéficits y déficit severo.

Los profesores especialistas de apoyo a la integración solicitan que se incorporen en las mallas curriculares de sus especialidades, temas relacionados con el currículo regular, tanto de educación parvularia, básica y media.

ORIENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

- **En su país, ¿cuál se considera es el rol actual de la Educación Especial?**

La Política de Educación Especial define a la Educación Especial como una modalidad del Sistema educativo, que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto de los establecimientos de educación regular como especial, del sistema escolar, proveyendo un **conjunto de servicios, recursos humanos, técnicas, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales** que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

Si bien está establecida la definición y rol de la educación especial, es necesario que se apruebe el Proyecto de Ley General de Educación que modifica la actual Ley Constitucional de Educación (LOCE), ya que en este proyecto se establece la definición de educación especial, su población objetivo y la necesidades de impartir orientaciones de flexibilización y adecuaciones curriculares para las poblaciones más vulnerables. Esto nos permitiría establecer normativas y orientaciones técnicas de flexibilización, adecuación y diversificación curricular para los estudiantes que presentan Necesidades educativas especiales, en todo el sistema escolar, facilitando así los procesos de continuidad de estudios y de certificación y egreso.

PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Señale los principales proyectos y programas en marcha cuya finalidad es alcanzar una educación inclusiva con cobertura total.

Principales hitos de la programación

a) Ampliar el acceso a una educación con apoyo especializado, de la población con NEE. En la actualidad aún existe un importante número de personas que por distintas razones no han accedido a la educación; que han desertado tempranamente; o que estando en ella, no reciben los apoyos necesarios especializados para lograr aprendizajes de calidad. La **Ley Nº 20.201/07 que modifica el DFL 2 de subvenciones**, es un avance significativo en este sentido, ya que incrementará los recursos financieros de la educación especial a los estudiantes con NEE más severas y complejas y se ampliará a los estudiantes con déficit atencional y con dificultades de aprendizaje.

Se encuentra en proceso de elaboración el Reglamento de la Ley 20.201/07, con la Unidad de Educación Especial, en colaboración con el MINSAL y el Departamento de Jurídica del MINEDUC.

b) Mejorar la integración escolar, los procesos de atención a la diversidad y la educación que se ofrece en las escuelas especiales a los y las estudiantes con NEE: En esta área se desarrollan acciones de asesoría técnica pedagógica a los establecimientos educacionales, que atienden niños, niñas, jóvenes y adultos con NEE a través de diversas actividades. Entre ellas cabe destacar; el desarrollo de acciones de Innovación pedagógica, tales como:

- Programa "Educación para la Vida y el Trabajo";
- Programa sobre estrategias de lectura dirigidos a establecimientos que educan a estudiantes con discapacidad intelectual;
- Jornadas de capacitación a profesores/as de educación básica en estrategias y uso de materiales específicos para educar a estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva";
- Proyecto: "Estrategias para educar a estudiantes con discapacidades múltiples, Todos estos proyectos de Innovación pedagógica incluyen Materiales Educativos especializados y capacitación.

Asimismo se han desarrollado, importantes actividades de perfeccionamiento y capacitación a los profesores/as y otros profesionales que atienden alumnos/as con NEE; En este aspecto se está trabajando articuladamente con el CPEIP: uno de estos es el Curso; E-Learning "Educación de la Diversidad y las NEE", que está ejecutando la Universidad Central, el año 2007 se capacitó a 1000 profesores/as, y este 2008 se inició el tercer curso con 500 participantes, profesores/as de educación básica que integran alumnos/as con discapacidad y NEE.

Además se están preparando tres cursos e-learning: Bases Curriculares de Educación Parvularia para profesores/as de escuelas especiales que se desempeñan en el nivel de educación parvularia, con una cobertura de 500 participantes; Cursos en articulación con ENLACE Y CPEIP: "Tic y estrategias pedagógicas para educar a estudiantes con discapacidad Visual"; "Uso de Tic en la educación de estudiantes que presentan Síndrome de Déficit Atencional"; ambos curso se realizarán en Agosto, con una cobertura de 200 profesores/as cada uno.

En esta misma línea, es importante señalar **el Proyecto de Capacitación de 30 Monitores de las 15 regiones del país, en Lengua de Señas.** Estos Monitores recibirán 200 horas pedagógicas de capacitación en dos años, y tendrán la responsabilidad de capacitar a profesores de educación básica que educan a estudiantes sordos y profesionales que trabajan con estos alumnos/as. Estos monitores perfeccionarán a **300 profesionales que educan a estos /as** estudiantes.

Los profesores participantes del curso, recibirán un total de 357 horas pedagógicas, de las cuales 179 se desarrollarán el año 2008 y las restantes el año 2009.

Realización de estudios e investigaciones educativas

La Unidad de Educación Especial se encuentra desarrollando los siguientes estudios:

Estudio “Orientaciones de flexibilización, adaptación y diversificación curricular para atender las necesidades educativas especiales (NEE) en escuelas especiales y en establecimientos regulares”; que está realizando la Universidad Central.

Estudio sobre “Evaluación del funcionamiento de las Escuelas especiales” que está a cargo de la Universidad Diego Portales;

Actualmente, se encuentra en su fase final de desarrollo un “Sistema Informático de Postulación a los Programas de Integración Escolar”, con el apoyo de la Universidad Federico Santa María, este desarrollo implica además capacitación a profesionales del sistema de todas las regiones y a sostenedores y equipos directivos de los establecimientos;

c) Promover la participación de la familia, la escuela y la comunidad, durante estos años se han fortalecido las redes de apoyos con las asociaciones de y para personas con discapacidad; se han realizado diversas acciones para informar a las familias de la oferta educativa que existe en el sistema escolar para que elijan con propiedad la opción que consideran más adecuada para sus hijos. En 2006 se inició una línea de trabajo en el tema sexualidad y afectividad con un estudio, a partir del cual se realizó un material de trabajo para la preparación de los docentes y de la familia en esta temática, que se trabajará próximamente en las escuelas, previa capacitación a los docentes. Este año se contempla capacitación en esta temática a las escuelas y a las familias, con materiales especialmente diseñados para ello.

Acciones relevantes 2008

- Constitución de un Consejo Consultivo de la educación especial. (Este consejo se comprometió en la Política, contará con la representación de todos los actores vinculados a la educación especial; personas con discapacidad, académicas, sostenedoras, profesores, etc.,
- Elaboración - Difusión y aplicación del reglamento de la ley 20.201 que modifica la ley de subvención de educación especial.
- Instalación gradual de sistemas informáticos de la educación especial
- Curso en lengua de señas dirigido a 300 profesores/as de estudiantes sordos

Proyecciones 2010

Todos los programas descritos continuarán su desarrollo hasta 2010, el presente año se dará continuidad a las acciones realizadas con el CPEIP en programas de capacitación para profesores en materias de atención a la diversidad y currículo y para la implementación del proceso de asignación de acreditación de excelencia pedagógica.

Proveer los textos escolares en braille y en macrotipo, a todos los estudiantes con discapacidad visual de enseñanza básica. Se ha iniciado un trabajo para aplicar este año un proyecto piloto de SIMCE para alumnos ciegos y sordos.

Con ENLACE y con el CRA, se inicia en 2007 un trabajo de colaboración que tendrá continuidad hasta el 2010; con ENLACE para proveer recursos tecnológicos a las escuelas especiales y con CRA (Centro de Recursos de Aprendizaje) para implementar gradualmente a las escuelas especiales de estos CRA.

Con Educación Media y Adultos, se mantiene desde 2005 un trabajo sistemático que tiene por objetivo desarrollar conjuntamente orientaciones para la integración escolar en esos niveles educativos y para recibir sus aportes para el programa de educación para la vida y el trabajo.

- **Nivel de factibilidad, posibilidades de éxito.** Los programas enunciados se encuentran en pleno desarrollo y están propuestos en el Marco Presupuestario para el 2009. Esperamos que su implementación provoque mejoramientos significativos en los aprendizajes de los estudiantes, para lo que necesitamos implementar un Sistema Informático de seguimiento y contar con equipos multiprofesionales en todas las regiones del País. Las posibilidades de éxito en parte importante dependerán de la disponibilidad de profesionales con que contará el Ministerio, para el acompañamiento que implica la instalación de estas nuevas prácticas educativas en las escuelas
- **Estrategias a implementar para optimizar su concreción o mejora.**
 - Difusión a todo el País de las nuevas Normativas, a sostenedores, directivos y equipos del Ministerio.
 - Publicaciones: distribuir impresa la nueva normativa y documentos con orientaciones Técnicas para la detección y evaluación de las NEE en la escuela común; y de Orientaciones de Adaptación Curricular, y Orientaciones Técnicas para responder a las NEE de los estudiantes que presentan déficit atencional y trastornos de aprendizajes. Orientaciones técnicas para la evaluación de la discapacidad, especialmente para evaluar la discapacidad intelectual.
 - Instalación de un Sistema Informático de seguimiento de las acciones diseñadas para la implementación de los Programas.
 - Instalación de una RED de Profesionales de apoyo a la Integración, a través de la web

4. BUENAS PRÁCTICAS

CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS

- Cite al menos un caso y máximo cuatro que considere buenas prácticas de educación inclusiva. Señale las razones por las que ha escogido dichas instituciones. Proporcione los datos de contacto.

Colegios de la Fundación Belén: Francisco Fresno teléfono N ° 8498574; correo electrónico: n_torresgamez@yahoo.es

Corporación Municipal de Educación de la Comuna Conchalí: Coordinadora de Integración: Profesora Paulina Alarcón, fono: 56/02 7307905, celular N ° 56/ 07/61781821

Escuelas: Las Araucarias, Abdón Cifuentes y Valle del Inca

- Resalte las condiciones que han sido necesarias para la consecución de sus logros.

Un buen trabajo en equipo entre los distintos profesionales de apoyo. Los directivos de los establecimientos han sabido hacer una buena gestión del tiempo para organizar el trabajo colaborativo entre los profesionales de apoyo y los docentes comunes. Otro aspecto importante es la construcción de redes con los centros de salud, con instituciones comunitarias y Universidades.

- Establezca sugerencias de mejora si las hubiera.

Siempre se requiere atraer a más docentes regulares a que participen en las capacitaciones E-learning que se están realizando en el tema de atención de la diversidad y de las NEE.

Se requiere mejorar las prácticas dentro del aula, mejorar las estrategias de gestión de un aula que atienda la diversidad.

5. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Se trabaja en forma articulada con Japón, proyecto Yica escuelas abiertas a la comunidad; con Fundación HILTON PERKINS (USA) para capacitar a los profesores en Retos Múltiples; Proyectos OEA, Educación para la Vida y el trabajo; España Ministerio de Educación y Cultura y RIINEE. Y Universidad de Barcelona, que apoya la capacitación de los profesores que trabajan en las Aulas hospitalarias en Pedagogía hospitalaria.

Todas las acciones de Cooperación Internacional desde la unidad de Educación Especial son de asistencia técnica y está vinculada con establecimientos educacionales, con docentes, y con Universidades.

La experiencia relacionada con la Fundación Hilton Perkins de USA, ha sido una interesante experiencia de capacitación de profesionales en estrategias de educación de estudiantes que presentan Retos Múltiples. La estrategia es formar escuelas de referencia en las regiones que en conjunto con Universidades (que también han participado en la capacitación), para que

difundan la experiencia, los materiales educativos y repliquen las estrategias educativas. En este contexto se han programado pasantías de profesores, dentro de la misma región o hacia regiones cercanas de profesores de escuelas que cuentan con estudiantes con retos Múltiples pero no han participado en la capacitación.

6. ESTUDIOS NACIONALES SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

La unidad de educación especial ha licitado los siguientes estudios:

- Estudio “Orientaciones de flexibilización, adaptación y diversificación curricular para atender las necesidades educativas especiales (NEE) en escuelas especiales y en establecimientos regulares”; que está realizando la Universidad Central. 2007- 2008
- Estudio sobre “Evaluación del funcionamiento de las Escuelas especiales” que está a cargo de la Universidad Diego Portales; 2007-2008
- “La Integración Escolar, Factores que inciden en la calidad” por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) 2007
- Estudio a Nivel Muestral de la Calidad del Proceso de Integración Educativa, CEAS, 2003
- “Estudio sobre Situación de la Formación Laboral en Educación Especial”, CEAS , 2002
- “Estudio “Documento para la discusión de tres marcos referenciales que contribuyan a elaborar las bases curriculares y de gestión de la Formación para el Trabajo dirigida a jóvenes que presentan discapacidad intelectual”
- Actualmente, se encuentra en su fase final de desarrollo un “Sistema Informático de Postulación a los Programas de Integración Escolar”, con el apoyo de la Universidad Federico Santa Maria, este desarrollo implica además capacitación a profesionales del sistema de todas las regiones y a sostenedores y equipos directivos de los establecimientos

Algunos están en la página web. Los del 2007-2008 se pondrán pronto en la web, ya que están en proceso de edición.

Estos estudios han constituido un insumo significativo para la toma de decisiones, los primeros para la Política de Educación Especial y los correspondientes a los últimos años para diseñar programas de innovación de educación especial cuyo propósito es mejorar los aprendizajes de los estudiantes con NEE ya sea que estén en escuelas especiales o en Programas de Integración Escolar.

Existen documentos en la página web tanto del www.mineduc.cl , como en otras páginas web de instituciones, fundaciones y en la biblioteca del CPEIP, www.educarchile.cl Fundación HINENI, www.fonadis.cl www.futurolaboral.cl www.unesco.cl www.unicef.cl www.risolidaria.cl

7. GLOSARIO

Inclusión educativa

Es un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. El concepto de educación inclusiva es más amplio que el de integración y está relacionado con la naturaleza misma de la educación regular y de la escuela común. La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad. Se trata de una escuela que no pone requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales.

Fuente: www.inclusioneducativa.cl en <http://www.fonadis.cl/index.php?seccion=14#centro>

Necesidades educativas especiales

El concepto de NEE, implica que cualquier alumno o alumna que encuentre barreras para progresar en relación con los aprendizajes escolares, por la causa que fuere, reciba las ayudas y recursos especiales que necesite, ya sea de forma temporal o permanente, en el contexto educativo más normalizado posible.

Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio. Las necesidades educativas especiales de carácter permanente se refieren a las limitaciones y barreras para aprender que previsiblemente se mantendrán durante toda la vida escolar de un estudiante y que requieren de ajustes y medidas que garanticen el acceso, la participación y el progreso del alumno en el currículo escolar. Las necesidades educativas especiales de carácter transitorio se refieren a limitaciones y barreras al aprendizaje que podrían surgir en cualquier momento de la vida escolar de un o una estudiante y que mediante el uso de estrategias, apoyos y medidas especiales se optimiza su acceso, participación y progreso en el currículo escolar por un determinado período de su escolarización.

Fuente: Documento Unidad Educación Especial. MINEDUC, 2006. Ley 20201/2007

Discapacidad

La discapacidad hoy es un asunto de derechos humanos. El foco está en el empoderamiento de las personas con discapacidad y en las modificaciones del medio. Una discapacidad debe ser entendida como el resultado de la interacción entre los individuos y el medio ambiente. La discapacidad emerge cuando las personas con discapacidad enfrentan barreras, -sociales, culturales, materiales o físicas- de acceso que el resto de los ciudadanos no las tienen. Seminario Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas: Lena Saleh Santiago, Diciembre 2004

DISCAPACIDAD INTELECTUAL (DEFICIENCIA MENTAL)

En la definición de 2002 de la Asociación Americana sobre Retraso Mental (AARM) respecto a la discapacidad intelectual, se señala:

“Es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa, tal como se ha manifestado en habilidades prácticas, sociales y conceptuales. Esta discapacidad comienza antes de los 18 años”.

Fuente: Luckasson, R., Borthwick-Duffy, S., Buntix, W.H.E., Coulter, D.L., Craig, E.M., Reeve, A. y cols. (2002). Mental Retardation. Definition, classification and systems of supports (10th ed.). Washington, DC: American Association on Mental Retardation. Traducción al castellano de M.A. Verdugo y C. Jenaro (en prensa). Madrid: Alianza Editorial.

Sistemas de apoyo para la inclusión

Conjunto de servicios, recursos humanos, técnicas, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, que se proveen en diversos contextos educativos. Política de Educación Especial MINEDUC 2005

Adaptaciones curriculares

Se traducen en modificaciones que se realizan en los diferentes elementos que configuran el currículo, pudiendo ser más o menos significativas en relación a los elementos que sufrirán modificaciones: Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos, Indicadores de evaluación.

Cuando las modificaciones en estos elementos son significativas afectando considerablemente su estado original, podrían tener efectos en la promoción y certificación.

Dependiendo de la diversidad biopsicosocial inherente a los alumnos y alumnas, así como de los apoyos requeridos frente a las NEE manifiestas, el tipo de modificación que debiese aplicarse podría implicar la necesidad de brindar prioridades diferentes a algunos objetivos y/o contenidos, flexibilizar los tiempos de logro o graduar ciertos aprendizajes, simplificar, sustituir o incluso, suprimir objetivos, contenidos o indicadores de evaluación. Sin embargo, en otros casos podrá ser necesario introducir, ampliar o profundizar determinados objetivos y/o contenidos.

De esta manera, las adaptaciones curriculares no sólo significan una reducción de los Objetivos Fundamentales, los Contenidos Mínimos y los indicadores de evaluación, sino que también pueden significar su ampliación.

Las principales medidas de adaptación del currículo son:

- Introducción y/o profundización de contenidos.
- Graduación (gradación) del nivel de complejidad.
- Priorización.
- Temporalización.
- Supresión (eliminación).
- Sustitución.

c) Diversificación curricular

Es una de las tres categorías de flexibilización curricular y a diferencia de MEDIOS DE ACCESO y de las ADAPTACIONES CURRICULARES, supone una “reorganización más significativa, tanto de la estructura misma como de las áreas que plantea el currículo, ya que, el grado de intervención trasciende el nivel de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos, centrándose en la readaptación de Sectores y Subsectores de aprendizaje con la intención de entregar una respuesta adecuada frente a las NEE manifiestas en los alumnos y alumnas que presentan limitaciones y barreras muy sustantivas y de alta complejidad para acceder a los aprendizajes del currículo (por ejemplo niños, niñas y jóvenes con graves alteraciones del desarrollo o que presentan discapacidad intelectual). De hecho, esta medida se considera la más extrema dentro de las categorías de flexibilización curricular.

Sin embargo, esto no significa que por la complejidad de sus necesidades, estos alumnos y alumnas requieran de un currículo “diferente o alternativo”, por el contrario, implica una rigurosa selección de aquellos aprendizajes del currículo común que sean pertinentes a sus necesidades y que favorezcan su integración y participación socio – comunitaria y laboral, así como el ejercicio de sus derechos ciudadanos, complementándolos con otras áreas, núcleos o subsectores de aprendizaje que enriquezcan y promuevan su desarrollo integral. De ahí, que su aplicación se justifica en la medida que la brecha de aprendizaje entre el alumno o alumna y el resto de sus compañeros se hace mayor, especialmente en los últimos años de Educación Básica y Media.

Las principales medidas de diversificación curricular son:

- Incorporación de nuevas unidades de contenido.
- Reorganización de los contenidos y/o Planes de Estudio.
- Reemplazo de Sectores / Subsectores de aprendizaje.

Fuente: Documento Unidad Educación Especial. MINEDUC, 2006.

Inclusión social

Para las personas con discapacidad implica fortalecer su participación basada en los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social. Las Políticas Públicas para este sector; la legislación y sus normativas deben tener siempre presente estos principios.

Persona que envía la información:

Nombre y apellido	ALIDA SALAZAR URRUTIA
Función / cargo que desempeña	VICECOORDINADORA UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Correo electrónico	ALIDA.SALAZAR@MINEDUC.CL
Teléfono	56023904530
Fax	5602 3909523

8. CONTEXTO NACIONAL

1.3. VARIABLES SOCIALES

- **Cuál es la percepción de la sociedad a cerca de las personas con discapacidad.**

En los últimos tres años la sociedad ecuatoriana tiene una mirada distinta hacia las personas con discapacidad en relación a cómo lo hacían hace unos 8 años atrás. Situaciones muy relevantes han sucedido para ello: la importancia que han dado los gobiernos hacia este grupo poblacional, la presencia de nuestro Vicepresidente que es una persona con discapacidad, el fortalecimiento de los grupos asociativos, en los Ministerios del Frente Social de alguna manera se da impulso a la atención de las personas con discapacidad. Se ha reflejado en una nueva mirada de respeto, como personas con derechos, como parte de la sociedad ecuatoriana.

- **¿Considera que la población con discapacidad ha variado –aumentado o disminuido- durante los últimos diez años? Explique.**

No se conoce de un estudio sobre el aumento de las personas con discapacidad, pero lo que ha sucedido es que han aparecido más personas con discapacidad, por varios beneficios que el Gobierno Nacional les ofrece. Hay circunstancias que llevarían a pensar en un posible incremento, por ejemplo, accidentes de tránsito, desnutrición de las madres, etc.

- **Población nacional y población con discapacidad (número de habitantes y porcentaje).**

	Población nacional			Población con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Número	6'579.386	6'664.598	13'243.984	778.594	829.759	1'608.334
Porcentaje	49.67%	50,32%	100%	49,68 %	50.325	100%

FUENTE: INEC y CONADIS, 2004.

1.4. MARCO NORMATIVO

- **Instrumentos internacionales ratificados.**

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Ratificada el 3 de abril de 2008.
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la OEA. Ratificada el 18 de marzo de 2004.

- **¿Considera que su país requiere adaptar su legislación a lo dispuesto por la Convención?**

Sí, la Convención conlleva que toda la legislación ecuatoriana se elabore teniendo en cuenta lo que en ella se manifiesta, es oportuno hacerlo ya que en el país se está elaborando una nueva Constitución Política y constituye una gran oportunidad.

- **Marco normativo nacional que garantiza a las personas con discapacidad acceder a educación.**

<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR</p>	<p>http://www.ecuanex.net.ec/constitucion/indice.html</p> <p>Art. 53.- El Estado garantizará la atención a las discapacidades</p> <p>Se reconoce el derecho a la comunicación por medio de formas alternativas, como la lengua de señas ecuatoriana para sordos, oralismo, el sistema Braille y otras.</p> <p>Art. 66.-El Estado garantizará la educación para personas con discapacidad.</p> <p>Art. 71.- En el presupuesto general</p> <p>La educación fiscomisional, la particular gratuita, la especial y la artesanal, debidamente calificadas en los términos y condiciones que señale la ley, recibirán ayuda del Estado.</p>
<p>LEY DE EDUCACIÓN</p>	<p>http://www.educacion.gov.ec/institucion/baselegalleyeducacion.php?sec=1&subCat=1&subSec=1&linkAlt=true</p> <p>Artículo 5 literal c.</p> <p>La Educación especial destinada a estudiantes excepcionales por razones de orden físico, intelectual, psicológico y social.</p>
<p>REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EDUCACIÓN</p>	<p>http://www.educacion.gov.ec/institucion/baselegalreglamento.php?sec=1&subCat=1&subSec=1&linkAlt=true</p> <p>Art. 21, literal d.</p> <p>Lograr que el excepcional disminuido llegue a ser autosuficiente y el excepcional superior alcance su mayor grado de desarrollo, para que contribuyan al proceso de las ciencias, las artes y la tecnología.</p>
<p>REGLAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL</p>	<p>http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Reg.EducacionEspecial.htm</p> <p>Art. 1.- Normaliza y viabiliza la atención educativa de los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad y/o superdotación en el sistema educativo ecuatoriano.</p> <p>Art. 5.- Objetivos</p> <p>a) Garantizar el acceso y la permanencia de todos los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad susceptibles de integrarse a la educación regular.</p> <p>Art. 7.-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamientos y orientaciones para la escolarización. <ol style="list-style-type: none"> a) Educación inicial. b) Educación básica. 2. Escolarización basándose en la evaluación psicopedagógica. 3. Seguimiento continuo de la escolarización 4. Flexibilidad en la escolarización 5. Escolarización en el bachillerato y en la formación profesional.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Formación ocupacional y laboral. 7. Proyecto educativo institucional. 8. Adaptaciones curriculares. 9. Recursos personales y apoyos complementarios. 10. Participación de los padres.
<p>LEY SOBRE DISCAPACIDADES</p>	<p>http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Ldiscapacidades.htm http://www.conadis.gov.ec/legislacion/ley.html</p> <p>Art. 19. - De los derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Accesibilidad. b) Acceso a la salud y rehabilitación. c) Acceso a la educación.- Acceso a la educación regular en establecimientos públicos y privados, en todos los niveles del sistema educativo nacional, con los apoyos necesarios, o en servicios de educación especial y específica para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón del grado y características de su discapacidad; d) Accesibilidad al empleo. e) Accesibilidad en el transporte. f) Accesibilidad a la comunicación. <p>El Estado reconoce el derecho de las personas sordas al uso de la "Lengua de Señas Ecuatoriana", a la educación, bilingüe u oralista y auspicia la investigación y difusión de las mismas.</p> <p>Art. 27. - Se mantendrá la Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Bienestar Social y, en los ministerios del Frente Social que no existan direcciones, divisiones o departamentos se los creará en el plazo de un año.</p> <p>En el Ministerio de Trabajo deberá crearse la Dirección Nacional de Rehabilitación Profesional, en el Ministerio de Salud deberá restituirse la Dirección Nacional de Rehabilitación y se elevará a Dirección Nacional a la actual División de Educación Especial del Ministerio de Educación y Cultura.</p>
<p>REGLAMENTO A LA LEY DE DISCAPACIDADES</p>	<p>Art. 5.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Establecer un sistema educativo inclusivo 2.- Diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Integración Educativa: 3.- Ampliar progresivamente los programas y acciones de integración 4.- Desarrollar programas de transición a la vida adulta y laboral, 5.- Organizar programas educativos basados en una evaluación integral, 6.- Diseñar y ejecutar programas de educación no formal para las personas con discapacidad que lo requieran. 7.- Controlar el funcionamiento de las instituciones de la educación formal y no formal en el ámbito de las discapacidades, 8.- Diseñar y capacitar sobre las adaptaciones curriculares, métodos, técnicas y sistemas de evaluación 9.- Impulsar la creación de colegios técnicos o adaptar los existentes, 10.- Incorporar al Sistema de educación actividades relacionadas con el ocio, recreación, tiempo libre, arte, deporte y cultura.

	<p>11.- Desarrollar programas educativos de prevención primaria y secundaria,</p> <p>12.- Desarrollar programas de detección, diagnóstico e intervención temprana,</p> <p>13.- Fortalecer los programas de capacitación ocupacional en el sistema educativo</p> <p>14.- Coordinar acciones con la Dirección encargada de Recreación y Deportes</p> <p>15.- Preparar, la proforma presupuestaria</p> <p>16.- Defender los derechos a la educación de las personas con discapacidad.</p>
<p>CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</p>	<p>www.oei.es/quipu/ecuador/Cod_ninez.pdf</p> <p>Art 1- Finalidad.- (...) la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.</p> <p>Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.</p> <p>PRINCIPIOS FUNDAMENTALES</p> <p>Art. 37.- Derecho a la educación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente; 3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;

○ **Nivel de aplicación de la normativa vigente.**

Existe una base legal muy importante a favor de las personas con discapacidad las cuales se las cumple muy limitadamente por varias razones, entre ellas: falta de difusión por lo tanto los involucrados no las conocen y no exigen su aplicación, la poca importancia por parte de las autoridades que se le da al tema, las leyes son conciliadoras no existe sanción si no se las cumple. Por ejemplo, en educación se expresa que todas las escuelas deben acoger a niños y niñas con discapacidad pero en la práctica no ocurre.

Se debería en la nueva Ley de Educación y su Reglamento establecer mecanismos de exigibilidad de cumplimiento e incrementar paulatinamente escuelas inclusivas.

○ **En qué medida este marco normativo es conocido por la sociedad en general, por las instituciones educativas, por las personas con discapacidad y sus familias.**

En la actualidad el movimiento asociativo está cogiendo mucha fuerza en vista de que hay apertura gubernamental, por lo tanto se está difundiendo el marco legal, pero no es suficiente. Desde la Vicepresidencia de la República se están

realizando campañas para dar a conocer los derechos así como la difusión de la Convención de Naciones Unidas.

- **Instancia u organismo responsable de la implementación de educación inclusiva.**

En el Ecuador la instancia administrativa responsable de la implementación de la Inclusión Educativa de las personas con discapacidad es la División Nacional de Educación Especial, del Ministerio de Educación; la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, en el sector indígena.

En el país, mediante mandato popular se aprobó el Plan Decenal de Educación que contiene 8 políticas educativas, éstas contemplan un enfoque inclusivo, por lo tanto se garantiza la educación de las personas con discapacidad.

Desde dos años atrás con la administración actual se dio impulso para crear mecanismos para la inclusión educativa, se venía trabajando en integración educativa sin mucho apoyo. Se ha iniciado la implementación del **Plan Nacional de Inclusión Educativa**, en el que se registra el modelo de inclusión educativa y con apoyo financiero de una ONG se está realizando un proyecto piloto de inclusión educativa, que consiste básicamente, en escoger escuelas, sensibilizar y capacitar a su personal docente en base a los índices de inclusión los que han sido adaptados a nuestra realidad, monitoreo, seguimiento y evaluación. La propuesta es ir haciéndolo paulatinamente hasta generalizarlas a nivel nacional.

Con la integración educativa existen muchas escuelas que se están constituyendo en inclusivas.

1.5. DOTACIÓN DE RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

- **Estructura administrativa del Ministerio de Educación (o su equivalente) y el lugar que ocupa la Dirección o Unidad de Educación Especial o el organismo responsable de atender Necesidades Educativas Especiales.**

La DIVISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL, es una dependencia de la Dirección Nacional de Educación Regular y Especial, del Ministerio de Educación. Trabajan cuatro técnicos a nivel nacional y un técnico responsable de la jefatura nacional.

El Ecuador está dividido políticamente por provincias, en total en la actualidad son 24, de las cuales en las tres últimas creadas no existe ninguna persona responsable de la educación especial dando lugar a que no se hayan realizado acción alguna en favor de la educación de las personas con discapacidad.

En las 21 provincias restantes trabajan 45 técnicos, a razón de dos técnicos por provincia, número insuficiente para realizar acciones que fortalezcan la atención educativa de las personas con discapacidad.

El número de profesionales que laboran en los Departamentos Provinciales es insuficiente para cumplir las funciones estipuladas en el Reglamento de Educación Especial, Capítulo 3, Artículos: 127 y 128, que se cita a continuación.

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CAPÍTULO III

De los departamentos provinciales de educación especial

Art. 127.- El Departamento Provincial de Educación Especial constituye el organismo técnico administrativo central de la provincia.

Art. 128.- Son funciones del departamento las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales sobre educación especial vigentes en el ámbito de su competencia;
- b) Elaborar el Plan Estratégico y Plan Operativo Anual y presentarlo previo a su ejecución a las instancias pertinentes;
- c) Asesorar, implementar, dirigir y realizar el seguimiento; sistematización y coordinación de la ejecución de planes, programas, proyectos de educación especial en el nivel provincial;
- d) Formular sugerencias respecto a las políticas y estrategias relacionadas con la educación especial de la provincia;
- e) Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones de educación especial y educación regular, para mantener la integración de los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales;
- f) Organizar y optimizar los equipos multiprofesionales de los CEDOPs, para la atención de la población con necesidades educativas especiales, fijando prioridades respecto de las necesidades de los establecimientos educativos, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Escuelas que no tengan aulas de apoyo psicopedagógico.
 - Los centros educativos matrices y/o redes educativas.
 - Escuelas y colegios de los sectores urbano marginales, cantonales y del sector rural, donde no existan establecimientos de educación especial.
- g) Establecer contactos con organismos estatales y privados, que tengan a cargo programas afines para coordinar acciones de educación especial;
- h) Asesorar, impulsar y encausar el proceso curricular en sujeción a los lineamientos técnicos establecidos para la educación especial;
- i) Unificar y orientar criterios técnicos, para el desarrollo organizado de los planteles y servicios de educación especial;
- j) Impulsar el desarrollo de innovaciones pedagógicas y sus modificaciones respecto de los componentes curriculares de la educación especial;
- k) Diseñar, elaborar y proponer modelos de recursos didácticos;
- l) Recopilar información, relacionada con los establecimientos, programas y servicios de educación especial;
- m) Promover y difundir los servicios educativos para la educación especial, en coordinación con el área de comunicación social;

- n) Fomentar investigaciones y sugerir modificaciones que contribuyan al mejoramiento de la educación especial de la provincia;
- o) Coordinar y tramitar las solicitudes relacionadas con las actividades de educación especial con régimen escolar de la provincia;
- p) Elaborar informes técnicos de las actividades del departamento y presentar a las instancias superiores pertinentes;
- q) Coordinar acciones con el Centro de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica de la provincia;
- r) El Jefe o su delegado, será miembro de la Comisión de Ingresos, Cambios y Promociones en el ámbito de su competencia;
- s) Fortalecer los procesos de integración educativa en los establecimientos que ya han iniciado y promover la participación de otras instituciones en forma progresiva;
- t) Realizar la sensibilización de la comunidad educativa de los establecimientos que deseen iniciar con el proceso;
- u) Realizar la capacitación en coordinación con el Centro de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica y organismos afines;
- v) Coordinar con las diferentes instancias de la Dirección Provincial de Educación para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales;
- w) Coordinar la atención educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales a través de los DOBES provinciales o institucionales;
- x) Los departamentos provinciales de educación especial conjuntamente con los CEDOPS, llevarán a cabo la planificación necesaria para que los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales permanentes que hayan sido escolarizados en escuelas regulares continúen su educación secundaria;
- y) Elaborar un mapa de necesidades de la provincia que permita tener un conocimiento exacto y actualizado de los educandos con necesidades educativas especiales;
- z) Mantener actualizada la estadística y difundir los resultados;
- aa) Coordinar y evaluar el trabajo del apoyo psicopedagógico e integración existente en la provincia; y,
- bb) Impulsar la creación y funcionamiento de programas de apoyos psicopedagógicos para atender a niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales, ajustándose a los lineamientos establecidos.

○ **Presupuesto asignado para la educación de las personas con discapacidad.**

Gastos / rubros	Porcentaje (%)
Sueldos y salarios	60%

Capacitación a maestros	10%
Material	6%
Tecnología	4%
Maestros de apoyo	15%
Ayudas técnicas	5%
Becas para educación	0%

FUENTE: DIVISION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL.

○ **¿Considera que el presupuesto asignado es suficiente? Explique su respuesta.**

No, en los últimos años no ha habido creación de nuevas partidas presupuestarias. No se cuenta con un presupuesto específico para materiales ni ayudas técnicas. Al no disponer de un presupuesto fijo, se depende en gran medida de la voluntad y compromiso de las autoridades de turno para que aprueben los presupuestos anuales.

No existe un presupuesto asignado anualmente, cada año hay que presentar un proyecto para que éste sea aprobado por las autoridades de turno. Durante el presente año la asignación presupuestaria fue de 465.100 dólares americanos la que fue dada a conocer en el mes de mayo. Los desembolsos se realizan de acuerdo con los pedidos que se presentan, proceso burocrático que conlleva mucho tiempo.

○ **Señale el número de estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales que se benefician del presupuesto para educación:**

- En instituciones públicas (fiscales o de sostenimiento estatal): 31.000 estudiantes, tanto en instituciones públicas como privadas que cuentan con apoyo estatal.
- Existen muchas instituciones particulares que reciben presupuesto estatal, de ellas esta dependencia desconoce el monto asignado a cada una, los convenios son firmados entre las autoridades ministeriales y los directivos de cada organización.

No existe asignación económica de carácter individual.

○ **Indique si los estudios estadísticos específicos de educación recogen información sobre:**

En el año 2006-2007, se comenzó a ejecutar conjuntamente con el sistema nacional de estadísticas del Ministerio un programa estadístico FREE, que recoge datos sobre niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales, se capacitó a nivel provincial sobre su aplicación. En consultas realizadas, el responsable de este sistema expresa que el proyecto se encuentra detenido por disposición superior, creemos que este instrumento estadístico es de mucha importancia para la educación especial, es deseable se retomara puesto

que en los estudios estadísticos anteriores no se registraba información sobre estudiantes con discapacidad e instituciones a las que asisten. Según el boletín informativo del Sistema Nacional de de Estadísticas Educativas del Ecuador (SINEC), sólo se registra las instituciones regulares y niños en general sin especificar si tienen o no discapacidad.

Al momento se recaba información en la División de Educación Especial sobre los estudiantes con discapacidad y las instituciones a las que asisten, pero no se dispone de un software para su debida sistematización.

1.6. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Se estima que hay 247.987 personas, entre hombres y mujeres con discapacidad, que tienen entre 4 y 19 años de edad, rango que corresponde al grupo etario que debiera asistir a un centro educativo (CONADIS 2004, La discapacidad en cifras).

De la población con discapacidad menor de cinco años, 1.745 asisten a educación especial y 253 a una institución de integración (División Nacional de Educación Especial).

De la población estudiantil con necesidades educativas especiales según tipo de discapacidad e institución educativa a la que asiste, se dispone de datos sobre matrícula efectiva en el Registro del año lectivo 2006–2007, pero no refieren el detalle por discapacidad, se intentó sistematizar pero no son datos precisos.

Se registra a continuación el dato global en cuanto a la atención en la escuela común. Respecto a inclusión, este año estamos arrancando con establecer escuelas inclusivas.

Tipo de institución a la que asiste		Población estudiantil con discapacidad					
		Visual	Auditiva	Física	Intelectual	Múltiple	TOTAL
Común o regular	Público / estatal						1.454
	Privado						
Especial	Público / estatal	1.750	1.420	893	8.150	852	13.065
	Privado						
TOTAL		1.750	1.420	893	8.150	852	14.519

FUENTE: DIVISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

9. SISTEMA EDUCATIVO

2.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Promedio de estudiantes por aula: 45.

○ Niveles de educación.

EDUCACIÓN INICIAL:
DURACIÓN DOS AÑOS
DE 3 A 4 AÑOS DE EDAD
(nivel voluntario)

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA:
DURACIÓN 10 AÑOS
DE 5 AÑOS A 14 AÑOS DE EDAD
(nivel obligatorio)

BACHILLERATO:
DURACIÓN 3 AÑOS
DE 15 A 17 AÑOS DE EDAD

- Hay obligatoriedad de inclusión desde la educación inicial, pero a pesar de estar contemplada en la normativa se realiza de acuerdo con la voluntad de la institución.

- El nivel obligatorio corresponde a la Educación General Básica, que contempla el rango de edad entre 5 y 17 años.

- En cada uno de los niveles la evaluación se realiza de manera diferente:

En el nivel inicial hay una valoración cualitativa.

En la educación primaria, del segundo al séptimo años de Educación Básica, la calificación es cuantitativa y cualitativa. De acuerdo con el Art. 299 del Reglamento General de Educación, se aplica las siguientes equivalencias: 20-19 = Sobresaliente, 18-16 = Muy Buena, 15 - 13 = Buena, 12 - 10 = Regular, 10 o menos = Insuficiente. Para ser promovido de un ciclo a otro de primaria¹⁵, se requiere un promedio global de 10, equivalente a regular (Art. 300 del Reglamento General de Educación).

En el nivel secundario es otro el sistema de calificación (Art. 310 Reglamento General de Educación).

En relación a estudiantes con discapacidad la promoción se la realiza a través de las Adaptaciones Curriculares las que tendrán que ser conocidas por las autoridades institucionales y provinciales, según se estipula en el Reglamento de Educación Especial.

- En cuanto a la **detección de discapacidad** en el sistema educativo, los profesores son quienes detectan en primera instancia si un estudiante tienen dificultades para acceder a los aprendizajes, también lo hacen los profesionales de apoyo psicopedagógico.

Los profesores de apoyo psicopedagógico no están en todas las escuelas del sistema educativo ecuatoriano, hay en 253 escuelas de los 19.000 planteles de educación primaria que existen en el país (1,33%). Por lo tanto la detección es muy pequeña, además los Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica (CEDOPs) que existen en 15 de las 24 provincias también realizan la detección de discapacidades. Se ha realizado un trabajo de coordinación con otros ministerios pero en pequeña escala.

Detectado el caso se solicita una evaluación psicopedagógica que la puede realizar la maestra de apoyo psicopedagógico si en la escuela existe o se remite al Centro de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica, de no haber este programa o servicio el técnico docente del departamento de educación especial lo realiza.

¹⁵ Primer ciclo: primero y segundo grados – segundo y tercer años de Educación Básica.

Segundo ciclo: tercero y cuarto grados – cuarto y quinto años de Educación Básica.

Tercer ciclo: quinto y sexto grados – sexto y séptimo años de Educación Básica.

Posteriormente, dependiendo de la valoración realizada se procede a la ubicación del estudiante, en una escuela regular o especial. El jefe del Departamento de Educación Especial o el equipo del CEDOPs son los responsables de buscar un establecimiento de educación regular para realizar la integración educativa. A pesar de que existe la obligación de recibir a los estudiantes con discapacidad en las escuelas regulares éstas no los aceptan aunque hubiera de por medio una disposición de la Dirección Provincial o del Ministerio directamente.

Propendiendo a la aceptación de un estudiante con NEE, se ofrece a la escuela regular asesoramiento y asistencia técnica por parte del equipo del CEDOPs o del Departamento Provincial de Educación Especial, durante todo el tiempo que el niño/a esté integrado.

De ser necesario, se remite al niño-a a una escuela especial.

- Los padres de los niños y niñas con discapacidad que están en escuelas regulares participan mucho en la educación de sus hijos, apoyándoles en las tareas en la casa, colaborando con el-la docente en lo que requiera, como por ejemplo en elaboración de material didáctico. En las escuelas especiales participan mucho los padres en los primeros años, pero conforme van creciendo los estudiantes se alejan de la institución.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

EL TEMA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN NUESTRO PAÍS TOMA FUERZA A PARTIR DEL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN APROBADO EL AÑO 1996, EN EL PRESENTE AÑO SE ESTÁ INICIANDO EL PROCESO EN FORMA SISTEMATIZADA.

- **Explique brevemente las condiciones de la oferta escolar inclusiva que se cumple en términos reales:**
 - En los institutos formadores de maestros no existe una materia de inclusión educativa, se da un conocimiento general de lo que es la discapacidad. Existen algunas universidades que forman profesionales en educación especial. A los maestros en servicio se les ha dado a conocer a través de eventos de capacitación sobre la inclusión educativa, siendo la debilidad el no existir monitoreo ni seguimiento.
 - Según el Reglamento de Educación Especial deben haber dos estudiantes por aula, pero esto no se ha cumplido aunque en algunos casos hay más.
 - La carga horaria es igual a la de los demás estudiantes: treinta horas clase con una duración de 45 minutos.
 - El número de estudiantes por docente, en el aula, es de 45 como promedio.
 - Hay muy poco material didáctico adaptado.
 - Son escasas las ayudas técnicas.

- En instituciones regulares no existe personal multidisciplinario, estos equipos multiprofesionales se encuentran en los Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica (CEDOPs).
- Existen 346 escuelas regulares que cuentan con profesores de apoyo psicopedagógico.
- El sistema educativo en general tiene una debilidad de articulación entre los niveles, situación que no garantiza continuidad de estudios y que afecta a los estudiantes con discapacidad.
- Es muy baja la posibilidad de inserción laboral posterior, por varios factores, entre ellos: insuficiente nivel de formación, instituciones de educación especial que no tienen pretallares o talleres, analfabetismo funcional. La cartera de Estado responsable de la inserción laboral es el Ministerio de Trabajo y Empleo.

2.4. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- o Cabe señalar que el proceso de inclusión se ha iniciado este año por lo que se habla de instituciones de integración pero no inclusivas.

Tipo de institución	Sostenimiento ¹⁶		
	Público	Privado	Mixto
De integración	346	-	-
Especial	79	43	37
Otra (especifique)			
TOTAL	425	43	37

FUENTE: DIVISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

- o De las 79 escuelas especiales con financiamiento estatal, 75 ofrecen educación inicial y 4 nivel secundario.

Tipo de institución	Sostenimiento	Primaria
De integración	Público	346
Especial	Público	79
	Privado	43
	Mixto	37

¹⁶ Público: fondos estatales o gubernamentales. Privado: sin fondos públicos. Mixto: siendo de origen privado recibe fondos públicos.

TOTAL	505
-------	-----

FUENTE: DIVISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

- Estudiantes que asisten a instituciones educativas.

Tipo de institución	Estudiantes		
	Sin discapacidad	Con discapacidad	Total
Común	13.846	1.454	15.300
Especial	678	14.485	15.163
TOTAL	14.524	15.939	30.046

FUENTE: DIVISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

- Los estudiantes que asisten a una institución educativa, ¿qué tipo de apoyos reciben?

Los estudiantes que asisten a instituciones educativas especiales reciben más apoyo. La asistencia técnica es brindada por especialistas en terapias (de lenguaje, física, ocupacional), y psicólogos. Cuentan con material específico.

En las escuelas regulares hay muy poco apoyo puesto que no disponen de un equipo multidisciplinario.

En el actual gobierno, en el gran marco del programa Ecuador sin Barreras, que lo lleva adelante la Vicepresidencia de la República a través del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), ha ofrecido brindar ayudas técnicas a estudiantes con discapacidad.

- Señale las principales causas por las que estudiantes con discapacidad no asisten a una institución educativa. Plantee posibles estrategias de solución o mejora.

Porque los padres tienen recelo de llevarlos, por los niveles de pobreza, porque las escuelas regulares no quieren aceptarlos y las escuelas de educación especial están en las cabeceras cantonales o provinciales.

Las posibles soluciones deben ser estructurales, que el sistema educativo ecuatoriano sea inclusivo en la teoría y en la práctica, que no se considere demasiado caro la educación de las personas con discapacidad.

Es necesaria la creación de un sistema nacional de apoyos, en donde existan equipos multiprofesionales suficientes para cubrir la demanda provincial.

Las escuelas de educación especial, deben ser fortalecidas para que los estudiantes que asisten puedan salir con autonomía e independencia para desenvolverse en la vida.

2.5. DOCENTES

- En integración educativa se registra 346 maestros de apoyo. Por tanto, de los 4.152 maestros en total, 12 cuentan con un maestro de apoyo.
- Respecto a remuneración salarial, ésta no corresponde a la formación que tiene un maestro ni a la responsabilidad que implica formar seres humanos.

El sueldo básico para un obrero ecuatoriano es de 170 dólares mensuales, hay que notar que esta persona -por lo general- no tiene una formación académica superior ya que es para realizar trabajos que requieren de mano de obra no calificada. El docente ecuatoriano tiene un promedio de ingresos mensuales de 260 dólares, tiene una formación académica de dos años de educación superior en los institutos pedagógicos formadores de maestros o de 4 años en las Facultades de Pedagogía.

El maestro ecuatoriano tiene que recibir ese sueldo luego de haber pasado cuatro años de servicio trabajando con 45 estudiantes promedio, el trabajo no es remunerado de acuerdo a la actividad que se realiza, por ejemplo un docente de 25 años de servicio recibe un promedio de sueldo de 720 dólares.

Los docentes de educación especial trabajan en los programas de apoyo psicopedagógico, en los centros de diagnóstico y orientación psicopedagógica (CEDOPs), e instituciones de educación especial. Reciben el 70% de funcional que equivale a un diez por ciento más que el salario percibido por los maestros regulares.

- El número de docentes para atender procesos de integración es insuficiente. El presente año se está realizando un proceso de selección de docentes para todo el sistema educativo nacional con un total de 12.000 partidas de las cuales habrá un porcentaje para el proceso inclusivo.
- De los docentes capacitados por la Unidad Nacional de Educación Especial, la mayoría son profesores de educación regular. Se registra en funciones docentes, además de profesionales en educación: licenciados y doctores en psicología educativa, psicorehabilitadores, psicólogos clínicos, tecnólogos médicos especializados en terapia de lenguaje, ocupacional o física, y trabajadoras sociales.

Muy pocas universidades forman a profesores de educación especial en general, en la actualidad muchas universidades están ofertando maestrías en educación especial.

- Señale los requerimientos de los docentes para optimizar su desempeño profesional en la atención a la población con necesidades educativas especiales.

Que haya una actualización continua, estímulos económicos, pasantías internacionales, promociones jerárquicas, reconocimiento económico por innovaciones pedagógicas, bajar la ratio de alumnos, establecimiento de un sistema de apoyos tanto al docente como a los alumnos y padres de familia.

2.6. ORIENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

- En su país, ¿cuál se considera es el rol actual de la Educación Especial?

- El actual rol de la educación especial en el país es ofrecer educación formal a los niños/as con discapacidad en las instituciones educativas regulares y especiales.
 - Promover a nivel nacional la importancia que tienen las personas con discapacidad, que dejaron de ser objetos para ser sujetos de derecho.
 - Capacitar a docentes regulares sobre el tema de las discapacidades.
 - Promover programas de educación integrada e inclusiva.
 - Establecer una normativa que permita que los estudiantes con discapacidad sean atendidos en el sistema educativo ecuatoriano.
 - La educación especial no ha tenido la suficiente atención por parte de las autoridades de turno, en el actual gobierno se quiere dar un impulso a la educación de las personas con discapacidad esto ha sido producto de un trabajo de una instancia ministerial que es la División Nacional de Educación Especial que ha llevado a que se determinen proyectos para fortalecer la educación de las personas con discapacidad tanto en instituciones especiales como en escuelas regulares, se ha podido visualizar la importancia de la educación de este grupo poblacional.
 - Ser apoyo a las escuelas regulares, algunas instituciones cumplen este rol, otras no, su justificación es los pocos profesionales con nombramiento que trabajan en la institución, muchas de éstas no tienen equipos multiprofesionales.
- ¿Cuál considera debiera ser el rol actual de la Educación Especial en su país?
- Asegurar el acceso, permanencia y egresamiento de las personas con discapacidad en el sistema educativo nacional.
 - Velar por el cumplimiento del derecho que tienen las personas con discapacidad a la educación.
 - Operativizar políticas de atención educativa de las personas con discapacidad.
 - Crear las condiciones para que reciban las personas con discapacidad una educación de calidad en el marco de una educación inclusiva.
 - Establecer procesos para habilitar a las escuelas para que sean capaces de atender a todos los niños/as con discapacidad incluidos.
 - Impulsar el desarrollo de políticas, culturas y prácticas inclusivas en la escuela y en el aula, a través de formas de colaboración y modelos de gestión, diseñando estrategias de atención, recursos de apoyo técnico a fin de que la escuela sea capaz de atender a la diversidad.
 - Ser apoyo a las escuelas regulares, cuya finalidad es formar estudiantes que alcancen autonomía e independencia.

2.7. PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Señale los principales proyectos y programas en marcha cuya finalidad es alcanzar una educación inclusiva con cobertura total.
 - Estructura de una base legal que abarque a todo el sistema educativo y una reglamentación específica para los apoyos, escuelas que hagan inclusión y, en casos extraordinarios, escuelas específicas para niños y niñas con discapacidad.
 - Formación inicial, capacitación y actualización docente.
 - Ir generalizando la inclusión de manera progresiva, ir construyendo redes educativas con sus respectivos apoyos y entrega de materiales, equipos técnicos y tecnológicos.
 - Estímulos para los profesionales de las instituciones que sean inclusivas
- Indique el nivel de factibilidad, posibilidades de éxito.

En la actualidad es muy factible lograrlo por el apoyo gubernamental que existe.
- Comente cuáles serían las estrategias a implementar para optimizar su concreción o mejora.
 - Compromiso de autoridades al más alto nivel, por un tiempo determinado tener una instancia gubernamental que realice el proceso de inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad y ésta que tenga el autonomía para actuar.
 - Presupuesto de acuerdo al Plan de Inclusión Educativa para el desarrollo de sus componentes, como la capacitación, actualización docente, incentivos, creación de nuevas partidas para docentes, conformación o fortalecimiento de los equipos multiprofesionales.
 - Aplicación del modelo inclusivo tomando como referencia los índices de inclusión, creación de escuelas inclusivas e ir generalizando progresivamente.

10. BUENAS PRÁCTICAS

CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS

- Cite al menos un caso y máximo cuatro que considere buenas prácticas de educación inclusiva. Señale las razones por las que ha escogido dichas instituciones. Proporcione los datos de contacto.

En el presente año se está iniciando el proceso de inclusión educativa en cinco instituciones de educación regular de cinco provincias del país (Guayas, Manabí, Pichincha, Tungurahua y Pastaza), en las mismas se ha aplicado los índices de inclusión adaptados a nuestra realidad, se está iniciando con la capacitación de la construcción de su proyecto educativo institucional que sea inclusivo logrando el compromiso de todo el personal docente del establecimiento.

En estas cinco provincias estamos iniciando con un proceso sistematizado de inclusión educativa, que luego se irá generalizando en todo el país, por

ejemplo: la Escuela “Colón Manabí” de Manabí y la Escuela “Carlos Cadena Nolivos” de Pichincha, no se menciona las otras provincias por cuanto ellas serán beneficiarias luego, esto no les quita que si tengan instituciones que realizan buenas practicas inclusivas, pero para efecto de un trabajo sistematizado se menciona a estas.

En todas las provincias del país se realizan buenas prácticas inclusivas por gestión de cada uno de los jefes departamentales de educación especial y contando con la voluntad de cada uno de los directores así como del personal docente de las escuelas.

Se cita cinco escuelas que realizan buenas prácticas inclusivas.

ESCUELAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INCLUSIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES AL SISTEMA EDUCATIVO ECUATORIANO

PROVINCIA	INSTITUCIÓN	DIRECTOR	TELÉFONO
GUAYAS	“Ignacio Molina Andrade”	Maestra de apoyo: Carmen del Pilar Reyes	
MANABI	“Colón Manabí”	Ramona Álvarez	La escuela no tiene teléfono. Celular Directora: 095095600 098613772 Casa: (05) 2635101
TUNGURAHUA	“Eduardo Reyes Naranjo”	Amparo Guerrón	032-849689
PASTAZA	Escuela de Práctica Docente “El Dorado”	Lic. Rodrigo Aguilar	032 - 885374
PICHINCHA	“Carlos Cadena Nolivos”	Lic. Cecilia Bastidas	2332224

- Resalte las condiciones que han sido necesarias para la consecución de sus logros.
 - Contar con un proyecto.
 - Tener el Plan Nacional y el modelo de Inclusión Educativa.
 - Establecer los apoyos estatales y no gubernamentales.
 - Realizar la capacitación y el seguimiento *in situ*.
 - Autoridades comprometidas con el desarrollo del proyecto.
 - Ha sido necesario fundamentalmente crear políticas inclusivas para que se eliminen barreras para el aprendizaje, crear culturas inclusivas generado procesos de colaboración entre profesionales de la educación y la sociedad, creando prácticas inclusivas donde haya procesos de interacción pedagógica y que las aulas se constituyen en espacios de aprendizaje donde todas los estudiantes desarrollen sus potencialidades.
- Establezca sugerencias de mejora si las hubiera.

- Contar con mayor apoyo estatal.
- Que se generalice la experiencia con presupuesto propio.
- Que en todos los planes de capacitación que lleva adelante el Ministerio de Educación se introduzca la inclusión educativa.
- Los Índices de inclusión educativa publicados por la UNESCO y adaptados por la División Nacional de Educación Especial debe ser el instrumento nacional para crear escuelas inclusivas, que permitan hacer un análisis detallado de cuáles son las estrategias educativas utilizadas en las escuelas, cuáles son las prácticas que se han venido implementando para desde esa línea base para que se vayan construyendo políticas inclusivas. Culturas y prácticas inclusivas con efecto multiplicador para que vayamos construyendo un sistema nacional inclusivo.
- Construir ambientes de trabajo con colaboración, práctica de valores, políticas de apoyo al aprendizaje, consecución de recursos y apoyos con el propósito de crear una escuela para todos y todas.

11.COOPERACIÓN INTERNACIONAL

4.1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EDUCACIÓN

- Indique las entidades, organizaciones y países que trabajan en beneficio de la educación de su país. Señale montos aproximados, líneas de gestión y administración.

No se dispone de esta información.

4.2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Cite las entidades, organizaciones y países que trabajan en su país para educación inclusiva, así como montos aproximados y administración.

En la actualidad no existe una organización internacional que ayude directamente a la implementación de la inclusión educativa, se está llevando el proyecto de inclusión educativa con el presupuesto estatal que es tanto para inclusión educativa como para la educación especial, así como el apoyo de una organización no gubernamental que tiene presupuesto por canje de deuda externa con España.

El proyecto presentado por la Fundación General Ecuatoriana, tiene el apoyo técnico de la División Nacional de Educación Especial, consiste en aplicar un modelo de educación inclusiva. El aporte económico maneja la Fundación y la parte técnica la realizan en coordinación con la División Nacional de Educación Especial.

Existen responsabilidades conjuntas, en cuanto a la parte técnica que como División la hemos establecido, a saber: aplicación de los índices de inclusión educativa que respondan a las políticas ministeriales, que el proyecto se aplique en escuelas fiscales a las que se debe dotar de apoyos y ayudas

necesarias para que las escuelas se transformen en verdaderas escuelas inclusivas. El objetivo final es que la escuela sea inclusiva y no sea el niño/a quien tenga que adaptarse a la escuela como es en el proceso de integración.

Desconocemos el monto asignado a la Fundación, la coordinación está bajo la responsabilidad de una técnica de la división, esto permitirá ir operativizando las propuestas. Para nosotros es una valiosa oportunidad para que exista un proceso de inclusión sistematizado cuyos resultados nos va a permitir establecer las fortalezas y debilidades para luego generalizarlo a nivel de país.

En el primer año los objetivos son: crear cinco escuelas inclusivas y que en ella estén insertos niños/as con discapacidad; capacitar a 10 escuelas del sector de influencia de cada una de las instituciones en temas relacionados con la inclusión de niños con discapacidad con la finalidad de ir construyendo una red de escuelas inclusivas; proporcionar a los centros educativos los materiales técnico y tecnológico.

Al final del proyecto el Ministerio de Educación asumirá la continuidad del mismo, esto da sostenibilidad al proyecto.

Realizar el asesoramiento *in situ* y monitoreo del proyecto, para el efecto se comprometen los jefes departamentales de educación especial de las provincias involucradas.

También tenemos el apoyo de RIINEE, del cual el País es parte, de ellos hemos obtenido ayudas con asistencia técnica, material bibliográfico, talleres.

- Señale los casos de asistencia técnica. Narre brevemente la experiencia.
No tenemos apoyo de asistencia técnica.
- Cite un ejemplo y explíquelo brevemente (de ser posible adjunte documentación o señale los enlaces en la web para su localización).
Con México estamos en un proyecto focalizado de capacitación en nuevas tecnologías, de manera virtual nos han proporcionado material para trabajar a nivel local.

4.3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

- Señale las observaciones y sugerencias que considere necesarias para que la cooperación internacional tenga mayor eficiencia y sea más eficaz.
 - Previa la cooperación internacional, es necesario que el país tenga ya una base legal que permita actuar en inclusión educativa.
 - Que se difunda mayormente los países que ofertan cooperación internacional.
 - Que el apoyo internacional se asigne a organismos gubernamentales y no a organismos no gubernamentales.
 - Se debe colocar fondos para el desarrollo de proyectos los mismos que sería recomendable que sean manejados en forma mixta OG-ONG, esto sería una alternativa en cuanto a la ejecución de proyectos con co-responsabilidad.

12. ESTUDIOS NACIONALES SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Liste los estudios que se han realizado en su país sobre educación inclusiva (autor, título, fecha, auspiciante, link y un breve comentario descriptivo).

Lamentablemente no existen estudios sobre educación inclusiva que hayan sido publicados y difundidos.

13. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Indique las referencias de centros de documentación y/o información de los que dispone su país para apoyar la educación inclusiva y que serían de utilidad para la Región.

14. GLOSARIO

- 7.1. Calidad en educación.-** Maestros capacitados y mejor remunerados, infraestructura educativa acorde a las necesidades de los estudiantes, currículo flexible, ratio de 25 a 30 estudiantes por profesor, gratuidad de la educación, entrega de libros y uniformes gratuitos, no cobro de ayudas económicas a los padres de familia, para todo esto mayor presupuesto para la educación de por lo menos el 6% de PIB.
- 7.2. Inclusión educativa.-** Derecho a la educación de todos independiente de sus condiciones sociales, culturales, económicas y personales.
- 7.3. Necesidades educativas especiales.-** El estudiante tiene necesidades educativas especiales cuando presenta necesidades mayores que el resto de los alumnos/as para acceder a los aprendizajes comunes a su edad (bien por causas internas o por un planteamiento educativo inadecuado) y necesita para compensar dichas dificultades, condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas en los diferentes aspectos de la propuesta curricular ordinaria, así como la provisión de recursos específicos, distintos de los que la escuela ofrece a la mayoría de los estudiantes.
- 7.4. Discapacidad.-** Es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.
- 7.5. Sistemas de apoyo para la inclusión.-** Los medios personales complementarios para garantizar una educación de calidad a los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales estarán constituidos por los maestros/as de Educación Especial, de Apoyo Psicopedagógico a la integración, Equipos Multiprofesionales de los Centros de Diagnóstico, de las Instituciones de Educación Especial y el

Equipo de Evaluación y Orientación Psicopedagógica para la Superdotación, Profesionales de los Departamentos de Educación Especial y/o Profesionales con discapacidad.

- 7.6. Adaptaciones curriculares.-** Son los ajustes o modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la oferta educativa regular (común) para dar respuesta a los alumnos con necesidades especiales en un continuo de respuestas a la diversidad.
- 7.7. Inclusión social.-** Es el conjunto de medidas adoptadas por la sociedad para fomentar y viabilizar el respeto, reconocimiento y ejercicio de todos los derechos humanos, eliminando los obstáculos limitantes o excluyentes e implementando apoyos complementarios, para garantizar la participación y accesibilidad de las personas con discapacidad a los recursos y servicios comunitarios, a fin de promover su máximo desarrollo biológico, psicológico y socio-económico.

Finalmente, es importante resaltar que siempre será difícil la recolección de información estadística al no poseer un software específico. Las informaciones de provincias se recaban por teléfono o vía correo.

ANEXO ESTADÍSTICO

A continuación algunos datos estadísticos de particular importancia.

Población total ecuatoriana: **13.243.984**

Población total ecuatoriana de personas con discapacidad: **1.608.334**

LA DISCAPACIDAD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CIFRAS

Población con discapacidad a nivel nacional por edad

Rango de edad	Población total ecuatoriana por grupo de edad		Población total ecuatoriana de niños y adolescentes con discapacidad	
	#	%	#	%
0 a 4	1.309.998	10%	17.838	0.13%
5 a 10	1.814.637	14%	102.599	0.77%
11 a 19	2.555.725	19%	145.388	1.1%
Total	5.680.360	43%	265.825	2.0%

FUENTE: CONADIS, Ecuador: La Discapacidad en Cifras, Quito, 2005.

Porcentaje de niños y adolescentes ecuatorianos con discapacidad respecto a la población total de personas con discapacidad

Edad	Número de niños y adolescentes con discapacidad	% de población total de personas con discapacidad
0 a 4	17.838	1.1%
5 a 10	102.599	6.4%
11 a 19	145.388	9.0%
Total 0-19	265.825	16.5%

FUENTE: CONADIS, Ecuador: La Discapacidad en Cifras, Quito, 2005.

Porcentaje de niños y adolescentes ecuatorianos con discapacidad en función de la población total ecuatoriana de niños y adolescentes

Edad	Número de niños y adolescentes con discapacidad	% de Población Total de Niños y Adolescentes
0 a 4	17.838	0.31%
5 a 10	102.599	1.8
11 a 19	145.388	2.6%
Total 0-19	265.825	4.7%

FUENTE: CONADIS, Ecuador: La Discapacidad en Cifras, Quito, 2005.

NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, POR TIPO DE DISCAPACIDAD, SEGÚN PROVINCIA

	TOTAL		TIPO DE DISCAPACIDAD			
			Deficiencia infantil en menores de 5 años		Limitación leve infantil en menores de 5 años	
	#	%	#	%	#	%
Total por Provincias	17838	100,00%	13481	75,57%	4357	24,43%
tas del Azuay	574	100,00%	440	76,66%	134	23,34%

Bolívar	310	100,00%	310	100,00%		
Cañar	312	100,00%	271	86,86%	41	13,14%
Carchi	216	100,00%	174	80,76%	41	19,24%
Cotopaxi	667	100,00%	620	92,90%	47	7,10%
Chimborazo	909	100,00%	909	100,00%		
Esmeraldas	1132	100,00%	986	87,16%	145	12,84%
Guayas	4144	100,00%	2266	54,69%	1878	45,31%
Imbabura	473	100,00%	473	100,00%		
Loja	954	100,00%	731	76,66%	223	23,34%
Los Ríos	128	100,00%	128	100,00%		
Manabí	3085	100,00%	1943	62,98%	1142	37,02%
Morona Santiago	982	100,00%	982	100,00%		
Pichincha	1004	100,00%	1004	100,00%		
Tungurahua	1494	100,00%	1220	81,66%	274	18,34%
Sucumbíos	171	100,00%	171	100,00%		
Áreas No Delimitadas	431	100,00%			431	100,00%

FUENTE: CONADIS, Ecuador: La Discapacidad en Cifras, Quito, 2005.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENOR DE 19 AÑOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD

Grupos de Edad	Total		Tipo de Discapacidad											
			Deficiencia infantil		Deficiencia general		Limitación leve infantil		Limitación leve general		Limitación grave estructural		Limitación grave funcional	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
0 a 4	17838	100	13481	75,6			4357	24,4						
5 a 10	102600	100			58682	57,2			16156	15,8	16828	16,4	10933	10,7
11 a 19	145388	100			79285	54,5			24808	17,1	27052	18,6	14243	9,8
	265826		13481	75,6	137967	111,7	4357	24,4	40964	32,9	43880	35	25176	20,5

FUENTE: CONADIS, Ecuador: La Discapacidad en Cifras, Quito, 2005.

Datos de la persona que envía la información

Nombre y apellido

Carlos Jiménez Zapata

Función / cargo que desempeña

Jefe Nacional de Educación Especial

Correo electrónico

carjimza@yahoo.es

Teléfono

(593-2) 3961379

Fax

(593-2) 3961380

15. CONTEXTO NACIONAL

1.7. VARIABLES SOCIALES

- **¿Cuál es la percepción de la sociedad a cerca de las personas con discapacidad?**

Entre los sectores que han visto emerger sus demandas se encuentran las personas con discapacidad, sin embargo, hasta hoy, nuestro país no disponía de estudios que pudieran orientar las políticas públicas con el fin de conocer la magnitud de la Discapacidad en nuestro país por ello se tiene a la mano la Encuesta Nacional de Discapacidad 2005.

- **¿Considera que la población con discapacidad ha variado –aumentado o disminuido- durante los últimos diez años?**

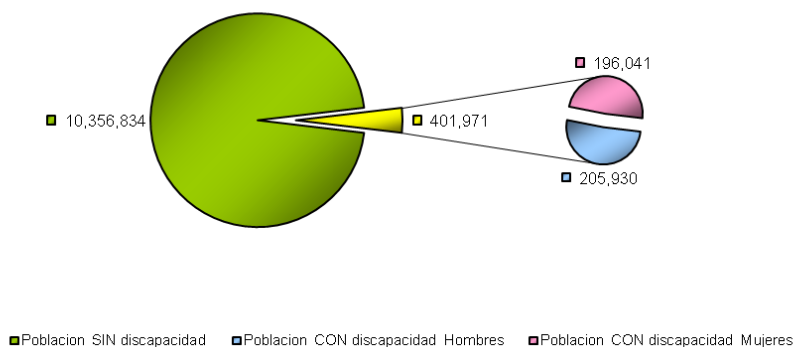
Los datos estadísticos existentes hasta antes de este estudio provenían del XI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, en los que se investigó la discapacidad únicamente a nivel de hogares, no así a nivel de las personas y según esta fuente para el año 2002 del total de hogares del país (2.200.608) el 6,2% (135.482) reportó que una o más personas presentaban alguna discapacidad.

La información limitada de estos resultados, justificó la necesidad de realizar una encuesta específica en relación a la Discapacidad, pues hasta el año 2004, la discapacidad no se había estudiado de la mejor forma, dado que únicamente se había utilizado una pregunta incorporada a los censos.

La población con discapacidad sí ha aumentado de acuerdo a los datos del censo poblacional 2002 y la Encuesta de Discapacidad realizada en 2005 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), existen alrededor de 401.000 personas con discapacidad.

La mayoría de la información obtenida a partir de resultados, será de la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDIS 2005) llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y los registros de Necesidades Educativas Especiales del Ministerio de Educación a partir del 2007.

- **Población nacional y población con discapacidad (número de habitantes y porcentaje).**



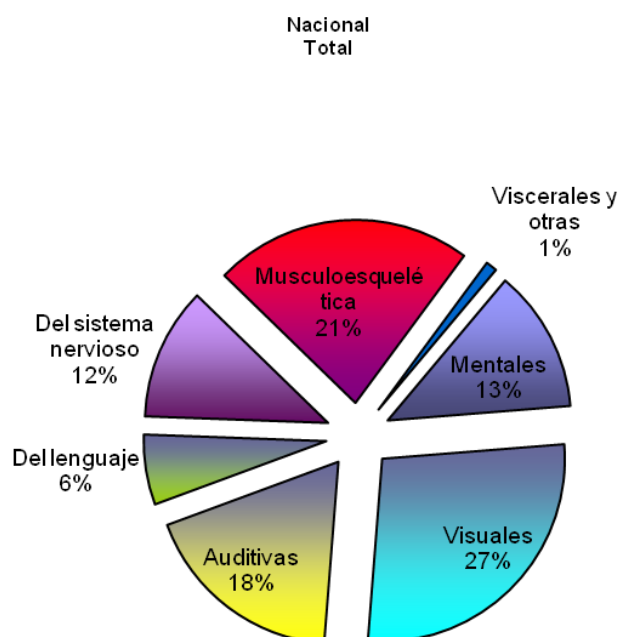
FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS. Febrero-Marzo 2005.

Guatemala: Tasas de prevalencia de la población con discapacidad de 6 años y más de edad, por sexo, según región. Total Nivel Nacional (Tasas por mil habitantes)

Región	Población con discapacidad			Población total			Tasas de prevalencia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total Nacional	401,971	205,930	196,041	10,758,805	5,246,660	5,512,145	37.4	39.2	35.6

FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS. Febrero-Marzo 2005.

- **Población con discapacidad según tipo de discapacidad y sexo.**



GUATEMALA: CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR SEXO DE 6 AÑOS Y MÁS DE EDAD

Características		Sexo				Grupo Total	
		Hombre		Mujer		N	%
		N	%	N	%		
Tipos de discapacidad	Mentales	28,752	14	22,035	11.2	50,787	12.6
	Visuales	56,022	27.2	54,667	27.9	110,689	27.5
	Auditivas	34,885	16.9	37,800	19.3	72,685	18.1
	Del lenguaje	14,795	7.2	10,239	5.2	25,034	6.2
	Del sistema nervioso	25,753	12.5	21,109	10.8	46,862	11.7
	Músculo-esqueléticas	43,933	21.3	47,886	24.4	91,819	22.8
	Viscerales y otras	1,790	0.9	2,305	1.2	4,095	1
Group Total		205,930	100	196,041	100	401,971	100

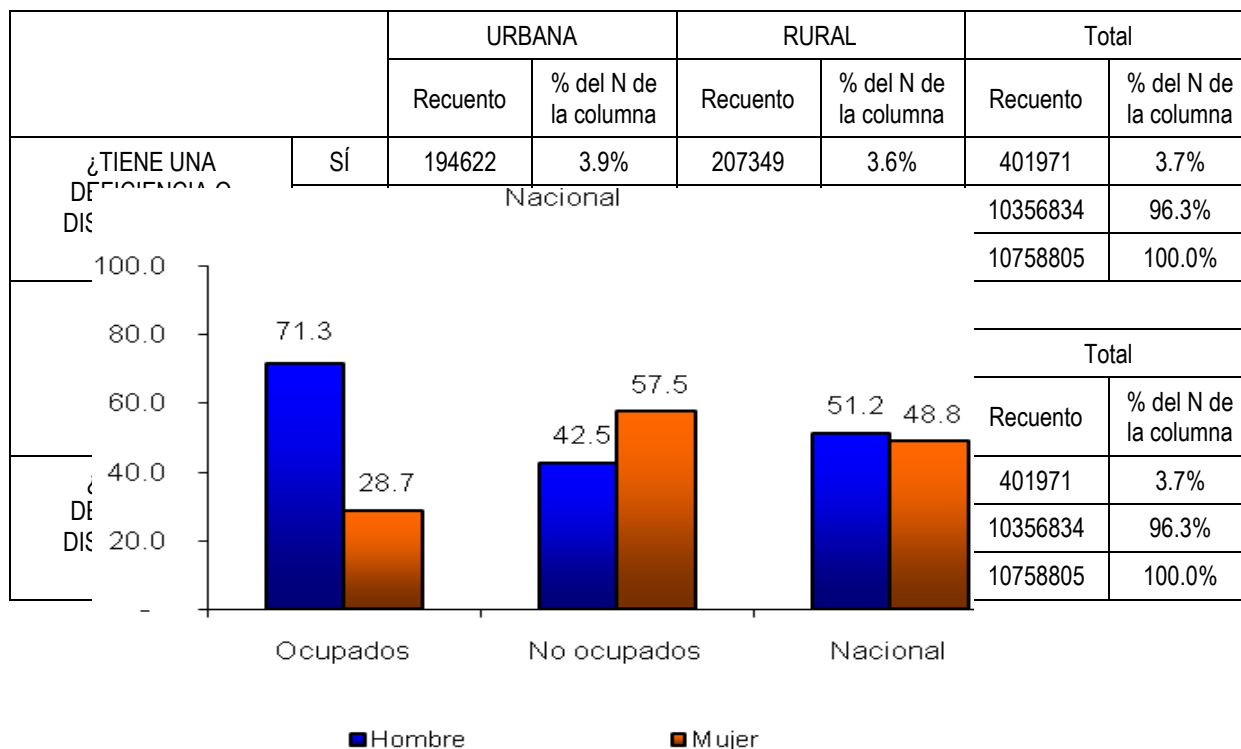
FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS. Febrero-Marzo 2005.

○ **Porcentaje de población con y sin discapacidad según área de**

GUATEMALA: CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR ÁREA, DE 6 AÑOS Y MÁS DE EDAD

	ÁREA
--	------

residencia (urbano /rural).



FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS. Febrero-Marzo 2005.

○ **Porcentaje de población con y sin discapacidad por situación económica.**

FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS. Febrero-Marzo 2005.

GUATEMALA: CONDICIÓN DE ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE 7 AÑOS Y MÁS DE EDAD, POR SEXO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS. TOTAL NIVEL NACIONAL. (CIFRAS Y PORCENTAJES)

Características seleccionadas		Condición de actividad				Nacional	
		Ocupados		No ocupados			
		Total	%	Total	%		
Sexo	Hombre	84,907	71.3	116,960	42.5	201,867	51.2
	Mujer	34,234	28.7	157,945	57.5	192,179	48.8
Total		119,141	100.0	274,905	100.0	394,046	100.0
Área	Urbana	55,211	46.3	135,104	49.1	190,315	48.3

	Rural	63,930	53.7	139,801	50.9	203,731	51.7
Total		119,141	100.0	274,905	100.0	394,046	100.0
Grupos de edad	6 – 17	7,840	6.6	74,639	27.2	82,479	20.9
	18 – 59	82,257	69.0	87,879	32.0	170,136	43.2
	60 y más	29,044	24.4	112,387	40.9	141,431	35.9
Total		119,141	100.0	274,905	100.0	394,046	100.0
Grupo étnico	Indígena	44,109	37.0	89,829	32.7	133,938	34.0
	No indígena	75,032	63.0	185,076	67.3	260,108	66.0
Total		119,141	100.0	274,905	100.0	394,046	100.0
Estado conyugal	Casados o unidos (as)	72,152	60.8	90,559	36.0	162,711	43.9
	Separados, viudos y divorciados(as)	14,049	11.8	61,596	24.5	75,645	20.4
	Solteros (a)	32,440	27.3	99,452	39.5	131,892	35.6
Total		118,641	100.0	251,607	100.0	370,248	100.0
Posición en el hogar	Jefe o jefa del hogar	68,107	57.2	70,410	25.6	138,517	35.2
	Esposo (a) o cónyuge	13,695	11.5	44,872	16.3	58,567	14.9
	Hijo (a)	27,636	23.2	98,763	35.9	126,399	32.1
	Otro miembro del hogar	9,703	8.1	60,860	22.1	70,563	17.9
Total		119,141	100.0	274,905	100.0	394,046	100.0
Sabe leer y escribir	Si	70,925	59.5	124,979	45.5	195,904	49.7
	No	48,216	40.5	149,926	54.5	198,142	50.3
Total		119,141	100.0	274,905	100.0	394,046	100.0
Nivel de escolaridad	Ninguno	50,554	42.4	154,458	56.2	205,012	52.0
	Primaria 1 a 3 años	22,363	18.8	55,737	20.3	78,100	19.8
	Primaria 4 a 6 años	26,943	22.6	43,318	15.8	70,261	17.8
	Secundaria 1a 3 años	6,925	5.8	11,827	4.3	18,752	4.8
	Secundaria 4 a 6 años	7,799	6.5	6,703	2.4	14,502	3.7
	Nivel superior alcanzado	4,557	3.8	2,862	1.0	7,419	1.9
Total		119,141	100.0	274,905	100.0	394,046	100.0

FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

- **Porcentaje de hogares con y sin miembros con discapacidad según Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).**

**Cuadro 1. Guatemala: hogares con población con discapacidad, por área urbana y rural, según tipos de la vivienda
Total Nacional
(Cifras y porcentajes)**

Tipos de vivienda	Area				Total	
	Urbana		Rural		Total	%
	Total	%	Total	%		
Casa formal	165,619	90.8	170,927	89.1	336,546	90.0
Apartamento	5,266	2.9	774	0.4	6,040	1.6
Cuarto en casa de vecindad	4,648	2.5	783	0.4	5,431	1.5
Rancho	1,106	0.6	10,763	5.6	11,869	3.2
Casa improvisada	5,693	3.1	8,093	4.2	13,786	3.7
Otro			415	0.2	415	0.1
Total	182,332	100.0	191,755	100.0	374,087	100.0

FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS. Febrero-Marzo 2005.

**Guatemala: hogares con población con discapacidad, por área urbana y rural,
según el material predominante en las paredes de la vivienda
Total Nacional
(Cifras y porcentajes)**

Material predominante en las paredes	Area						Total	
	Urbana		Rural		Total	%	Total	%
	Total	%	Total	%				
Ladrillo	8,676	4.8	2,138	1.1	10,814	2.9		
Block	117,683	64.5	52,914	27.6	170,597	45.6		
Concreto	3,764	2.1	962	0.5	4,726	1.3		
Adobe	21,795	12.0	58,020	30.3	79,815	21.3		
Madera	17,773	9.7	47,493	24.8	65,266	17.4		
Lámina metálica	7,313	4.0	5,045	2.6	12,358	3.3		
Bajareque	2,023	1.1	8,653	4.5	10,676	2.9		
Lepa, palo o caña	2,510	1.4	14,692	7.7	17,202	4.6		
Otra	795	0.4	1,838	1.0	2,633	0.7		
Total	182,332	100.0	191,755	100.0	374,087	100.0		

**Guatemala: hogares con población con discapacidad, por área urbana y rural,
según el material predominante en el techo de la vivienda
Total Nacional
(Cifras y porcentajes)**

Material predominante en el techo	Area						Total	
	Urbana		Rural		Total	%	Total	%
	Total	%	Total	%				
Concreto	46,659	25.6	7,857	4.1	54,516	14.6		
Lámina metálica	120,597	66.1	141,269	73.7	261,866	70.0		
Asbesto cemento	6,242	3.4	525	0.3	6,767	1.8		
Teja	8,313	4.6	30,095	15.7	38,408	10.3		
Paja, palma o similar	294	0.2	11,707	6.1	12,001	3.2		
Otro	227	0.1	302	0.2	529	0.1		
Total	182,332	100.0	191,755	100.0	374,087	100.0		

- **Porcentaje de la población con y sin discapacidad según el número de años de educación.**

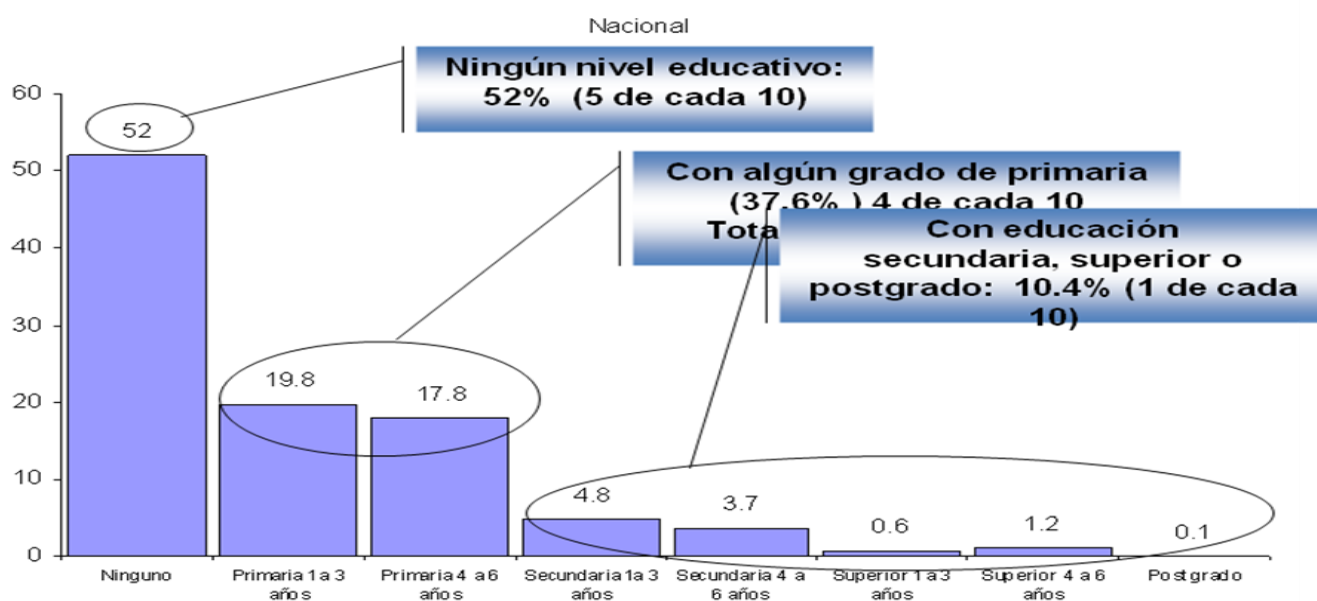
GUATEMALA: DATOS DEMOGRÁFICOS Y EDUCATIVOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE 6 AÑOS Y MÁS DE EDAD, POR SEXO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS. TOTAL NIVEL NACIONAL. (CIFRAS Y PORCENTAJES)

Características seleccionadas		Sexo				Total Nacional	%
		Hombre		Mujer			
		Total	%	Total	%		
Grupos de edad	6 – 17	50,388	24.5	40,016	20.4	90,404	22.5
	18 – 59	87,887	42.7	82,249	42.0	170,136	42.3
	60 y más	67,655	32.9	73,776	37.6	141,431	35.2
Total		205,930	100.0	196,041	100.0	401,971	100.0
Grupo étnico	Indígena	70,242	34.1	66,901	34.1	137,143	34.1
	No indígena	135,688	65.9	129,140	65.9	264,828	65.9
Total		205,930	100.0	196,041	100.0	401,971	100.0
Sabe leer y escribir	Si	114,041	56.5	81,863	42.6	195,904	49.7
	No	87,826	43.5	110,316	57.4	198,142	50.3
Total		201,867	100.0	192,179	100.0	394,046	100.0
Nivel de escolaridad (7 años y más)	Ninguno	91,028	45.1	113,984	59.3	205,012	52.0
	Primaria 1 a 3 años	46,071	22.8	32,029	16.7	78,100	19.8
	Primaria 4 a 6 años	42,452	21.0	27,809	14.5	70,261	17.8
	Secundaria 1 a 3 años	10,436	5.2	8,316	4.3	18,752	4.8
	Secundaria 4 a 6 años	7,678	3.8	6,824	3.6	14,502	3.7
	Nivel superior alcanzado	4,202	2.1	3,217	1.7	7,419	1.9

Total		201,867	100.0	192,179	100.0	394,046	100.0
Se inscribió en el ciclo de educación formal del 2005 (7 años y más)	Si	32,271	16.0	23,300	12.1	55,571	14.1
	No	169,596	84.0	168,879	87.9	338,475	85.9
Total		201,867	100.0	192,179	100.0	394,046	100.0
Edad de los que no se inscribieron	7 – 12	7,564	4.5	8,366	5.0	15,930	4.7
	13 – 15	4,514	2.7	3,898	2.3	8,412	2.5
	16 – 19	9,448	5.6	6,719	4.0	16,167	4.8
	20 y más	148,070	87.3	149,896	88.8	297,966	88.0

FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS. Febrero-Marzo 2005.

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad por nivel de instrucción más alto alcanzado.**



FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS. Febrero-Marzo 2005.

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad en edad laboral empleada, subempleada y desempleada.**

GUATEMALA: POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD OCUPADA DE 7 AÑOS Y MÁS DE EDAD, POR SEXO, SEGUN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, TOTAL NIVEL NACIONAL. (CIFRAS Y PORCENTAJES)

Características seleccionadas		Sexo				Total Nacional	%
		Hombre		Mujer			
		Total	%	Total	%		
Ocupación	Gobierno y Administración Pública	3,918	4.6	4,515	13.2	8,433	7.1
	Profesionales, técnicos	5,263	6.2	2,609	7.6	7,872	6.6
	Trabajadores de los servicios y comercios	4,723	5.6	9,431	27.5	14,154	11.9
	Agricultores/trabajadores agropecuarios	18,714	22	1,648	4.8	20,362	17.1
	Oficiales, operarios y artesanos	52,289	61.6	16,031	46.8	68,320	57.3
Total		84,907	100	34,234	100	119,141	100
Rama de actividad	Agricultura, minas y canteras	45,630	53.7	4,513	13.2	50,143	42.1
	Industria y construcción	15,597	18.4	8,010	23.4	23,607	19.8
	Comercio	10,248	12.1	15,018	43.9	25,266	21.2
	Transporte y comunicaciones	4,343	5.1	49	0.1	4,392	3.7
	Servicios financieros, administración pública, enseñanza	9,089	10.7	6,644	19.4	15,733	13.2
Total		84,907	100	34,234	100	119,141	100
Categoría ocupacional	Trabajadores asalariados	40,733	48	10,306	30.1	51,039	42.8
	Cuenta propia y patronos	35,470	41.8	19,024	55.6	54,494	45.7
	Trabajadores no remunerados	8,704	10.3	4,904	14.3	13,608	11.4
Total		84,907	100	34,234	100	119,141	100

Rangos de sueldo o salario (Asalariados)	301 – 600	13,182	32.4	1,871	18.2	15,053	29.5
	901 – 1200	7,511	18.4	1,114	10.8	8,625	16.9
	601 – 900	7,875	19.3	527	5.1	8,402	16.5
	1 – 300	4,002	9.8	3,569	34.6	7,571	14.8
	1201 – 1500	3,723	9.1	467	4.5	4,190	8.2
	1501 – 2000	2,360	5.8	854	8.3	3,214	6.3
	2001 – 3000	1,545	3.8	757	7.3	2,302	4.5
	Más de 3000	535	1.3	1,147	11.1	1,682	3.3
Total		40,733	100	10,306	100	51,039	100
Rangos de sueldo o salario (Cuenta propia y patronos)	801 – 1000	2,194	6.46683	929	4.88331	3,123	5.9
	601 – 800	5,703	16.8096	744	3.91085	6,447	12.2
	Más de 1000	5,952	17.5435	1,828	9.60892	7,780	14.7
	401 – 600	5,963	17.576	3,049	16.0271	9,012	17.0
	201 – 400	6,251	18.4249	4,869	25.594	11,120	21.0
	1 – 200	7,864	23.1792	7,605	39.9758	15,469	29.2
Total		33,927	100	19,024	100	52,951	100
Jornada de trabajo de los ocupados	Mayor o igual que la jornada normal	29,524	34.8	9,776	28.6	39,300	33
	Menos de la jornada normal	55,383	65.2	24,458	71.4	79,841	67
Total		84,907	100	34,234	100	119,141	100

FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS. Febrero-Marzo 2005.

○ **Otros datos importantes.**

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. POBLACIÓN DE 6 AÑOS Y MÁS

Características		Población total	%	Personas con discapacidad	%	Tasas por mil
Nacional		10,758,805	100.0	401,971	100	37.4
Sexo	Hombre	5,246,660	48.8	205,930	51.2	39.2
	Mujer	5,512,145	51.2	196,041	48.8	35.6

Grupo étnico	Indígena	3,910,942	36.4	137,143	34.1	35.1
	No indígena	6,847,863	63.6	264,828	65.9	38.7
Grupos de edad	6-17	4,142,136	38.5	90,404	22.5	21.8
	18 – 59	5,786,287	53.8	170,136	42.3	29.4
	60 y más	830,382	7.7	141,431	35.2	170.3

1.8. MARCO NORMATIVO

○ Instrumentos internacionales ratificados.

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Pendiente de ratificación.
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la OEA el 7 de junio de 1999.

○ ¿Considera que su país requiere adaptar su legislación a lo dispuesto por la Convención? Explique su respuesta.

Sí, ya que la normativa actual en materia de educación no contempla lo concerniente a la inclusión educativa

○ Marco normativo nacional.

- Constitución Política de la República
- Ley de Educación Nacional, Capítulo III, artículos del 47 al 51
- Ley de Educación Especial, decreto 58-2007
- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad
- Política y Normativa de Acceso a la Educación para la población con necesidades educativas especiales
- Política Nacional en Discapacidad
- Política de Educación Inclusiva
- Reglamento de Evaluación de los aprendizajes

○ Instancia u organismo responsable de la implementación de educación inclusiva.

El ente responsable es el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Especial. Hasta este momento ha funcionado como el Departamento de Educación Especial, que es la entidad responsable de normar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales.

Cuenta con 342 docentes quienes atienden a 7,000 estudiantes con los servicios de aula, recursos de problemas de aprendizaje y de lenguaje; escuelas de educación especial y aulas integradas.

1.9. DOTACIÓN DE RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

- **Estructura administrativa del Ministerio de Educación (o su equivalente) y el lugar que ocupa la Dirección o Unidad de Educación Especial o el organismo responsable de atender las Necesidades Educativas Especiales.**

Está pendiente de ser vigente el acuerdo gubernativo que contiene la estructura organizativa del Mineduc.

Los técnicos que trabajan en la sede central de la unidad responsable, son 2 personas actualmente, se inició el proceso de creación de 25 puestos para el año 2009.

Fuera de la sede central hay:

22 coordinadoras departamentales de educación especial, pendiente de ser creados los puestos

342 docentes de educación especial

44 asesores pedagógicos itinerantes, creados y pendientes de ser nombrados 35 profesionales

- **¿Considera que el presupuesto asignado es suficiente?**
No, ya que la demanda de la ley implica acciones de mayor impacto.
- **Estudiantes con discapacidad que se benefician del presupuesto para educación.**
En instituciones públicas (fiscales o de sostenimiento estatal) 7,000

1.10. POBLACIÓN ESTUDIANTIL

- Porcentaje de población con y sin discapacidad entre 4 y 19 años, por sexo, área de residencia e idioma.

		RURAL	URBANA	Suma:
	BILINGUE	1,354	152	1,506
	MONOLINGUE	5,041	6,788	11,829
Suma:		6,395	6,940	13,335

FUENTE: Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS. Febrero-Marzo 2005.

	PREPRIMARIA BILINGÜE PRIMARIA	BÁSICO	DIVERSIFICADO	PRIMARIA DE ADULTOS	Suma:
9	59	511	98	1	678
7	2	306	4	2	321
6	19	271	10	2	308
12	0	242	6	0	260
18		1,474	156	12	1,678
15		502	10	0	527
40	0	598	24	1	663
29	177	1,066	28	14	1,330
4	26	278	23	2	343
25	5	489	42	6	567
6	0	476	1	1	484
10		483	6	2	501
44	2	524	10	0	581
8	57	865	96	6	1,032
32	4	559	6	1	602
17	8	309	13	13	360
15	0	277	7	1	300
18	0	473	6	1	506
4	0	551	6	0	561
8	14	153	6	7	189
21	0	583	10	0	614
5	406	126	12	1	550
6		369	3	0	380
359	779	11,485	583	73	13,335

: Censo Rápido de Matrícula. Ministerio de Educación, Dirección de
Planificación Educativa: 2008.

No se dispone de datos desagregados de estudiantes con discapacidad.

- **Población con discapacidad, menor de 19 años, que no asiste a institución educativa alguna.**

22% no asiste a una institución educativa del total de personas con discapacidad (401,000) personas.

- **Nivel de escolaridad.**

El nivel de escolaridad promedio de sus trabajadores con 15 años o más corresponde a 4,7 años.

16.SISTEMA EDUCATIVO

2.8. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Promedio de **estudiantes por aula**: 45 alumnos y alumnas.
- Promedio de **estudiantes por docente**: 30 estudiantes.

- **Educación obligatoria.**

Nivel Pre-primario 4-6 años

Nivel Primario 7-12 años

Nivel medio 13-15 años

- **Obligatoriedad de inclusión.**

No existe este dato.

- **Edades a la que comienza y concluye la educación obligatoria.**

0 - 15 años según la Constitución.

- **Datos sobre la eficiencia del sistema educativo.**

Área	Masculino	Femenino	Total
Urbana	7.1	6.6	6.9
Rural	3.0	2.4	2.8
Total	4.7	4.8	4.7

FUENTE: Tasas de Rentabilidad de la Educación en Guatemala
2da. Edición Revisada. Págs. 6 y 7

○ **Sistema de evaluación.**

Para ganar los grados se necesita 60 puntos, existe un reglamento de evaluación de los aprendizajes que inició su aplicación para el presente año en los sectores público y privado.

○ **Sobre la detección de discapacidad en el sistema educativo.**

Esto únicamente se realiza a nivel de las 342 docentes de educación especial, mediante:

- Observación de aula.
- Aplicación de pruebas específicas de evaluación.
- Atención directa de los alumnos con problemas de aprendizaje y problemas de lenguaje.

○ **Nivel de participación de los padres de familia en las instituciones educativas.**

Los padres de familia participan en las juntas escolares para apoyar la elaboración de la refacción escolar y para administrar los fondos de las reparaciones menores de las escuelas.

A partir de este año el Ministerio de Educación ha creado el Programa Mi Familia Aprende.

2.9. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

○ **Requerimientos de los docentes para optimizar su desempeño profesional en la atención a la población con necesidades educativas especiales.**

Capacitación y formación en el tema de discapacidad y atención a las necesidades educativas especiales.

Actualmente se incluyó dentro del plan de estudios de la carrera de magisterio, en el área de psicopedagogía, la sub-área de atención a las necesidades educativas especiales que tiene una duración de un semestre.

Esto está válido desde la aplicación del currículo nacional base de formación docente a nivel nacional.

2.10. ORIENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

○ **En su país, ¿cuál es el rol actual de la Educación Especial?**

Normar y dictaminar los servicios y programas en beneficio de los estudiantes con discapacidad, pero muy limitado con enfoque de atención directa.

○ **¿Cuál debiera ser el rol actual de la Educación Especial en su país?**

Impulsar lo normado en la Convención de los derechos humanos de las personas con discapacidad y dar cumplimiento a la ley de Educación Especial 58-2007.

17. BUENAS PRÁCTICAS

○ **Casos de buenas prácticas inclusivas**

- Proyecto de Antigua Guatemala.
- Fundación Margarita Tejada.

○ **Condiciones que han sido necesarias para la consecución de logros.**

Se hizo un trabajo coordinado con el Ministerio de Educación, son el primer centro educativo experimental.

Tienen un proyecto educativo innovador de educación inclusiva de estudiantes con discapacidad intelectual (síndrome de Down) trabajando en conjunto con alumnos sin discapacidad, con la metodología de escuela multigrado.

18. ESTUDIOS NACIONALES SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

○ **Estudios sobre educación inclusiva.**

Diagnóstico de la Educación Especial.

ASCATED (Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad) – ONG con varios años de experiencia.

<http://www.ascated.net/index-4.html>

○ **¿Aportan para la discusión y la construcción colectiva?**

Sí, fueron construidos con base a la necesidad y la demanda de la población, participaron docentes, padres de familia, maestros de educación especial, asociaciones de personas con discapacidad.

19. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Biblioteca del Ministerio de Educación.
- Centro de documentación de la Dirección General de Educación Especial.
- Centro de documentación de ASCATED.

- Centro de documentación de CONADI (Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad de Guatemala) y las universidades privadas y públicas.

20.GLOSARIO

- 7.8. Calidad en educación:** Representa un marco educativo diseñado para atender a personas con necesidades educativas especiales, contribuyendo a una educación más personalizada.
- 7.9. Inclusión educativa:** Educar a las y los niños con discapacidad, en las escuelas, regulares de su comunidad, las cuales harán las adecuaciones pertinentes y brindarán los apoyos necesarios para que disfruten de una educación de calidad.
- 7.10. Necesidades educativas especiales:** Son las experimentadas por aquellas personas que, por circunstancias particulares, están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse del currículo que corresponde a su edad por lo que requieren de ayuda o recursos que faciliten su aprendizaje.
- 7.11. Discapacidad:** Significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno físico, económico y social
- 7.12. Sistemas de apoyo para la inclusión:** Tiene como objetivo de facilitar la promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, al siguiente nivel educativo, cada centro educativo público, o privado, otorgará la certificación que corresponda, indicando los cambios y adaptaciones curriculares a los que cada estudiante estuvo sujeto y especificando los logros de aprendizaje aplicando el reglamento de evaluación.
- 7.13. Adaptaciones curriculares:** Son dirigidas a ampliar conocimientos sobre diferentes áreas del currículo regular.
- 7.14. Inclusión social:** Es un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

Persona que envía la información:

Nombre y apellido	JEANNETTE BRAN DE CACACHO
Función / cargo que desempeña	DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Correo electrónico	JBRAN@MINEDUC.GOB.GT
Teléfono	502-24119595 EXT 2127

Nombre y apellido	JOSÉ RAMIRO MARTÍNEZ VILLATORO
Función / cargo que desempeña	SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN EDUCATIVA
Correo electrónico	RMARTINEZV@MINEDUC.GOB.GT JRAMIRO.MARTINEZ@GMAIL.COM
Teléfono	2360 3837 EXT. 3038
Fax	2360 3837

HONDURAS

21.CONTEXTO NACIONAL

1.11. VARIABLES SOCIALES

- **Cuál es la percepción de la sociedad a cerca de las personas con discapacidad.**

En Honduras la percepción social de las personas con discapacidad es en posiciones extremas, de rechazo y marginamiento a sobreprotección. Aún persiste el modelo tradicional deficitario. Aunque existen instituciones y organizaciones que están generando modificaciones de actitudes al respecto, además se esta sensibilizando y capacitando docentes sobre el derecho a educación de las personas con discapacidad y se está divulgando el marco legal internacional y nacional.

- **¿Considera que la población con discapacidad ha variado –aumentado o disminuido- durante los últimos diez años? Explique.**

Aunque las estadísticas oficiales que se cuentan son de la XXVI Encuesta Permanente de Hogares con propósitos múltiples, aplicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en el 2002. Se considera que ha aumentado la población con discapacidad, ya que existen algunos factores que inciden: aumento en los accidentes de tránsito, la delincuencia, embarazos en adolescentes, entre otros.

El número de personas con discapacidad es de 177,516. La prevalencia de la discapacidad es de 26.5 por mil habitantes y 123 por mil hogares cuentan con la presencia de por lo menos una persona con discapacidad (INE, 2002).

- **Población nacional y población con discapacidad (número de habitantes y porcentaje).**

	Población nacional Total	Población con discapacidad		
		Hombres	Mujeres	Total
Número	6.697,916	97,867	79,649	177,516
Porcentaje	100%	55%	45%	100%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2002

- **Población nacional y población con discapacidad por grupos de edad (número de habitantes y porcentaje).**

	Población total de Honduras		Población hondureña con discapacidad	
	#	Porcentaje	#	Porcentaje
0-5 años	1.125,853	17	7,681	4
6-17 años	2.180,456	33	32,909	19
18-64 años	3,102,541	46	82,034	46
65 años y más	289,066	4	54,892	31
	6.697,916	100	177,516	100

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2002

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad según área de residencia (urbano /rural).**

	Población sin discapacidad		Población con discapacidad	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Porcentaje	46%	54%	44%	56%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2002

- **Porcentaje de hogares con y sin miembros con discapacidad según Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).**

Indicadores	Hogares <u>sin</u> miembros con discapacidad	Hogares <u>con</u> algún miembro con discapacidad
	%	%
Acceso a la educación básica	40%	51%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2002

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad por nivel de instrucción más alto alcanzado.**

Nivel de instrucción alcanzado	Población sin discapacidad	Población con discapacidad

	%	%
Ninguno	32%	53%
Primario	51%	40%
Secundario	14%	6%
Terciario / universitario	3%	1%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2002

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad en edad laboral empleada, subempleada y desempleada.**

	Población sin discapacidad	Población con discapacidad
	%	%
Total	177,516	6.697,916
Población en edad de trabajar	4.806.513	159,190
Inactivos	2.361,706	108,885
Población Económicamente Activa	2.444,807	50,305
Desocupada	93,729	1,155
Ocupada	2.351,078	49,150
Tasa de Participación	32%	51%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2002

1.12. MARCO NORMATIVO

- Si ha ratificado instrumentos internacionales, señale la fecha de ratificación.
 - Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Ratifica el 14 de abril de 2008.
- ¿Considera que su país requiere adaptar su legislación a lo dispuesto por la Convención? Explique su respuesta.

Actualmente Honduras cuenta con la Ley de Equidad Para el Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad (aprobada el 30 de septiembre del 2005), dicha ley ha sido analizada respecto a la Convención por representantes de organismos nacionales afines, encontrando congruencia entre estos dos documentos normativos.

- Marco normativo nacional que garantiza a las personas con discapacidad acceder a educación.

Constitución de la República de Honduras

CAPITULO IV DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ARTICULO 119.- El Estado tiene la obligación de proteger a la infancia. Los niños gozaran de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Las leyes de protección a la infancia son de orden público y los establecimientos oficiales destinados a dicho fin tienen carácter de centros de asistencia social.

ARTICULO 120.- Los menores de edad deficientes físicos o mentalmente, los de conducta irregular, los huérfanos y los abandonados, están sometidos a una legislación especial de rehabilitación, vigilancia y protección según el caso.

ARTICULO 123.- Todo niño deberá gozar de los beneficios de la seguridad social y la educación.

Tendrán derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, para lo cual deberá proporcionarse, tanto a el como a la madre, cuidados especiales desde el periodo prenatal, teniendo derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, educación, recreo, deportes y servicios médicos adecuados.

CAPITULO VIII DE LA EDUCACION Y CULTURA

ARTICULO 151.- La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza

La educación nacional será laica y se fundamentara en los principios esenciales de la democracia, inculcara y fomentara en los educandos profundos sentimientos hondureñistas y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país.

ARTICULO 169.- El Estado sostendrá y fomentara la educación de los minusválidos.

Nota: Artículos tomados de la Constitución de la República de Honduras, la cual fue emitida mediante el decreto no. 151 de fecha 11 de enero de 1982.

Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad

SECCIÓN II

EDUCACIÓN

ARTÍCULO 17: ACCESO: EL Estado mediante los sistemas de educación garantiza el acceso a la educación en todos los niveles para las personas con discapacidad, tanto en el sistema público como el sistema privado

ARTÍCULO 18: LOS ENTES RECTORES DE EDUCACIÓN: Los entes rectores de educación serán los responsables de velar por el cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo anterior y deberán formular e incorporar en el Sistema Educativo Nacional los programas que sean necesarios para atender los requerimientos de ayuda técnica y servicio de apoyo para las necesidades educativas especiales.

ARTÍCULO 19: MODALIDAD EDUCATIVA: Las personas con las necesidades educativas especiales recibirán su educación en el sistema educativo regular, contando con ello, con los servicios de apoyo, necesarios. Cuando los estudiantes no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares, recibirán la educación en aulas recursos o instituciones especializadas que se equiparen a la enseñanza recibida en los centros regulares.

ARTICULO 20: SOCIALIZACIÓN EDUCATIVA: Para asegurar el éxito de los alumnos con necesidades especiales que ingresan a los diferentes niveles del sistema educativo, previo al inicio de clases, el centro educativo deberá obligatoriamente brindar todo el apoyo necesario para finalizar al alumno con la metodología de enseñanza que se imparte y con el entorno físico donde se reciben las clases. Proceso en el cual deben participar los padres

ARTÍCULO 21: APERTURA DE CENTRO: Se deberá incluir en cada centro educativo que se abra en el Sistema Educativo Nacional todas las exigencias físicas, didácticas y curriculares que de acuerdo a los criterios técnicos especializados sean necesarias para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Estos será también un requisito que deberá acreditar fehacientemente los centros educativos del sistema privado previo poder obtener su respectiva autorización para prestar servicios educativos.

ARTÍCULO 22: UBICACIÓN: La educación de las personas con necesidades educativas especiales además de ser igual calidad a la regular deberán ser impartidas en las modalidades de horarios y en el centro más cercano al lugar de residencia.

ARTÍCULO 23: ESPACIOS DE CONVALECENCIAS: Cuando los estudiantes con necesidades educativas especiales por razones médicas no puedan asistir temporalmente al centro educativo, se les deberá proporcionar las opciones necesarias para oportunamente nivelarse y continuar con sus respectivos estudios.

ARTÍCULO 24: SERVICIO SOCIAL: La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y además entes rectores fomentara el servicio social obligatorio en el sector de discapacidad promoviendo campañas de sensibilización u otras actividades de acuerdo a su especialidad.

ARTICULO 25: PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES: Se les garantiza a os padres de alumnos con necesidades educativas especiales el derecho a estar informado de todo lo relativo a la selección, ubicación, organización y evaluación de los servicios educativos.

POLÍTICAS NACIONALES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HONDURAS

Existen en el país otros decretos, políticas y regulaciones a favor de niños, jóvenes y adultos en situación de discapacidad, como ser los incentivos deducibles que establece la Ley de Equidad Tributaria e Incentivos al Empleo, Decreto 54-96, por emplear personas con discapacidad, igualmente la Ley de Promoción de Empleos para Personas Minusválidas. Asimismo, el reconocimiento del deber del Estado de promover, desarrollar, coordinar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación para niños discapacitados (Artículo 109 del Código de la Niñez y la Adolescencia); de igual manera en la Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia IHNFA, Artículo 5, es su deber Formular, promover, ejecutar y fiscalizar, en coordinación con el sector público y privado, políticas de prevención y protección. Crear, sostener y administrar los programas y centros de rehabilitación y otros.

El Acuerdo N° 1662-EP91 establece las Políticas Nacionales de Educación Especial, producto de largas jornadas de trabajo con Instituciones de Educación Especial y Rehabilitación, Instituciones afines, Organismos Internacionales, grupos de padres de familia y personas deseosas de cooperar con la causa.

ACUERDO N0 1662- EP-91

El Presidente De La República y El Ministro de Educación Pública

Considerando:

- Que las Políticas Educativas del Gobierno de Honduras, tienden al mejoramiento de la eficiencia y calidad de la Educación.
- Que el Sistema Educativo Nacional, adolece de políticas en Educación Especial, que coadyuven al desarrollo tanto físico como intelectual, de personas con necesidades especiales en educación.
- Que el principio de normalización, es una tendencia universalmente aceptada mediante la estrategia de integración de las personas con necesidades especiales, al Sistema Educativo Nacional.
- Que la Sección de Educación Especial, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación Pública, adolece de una reglamentación sobre políticas oficiales de Educación Especial.

POR TANTO, en uso de las facultades de que está investido.

ACUERDA

Artículo No. 1

Adoptar como políticas oficiales para la implementación de la Educación Especial, las que se mencionan en el Artículo siguiente, y que tienen como fundamento los Artículos 3, 14 y 79 de la Ley Orgánica de Educación; la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en 1959; la Declaración de los Derechos de los Impedidos en 1975; la Proclama de Rehabilitación de 1982; el Programa de Acción Mundial para los Impedidos del 3 de Diciembre de 1982 y la Ley de Habilitación y Rehabilitación de las personas Minusválidas, emitida por Decreto No. 184-87 del 22 de Diciembre de 1987.

Artículo No. 2

Para tal finalidad se consideran políticas oficiales de Educación Especial las siguientes: 1) Orientar el Diseño Curricular de la Educación Formal y No Formal en el sector público y privado, bajo el principio de la normalización en los distintos niveles del Sistema Educativo; 2) Coordinar las acciones de Educación Especial con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, con la finalidad de optimizar los recursos humanos y financieros; 3) Formar y capacitar el recurso humano necesario para la atención integral de las personas con necesidades especiales, en el Sistema Educativo, tanto en el sector formal como en el no formal; 4) Ampliar la base administrativa legal y financiera para extender y mejorar el funcionamiento de los servicios de Educación Especial, en el Sistema Educativo en su conjunto; 5) Reorientar el Sistema de Evaluación y Promoción de la Educación, a fin de hacerla funcional en su contexto de Educación para Todos.

Artículo No. 3

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.
*COMUNÍQUESE (f) RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO.- PRESIDENTE
 CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- El Secretario de Estado en el Despacho de
 Educación Pública.- (f) JAIME MARTINEZ GUZMÁN.*

IMPLICACIONES

- | | | |
|----|--------------|---------------------------------------|
| 1. | Capacitación | Prevención
Detección
Atención |
| | Para | Aulas Regulares
Aulas Integradoras |
| | Sector | Formal
No Formal |
2. Coordinación intersectorial e interinstitucional tanto en el sector público como en el privado; participación activa de la comunidad.
 3. Investigación (recursos humanos, necesidades), capacitación (padres, madres, maestros y maestras y la comunidad), estadística, supervisión y seguimiento, apoyo técnico, formación y becas.
 4. Creación de una Dirección Ejecutiva de Educación Especial, creación de Sub-Programa Financiero, clasificación en el Escalafón del Magisterio o en el Estatuto del Docente, Reclasificación de puestos y salarios, Introducción de reformas a la Ley Orgánica de Educación, apoyo Logístico.
 5. Reorientación del sistema de evaluación y promoción de manera que sea funcional para todos y todas.

- **Analice el nivel de aplicación de la normativa vigente. En qué medida se cumple y cuáles considera las principales barreras o dificultades para su implementación –si las hubiere-. Anote las recomendaciones que considere pertinente.**

La normativa vigente no se aplica en su totalidad, entre las dificultades es la falta de: Voluntad política para la operativización de las leyes, además la falta de recursos materiales y financieros, de capacitación de los docentes de escuelas regulares sobre la atención de las personas con discapacidad, aunque se han implementado acciones desde el sector público y privado del país, aun los docentes requieren de estrategias educativas para cubrir las necesidades educativas de esta población.

Se requiere de campañas de sensibilización y concientización dirigidas a tomadores de decisiones en los diversos sectores, así como la formación bajo

en enfoque de inclusión educativa a los futuros docentes y la capacitación constante y permanente de los docentes en servicio. Esto permitirá la participación activa de la sociedad en general en la inclusión de las personas con discapacidad.

- **Indique en qué medida considera usted que este marco normativo es conocido por la sociedad en general, por las instituciones educativas, por las personas con discapacidad y sus familias. Anote cómo se podría impulsar una mayor difusión.**

Existe desconocimiento de manera general de la mayoría de la población del marco normativo internacional y nacional que garantiza el derecho a educación de las personas con discapacidad.

Se está realizando acciones coordinadas con instituciones y asociaciones de educación especial para realizar campañas conjuntas de sensibilización, concientización e información de la población sobre la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con discapacidad y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (es lo que consideramos que podría generar resultados significativos).

- **Indique la instancia u organismo responsable de la implementación de educación inclusiva. Sintetice la dinámica de funcionamiento y capacidad de respuesta frente a los requerimientos de la población que atiende.**

El organismo estatal responsable es la Secretaría de Educación (SE), que se encuentra dentro del Programa de EFA (Educación para todos, siglas en inglés), se pretende brindar respuesta a las necesidades educativas de toda la población, especialmente a las poblaciones con discapacidad o cualquier condición de vulnerabilidad a través de la Sección de Educación Especial.

Dicha Sección no cuenta con asignación presupuestaria, realizando acciones de inclusión educativa con apoyo de financiamientos externos (Cooperación Externa), aunque existe un proyecto de Ley en el Congreso Nacional para elevarla a Dirección de Educación Inclusiva, pudiéndose lograr la asignación de presupuesto de fondos nacionales.

1.13. DOTACIÓN DE RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

- Indique la **estructura administrativa** del Ministerio de Educación (o su equivalente) y el lugar que ocupa la Dirección o Unidad de Educación Especial o el organismo responsable de atender las Necesidades Educativas Especiales.

- Rango de la unidad encargada.

Sección de Educación Especial (fue creada en 1986, se cerró a raíz de transformación educativa en 1997 y se reabrió en el 2004. Esto provocó

un estancamiento de Educación Especial, y algunos expertos se atreven a decir que un retroceso en este campo, además se dejó de impartir la asignatura de Educación Especial a los estudiantes de Educación Normal (futuros docentes)

- Nº de técnicos que trabajan en la sede central de la unidad responsable: 6 técnicos
- Nº de técnicos en provincias o departamentos: 18 técnicos (uno por departamento)

- Del **presupuesto** asignado para atención educativa de las personas con discapacidad, desglose en términos de porcentaje los principales gastos o rubros.

Gastos / rubros	Porcentaje (%)
Sueldos y salarios	2,860,000
Capacitación a maestros	4,900.000
Material	1,300.000
Tecnología	
Maestros de apoyo	6,000.000
Ayudas técnicas	
Becas para educación	
Otros (especifique)	

FUENTE: Secretaría de Educación, 2008

- ¿Considera que el presupuesto asignado es suficiente? Explique su respuesta.

Considero que no es suficiente ya que la atención de necesidades educativas especiales y discapacidad requiere de recursos humanos calificado (capacitación constante), financieros y materiales (apoyos técnicos específicos).

- Señale el número de estudiantes con discapacidad que se benefician del presupuesto para educación en:
 - instituciones públicas (fiscales o de sostenimiento estatal): 10, 878 (INE,2002)
 - instituciones privadas o particulares que reciben asignaciones estatales de forma directa o indirecta (realice las aclaraciones que considere pertinente). Existen 4 instituciones privadas que reciben apoyo financiero directo de parte de la Secretaría de Educación y aproximadamente 10 que lo tienen de manera indirecta (pago o asignación de docentes)

- Indique si los **estudios estadísticos específicos de educación** recogen información sobre: estudiantes con discapacidad; tipo de institución a la que asisten (común, especial o inclusiva / estatal o particular); docentes con y sin título, según la institución en la que trabajan.

Actualmente no se cuenta con información de este tipo, anteriormente hubo iniciativas al respecto pero no fueron datos confiables ya que no se contó con personal capacitado. La Sección de Educación Especial está elaborando instrumentos para recolección de esta información que serán distribuidos a todas las direcciones departamentales.

Nota: En Honduras no contamos con escuelas inclusivas.

1.14. POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Población estudiantil de 7 a 17 años de edad que asiste a centros educativos (%)				
Sin discapacidad	Con discapacidad			
	Común o regular	Inclusiva	Especial	Otra (especifique)
	89%		10%	

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2002

Población estudiantil con discapacidad que asiste a un centro educativo (7 a 17 años)				
Sensorial	Física	Intelectual	Múltiple	TOTAL
44%	35%	18%		97%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, 2002

Centros educativos y número de estudiantes integrados por nivel, 2005					
	Prebásica	Básica	Media	Superior	TOTAL
Niños(as)	75	1448	152	1	1676
Escuelas	48	716	13	1	778

FUENTE: Diagnóstico Nacional de Instituciones de Educación Especial, 2005

- Población con discapacidad, menor de 19 años, que no asiste a institución educativa alguna.

Población estudiantil con discapacidad, menor de 17 años, que no asiste a institución educativa alguna				
Con Discapacidad	Sensorial	Física	Intelectual	Múltiple

44%	46%	46%	70%	
-----	-----	-----	-----	--

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, 2002

- Promedio de número de años que tarda la población en general para concluir el nivel primario o la educación básica obligatoria. Contraste con la población con discapacidad.

6 años (1er a 6to grado). Se está promoviendo la obligatoriedad del 3er ciclo de educación Prebásica.

22. SISTEMA EDUCATIVO

2.11. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- La educación básica es obligatoria, de primero a sexto grados. Inicia a los 6 años y concluye a los 12 años.
- Explique brevemente el sistema de evaluación (nota mínima aprobatoria y máxima).

El sistema de Evaluación es a través de estándares educativos, el año lectivo se divide en 4 períodos o parciales. La nota mínima de aprobación equivale al 60% y la máxima al 100%

- Explique cómo se realiza la detección de discapacidad en el sistema educativo.

De manera básica: observación, entrevistas con padres y/o madres, evaluaciones básicas y remisiones a especialistas. No hay seguimiento de los niños que son detectados.

- Tras la detección indique cuál o cuáles son los siguientes pasos a seguir.

No existe una estrategia definida dependerá de los padres e interés de los y las docentes en apoyar a niño(a).

- Nivel de participación de los padres de familia en las instituciones educativas. Explique brevemente cómo es esa participación.

Aunque existe disponibilidad de muchos padres sobre la educación de sus hijos, aún persiste la percepción de responsabilidad total de la escuela en el proceso educativo y la sobreprotección de los padres. Actualmente la Secretaría de Educación está implementando programas de Escuela de padres en los centros educativos regulares para apoyar a los padres de niños con necesidades educativas especiales.

La Federación Nacional de Padres de Personas con Necesidades Educativas Especiales de Honduras (FENAPAPENESH) está desarrollando talleres a nivel nacional para el apoyo de padres con hijos(as) con discapacidad.

2.12. CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Explique brevemente las condiciones de la oferta escolar inclusiva que se cumple en términos reales:
 - en cuanto a la formación de docentes, existe la Carrera de Educación Especial a nivel de licenciatura en la universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, El programa de formación docente de Educación Básica a nivel de licenciatura y a nivel de bachillerato contempla la asignatura de Atención a la Diversidad.
 - para la capacitación en funciones, se está modificando el Sistema Nacional de Formación Docente (SINAFOP), que tendrá como eje transversal -entre otros- el enfoque de inclusión educativa.

2.13. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Los estudiantes que asisten a una institución educativa, ¿qué tipo de apoyos reciben?

A los estudiantes que son integrados por los centros de educación especial se les da seguimiento y a los centros educativos se les brinda el apoyo técnico necesario.

Los que están en los centros regulares, en su mayoría, reciben apoyos mínimos de parte de los docentes quienes realizan adecuaciones curriculares para responder a las necesidades educativas de sus alumnos con discapacidad.

- Señale las principales causas por las que estudiantes con discapacidad no asisten a una institución educativa. Plantee posibles estrategias de solución o mejora.

N	Razones	%
1	La falta de dinero	42
2	Falta de apoyo familiar	14
3	Falta de motivación del niño	13
4	Ausencia de establecimientos de enseñanza	13
5	Dificultad de desplazamientos	10
6	Falta de apoyo escolar	10
7	Dificultad de transporte	9
8	Rechazo de otros alumnos	8
9	Rechazo del maestro	7
10	Rechazo institucional	5

11	Ausencia de maestros	3
12	Infraestructura con muchos obstáculos	3

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, 2002

2.14. DOCENTES

- La mayoría de profesores a cargo de la población estudiantil con discapacidad es Docente a nivel de Escuela Normal y Licenciados en Educación Primaria.

2.15. ORIENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

- En su país, ¿cuál se considera es el rol actual de la Educación Especial?

El rol de la Educación Especial que se considera en Honduras, aún es de una paralela de la educación, que debe tener su espacio, sus recursos y métodos aparte de la educación regular.

- ¿Cuál considera debiera ser el rol actual de la Educación Especial en su país?

Debe de ser de recursos de la educación para brindar respuesta a las necesidades educativas especiales de la población vulnerable y excluida del país.

2.16. PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Señale los principales proyectos y programas en marcha cuya finalidad es alcanzar una educación inclusiva con cobertura total.
 - Formación y capacitación de Equipos de Apoyo Psicopedagógicos departamentales con el objetivo de que sean asesores de docentes y centros educativos donde asisten alumnos con Necesidades Educativas Especiales y discapacidad
 - Programa de Alfabetización Yo SI PUEDO, a través de este proyecto se pretende alfabetizar a la población adulta incluida la población con discapacidad mayor de 17 años y que no ha ingresado a un centro educativo.
 - Conversión de las aulas recursos en centros de recursos locales.
- Indique el nivel de factibilidad, posibilidades de éxito.

El nivel de éxito actualmente es medio, aunque se está estableciendo un proceso formativo con los miembros se requiere de algunos requerimientos (bajar la carga académica y laboral, asignación de recursos financieros, incorporación de las autoridades educativas, entre otros)

- Comente cuáles serían las estrategias a implementar para optimizar su concreción o mejora.

Implementar las políticas desde el nivel central de la Secretaría de Educación apoyadas por autoridades educativas (Secretario y subsecretarios de educación)

Sensibilizar y concientizar a las autoridades educativas, dirigentes magisteriales como principal herramienta para garantizar que se operativicen los procesos de inclusión educativa.

23. BUENAS PRÁCTICAS

CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS

- Cite al menos un caso y máximo cuatro que considere buenas prácticas de educación inclusiva. Señale las razones por las que ha escogido dichas instituciones. Proporcione los datos de contacto.

EL Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc, esta institución:

- Brinda atención directa a niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual, autismo y síndrome de Down. Los preparan para integrarlos a las escuelas regulares dándoles seguimientos en tiempos adecuados.
 - Brinda talleres pre-vocacional y vocacional para insertar a los jóvenes en el mundo laboral.
 - Desarrolla programas de Rehabilitación con base en la Comunidad (RBC) en zonas rurales de Honduras
 - Desarrolla diplomados, cursos y congresos promoviendo los derechos de las personas con discapacidad (dirigidos a padres, madres y docentes)
- Resalte las condiciones que han sido necesarias para la consecución de sus logros.
 - Necesidad de capacitación de parte de los docentes sobre la atención de las necesidades educativas especiales, ya que sienten incertidumbre por no saber como responder a sus alumnos
 - Honduras es participante del Programa de Educación para Todos (EFA), comprometiéndose al logro de las metas del milenio, de ampliar la cobertura, reducir los índices de deserción, repitencia, reprobación y atención de sobre edad.
 - Coordinar acciones de educación con el sector privado, como: centros de educación especial, organizaciones e instituciones de y para personas con discapacidad.
 - Establezca sugerencias de mejora si las hubiera.
 - Desarrollar mayores procesos de capacitación para llegar a la totalidad de docentes

- Ser parte de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación para la Educación de Personas con Necesidades Educativas Especiales (**RIINEE**) y el Programa Mesoamericano de Educación Inclusiva.

24.COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- En el ámbito de cooperación internacional, algunas de las organizaciones que aportan son:
 - UNICEF (15 mil dólares)
 - Programa Mejora de la Calidad Educativa -MECE/CECC (aún no se ha definido el monto)
 - Ministerio de Ciencia, Cultura y Deporte de España (6 mil dólares)
 - Plan EFA -Educación para todos, por sus siglas en inglés (252,631 dólares)
- Señale los casos de asistencia técnica. Narre brevemente la experiencia. Cite un ejemplo y explíquelo brevemente (de ser posible adjunte documentación o señale los enlaces en la web para su localización).

La Sección de Educación Especial representa a la Secretaría de Educación en el Programa Regional Mesoamericano de Educación Inclusiva (PREI), el estar en contacto con homólogas de los países centroamericanos y México ha permitido guiar el proceso de inclusión educativa (pese a que la Sección se reabrió el 2004, después de haber permanecido cerrada por 7 años), considerando las actividades exitosas de otros países para adaptarlas al nuestro.

Asimismo, la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación para la Educación de Personas con Necesidades Educativas Especiales (**RIINEE**) esta brindando asesoría técnica y apoyo para la implementación de proyectos orientados a la transformación de la Sección de Educación Especial.

4.4. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

- Señale las observaciones y sugerencias que considere necesarias para que la cooperación internacional tenga mayor eficiencia y sea más eficaz.

El suscribir convenios y dar seguimiento para el cumplimiento de los mismos.

25.GLOSARIO

Discapacidad

Toda persona con algún problema de salud, física, mental o sensorial padecido o por padecer por más de 6 meses y que le dificulte hacer sus actividades (utilizado en el módulo de Discapacidad de la XXVI Encuesta de Hogares).

Enlace de la Secretaría de Educación

<http://www.se.gob.hn/>

http://pdi.cnotinfor.pt/?font=Arial&color=1&size=100&lang=1&mode=rpp&categ=2&type=actionarea&pais=7&oldmode=list&cat_sup=2

Datos de la persona que envía la información

Nombre y apellido	Ana Julia Ordóñez Rodríguez
Función / cargo que desempeña	Coordinadora de la Sección de Educación Especial
Correo electrónico	anjuor367@yahoo.es
Teléfono	(504) 237-0829 ext. 1312
Fax	(504) 222-1543 ext. 1327

REPÚBLICA DE PANAMÁ

8. CONTEXTO NACIONAL

1.5. VARIABLES SOCIALES

- Cuál es la percepción de la sociedad a cerca de las personas con discapacidad.

En Panamá a partir de la creación de la Secretaría Nacional para la Integración Social de las Personas con Discapacidad SENADIS desde octubre de 2004 se han implementado una sistemática campaña de sensibilización a la población en su papel responsable ante el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Antes se pensaba que la condición de discapacidad exigía la labor de la escuela especial en el IPHE y posteriormente con un derecho parcial dentro de las escuelas con la integración y otros servicios a los que acudía en a capital era el CRI Centro de Rehabilitación para Impedidos hoy conocido como Instituto Nacional de Medicina Física y de Rehabilitación y cualquier necesidad era absorbida por la familia en su condición económica. Hoy se empiezan a respetar los espacios en estacionamientos, se aprecian más personas en lugares públicos, rampas en comercios e instituciones públicas pero en provincias aún es muy débil estos cambios y más aún en lo recreativo.

- ¿Considera que la población con discapacidad ha variado – aumentado o disminuido- durante los últimos diez años? Explique.

No manejamos esta información con datos, lo que si es que ahora se plantea el registro de esta condición en diversos servicios de la comunidad y no solo en salud.

○ **Población nacional y población con discapacidad (número de habitantes y porcentaje).**

	Población nacional			Población con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Número	1.644.832	1.615.813	3.260.645	165663	194657	360.320
Porcentaje				10.1	12.0	11.1

FUENTE: PENDIS PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DE DISCAPACIDAD 2006

○ **Población con discapacidad según tipo de discapacidad y sexo.**

Tipo de discapacidad	Población con discapacidad				Total
	Hombres		Mujeres		
	#	%	#	%	#
Auditiva	10234	0.6	10476	0.6	20710
Visual	40689	2.5	43068	2.7	83757
Física	23730	1.4	39283	2.4	63013
Intelectual	8497	0.5	6704	0.4	15201
Psiquiátrica	1794	0.1	3182	0.2	4976
Órganos y sistemas	11377	0.7	8504	0.5	19881
Múltiples	69342	4.5	83440	5.2	152782
Total	165663		194657		360320

FUENTE: PENDIS PRIMERA ENCUESTA DE DISCAPACIDAD. 2006

○ **Porcentaje de población con y sin discapacidad según área de residencia (urbano /rural).**

	Población con discapacidad		
	Urbana	Rural	Indígena
Porcentaje	10.1	13.6	13.5

FUENTE: PENDIS PRIMERA ENCUESTA DE DISCAPACIDAD 2006

○ **Porcentaje de población con y sin discapacidad por situación económica.**

Situación económica	Población sin discapacidad	Población con discapacidad
	%	%

Muy Baja	13.3	17.3
Baja	13.3	16.5
Media	23.9	26.6
Media alta	24.6	23.5
Alta	25	16

FUENTE: PENDIS PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. 2006

○ **Porcentaje de hogares con y sin miembros con discapacidad según Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).**

Indicadores	Hogares <u>sin</u> miembros con discapacidad	Hogares <u>con</u> algún miembro con discapacidad
	%	%
VIVIENDA CON ACCESO A AGUA POTABLE	85.8	
VIVIENDA CON ACCESO A AGUA POTABLE FUERA DE LA RESIDENCIA		26.0
VIVIENDA CON ACCESO A AGUA POTABLE FUERA DE LA RESIDENCIA EN ÁREA INDÍGENA		87
ACCESO A ENERGÍA ELÉCTRICA	85.0	
ACCESO A ENERGÍA ELÉCTRICA EN ÁREA INDÍGENA		3.9

FUENTE: PENDIS. 2006

1.6. MARCO NORMATIVO

- Si ha ratificado instrumentos internacionales, señale la fecha de ratificación.
 - Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Ratificada el 7 de agosto de 2007.
 - Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la OEA. Ratificada el 16 de febrero 2001.
- Del marco normativo nacional:

El Ministerio de Educación es el ente rector del sistema educativo panameño. La educación inclusiva debe garantizarse en todos los niveles educativos y de manera obligatoria y gratuita en la educación básica (Inicial a Pre media). Actualmente el registro anota que asisten 14.055 estudiantes de los cuales 13.341 son de la educación oficial: Inicial 712, Primaria 10.438, Pre Media y Media 2.191 y reciben servicios de apoyo 9.050 estudiantes con necesidades educativas y condición de discapacidad. Se han nombrado en dos años 325 docentes y 60 profesionales de la psicología, fonoaudiología, psicopedagogos, especialistas en dificultades en el aprendizaje y trabajadores sociales distribuidos en 13 regiones educativas en todo el país y son coordinados por un enlace de educación inclusiva. Se trabaja colaborativamente con el Instituto

Panameño de Habilitación Especial que es una entidad de educación especial y deriva 560 docentes y 101 profesionales técnicos a las escuelas.

1.7. DOTACIÓN DE RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

- Indique la **estructura administrativa** del Ministerio de Educación (o su equivalente) y el lugar que ocupa la Dirección o Unidad de Educación Especial o el organismo responsable de atender las Necesidades Educativas Especiales.
- Rango de la unidad encargada. Dirección Nacional de Educación Especial. Esta al mismo nivel que las direcciones de Básica, Media y Superior, Intercultural Bilingüe y otras bajo la Dirección General de Educación que a su vez esta bajo el Despacho Superior de Ministro y Vice Ministro.
- Nº de técnicos que trabajan en la sede central de la unidad responsable: 7 colaboradores
- Nº de técnicos en provincias o departamentos: 60
 - ¿Considera que el **presupuesto** asignado es suficiente? Explique su respuesta.

Consideramos que se requiere aumentar el presupuesto por región educativa dirigido a la educación inclusiva y no como bolsa general desde el nivel central pues ésta es movable en ejecución trimestral lo que pone en riesgo que la respuesta esperada en las regiones no se visibilice.

- Del presupuesto para educación, señale el número de beneficiarios relacionados con discapacidad
- 13.341 con docentes de educación especial, personal técnico, mejoras en infraestructura, recursos para los aprendizajes y capacitaciones.
- Al rededor de 3.500 estudiantes con condición de discapacidad en los siguientes proyectos: SENADIS, VIVAMOS SIN BARRERAS \$ 200.000. y el IDIE/OEI recién iniciamos en 2008, colaboración donde se han presentado 3 proyectos: de capacitación a supervisores, docentes y padres de familia, dotación de recursos y apoyos técnicos que estarán por aprobar y designar montos. Se entregaron 199 kits de recursos para diversas funciones psicomotoras, perceptuales y cognitivas por un monto de \$... Con la FOAL se estarán recibiendo en el MEDUCA y para uso directo de estudiantes ciegos 16 máquinas de escritura Braille (Perkins) cuyo costo debe estar alrededor de los \$16.000.
- Instituciones privadas o particulares que reciben asignaciones estatales de forma directa o indirecta.

Fundación Educación para Todos \$150.000 y la contratación de un enlace de educación inclusiva por \$1.000 mensuales beneficia a 714 estudiantes con condición de discapacidad (la cantidad de estudiantes puede ser mayor, pero recién las escuelas empiezan a reportar).

Fundación Luz del Ciego: asignación de \$10.000 que emplean en programa de prevención en la higiene y uso adecuado de la visión, a estudiantes de los últimos años escolares de la primaria. Se benefician

alrededor de 134 escuelas con más de 10.000 estudiantes de la matrícula regular.

1.8. POBLACIÓN ESTUDIANTIL

POBLACIÓN TOTAL Y CON DISCAPACIDAD QUE ASISTE SEGÚN GRUPO DE EDAD

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL (%)	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (%)
5 A 9	18.6	15.3
10 A 14	19.5	26.6
15 A 19	13.2	9.4
20 A 24	5.7	3.5
25 A 29	2.2	1.1

Datos de la persona que envía la información

Nombre y apellido	Miriam Martha Arosemena Figueroa
Función / cargo que desempeña	Directora Nacional de Educación Especial
Correo electrónico	einclusiva@meduca.gob.pa miriam.luque@meduca.gob.pa miriamluque31@hotmail.com

PARAGUAY

1. CONTEXTO NACIONAL

- VARIABLES SOCIALES

a) **Cuál es la percepción de la sociedad a cerca de las personas con discapacidad.**

La insuficiente existencia de Políticas Públicas y organización interna del Estado que responda con enfoque de derecho subjetivo y no meramente

asistencialista a los problemas relacionados con la discapacidad, tiene como consecuencia que los elementales derechos de Educación, Trabajo y Salud de este colectivo sufran constantes menoscabos y violaciones. En este sentido, la falta de datos estadísticos sobre dichas violaciones no significa que las mismas no existan, sino que, es una muestra más de la invisibilidad del problema, la desinformación y la falta de confianza del colectivo hacia el sector público.

Las organizaciones de y para personas con discapacidad son las que ofrecen una mayor variedad de bienes y servicios para el sector, aunque, la mayoría de ellos con asistencia económica del Estado. Hasta ahora no se ha podido adecuadamente cohesionar, unificar, planificar las metas, objetivos y actuaciones de estas organizaciones con miras a obtener una mayor incidencia ante el sector público, una mejor eficiencia en sus gestiones y, en consecuencia, una mejor calidad de vida para el colectivo.

La sociedad es ciertamente discriminativa y las condiciones de igualdad y equidad son limitadas para las personas menos favorecidas y vulnerables.

b) ¿Considera que la población con discapacidad ha variado – aumentado o disminuido- durante los últimos diez años? Explique.

La población con discapacidad en el país, nuevamente en la última década ha aumentado considerablemente, prevalece la incidencia de la discapacidad intelectual, motórica, sensoriales y crecimiento gradual de la manifestación de los trastornos severos del desarrollo. Algunos factores relevantes han sido la pobreza, escaso cuidado prenatal, embarazo precoz en adolescentes, causas peri natales a raíz de los servicios de salud limitados en sus recursos básicos.

c) Población nacional y población con discapacidad (número de habitantes y porcentaje).

	Población nacional			Población con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Número	2.603.242	2.559.956	5.183.080	28.240	22.906	* 51.146
Porcentaje	50,4	49,5	100	55,2	44,7	0,99

FUENTE: Censo Nacional Año 2002. Informe del BID

* Este dato entra en contradicción con la cifra que aporta la comunidad internacional que indica que este segmento constituye aproximadamente el 8-10% de las personas

Población Total Actual: 6.009.143. Fuente: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

d) Población con discapacidad según tipo de discapacidad y sexo.

Tipo de discapacidad	Población con discapacidad				Total
	Hombres		Mujeres		
	#	%	#	%	#
Auditiva	4800	16,9	3918	17,1	8718
Visual	4130	14,6	3510	15,3	7640

Física	7497	26,5	5809	25,3	13306
Intelectual	7108	25,1	5734	25	12842
Con mas de un impedimento	4201	14,8	3564	15,5	7765
Tipo de impedimento no informado	504	1,8	371	1,6	875
Total	28240	55,2	22906	44,7	51146

FUENTE: Censo Nacional de Población y Viviendas. Año: 2002.

e) Porcentaje de población con y sin discapacidad según área de residencia (urbano /rural).

	Población sin discapacidad		Población con discapacidad	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Porcentaje	56,7 %	43,3 %	0,9 %	1,0

FUENTE: Censo Nacional de Población y Viviendas. Año 2002

Porcentaje de población con y sin discapacidad por nivel de instrucción

	Población sin discapacidad
	%
Primario	36,6
Secundario	21,5
Universitario	39,8

FUENTE: Censo Nacional Año 2002

OBSERVACIÓN: Se estima que solo el 0,5 % de la población con discapacidad del país posee alguna instrucción

f) Porcentaje de hogares con y sin miembros con discapacidad según Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Indicadores	Hogares <u>sin</u> miembros con discapacidad	Hogares <u>con</u> algún miembro con discapacidad
	%	%
Acceso a una vivienda que asegure estándares mínimos de habitabilidad	2,5	No se cuenta con datos

Acceso a los servicios básicos que aseguren un nivel sanitario adecuado	32,2	No se cuenta con datos
Acceso a la educación básica	- 4 PIB	No se cuenta con datos
Capacidad económica para alcanzar niveles mínimos de consumo	59,4	No se cuenta con datos

FUENTE: Censo Nacional Año 2002 (DGEEC)

g) Porcentaje de la población con y sin discapacidad según el número de años de educación.

	Años de educación						
	Ninguno	1 a 3 años	4 a 6 años	7 a 9 años	10 a 12 años	13 o más años	No informado
Población sin discapacidad		492.515	1.150.077	29.992	535.717	318.617	37.668
Población con discapacidad		0	188	507	1001	2104	Sin datos

FUENTE: Censo Nacional 2002

h) Porcentaje de población con y sin discapacidad por nivel de instrucción más alto alcanzado.

Nivel de instrucción alcanzado	Población sin discapacidad
	%
Ninguno	
Preescolar	2,2
Primario	14,9
Secundario	5,4
Terciario / universitario	3,6

FUENTE: Censo Nacional 2002

i) Porcentaje de población con y sin discapacidad en edad laboral empleada, subempleada y desempleada.

	Población sin discapacidad	Población con discapacidad
	%	%
Empleada	59,4	

Subempleada	40,6	
Desempleada	11,1	*Población Inactiva 62%

FUENTE: DGEEC Año 2008. *Informe del BID

Según datos de la DGEEC las personas con discapacidad pueden acceder a seguro de salud público, privado personal, seguridad militar, seguridad policial. No se registran datos estadísticos.

- MARCO NORMATIVO

j) Instrumentos internacionales.

a) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

En proceso de ratificación en el primer semestre del año, es de alto interés para el gobierno nacional, con importantes acciones de los organismos gubernamentales y no gubernamentales para su ratificación final. El documento se ratifica en fecha 11 de agosto del 2008 (Ley 3540).

b) Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la OEA el 7 de junio de 1999.

Paraguay adhiere a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de las personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos (OEA). Suscribió la convención el 8 de junio de 1999 y la ratificó el 28 de junio de 2002. Efectuó el depósito del instrumento de ratificación el 22 de octubre de 2002. Asimismo, el país ratificó el Convenio N° 159 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 2 de mayo de 1991.

k) ¿Considera que su país requiere adaptar su legislación a lo dispuesto por la Convención?

La Constitución Nacional del Paraguay presenta en el artículo 80 la atención a las personas excepcionales, se plantea la necesidad de reglamentación para su implementación positiva, las cuales deberían ser modificadas.

Con la actual legislación, asignación presupuestaria, servicios de atención a la discapacidad son escasas las medidas para asignación de rubros a docentes, docentes incluidos con discapacidad, que los profesionales estén capacitados en lengua de señas o Braille, y para la formación de profesionales en todos los niveles educativos.

Las acciones de organismos gubernamentales o no gubernamentales son insuficientes de modo que se asegure el acceso general a la educación básica,

media y más aún universitaria de las personas con discapacidad, y que aseguran su formación profesional, la educación para adultos.

I) Marco normativo nacional

Marco Legal (Políticas, Leyes, Normas)

En la Constitución Nacional, políticas y legislación educativas vigentes en Paraguay, como son el Programa de Gobierno y la Ley General de Educación y otras disposiciones, están incluidos los conceptos que garantizan el derecho a la educación y participación plena en la sociedad de las personas con necesidades especiales.

a) Constitución Nacional: Artículo N° 58º: De los derechos de las personas excepcionales

Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social. El Estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, síquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran. Se les reconocerá el disfrute de los derechos que esta Constitución otorga a todos los habitantes de la República, en igualdad de oportunidades, a fin de compensar sus desventajas.

b) Ley General de Educación - Capítulo IV.

Artículo 80º: El Gobierno Nacional por medio del Sistema Educativo Nacional garantizará la formación básica de:

- personas con características educativas individuales significativamente diferentes de la de sus pares, y
- personas con características educativas individuales significativamente diferentes de las de sus pares, y personas con necesidades educativas especiales: superdotados, con dificultades de aprendizaje, con trastornos de conducta, con trastornos del lenguaje, y otros.

Artículo 81º: Esta modalidad educativa se orientará al desarrollo del individuo sobre la base de su potencial para la adquisición de habilidades que permitan su realización personal y su incorporación activa a la sociedad. En la medida de lo posible se realizará en forma integrada dentro de las instituciones educativas comunes.

Artículo 82º: El contenido especial de los programas de estos servicios y su orientación técnico pedagógica, así como el sistema de evaluación y promoción serán aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 83º: El personal docente de esta modalidad educativa deberá contar con una formación especializada.

Artículo 84º: El Gobierno Nacional establecerá la política para la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento de las personas con necesidades especiales. Apoyará igualmente la preparación de la familia y la concienciación de la comunidad para favorecer la integración de los excepcionales.

c) **Otras Normas**

- Ley Nº 122/90 que establece derechos y privilegios para los impedidos.
- Resolución Nº 10/90 del Departamento de Educación Especial (M. E. C.) por la cual se oficializa el Programa de Integración Educativa de los Excepcionales.
- Resolución Nº 01/ 81, por la cual se crea el Registro de Instituciones, Organizaciones y Entidades para Impedidos.
- Circular Ministerial Nº 27/81 por la cual se dispone la implementación en los grados primarios, del documento Educación Especial en Escuelas Primarias.
- Resolución Ministerial Nº 2488/98 del Ministerio de Educación y Cultura, por la cual se eleva al Departamento de Educación Especial a la Categoría de Dirección de Educación Especial.
- Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 1628.

Artículo 22º: De las necesidades educativas especiales. El niño y el adolescente con discapacidad física, sensorial, intelectual o emocional, tienen derecho a recibir cuidados y atención adecuados, inmediatos y continuos, que contemplen estimulación temprana y tratamiento educativo especializado, tendiente a su rehabilitación e integración social y laboral, que le permitan valerse por sí mismos y participar de la vida de su comunidad en condiciones de dignidad e igualdad. En ningún caso se permitirá la discriminación o el aislamiento social de los afectados.

Artículo 23º: De la atención y rehabilitación obligatoria. Es obligación del padre, la madre, el tutor o el responsable del niño o adolescente con necesidades especiales, acompañarlo cuantas veces resulte necesario a los institutos habilitados para prestarle servicios de atención y rehabilitación adecuados. La persona que esté en conocimiento de la existencia de un niño o adolescente con necesidades especiales que no reciba tratamiento, debe comunicarlo a las autoridades competentes.

Consideraciones

Podemos apreciar que en la Ley General de Educación figura entre las modalidades de atención educativa, lo relacionado con la educación para las personas con limitaciones o con capacidades excepcionales, cuya administración está a cargo de la Dirección de Educación Especial.

En los artículos 81º y 84º de esta Ley se hace referencia a la integración social de las personas con necesidades especiales. En cambio, en el programa de gobierno estarían incluidos dichos conceptos en los objetivos de:

- Fortalecer la Educación Básica, Media y General Básica.
- Priorizar la atención y promoción de las mujeres en situación de pobreza y que se hallan excluidas del mercado de trabajo, la educación y la salud, promoviendo la igualdad de oportunidades y la eliminación de la discriminación.
- Mejorar la calidad de vida de la niñez y juventud del país, asegurando la supervivencia, protección y desarrollo en el marco de la atención de sus derechos humanos.

a) Analice el nivel de aplicación de la normativa vigente. En qué medida se cumple y cuáles considera las principales barreras o dificultades para su implementación –si las hubiere-. Anote las recomendaciones que considere pertinente.

La aplicación de la normativa vigente es, en general, limitada para todas las personas sean o no portadoras de discapacidad. Las dificultades son factores tales como presupuesto estatal escaso, eficacia del sistema legal y de las instituciones, equidad de justicia, igualdad de oportunidades, aplicación de medidas justas principalmente.

En el área de la discapacidad se presenta barreras legales en el Código Civil paraguayo en su Artículo 36 establece que la “capacidad de hecho consiste en la aptitud legal de ejercer uno por sí mismo o por sí solo sus derechos”. En algunos casos, las personas con determinadas discapacidades pueden ser declaradas incapaces en juicio. Según el Artículo 37, pueden serlo los “enfermos mentales” y los sordomudos que no saben darse a entender por escrito o por otros medios”. Además, el Artículo 153 de la Constitución Nacional establece que el ejercicio de los derechos de la ciudadanía se suspenderá “por incapacidad declarada en juicio que impida obrar libremente y con discernimiento.

Las personas con discapacidad declaradas incapaces pierden todos sus derechos, inclusive el derecho al sufragio.

Algunas recomendaciones vertidas por la Organización de los Derechos humanos son importantes:

- Incluir la Discapacidad en la Agenda Pública y determinar específicamente el área de competencia dentro de la estructura del Estado y del Gobierno.
- Elaborar el Plan Nacional de la discapacidad con participación del sector público y privado, asegurando la participación del sector público y privado, basado en un modelo de derechos Humanos de las personas con discapacidad, sin perjuicio de seguir aplicando el sistema asistencialista como paliativo de las emergencias
- Convocar, involucrar e integrar a las personas con discapacidad y sus organizaciones en la elaboración y ejecución de las Políticas y planes nacionales i Institucionales.

- Adecuar la legislación e instituciones existentes a fin de responder desde el sector público con mayor eficiencia y eficacia.

b) Indique en qué medida considera usted que este marco normativo es conocido por la sociedad en general, por las instituciones educativas, por las personas con discapacidad y sus familias. Anote cómo se podría impulsar una mayor difusión.

La sociedad en general tiene un bajo conocimiento del marco normativo vigente en el país y las personas demuestran escaso interés de sus derechos fundamentales, las instituciones educativas manejan mejor las normativas educacionales vigentes según nivel o modalidad. Actualmente ciertamente las personas con discapacidad y sus familias se preocupan en conocer las leyes vigentes.

Las formas para impulsar su mayor difusión sería a través de:

- La inclusión del tema derechos humanos en las diferentes modalidades del sistema educativo.
- El asesoramiento a las personas por parte de las instituciones del sector.
- La asistencia de las familias en talleres para padres.
- Los medios de comunicación son capaces de desempeñar un rol protagónico para la sensibilización pública, fomentando el desarrollo de actitudes favorable a la integración social de las personas con discapacidades, venciendo los prejuicios, corrigiendo la información errónea e inculcando un mayor optimismo e imaginación sobre el potencial de las personas con discapacidad.

c) Indique la instancia u organismo responsable de la implementación de educación inclusiva. Sintetice la dinámica de funcionamiento y capacidad de respuesta frente a los requerimientos de la población que atiende.

La Dirección de Educación Especial, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente, es el organismo responsable del Plan de Educación Inclusiva de personas con discapacidad. Estructura técnica y administrativa modificada y presentada en fecha 18 de agosto de 2008. Se plantea reconversión de estas direcciones.

Actualmente promueve la Comisión Nacional de Educación Inclusiva que tiene como misión:

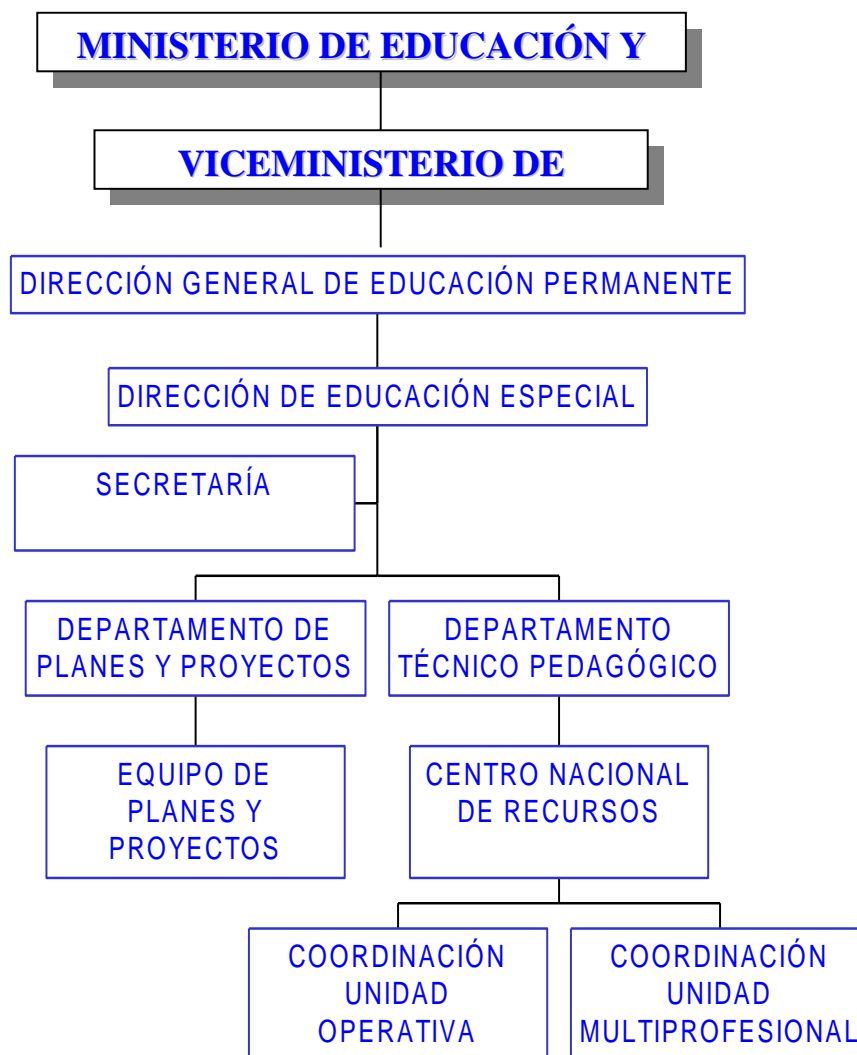
- Impulsar la educación especial y el intercambio interinstitucional e intersectorial para apoyar la incorporación de los principios y enfoques de la inclusión en las políticas de Estado que favorezcan la inclusión educativa y social de la población con discapacidad.
- Los propósitos ligados a dicha Comisión son:
 - A). Contribuir a generar las condiciones propicias para efectivizar los principios de la equidad y justicia social a favor de las personas con discapacidad.

- B). Desarrollar un marco conceptual común, referente a la atención educativa de la población con discapacidad.
- C). Promover la generación de información estadística confiable relativa a la atención educativa de los alumnos/as con discapacidad de todos los niveles, etapas y modalidades educativas.
- D). Impulsar estrategias y acciones para el fortalecimiento de los servicios de E. E. que apoyan la inclusión.
- E). Impulsar y monitorear programas, estrategias y acciones para promover la inclusión educativa y social de los alumnos/as con discapacidad.
- F). Fomentar y fortalecer la realización de estudios e investigación educativa referente a la atención de los alumnos/as con discapacidad, a la inclusión educativa y temas relacionados.
- G). Crear y/o fortalecer redes para la Inclusión Educativa, con la participación de instancias de gobierno, de organizaciones de la sociedad civil, de familias y de profesionales involucrados.

Desde 1992 se inicia el proceso de integración educativa de los alumnos-as con NEE, en las escuelas regulares. Apoya el Equipo de Apoyo a la Integración, además de la capacitación y participación de las docentes integradoras que acompañan el proceso educativo de los alumnos as. También se realizan jornadas de capacitación a nivel nacional. Actualmente está en creación la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA.

1.3. DOTACIÓN DE RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

ORGANIGRAMA OFICIALMENTE MODIFICADO 18 DE AGOSTO 2008



2. Rango de la unidad encargada.

Dirección de Educación Especial dependiente de la Dirección General de Educación Permanente. En espera de las indicaciones de las autoridades nacionales. Modificación técnica y administrativa.

3. Nº de técnicos que trabajan en la sede central de la unidad responsable.

La cantidad de técnicos en la Dirección de Educación Especial es de 18 funcionarios más la integración de 11 técnicos del Centro Nacional de Recursos para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales.

4. Nº de técnicos en provincias o departamentos.

El personal técnico, administrativo y de servicios en los diferentes departamentos del país se aproxima a la cantidad de 1723 personas. Es importante aclarar que para el sector se registro la cantidad aproximada de 2880 rubros, debido a los profesionales poseen dos rubros que corresponde al turno mañana y tarde respectivamente.

d) Del **presupuesto asignado** para atención educativa de las personas con discapacidad, desglose en términos de porcentaje los principales gastos o rubros. Se anexa información disponible.

Gastos / rubros	Porcentaje (%)
Sueldos y salarios	90 %
Capacitación a maestros	----
Material	----
Tecnología	----
Maestros de apoyo	----
Ayudas técnicas	----
Becas para educación	----
Otros (especifique)	----

FUENTE: Informe UNESCO

Rubro	Monto (en dólares estadounidenses)	Porcentaje Total
Jardín de infantes*	Incluido en Enseñanza Primaria	
Enseñanza Primaria**	118.040.204	5,1
Enseñanza Secundaria***	58.158.479	2,5
Enseñanza Terciaria****	5.977.799	0,3
Enseñanza Universitaria*****	28.160.325	1,2

* Jardín de Infantes esta incluido en Educación Inicial y el presupuesto asignado a este nivel esta incluido en la Enseñanza Primaria.

** Enseñanza primaria se refiere a la Educación Escolar Básica -EEB (1° y 2° ciclo), incluye Educ. Especial y Educ. Permanente de Jóvenes y Adultos.

*** Incluye gastos destinados a la EEB (3° ciclo), el Bachillerato en sus diversas modalidades: técnico y humanístico y la Educación Técnica Superior.

**** Incluye Gastos destinados a Formación Docente.

***** Se refiere a las transferencias realizadas por el MEC a las cuatro universidades nacionales.

e) **¿Considera que el presupuesto asignado es suficiente? Explique su respuesta.**

Como se visualiza en el cuadro presupuestario el gasto asignado a educación primaria se debe desglosar para una modalidad en sus tres ciclos y a dos Direcciones específicas.

La asignación presupuestaria depende de la factibilidad de ejecución real. La Educación Especial se desarrolla gracias a la cooperación de organismos nacionales e internacionales.

f) **Señale el número de estudiantes con discapacidad que se benefician del presupuesto para educación en:**

- Los Servicios de Educación Especial cuentan aproximadamente con 6758 alumnos matriculados.

g) **En caso de existir asignaciones económicas de carácter individual destinadas a educación para personas con discapacidad, registre el monto anual en dólares americanos, el número de beneficiarios a nivel nacional y -si es posible- el desglose por edad y tipo de discapacidad.**

En la actualidad no se dispone de asignaciones económicas de carácter individual destinadas a la educación de las personas con discapacidad.

- **POBLACIÓN ESTUDIANTIL**

h) Porcentaje de población con y sin discapacidad entre 4 y 19 años, por sexo, área de residencia e idioma.

Población de 5-19 años: 37%.

FUENTE: Censo Nacional de Población y Vivienda 2002.

i) **Población con y sin discapacidad que cursa el grado que teóricamente le corresponde.**

Total de alumnos:

Jardín de Infantes (hasta los 5 años inclusive) Educación Inicial (de 0 a 5 años)	99.418
Enseñanza Primaria (hasta los 12 años inclusive) Educación Escolar Básica (1° y 2° ciclo), de 6-11 años.	80.4624
Enseñanza Secundaria (desde los 13 años en adelante) Educación Escolar Básica (3° ciclo), 12-14 años.	236.983 104.479
Educación Media - Bachillerato humanístico, 15-17 años. Educación Media - Bachillerato técnico, 15-17 años.	24.520

Fuente: MEC-DGPEC- Base de datos 2002.

j) Población estudiantil con necesidades educativas especiales según tipo de discapacidad e institución educativa a la que asiste. Matrícula efectiva (señale la fuente y el último año registrado). Se anexa datos disponibles.

*** Participantes en Instituciones No Especiales por dificultad**

Participantes por dificultad	#
Dificultad de aprendizaje	1140
Ceguera	1
Sordera	33
Retardo mental	374

Dificultad motora	28
Otras dificultades	82

Fuente: MEC-DGPEC- Base de datos 2002.

En cuanto tipo de establecimiento es posible mencionar solo la frecuencia:

Se le Asigna un número a la frecuencia con que los alumnos con discapacidad concurren a los siguientes establecimientos (1= el establecimiento donde más frecuentemente concurren los alumnos con discapacidad).

Establecimiento	Frecuencia
Escuela de Recuperación	2
Escuela común	3
Escuela Especial	1
Otros. Escuelas Inclusivas	4

Educación Especial

k) Población estudiantil que ha migrado de instituciones comunes a instituciones de educación especial.

La población estudiantil con discapacidad que recibe algún tipo de educación es un porcentaje del 36%

Datos insuficientes. Es alta la frecuencia de la migración obligatoria de alumnos que de la modalidad de escolar básica ingresan a algún tipo de institución de educación especial.

l) Población estudiantil que ha tenido un proceso preparatorio para inclusión y que ha ido de educación especial a educación inclusiva.

m) Los requisitos principales para la inclusión son:

1. *La valoración de las necesidades especiales con relación a la cantidad de adaptaciones curriculares.*
2. *La edad de los educandos.*
3. *Los recursos de apoyo de que se dispongan.*
4. *El involucramiento de la escuela regular*

Con relación a las medidas organizativas para apoyar la inclusión en los distintos niveles educativos, podríamos señalar la reestructuración de los servicios de educación especial, tendiendo hacia la inclusión, y

redimensionando el rol de los centros regulares. Si bien no hay aún una normativa específica relacionada a evaluación, certificación y promoción, las adaptaciones se realizan con el apoyo del equipo técnico y en el marco de la flexibilidad curricular. Datos cuantitativos insuficientes.

n) Población con discapacidad, menor de 19 años, que no asiste a institución educativa alguna.

Sin educación o bajo nivel académico total población con discapacidad es un porcentaje del 90%

El porcentaje de analfabetismo es de 7.1%. **El dato disponible es el porcentaje de analfabetismo vigente.**

Analfabetismo: **Personas de 15 o más años que no tienen aprobado el 2^{do} grado de la Educación Escolar Básica.**

Fuente: Resultados Preliminares, Censo Nacional de Población y Vivienda 2002.

o) Promedio de número de años que tarda la población en general para concluir el nivel primario o la educación básica obligatoria. Contraste con la población con discapacidad.

Es promedio es de 9 años. Es frecuente el alto porcentaje de personas mayores de 20 años que continúan en algún modelo educativo de educación especial, con un nivel educativo básico.

2. SISTEMA EDUCATIVO

7.5. CARACTERÍSTICAS GENERALES

• **Promedio de estudiantes por aula. Promedio de estudiantes por docente.**

Educación Inicial:	19 alumnos
EEB (1° y 2° ciclo):	18 alumnos
EEB (3° ciclo):	27 alumnos
Educación Media:	25 alumnos

p) Educación obligatoria (edad, niveles, duración de cada nivel).

Educación Inicial:	4 años	Duración 2 años
EEB (1° y 2° ciclo):	6 a 11 años	Duración 6 años
EEB (3° ciclo):	12 a 14 años	Duración 3 años
Educación Media:	15 a 17 años	Duración 3 años

q) Obligatoriedad de inclusión.

Actualmente se procesa las normativas de educación especial. Los padres amenazan a las instituciones ordinarias con las leyes vigentes para la inscripción de alumnos con necesidades educativas especiales.

r) Edades a la que comienza y concluye la educación obligatoria.

La educación obligatoria se inicia a los 6 años hasta los 14 años.

s) Eficiencia del sistema: remitirse al anexo 2

- porcentaje de repitencia según años y/o niveles,
- porcentaje de deserción por años y/o niveles,
- esperanza de escolarización.

t) Explique brevemente el sistema de evaluación (nota mínima aprobatoria y máxima).

En las instituciones regulares el sistema de evaluación se base en el registro de secuencia diaria, la evaluación del proceso, las pruebas sumativas y la prueba final. La nota mínima es 1 y la máxima 5.

u) Explique cómo se realiza la detección de discapacidad en el sistema educativo.

Los servicios públicos y privados realizan la evaluación a través de los informes médicos, entrevistas con los padres, evaluación psicopedagógica. Los resultados de la evaluación psicopedagógica pueden también determinar la derivación o no del alumno a un Centro Educativo de Educación Especial de carácter indispensable, para atender sus Necesidades Educativas Especiales, debido a que la escuela regular no logro responder a ellas y no cuenta con los medios y apoyos suficientes para proporcionarle una atención adecuada.

v) Tras la detección indique cuál o cuáles son los siguientes pasos a seguir.

En el caso de que se realice la derivación del alumno, deberá elaborarse un informe en el cual se incluyan los resultados de la evaluación, los motivos de la derivación y las recomendaciones u observaciones para el manejo del caso.

w) Nivel de participación de los padres de familia en las instituciones educativas. Explique brevemente cómo es esa participación.

Consolidar la colaboración y participación de los distintos sectores, instituciones y asociaciones civiles para apoyar la atención de los alumnos con NEE así como informar y sensibilizar acerca de temas relacionados con dicha atención a la comunidad en general constituyen acciones que la Dirección de Educación Especial considera de fundamental importancia y, además pertinentes de ser potenciados a fin de optimizar la respuesta educativa al sector.

La participación de los padres de los niños discapacitados en el proceso educativo de sus hijos se ha institucionalizado a través de los movimientos organizados, comisiones, asociaciones, federaciones de padres, Proyecto Educativo Institucional que desde su planeación, desarrollo y evaluación específicamente desde el rol que les compete.

El rol de las organizaciones no gubernamentales se evidencian en compromisos asumidos como la movilización comunitaria mediante programas

de concienciación, captación de equipos y materiales didácticos según especificidad de la discapacidad, captación de cooperación de organismos nacionales e internacionales sobre la base de proyectos, cursos de capacitación sobre temas específicos de la discapacidad, la promoción sostenida del acceso a la educación, cultura y trabajo de las personas con discapacidad y el desarrollo de programas educativos no formales.

7.6. CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Los programas de capacitación del docente común, a su vez, han incorporado en sus ofertas como núcleo problemático el de "Atención a la Diversidad". En las carreras de formación del mismo docente se han incluido saberes de base que atienden a la diversidad y al sujeto con necesidades educativas especiales. Los programas de capacitación del docente especial están en marcha en los centros urbanos más importantes.

La Educación Superior es la que administra la formación universitaria, en general no se incluye asignaturas específicas sobre inclusión. En la Universidades Privadas se presta mayor atención a los conceptos de atención a la diversidad y necesidades educativas especiales, solo en algunos casos atención al excepcional.

5. Capacitación en funciones

Corresponde a la formación básica según sea formación docente, universitaria, postgrado o especializaciones según modalidad, área, tema.

La actual estructura del sistema de formación docente comprende cursos de Profesorado en Educación Inicial (3 años de duración), Profesorado en Educación Escolar Básica, 1º y 2º ciclo (3 años de duración), Profesorado para Educación Escolar Básica, 3º ciclo, por áreas de especialidad (4 años de duración) y el Profesorado para el Nivel Medio, por áreas de especialidad (3 años de duración).

Además se desarrollan cursos de especialización en Ciencias de la Educación, Orientación Educacional y Vocacional, Evaluación y Administración Escolar, de 2 años de duración respectivamente. Otros tipos de cursos se refieren a la profesionalización de docentes, a fin de brindar título docente a los bachilleres en servicio y a profesionales universitarios que ejercen la docencia sin contar con formación pedagógica.

6. Formación y práctica del docente para la Reforma Educativa

Los maestros son las personas que, en calidad de profesionales, orientan y dirigen las experiencias de aprendizaje de los alumnos con miras a la adquisición de los conocimientos, las actitudes y las competencias que se estipulan en un plan de estudio determinado.

Los maestros, una vez culminados sus estudios en Institutos de Formación Docente públicos o privados, reciben su acreditación para enseñar siempre que hayan culminado cursos de profesionalización del nivel primario, bachillerato pedagógico, formación inicial. En La Ley General de Educación existe un sistema de concurso que reglamenta, a través de una Resolución, el perfil del docente a contratar.

La formación, actualización y la renovación de la práctica del docente constituyen un desafío vital para la implementación de la reforma del currículo de la Educación Escolar Básica. Están relacionadas con el principio del mejoramiento de la eficiencia del sistema en vinculación con su formación personal y su desempeño profesional. De ahí que el Plan Estratégico de la Reforma Educativa plantee metas en relación con la formación del docente.

Por otro lado, la mayoría de las investigaciones coinciden en afirmar que las reformas en Paraguay han logrado pocos cambios en la práctica de los docentes y aún menos cambiar el perfil o la identidad de los docentes. Parece ser que los docentes incorporan el discurso de la reforma pero no pueden llevarlo a la práctica con eficiencia. Y es que en el ámbito educacional, identidad y seguridad cultural son elementos claves para adecuar el trabajo a la profunda evolución de la sociedad. Un docente que no tiene bien claro el modelo de educación que debe desarrollar y le falta seguridad profesional en su práctica, va a tener muchas dificultades en su proceso de enseñanza, y resultados poco satisfactorios.

Las estrategias de capacitación para la Reforma Educativa

La Reforma Educativa adoptó sucesiva y complementariamente las siguientes modalidades de capacitación para directores y docentes de la E.E.B. las entregas técnicas, la capacitación en cascadas y los círculos de aprendizaje.

Las entregas técnicas fueron jornadas de clases magistrales de corta duración, dirigidas a maestros, sobre los delineamientos curriculares, programas y fascículos con las informaciones técnicas para la aplicación de nuevo diseño curricular de la reforma. Estas entregas técnicas fueron complementadas posteriormente por la capacitación en cascada, a través de la estructura operativa descentralizada del Sistema Nacional de actualización Docente (SINAD) sobre la base de la metodología de taller, y organizada en tres fases:

Fase A: talleres de actualización de los equipos técnicos del nivel central del MEC, encargados de la organización y de la realización de los talleres de la Fase B.

Fase B: talleres departamentales de formación continua para técnicos de las Unidades Pedagógicas Departamentales, supervisores, directores de área y otros agentes educativos y representantes de los institutos de formación docente, de las secretarías departamentales y de los gremios docentes. En esta fase se prioriza la realización de talleres.

Fase C: talleres de actualización y formación continua de docentes de grado, superiores, directores de áreas y de escuelas asociadas, que se realizan dentro de las respectivas áreas educativas. Los talleres son planificados y coordinados por los participantes de la fase A, que pasan a ser animadores.

Los Círculos de Aprendizaje fueron implementados para los docentes de 3^{er} grado. Una vez finalizada la capacitación en cascada, los participantes de la Fase C se dedicaban a la organización y desarrollo de los círculos en cada escuela, incorporando al resto de los maestros de grado, con lo que se llegaría a la autogestión de esta modalidad.

7. Estudiantes con discapacidad por aula

Sin datos suficientes.

8. Carga horaria

Cuatro horas diarias incluyendo el receso.

9. Material didáctico adaptado y ayudas técnicas

Los materiales didácticos son elaborados por los servicios de educación especial bajo las orientaciones técnicas de los especialistas Poseen, de acuerdo a las características de los alumnos, el equipamiento requerido para el trabajo pedagógico. Si bien es insuficiente por el alto costo, por cuanto en el país no se fabrican los de alta tecnología, los padres y donantes de la comunidad y de los organismos no gubernamentales e internacionales, contribuyen a su provisión. No obstante, los equipos de alta tecnología existentes se encuentran concentrados en los servicios de la zona capital

Los recursos materiales que se proporcionan son principalmente adaptaciones en los mobiliarios, materiales didácticos, equipos para ayudas técnicas (computadoras, audífonos, anteojos, bastones, amplificadores, sillas de rueda, regletas y máquinas de braille, termofón, equipos electroacústicos, audiómetros, etc.). Su asignación depende de lo consignado en cada PEI.

10. Personal multidisciplinario

En la modalidad de educación inicial, escolar básica, media generalmente dispone del director, coordinador, del docente de grado, docente por áreas específicas. En las instituciones de educación especial además de los profesionales mencionados trabajan psicólogo, orientador y otros especialistas según rubros disponibles.

11. Personal docente de apoyo

La modalidad de integración de aulas de apoyo, instaladas en las instituciones de educación regular, cuenta con los maestros de aulas de apoyo.

12. Garantía de continuidad de estudios

Se evidencia altas limitaciones para la garantía de continuidad de estudios.

13. Posibilidad de inserción laboral posterior

Los Centros de Formación laboral son escasos en el país. Actualmente se reglamenta la Ley para la obligatoriedad de la contratación de personas con discapacidad en empresas públicas estatales en un porcentaje del 2%.

7.7. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Las discapacidades mejor atendidas durante el proceso de integración son las sensoriales y motóricas, de menor éxito la discapacidad sensorial.

La modalidad de nivel inicial es la que en la actualidad está mejor preparada para atender a los alumnos/as con discapacidad, con su nueva reforma educativa vigente, cuya flexibilidad permitir adecuar el programa curricular, de evaluación y de registro de evaluación más descriptiva y cualitativa.

7.8. DOCENTES

x) Total de docentes que trabajan en instituciones inclusivas.

El salario promedio de un docente que comienza a trabajar en la Educación pública es de USD 451, no existe ninguna diferencia con los docentes que se dedican a la educación de personas con discapacidad.

y) Salario promedio anual (en dólares americanos) de docentes que trabajan en instituciones inclusivas. Especifique diferencias con docentes en escuelas comunes e instituciones de educación especial.

El salario promedio anual de de USD 6.569. Actualmente con el último cambio de denominación de cargo, realizado a fines de diciembre del 2008, existe una diferencia en la asignación mensual de USD 15 entre docentes de escuelas comunes y de educación especial.

z) Indique si el número de docentes para atender procesos inclusivos es suficiente.

La indisponibilidad de rubros limita el número deseable de docentes para cubrir todas las instituciones educativas.

aa) Describa la formación de los docentes a cargo de la población estudiantil con discapacidad.

A nivel público con cursos de especialización en Educación Especial, es decir de base una formación docente inicial más el curso de especialización generalista o por áreas de discapacidad. En el sector privado se dictan cursos modulares temáticos de las diversas discapacidades. *Comentario:* En Paraguay contamos con Profesionales portadores de Discapacidad que laboran en Instituciones Educativas, ya sean Directores, Técnicos, Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo.

Programa de capacitación en Educación Inclusiva

A través del Proyecto Escuelas Inclusivas con base en la comunidad, Proyecto Educar en la Diversidad Material de la UNESCO en Necesidades Educativas Especiales en el aula, Proyecto Expansión y Fortalecimiento de Escuelas Inclusivas en el contexto de una educación para todos. También desde la Dirección de Educación Especial se impulsan las iniciativas departamentales para capacitación de la comunidad educativa en temas relativos a las N.E.E.

7.9. ORIENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

bb) En su país, ¿cuál se considera es el rol actual de la Educación Especial?

La misión actual es promover el desarrollo de las personas con necesidades educativas especiales, garantizando su formación integral, con un enfoque inclusivo, para impulsar el diseño e implementación de políticas y programas, que propicien el mejoramiento de la calidad educativa.

cc) ¿Cuál considera debiera ser el rol actual de la Educación Especial en su país?

La visión actual es una educación de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, en particular en situación de discapacidad asegurando la accesibilidad y la permanencia en el sistema educativo nacional.

7.10. PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Señale los principales proyectos y programas en marcha cuya finalidad es alcanzar una educación inclusiva con cobertura total.
- Indique el nivel de factibilidad, posibilidades de éxito.
- Comente cuáles serían las estrategias a implementar para optimizar su concreción o mejora.

A continuación se presenta el actual Proyecto impulsado por la Dirección de Educación Especial conjuntamente con la Dirección General de Educación Permanente. Con la Cooperación técnica y económica de la OEI y MEC de España.

Proyecto 4. Desarrollar y mejorar la oferta de educación básica para jóvenes y adultos con discapacidad en Paraguay.

Los datos que aporta el censo de 2002 en lo referente a las personas con discapacidad, indican que 51.146 personas en Paraguay tienen algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 0,99% del total de la población. Este dato entra en contradicción con la cifra que aporta la comunidad internacional que indica que este segmento constituye aproximadamente el 8-10% de las personas. La dificultad de conocer a ciencia cierta la población que debería ser atendida con acciones educativas inclusivas, es un síntoma de la gravedad del problema. Las personas atendidas con alguna discapacidad en la Educación Básica de Jóvenes y Adultos fueron 500 en 2005, cifra claramente inferior al colectivo que se debería atender.

Docentes necesitados de una formación apropiada, instalaciones educativas inadecuadas, administraciones insuficientemente sensibilizadas, organizaciones de personas con discapacidad atomizadas, carencia de materiales educativos especializados, componen el panorama de la Educación de Jóvenes y Adultos con necesidades inclusivas.

A fines de 2004 impulsados por los Ministerios de Educación de Paraguay y España y con el apoyo de la AECI y la OEI, se puso en marcha un proyecto piloto de abordaje pedagógico a alumnos con necesidades educativas especiales, consistente en acciones de sensibilización a todas las Gobernaciones y un gran número de Intendencias de Paraguay, a las cuales asistieron los Coordinadores y Secretarios de Educación así como Supervisores y Técnicos de Enlace. Gran parte de los Supervisores, Técnicos de Enlace y de la DEJA fueron participantes en cursos de capacitación en el conocimiento y abordaje de alumnos con necesidad de inclusión educativa. Para ello se prepararon materiales para la actuación de los facilitadores en el

aula, se escribió y editó en Braille los libros del primer y segundo ciclo de la Educación Básica para personas ciegas, se imprimió y distribuyó un manual gestual con un vocabulario básico para personas sordas y se acometieron, con algunas pequeñas ayudas, la adecuación de instalaciones y apoyo a la escolarización.

En 2006, con apoyo en equipamiento de la Fundación ONCE para América Latina (FOAL) el Programa construyó un edificio de recursos para personas carentes, o con baja visión. La gravedad del problema y la concurrencia de sensibilidades que estiman necesario actuar en este campo hacen urgente y oportuno actuar en el ámbito de la educación.

La Dirección de Educación Especial (DEE), que se encuentra dentro del organigrama de la DIGEP, desempeña su actividad en las antiguas instalaciones de esa Dirección General. Carente de recursos administrativos y de equipamiento básico, ejecuta el 31,79% del presupuesto de la DIGEP¹⁷. El 99,1% de ese presupuesto tiene como destino los salarios de aproximadamente 1.532 funcionarios. La carencia de estudios especializados impide conocer con exactitud la calidad de la tarea de esos profesionales que fundamentalmente desempeñan tareas en aulas de apoyo. Precisan los profesores que están en la Educación de Jóvenes y Adultos de materiales y formación adecuados.

Modificar el paradigma de una educación asistencial a una educación inclusiva, construir y equipar los espacios oportunos para que pueda desempeñar la Dirección de Educación Especial (DEE) su actividad en la DIGEP, elaborar un organigrama con un manual de funciones de la DEE, hacer un diagnóstico de la situación educativa de la Educación Especial, elaborar un Plan Nacional de Educación Inclusiva, formar a la Supervisión Educativa para Jóvenes y Adultos con discapacidad, ayudar a la organización de colectivos de personas con discapacidad, capacitar a los profesores de la DEJA, dotándoles de materiales didácticos apropiados para sus alumnos, crear un título de especialista en educación inclusiva y elaborar una base de datos de profesores y participantes son acciones que el programa atenderá en su segunda fase.

Aunque esta acción no tiene directamente como objeto la actuación en la Educación General Básica con alumnos menores de 15 años, es previsible esperar que indirectamente se produzcan resultados en la etapa educativa obligatoria de Paraguay. Los Ministerios de Educación de España y Paraguay, este último a través de las Direcciones Generales de, Educación Básica y de Educación Permanente, están desarrollando conjuntamente acciones de capacitación docente en esta modalidad por medio de becas para los profesores de las dos Direcciones.

Se consolidarán las capacidades administrativas y de gestión de la oferta educativa pública de educación especial e inclusiva que incrementa en al menos un 100% las actuales capacidades del Ministerio de Educación.

Proyecto 4. Desarrollar y mejorar la oferta de educación básica para jóvenes y adultos con discapacidad en Paraguay.

Los resultados para alcanzar los fines del proyecto son:

¹⁷ Presupuestos DIGEP 2007

Resultado 4.1. Mejoradas las infraestructuras administrativas de la EJA con discapacidad.

Se construye en 2007 una ampliación del Centro Ko'ê Pyahu de 800 m². Las instalaciones albergarán despachos de la DEE y para la Educación Media. La nueva dependencia se equipa en 2008 con muebles, aire acondicionado, extensiones telefónicas, red inalámbrica, computadores. Estará adaptado a personas con necesidades especiales. Se compran equipamientos informáticos e impresoras y se da acceso a Internet para las actuales dependencias de la Dirección de EE en 2007. Se refacciona el Centro de Recursos Nacional de Asunción y equipa en 2008. Se ayuda para la compra de material de oficina.

Las actividades para lograr el resultado previsto incluyen:

Actividades	Instancias Responsables
4.1.1. Construcción de un edificio Central para la Dirección de Educación Especial	UTD, OEI, Arquitecto
4.1.2. Dotación de Equipamiento	UTD, OEI, DEE
4.1.3. Adaptación del Centro Nacional de Recursos de para la EE y Permanente EJA	UTD, OEI, DEE
4.1.4. Compra de equipamiento Centro de Recursos para la EE y Permanente	UTD, OEI, DEE
4.1.5. Apoyo a la gestión del Centro de Recursos para la EE y Permanente	UTD, OEI, DEE, UP

Resultado 4.2. Puesto en marcha un sistema de EJA con discapacidad.

Por medio de asistencias técnicas anuales por parte del **MEC (E)** se inicia el análisis de propuestas curriculares en 2007. Se mejora el organigrama y manual de funciones del la DEE en 2008. Se crea en 2007 la Mesa de Inclusión de la EE. Se crean equipos de especialistas en 2007. Se mejora la normativa vigente durante la vigencia del programa. Las actividades para lograr el resultado previsto incluyen:

Actividades	Instancias Responsables
4.2.1. Asistencia técnica para la realización de un diagnóstico de la EE	MEC (E) UTD, DEE
4.2.2. Análisis de las propuestas curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.	Asistencia Técnica
4.2.3. Elaboración del organigrama y manual de funciones de la Dirección de EE	UTD, DEE, Asistencia Técnica
4.2.4. Creación de la Mesa de Inclusión	UTD, DEE, Asistencia Técnica
4.2.5. Elaboración de Normas de funcionamiento de la Mesa de Inclusión	

4.2.6. Elaboración del Plan Nacional de Educ. Inclusiva	UTD, DEE, Asistencia Técnica
4.2.7. Desarrollo de equipos de especialistas en educación inclusiva	UTD, DEE, DTP (EI)
4.2.8. Actualización de las normativas vigentes sobre EE	UTD, DEE, Asistencia Técnica

Resultado 4.3. Se habrán formado docentes especializados en EJA con discapacidad.

Se elabora en 2007 un curso para su publicación en la prensa Nacional destinado a 20.000 personas. En 2007 se elaboran materiales en áreas específicas de discapacidad, 7000 libros de 7 especialidades: común, sordera, ceguera, motóricos, trastornos profundos, dificultades de aprendizaje y atención temprana, que son publicados en 2008. Se realizan capacitaciones en 2008 (350 profesores) 2009 (300) y 2010 (300). En Paraguay no existe una especialidad docente en EE. En 2006 se inició con la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Superior de Educación un curso cuyo primer módulo fue concluido por treinta y ocho participantes, como continuación de este curso se espera matricular a 65 personas en 2007. Los tutores y el supervisor de este curso tienen un encuentro anual en el marco de la Red Iberoamericana de Educación Especial (RINEE). A través de una institución oficial se habilitará un sistema de enseñanza de la EE. Se realizan anualmente jornadas de capacitación para 311 Supervisores de EE y 18 Coordinadores. Las actividades para lograr el resultado previsto incluyen:

Actividades	Instancias Responsables
4.3.1. Elaboración de materiales pedagógicos de formación a distancia a través de la prensa	UTD, DEE, DTP (EI)
4.3.2. Elaboración de materiales modulares para cursos semipresenciales	UTD, DEE, DTP (EI)
4.3.3. Capacitación de profesores en áreas específicas de la discapacidad	DEE, DTP (EI)
4.3.4. Creación de una Titulación de especialistas en Educación Inclusiva	MEC (E) UTD, DEE, DTP (EI)
4.3.5. Formación en Educación Inclusiva para Supervisores de Educación de Jóvenes y Adultos	UTD, DEE, Asistencia Técnica

Resultado 4.4. Elaborados Materiales didácticos para Educación Inclusiva.

En 2007 se elaboran materiales didácticos para personas con discapacidad visual y auditiva. En 2007 se graban 1.000 CDs de libros hablados y 1.000 DVDs para población sorda y capacitación de docentes en el método gestual. En 2008, 2009 y 2010 se imprimen 100 ejemplares en Braille de 2º, 3º y 4º

Ciclos, 1.000 hojas en papel thermoform con mapas e imágenes y se dota a los centros de recursos para la Educación Permanente de juegos y utilidades para personas invidentes. La Fundación ONCE para América Latina en 2007 compra papel para braille y CDs, para el 1º Ciclo 300 libros (200 páginas en tinta equivalen a 800 en Braille, total 240.000 páginas) y 2º Ciclo 100 libros (180 páginas en tinta equivale a 720 en Braille, total 72.000 páginas). Cuentos cortos 100 libros de (10 Páginas en tinta equivalente a 40 en Braille. Total 1.000 hojas). Poesía y literatura nacional 200 libros de (15 páginas en tinta equivalentes a 45 Braille. Total 9.000 páginas). En relieve 200 cuadernillos, para el 2º ciclo de la EEB, (con aplicación en 4º, 5º y 6º grado) de cinco páginas en papel thermoform. Total 1.000 páginas en thermoform. En los años siguientes el Programa asume parte de los costes de edición de materiales, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay que incluye en sus presupuestos los insumos del Centro de Recursos para la Educación Inclusiva. Las actividades para lograr el resultado previsto incluyen:

Actividades	Instancias Responsables
4.4.1. Elaboración de los materiales	DIGEP, DEE
4.4.2. Edición y distribución de libros de texto escrito y hablados	DEE, DTP (EI), OEI

Resultado 4.5. Difusión de la Educación Inclusiva.

Anualmente se hacen afiches y campañas en radio. En 2007 se hace un video institucional. Se darán ayudas para facilitar el acceso a la educación de estas personas: gafas, bastones, audífonos y sillas de ruedas para participantes de bajos recursos. Las actividades para lograr el resultado previsto incluyen:

Actividades	Instancias Responsables
4.5.1. Realización de Campañas de difusión	UTD, DEE
4.5.2. Definición y puesta en marcha de sistema de adquisición y entrega de ayudas	DIGEP, DEE
4.5.3. Adquisición y entrega de elementos que faciliten acceso a la educación	UTD, OEI, DEE

3. BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS

Proyecto: **ESCUELAS INCLUSIVAS Y APOYO CON BASE EN LA COMUNIDAD.**
Finalizado año 2001

Acciones desarrolladas

Constituyó una experiencia piloto reflexiva, analítica y de valiosos aportes al fortalecimiento del sistema educativo con propuestos de: modelos de prácticas docentes, de transformación cultural en las escuelas a través de proyectos institucionales inclusivos, de adecuaciones de normas técnicas y organizaciones escolares, de trabajo comunitario, participativo, corresponsable, cooperativo. Así mismo se dimensionó el alcance y el valor de la educación especial como soporte y alternativa de respuesta a las necesidades educativas especiales en el contexto filosófico de una educación inclusiva, comprensiva y abierta a la diversidad.

El modelo de Escuela Inclusiva se configura conforme al contexto social, cultural al que pertenecen los alumnos/as y es factible la práctica de sus principios a partir de un sistema educativo pensando en las posibilidades y necesidades educativas de todas y todos los alumnos, y del fortalecimiento de los propios recursos disponibles de las Escuelas y de la adecuada, oportuna y pertinente atención curricular de los alumnos y alumnas.

Proyecto: EDUCAR EN LA DIVERSIDAD EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR

El Proyecto tiene como finalidad contribuir en la mejoría de calidad y de la equidad en la Educación, transformando las escuelas en espacios más acogedores que reconozcan y atiendan a las necesidades educativas especiales de todos los alumnos, independientemente de su condición física, intelectual, social, emocional, lingüística, cultural; inclusive alumnos con discapacidad o superdotados, niños de la calle, minorías étnicas y lingüísticas.

Una escuela inclusiva que dé respuestas educativas a la diversidad de sus alumnos, que contribuyan para la superación de los altos índices de fracaso, deserción y repitencia escolar.

El material de Formación Docente “Educar en la Diversidad”, constituye el principal producto del proyecto Educar en la Diversidad en los países del Mercosur, desarrollado en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Este proyecto ha sido financiado por las Organizaciones de los Estados Americanos (OEA) y ha contado con el asesoramiento técnico de la Oficina de la Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, UNESCO /Santiago.

El material consta de los siguientes módulos:

1. Educar en la DIVERSIDAD
2. El Enfoque de la Educación Inclusiva
3. Construyendo escuelas para la diversidad
4. Aulas Inclusivas

Proyecto “**FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE ESCUELAS INCLUSIVAS**”.
Proyecto en Ejecución. Comprende el desarrollo de 3 actividades.

1. Seminario Taller de Capacitación a Supervisores. Febrero- Marzo- 2003
2. Investigación del Currículum de Formación Docente, Inicial en el abordaje de temas relacionados con las Necesidades Educativas Especiales.
3. Elaboración de Materiales de Apoyo para la implementación de Escuelas Inclusivas

Personas de Contacto:

Lic. Ana María González de Moreira, Directora de Educación Especial.

Lic. Myriam Melgarejo de Domínguez

especial.py@gmail.com

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

a) COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EDUCACIÓN

Organismo	Carácter	Objeto del acuerdo	Tipo de ayuda recibida
O.E.A. OREALC- UNESCO	Internacional	Proyecto “Educar en la diversidad en los Países del MERCOSUR” (Capacitación docente y Producción de materiales).	Financiera y Técnica
UNESCO	Internacional	Proyecto “Fortalecimiento de la Educación Inclusiva en el contexto de la Educación para Todos”. (Investigación y Capacitación a Supervisores)	Financiera
JICA	Internacional	Proyecto “Mejoramiento de la Educación Especial en los Departamentos de Itapúa y Paraguari”. (Capacitación Docente y Apertura de servicios).	Técnica
AECI – OEI- MEC y ID (España)	Internacional	Proyecto “Educación Básica Bilingüe para Jóvenes y Adultos en Centros de Educación Especial”. (Capacitación Docente y Producción de Materiales).	Técnica y financiera
GLOBAL INFANCIA	Nacional	Proyecto “Consejos Escolares” (Participación Infantil)	

▲ ACCIONES PRIORITARIAS PARA LA COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESPAÑA

Ámbito de Cooperación	Tipo de ayuda necesaria
<p><u>Capacitación Docente en servicio:</u></p> <p>Asistencia Técnica para el diseño e implementación de un sistema de capacitación, dirigido a los docentes de áreas rurales y de comunidades del interior del país, utilizando estrategias no tradicionales e incorporando las TICs.</p>	Técnica y Financiera
<p><u>Recursos Didácticos:</u></p> <p>Asistencia Técnica para la elaboración de guías, cartillas, cuadernos de trabajo, materiales para el entrenamiento de las habilidades compensatorias, materiales didácticos, etc., para apoyo al aprendizaje de los alumnos.</p>	Técnica y Financiera
<p><u>Fortalecimiento del Centro de Recursos para la Atención de las Personas con Necesidades Educativas Especiales:</u></p> <p>mediante la dotación de materiales bibliográficos y equipamiento especializado (Ejemplo: audiómetro portátil, software de sintetizadores de voz, cabinas para evaluación audiométrica, equipo de psicomotricidad, otros)</p>	Técnica y Financiera

5. ESTUDIOS NACIONALES SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Los materiales se disponen en soporte papel, magnético y libros. Es altamente accesible al solicitar a la Dirección de Educación Especial. Es altamente significativo el aporte, el cual ha facilitado información disponible en las instituciones participantes del proyecto Educar en la Diversidad. Además es material bibliográfico para las capacitaciones a nivel nacional, dirigidas a directores, supervisores, docentes, alumnos de formación docente, como material de investigación para los alumnos que realizan especializaciones, post grados entre otros estudios.

6. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

La información disponible obra en las dependencias de la Dirección de Educación Especial. El Proyecto 4, entre uno de sus objetivos principales, tiene previsto la reorientación del Centro Nacional de Recursos para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales a Centro Nacional de Educación Inclusiva, el cual dispondrá de un Centro de Documentación.

7. GLOSARIO

7.1. Inclusión educativa

Significa que todos los niños/as de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

7.2. Necesidades educativas especiales

Necesidades experimentadas por algunos alumnos/as a lo largo de su escolarización, requiriendo se incorporen a su proceso educativo mayores recursos y/o apoyos diferentes a las utilizadas habitualmente, con los compañeros de su edad, por la escuela y el docente.

7.3. Discapacidad

Toda persona que por causa congénita o adquirida, padezca disminución de su capacidad elemental o física, que afecte su capacidad de autosuficiencia, de aprendizaje o de trabajo.

7.4. Sistemas de apoyo para la inclusión

Son los recursos auxiliares que ofrecen los servicios de educación especiales para asegurar la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especial.

7.5. Adaptaciones curriculares

Es el proceso de modificar o adaptar el currículo según los distintos niveles de capacidad de los estudiantes de una clase. (UNESCO 2004)

Datos de la persona que envía la información:

Nombre y apellido	Ana María Moreira de González
Función / cargo que desempeña	Técnica Docente de Educación Especial
Correo electrónico	anamariamoreira.py@gmail.com
Teléfono	595-21-527-181/2
Fax	506-904/5

CUADRO 6.5: EDUCACIÓN ESPECIAL. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA POR MODALIDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO Y SECTOR

DEPARTAMENTO Y SECTOR	INSTITUCIONES NO ESPECIALES POR MODALIDAD				
	Aula de Apoyo	Grados Especiales	Aula de Apoyo y Grados Especiales	Total	
Asunción	Total	23	2	1	26
	Oficial	16	1	-	17
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	7	1	1	9
Concepción	Total	32	-	2	34
	Oficial	24	-	2	26
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	8	-	-	8
San Pedro	Total	57	1	4	62
	Oficial	52	1	4	57
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	5	-	-	5
Cordillera	Total	60	2	7	69
	Oficial	57	2	6	65
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	3	-	1	4
Guairá	Total	86	-	1	87
	Oficial	77	-	-	77
	Privado	1	-	-	1
	Priv. Subv.	8	-	1	9
Caaguazú	Total	54	1	2	57
	Oficial	52	1	-	53
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	2	-	2	4
Caazapá	Total	60	-	6	66
	Oficial	58	-	6	64
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	2	-	-	2
Itapúa	Total	8	7	5	20
	Oficial	7	5	5	17
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	1	2	-	3
Misiones	Total	14	1	3	18
	Oficial	12	1	3	16
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	2	-	-	2
Paraguarí	Total	22	5	5	32
	Oficial	21	4	5	30
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	1	1	-	2
Alto Paraná	Total	27	1	3	31
	Oficial	23	1	2	26
	Privado	1	-	-	1
	Priv. Subv.	3	-	1	4
Central	Total	23	7	3	33
	Oficial	17	7	3	27
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	6	-	-	6
Ñeembucú	Total	7	-	2	9
	Oficial	4	-	1	5
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	3	-	1	4

Amambay	Total	14	1	-	15
	Oficial	12	1	-	13
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	2	-	-	2
Canindeyú	Total	11	-	1	12
	Oficial	11	-	1	12
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	-	-	-	-
Pdte. Hayes	Total	2	-	-	2
	Oficial	-	-	-	-
	Privado	-	-	-	-
	Priv. Subv.	2	-	-	2
Total País	Total	500	28	45	573
	Oficial	443	24	38	505
	Privado	2	-	-	2
	Priv. Subv.	55	4	7	66

CUADRO 6.4: EDUCACIÓN ESPECIAL. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL POR SECTOR, SEGÚN DEPARTAMENTO Y TIPO DE DIFICULTAD QUE SE ATIENDE

DEPARTAMENTO Y TIPO DE DIFICULTAD QUE SE ATIENDE		INSTITUCIONES ESPECIALES POR SECTOR			
		Oficial	Privado	Privado subvencionado	Total
Asunción	Total	6	4	6	16
	Ceguera	1	-	1	2
	Dificultad Motora	-	-	1	1
	Retardo Mental	2	4	3	9
	Sordera	1	-	1	2
	Sordera, Dificultad Motora y Retardo Mental	1	-	-	1
	Sordera, Dificultad Motora, Retardo Mental y Ceguera	1	-	-	1
Concepción	Total	3	-	1	4
	Dificultad de Aprendizaje	1	-	-	1
	Dificultad de Aprendizaje y Retardo Mental	2	-	-	2
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje, Dificultad Motora, Retardo Mental y Ceguera	-	-	1	1
Cordillera	Total	2	-	1	3
	Dificultad de Aprendizaje	-	-	1	1
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje y Dificultad Motora	1	-	-	1
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje, Dificultad Motora y Retardo Mental	1	-	-	1
Guairá	Total	1	-	-	1
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje, Retardo Mental y Ceguera	1	-	-	1
Caaguazú	Total	2	-	1	3
	Ceguera	1	-	-	1
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje y Retardo Mental	1	-	1	2
Itapúa	Total	1	1	1	3
	Ceguera	1	-	-	1
	Sordera y Retardo Mental	-	1	-	1
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje, Dificultad Motora y Retardo Mental	-	-	1	1
Misiones	Total	1	-	-	1
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje, Dificultad Motora y Retardo Mental	1	-	-	1
Paraguari	Total	3	-	-	3
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje, Dificultad Motora, Retardo Mental y Ceguera	2	-	-	2

	Sordera, Dificultad Motora, Retardo Mental y Ceguera	1	-	-	1
Alto Paraná	Total	-	2	1	3
	Dificultad de Aprendizaje, Dificultad Motora y Retardo Mental	-	2	-	2
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje y Retardo Mental	-	-	1	1
Central	Total	3	1	6	10
	Dificultad de Aprendizaje y Retardo Mental	1	-	-	1
	Dificultad Motora y Retardo Mental	-	-	1	1
	Retardo Mental	2	1	2	5
	Sordera	-	-	1	1
	Sordera, Dificultad de aprendizaje, Dificultad Motora, Retardo Mental y Ceguera	-	-	1	1
	Sordera, Dificultad Motora y Retardo Mental	-	-	1	1
Amambay	Total	1	1	-	2
	Dificultad Motora, Retardo Mental y Ceguera	-	1	-	1
	Sordera y Retardo Mental	1	-	-	1
Canindeyú	Total	1	-	-	1
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje, Retardo Mental y Ceguera	1	-	-	1
Pdte. Hayes	Total	2	-	-	2
	Sordera y Retardo Mental	1	-	-	1
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje y Retardo Mental	1	-	-	1
Boquerón	Total	-	-	3	3
	Dificultad Motora y Retardo Mental	-	-	1	1
	Sordera	-	-	1	1
	Sordera, Dificultad Motora y Retardo Mental	-	-	1	1
Total País	Total	26	9	20	55
	Ceguera	3	-	1	4
	Dificultad de Aprendizaje	1	-	1	2
	Dificultad de Aprendizaje y Retardo Mental	3	-	-	3
	Dificultad de Aprendizaje, Dificultad Motora y Retardo Mental	-	2	-	2
	Dificultad Motora	-	-	1	1
	Dificultad Motora y Retardo Mental	-	-	2	2
	Dificultad Motora, Retardo Mental y Ceguera	-	1	-	1
	Retardo Mental	4	5	5	14
	Sordera	1	-	3	4
	Sordera y Retardo Mental	2	1	-	3
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje y Dificultad Motora	1	-	-	1
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje y Retardo Mental	2	-	2	4
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje, Dificultad Motora y Retardo Mental	2	-	1	3
	Sordera, Dificultad de aprendizaje, Dificultad Motora, Retardo Mental y Ceguera	-	-	1	1
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje, Dificultad Motora, Retardo Mental y Ceguera	2	-	1	3
	Sordera, Dificultad de Aprendizaje, Retardo Mental y Ceguera	2	-	-	2
	Sordera, Dificultad Motora y Retardo Mental	1	-	2	3
	Sordera, Dificultad Motora, Retardo Mental y Ceguera	2	-	-	2

NOTA: Sólo en estos departamentos se ofrece Educación Especial en Instituciones Especiales.

CUADRO 6.3: EDUCACIÓN ESPECIAL. PARTICIPANTES EN EDUCACIÓN INICIAL POR ETAPA Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA POR GRADO, SEGÚN DEPARTAMENTO Y SECTOR EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DEPARTAMENTO Y SECTOR	EDUCACIÓN INICIAL				EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA									
	Participantes por Etapa				Participantes por Grado									
	Mater nal	Jar dín	Preesc olar	Tot al	1er. Grad o	2do. Grad o	3er. Grad o	4to. Grad o	5to. Grad o	6to. Grad o	7mo. Grad o	8vo. Grad o	9no. Grad o	Tot al

Asunción	Total	91	160	97	348	82	75	50	42	46	46	15	20	25	401
	Oficial	43	88	66	197	53	45	35	39	45	44	15	20	25	321
	Privado	36	57	6	99	8	10	10	-	-	-	-	-	-	28
	Priv. Subv.	12	15	25	52	21	20	5	3	1	2	-	-	-	52
Concepción	Total	10	15	47	72	116	77	61	31	16	17	26	9	13	366
	Oficial	-	-	7	7	46	42	34	6	4	-	-	-	-	132
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Priv. Subv.	10	15	40	65	70	35	27	25	12	17	26	9	13	234
San Pedro	Total	-	23	-	23	18	-	17	-	-	-	-	-	-	35
	Oficial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Priv. Subv.	-	23	-	23	18	-	17	-	-	-	-	-	-	35
Cordillera	Total	-	-	61	61	68	76	56	52	45	40	46	31	25	439
	Oficial	-	-	61	61	68	76	56	52	45	40	46	31	25	439
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Priv. Subv.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Itapúa	Total	-	9	19	28	23	12	19	18	14	-	-	-	-	86
	Oficial	-	-	7	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Privado	-	9	12	21	23	12	19	18	14	-	-	-	-	86
	Priv. Subv.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alto Paraná	Total	20	53	86	159	47	25	16	24	9	9	-	-	-	130
	Oficial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Privado	12	35	37	84	26	18	9	-	-	1	-	-	-	54
	Priv. Subv.	8	18	49	75	21	7	7	24	9	8	-	-	-	76
Central	Total	-	5	71	76	27	40	19	24	10	16	24	-	8	168
	Oficial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Priv. Subv.	-	5	71	76	27	40	19	24	10	16	24	-	8	168
Amambay	Total	-	-	8	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Oficial	-	-	8	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Priv. Subv.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pdte. Hayes	Total	-	-	11	11	-	11	13	13	7	2	-	-	-	46
	Oficial	-	-	11	11	-	11	13	13	7	2	-	-	-	46
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Priv. Subv.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Boquerón	Total	-	-	3	3	3	3	-	-	-	5	-	-	-	11
	Oficial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Priv. Subv.	-	-	3	3	3	3	-	-	-	5	-	-	-	11
Total País	Total	121	265	403	789	384	319	251	204	147	135	111	60	71	1682
	Oficial	43	88	160	291	167	174	138	110	101	86	61	51	50	938
	Privado	48	101	55	204	57	40	38	18	14	1	-	-	-	168

Priv. Subv.	30	76	188	29 4	160	105	75	76	32	48	50	9	21	57 6
-------------	----	----	-----	---------	-----	-----	----	----	----	----	----	---	----	---------

NOTA: Sólo en estos departamentos se ofrece Educación Especial en Instituciones Especiales.

PERÚ

26.CONTEXTO NACIONAL

1.15. VARIABLES SOCIALES

- **Cuál es la percepción de la sociedad acerca de las personas con discapacidad.**

El Perú viene asumiendo el enfoque del modelo social para la atención a las personas con discapacidad, en un marco de escuelas de calidad para todos. Para ello ha normado la Década de la Educación Inclusiva del 2003 al 2012 con la finalidad de generar planes, proyectos y convenios para impulsar la educación inclusiva.

La población de personas con discapacidad enfrenta muchas de las dificultades que encaran otros grupos poblacionales discriminados, vulnerables y que viven en situación de pobreza.

Se ha conseguido grandes avances en visibilidad social, en colocar el tema en la agenda pública del país y en lograr leyes de discriminación positiva como por ejemplo que las universidades eliminen las barreras que no permiten a las personas con discapacidad ejercer su derecho a participar en los exámenes de admisión o que una aerolínea cambie su reglamento y no impida a una persona con discapacidad visual viajar sola.

El Plan de Igualdades de Oportunidades (PIO) es el primer esfuerzo realizado por el Estado con el propósito de proporcionar una intervención de carácter multisectorial para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad

Para asegurar la inclusión social de las personas con discapacidad, es imperativo reconocer y atender los siguientes retos:

- Recabar información sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad utilizando los censos nacionales, encuestas sectoriales y estudios de línea de base, ello permitirá diseñar mejores alternativas de solución y políticas públicas acordes con las necesidades identificadas.
- Incluir el tema de discapacidad en los planes, proyectos, programas y actividades del gobierno regional y local con un enfoque de derechos y desarrollo inclusivo asignando presupuesto necesario.
- Ampliar el acceso de los servicios básicos de salud, seguridad social, educación y vivienda en equidad de condiciones.

- Reformular el PIO asignándole recursos diferenciados para la aplicación de políticas públicas que atiene a personas con discapacidad.
- Promover programas de seguridad social en beneficio de personas con discapacidad severa en condiciones de pobreza extrema.
- Promover el desarrollo de líderes con discapacidad y fortalecimiento y protagonismo de sus organizaciones, a fin de que puedan participar e incidir en la toma de decisiones de temas que le competen y articular redes que permitan articular acciones en defensa del cumplimiento de las leyes y normas que velan por su derecho.
- Proseguir con las tareas de sensibilización y concientización a través de medios de prensa escrita, radial y televisiva así como campañas publicitarias las mismas que han demostrado obtener cambios eliminando las barreras mentales con respecto a las personas con discapacidad .

La Comisión especial de estudio sobre discapacidad del Congreso de la República aplicó una Consulta Nacional sobre discapacidad en todas las regiones del país recogiendo el testimonio de 3.400 personas a través de una encuesta que pretende tener información sobre cómo miran y son miradas las personas con discapacidad por la sociedad. Dentro de sus resultados podemos observar que los adultos con discapacidad no logran vivir de manera independiente y son pocos los que logran establecer una familia y tener una pareja. La mayoría de familiares señala que las personas con discapacidad no están en condiciones de vivir solos. Sólo un 9% afirma que sí es posible que puedan hacerlo.

La enorme mayoría de personas con discapacidad vive en familias de bajos ingresos y condiciones precarias. Cerca de la mitad de estas familias son mantenidas por un solo miembro. Finalmente, pese a la precariedad, las familias son el soporte principal de la vida cotidiana de las personas con discapacidad. En este contexto, el *trato* resulta una variable relevante. Preguntados sobre cómo son tratados en casa, el 62% afirma que siempre se le trata con respeto, 19% señala que casi siempre, 14% a veces, 3% casi nunca y 2% reporta que nunca se le trata con respeto.

En una sociedad que excluye y discrimina, donde muchos lugares públicos se “reservan el derecho de admisión” y se acepta sólo a aquellos que tienen “buena presencia”; no debe sorprendernos que se mantenga y se cultive una cultura fuertemente despreciativa frente a las personas con discapacidad. Según la Consulta, la gente reacciona con distancia y reserva cuando están cerca de alguna persona con discapacidad. La mayoría, como si se tratara de seres extraños, sienten curiosidad al verlos (62%); sienten pena (50%), son indiferentes (40%), sienten rechazo (37%), temor (33%), o directamente los agreden (11%). Los menos conversan con ellos y los escuchan (13%), tratan de ser amigables (11%) y toman en cuenta sus opiniones (9%).

- **¿Considera que la población con discapacidad ha variado –aumentado o disminuido- durante los últimos diez años?**

El Censo Nacional de 1981 señalaba por ejemplo, que la población con discapacidad era de 26,560 personas. Apenas el 0,02% de la población total

censada. El año siguiente, el Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) realizó un estudio estadístico en base a la información contenida en las historias clínicas de los centros de salud y rehabilitación del propio seguro social. El registro obtenido ascendió a 58,038 personas.

Casi 10 años más tarde, el Censo de 1993 consignó 288,526 personas con discapacidad, que representaban el 1,3% de la población total censada. Personas con discapacidad motora: 28.05%; con discapacidad visual, 20.86%; con discapacidad auditiva, 14.37%; con discapacidad intelectual, 12.39%. Con la data recogida, en 1996 el INEI publicó “Perú: Perfil Socio-Demográfico de la Población Discapacitada”, que a pesar de sus limitaciones, constituye el estudio estadístico más completo en el país.

En el Censo realizado en el 2005 no se incorporó ninguna pregunta que indagara sobre los peruanos con discapacidad, en 2007 en el último censo realizado en el Perú se consideraron indicadores para recabar información sobre las personas con discapacidad, dicha información aún está siendo procesada por el órgano correspondiente (ver ficha censal INEI 2007).

Si se observan la cifras recabadas lo últimos censos podemos observar que la población con discapacidad a aumentado considerablemente, pero también hay que tener en cuenta que los indicadores considerados en anteriores censos no permitía tener una información cabal de la población con discapacidad que existía en nuestro país, es recién gracias a las políticas y normas que defienden los derechos de estas personas con discapacidad que están siendo consideradas. Sistematizar los datos sobre discapacidad en Perú es una necesidad nacional cuya concreción empezará a reflejar la prioridad real que se le otorgue a este sector de la población peruana.

○ **Población nacional y población con discapacidad (número de habitantes y porcentaje).**

	Población nacional			Población con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Número	13'061,026	13'091,239	26'152,265	977,572	1'219,218	2'196,790
Porcentaje	49.9	50.1	100	44.5	55.5	8.4

FUENTE: INEI – Encuesta Nacional Continua (ENCO)

○ **Población con discapacidad según tipo de discapacidad y sexo.**

Tipo de discapacidad	Población con discapacidad				Total
	Hombres		Mujeres		
	#	%	#	%	#
Auditiva	21,507	2.2	26,823	2.2	48,330
Visual	37,148	3.8	63,399	5.2	100,547
Física	21,507	2.2	37,796	3.1	59,303

Intelectual (Mental)	9,776	1	15,850	1.3	25,626
----------------------	-------	---	--------	-----	--------

FUENTE: INEI – Encuesta Nacional Continua (ENCO)

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad según área de residencia (urbano /rural).**

	Población sin discapacidad		Población con discapacidad	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Porcentaje	91.1	93.1	8.9	6.9

FUENTE: Encuesta Nacional Continua (ENCO)

- **Porcentaje de hogares con y sin miembros con discapacidad según Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).**

VIVIENDAS PARTICULARES CON CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INADECUADAS, SEGUN AREA DE RESIDENCIA; 1997 (En Porcentaje)

ÁMBITO GEOGRÁFICO	TOTAL	VIVIENDAS	
		ADECUADAS	INADECUADAS
TOTAL	100,0	88,7	11,3
URBANO	100,0	91,0	9,0
RURAL	100,0	84,2	15,8

FUENTE: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 1997- IV Trimestre

Los resultados de la ENAHO 97, indican que a nivel nacional el 11,1% de los hogares residen en viviendas particulares con características físicas inadecuadas para habitar y el 88,9% en viviendas con características físicas adecuadas.

Según área de residencia, el 15,8% de los hogares del área rural habitan en viviendas inadecuadas, porcentaje mayor al promedio nacional, mientras que en el área urbana ésta llega al 8,8%.

**9.3 PERÚ: POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR GRUPO DE EDAD,
SEGÚN SEXO, 2006**
(Distribución porcentual)

Sexo	Total	Hasta 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 24 años	De 25 a 39 años	De 40 a 59 años	De 60 y más años
Total	100,0	7,1	6,5	6,2	12,8	27,5	39,9
Hombre	100,0	8,8	7,0	7,0	12,8	24,8	39,7
Mujer	100,0	5,7	6,2	5,6	12,9	29,6	40,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional Continua 2006 (ENCO).

- **Porcentaje de población con discapacidad por nivel de instrucción más alto alcanzado.**

Nivel de instrucción alcanzado	Población con discapacidad
	%
Ninguno	21.2
Preescolar	-
Primario	39.4
Secundario	28.1
Terciario / universitario	11.3

FUENTE: INEI – Encuesta Nacional Continua (ENCO)

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad en edad laboral empleada, subempleada y desempleada.**

	Población con discapacidad
	%
Empleada	48.2
Desempleada	51.8

FUENTE: INEI – Encuesta Nacional Continua (ENCO)

- **Porcentaje de población con y sin discapacidad en edad laboral con cobertura de seguridad social.**

Cobertura de seguridad social	Población sin discapacidad	Población con discapacidad
	#	#
Sí	6'304,384	141,643

FUENTE: MTPE: Encuesta Nacional de Hogares - 2003

1.16. MARCO NORMATIVO

- Si ha ratificado instrumentos internacionales, señale la fecha de ratificación.
- El 25 de octubre del 2007 el Congreso de la República del Perú ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas.
- El Congreso de la república del Perú aprobó el 11 de Junio del 2001 la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- ¿Considera que su país requiere adaptar su legislación a lo dispuesto por la Convención? Explique su respuesta

La legislación en el Perú en materia de discapacidad y que responde a lo dispuesto por la convención se sustenta en: La Ley N° 28164 que modifica algunos artículos de la Ley N° 27050- 31/12/1987 y la Ley N° 28164 que modifica algunos artículos Ley N° 27050 con la finalidad de actualizar y responder a la demandas de las personas con discapacidad. La Ley general de educación N° 28044 – 29/07/2003 formula pautas específicas para promover a las personas con discapacidad con enfoque inclusivo.

- En el marco normativo nacional, se garantiza a las personas con discapacidad acceder a educación. Desde la mirada de los diferentes documentos normativos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

<http://www.tc.gob.pe/legconperu/constitucion.html>

En nuestra Constitución Política garantiza el acceso de las personas con discapacidad a la educación con calidad y equidad en sus siguientes artículos:

Título I - de la persona y de la sociedad

En su Artículo 2°. Menciona que *toda persona tiene derecho A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.*

Capítulo II - de los derechos sociales y económicos

Artículo 7º.- La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención readaptación y seguridad.

Artículo 23.- El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan.

Artículo 59º.- El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.”

LA LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 27050

<http://www.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/documentos/Ley27050.pdf>

Es una norma antidiscriminatoria por excelencia que establece un conjunto de derechos generales y especiales de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida humana. Estableciendo lo siguiente:

- **Derecho a la igualdad de trato en la educación.** La persona con discapacidad tiene derecho a no ser discriminado en un centro educativo a causa de su condición física, mental o sensorial. Es nulo todo acto que basado en motivos discriminatorios afecte de cualquier manera la educación de una persona con discapacidad.
- **Derecho a la accesibilidad.** Toda infraestructura de uso comunitario, público y privado, deberá estar dotada de acceso, ambientes, corredores de circulación e instalaciones para personas con discapacidad.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN N° 28044

www.minedu.gob.pe/normatividad/leyes/ley_general_de_educacion2003.doc

Ley General de Educación que plantea los lineamientos de la educación y del sistema educativo peruano considera dentro de sus **principios** establecidos lo siguiente:

La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente del ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y as desigualdades.

La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

Para lo cual se promueve la creación de las siguientes Direcciones: Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE) y la Dirección General de Bilingüe e Interculturalidad (DIGEBIR), responsables de velar por el cumplimiento de los principios anteriormente mencionados y garantizar su funcionamiento como direcciones transversales a todo el sistema educativo peruano.

Así para lograr la universalización, calidad y equidad de la educación se adopta el sistema educativo peruano, un enfoque inclusivo y de interculturalidad, realizando acciones descentralizadas a dicho sistema para involucrar la participación activa de la comunidad.

A fin de garantizar la equidad en la educación, se considera que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán implementar en el marco de una educación inclusiva, programas de educación para personas con problemas de acceso al aprendizaje o necesidades educativas especiales en todos los niveles y modalidades del sistema, para contribuir a la construcción de una sociedad democrática mediante un trabajo coordinado con los diferentes sectores del Estado y la sociedad civil.

Asimismo, prioriza la educación inclusiva, en el cual se logre progresivamente garantizar con calidad y eficiencia el acceso y la atención temprana desde la primera infancia con riesgo de discapacidad; así como, mejorar la atención pedagógica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades especiales tanto en los ámbitos urbano, rural y bilingüe; asimismo, ampliar y fortalecer la educación inclusiva en las diferentes etapas, niveles y modalidades, en la educación básica, técnico productiva, comunitaria y otros programas del sistema educativo como eje transversal; con énfasis en los grupos sociales en condiciones de exclusión y pobreza e independientemente de sus condiciones personales, sociales, étnicas, culturales y especialmente de quienes presentan necesidades educativas asociadas a discapacidad;

En los reglamentos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva se encuentran artículos referidos a la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales los cuales refleja la transversalidad de la educación inclusiva.

Reglamento de Educación Básica Alternativa

http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/xtras/reg2004_eba.pdf

En su CAPITULO 1- Art. 4° Características. Estipula que la relevancia y pertinencia, abierta al entorno, tiene opción preferente a los grupos actualmente vulnerables y excluidos y responde a la diversidad de los sujetos educativos con una oferta específica, que tiene en cuenta los criterios de edad, de género, idioma materno, niveles educativos, así como sus Intereses y necesidades posibilitan procesos educativos que estimulan en los estudiantes aprendizajes para identificar sus potenciales de desarrollo personal y comunitario, así como ciudadano y laboral, plantear sus problemas y buscar soluciones.

En su Artículo 21°.- Referido a la Articulación estipula: La articulación de la modalidad de EBA con Educación Básica Regular, Educación Básica

Especial, Educación Técnico - Productiva y Educación Comunitaria se regirá por normas específicas, que posibilita la integración, flexibilidad e interconexión para la organización de trayectorias distintas y diversas según las necesidades del estudiante.

En su Artículo 37.- Evaluación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, estipula: La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales, es flexible y diferenciada, usa un número de formas de lenguaje, esta orientada a verificar y mejorar los resultados del aprendizaje.

Reglamento de Educación Básica Regular

<http://www.isppei.com/isppei/normas/DS013-2004-ED.pdf>

En su Artículo 11°.- Inclusión estipula: Los estudiantes que presentan necesidades educativas, asociadas a discapacidades sensoriales, intelectuales, motrices y quienes presentan talento y superdotación son incluidos, de acuerdo a metas anuales, en las Instituciones Educativas.

Los distintos niveles de gestión (nacional, regional, local y de Institución Educativa) de la EBR toman las medidas de accesibilidad física, códigos y formas de comunicación, diversificación curricular, provisión de recursos específicos, capacitación docente para la atención a la diversidad, y propician el clima de tolerancia para incluir progresivamente a las personas con necesidades educativas especiales.

La Educación Básica Especial (EBE) es una modalidad que brinda una atención educativa con enfoque inclusivo y se rige por Reglamento específico. Dará un servicio complementario y/o personalizado a los estudiantes incluidos dentro del sistema educativo regular. La DRE y la UGEL organizan e implementan progresivamente Servicios de Apoyo y Asesoramiento para proveer de personal profesional capacitado y/o especializado y de asesoría permanente a las Instituciones Educativas.

El Ministerio de Educación establece normas técnicas diversas y flexibles propiciando la eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas en la construcción de locales o espacios destinados a una educación inclusiva.

Reglamento de Educación Técnico Productivo

http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf

En su Artículo 7°.- Inclusión estipula: La Educación Técnico-Productiva brinda oportunidades para la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales, en conformidad con las normas legales vigentes.

En su Artículo 13°.- Derechos estipula. Los estudiantes de la Educación Técnico-Productiva poseen los siguientes derechos: f) Las personas con discapacidad tienen derecho a todas las oportunidades y facilidades para desarrollar los estudios pertinentes.

En su Artículo 18º.- Articulación menciona La Educación Técnico-Productiva se articula con la Educación Básica Regular, la Educación Básica Especial y la Educación Básica Alternativa, según las necesidades de los estudiantes. Dicha articulación se regirá por norma específica.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003-2007, de carácter intersectorial, tiene como propósito articular que las instancias nacionales, subnacionales y locales, incorporen la perspectiva de la discapacidad en sus planes de desarrollo. <http://www.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/PIO-2003-2007.pdf>

El Proyecto Educativo Nacional 2007- 2021, representa el compromiso de una reforma integral de la educación para contribuir al desarrollo del país, propone un conjunto de políticas y medidas para alcanzarlas. Se funda en seis objetivos: **oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos**, estudiantes e instituciones que logran aprendizajes de calidad, maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia, una gestión descentralizada-democrática que logra resultados y es eficiente con equidad, educación superior de calidad para el desarrollo y la competitividad nacional, y por último el referidos a una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad. <http://www.cne.gob.pe/pen/>

El Plan Nacional para la Infancia y la Adolescencia (Ley N° 27337) tiene como una de sus objetivos, garantizar el desarrollo humano de todos los niños y adolescentes reduciendo la pobreza y la exclusión que les afecta a lo largo del ciclo de la vida. Destacándose el principio de: "Igualdad de oportunidades para todos: todos los niños, niñas y adolescentes nacen libres e iguales, y tienen la misma dignidad y los mismos derechos. Se reconoce que ningún niño o adolescente debe ser discriminado en un centro educativo por su condición de discapacidad.

Acuerdo Nacional: en la décima primera política de Estado Peruano expresa su compromiso a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y a personas desprovistas de sustento, entre otras. Según los propósitos, la ejecución de estos argumentos anteriormente mencionados, requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, políticas y sociales para toda la población. Asimismo en su décimo segunda política de Estado propone el compromiso garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, para su incorporación activa a la vida social.

La educación peruana pone énfasis en desarrollar valores éticos, sociales y culturales, creando una conciencia ecológica y enfatizando la incorporación de las personas con discapacidad.

Todos estos documentos son parte de una propuesta democrática que requieren de políticas públicas dirigidas a consolidar una imagen de una nación

integrada en el plano territorial y cultural, eliminando las brechas de desigualdad y discriminación con los sectores más pobres y vulnerables, estableciendo como criterios a la equidad e igualdad de oportunidades para todos los peruanos, atendiendo las demandas, necesidades y expectativas actuales.

Dentro de las políticas **normativas desarrolladas por la Dirección General de Educación Básica Especial – DIGEBE** durante estos últimos años, podemos encontrar el planteamiento de:

- **El DS N° 026-2003-ED, que declara la Década de la Educación Inclusiva, el mismo que dispone la ejecución de planes, proyectos y convenios para el impulso de la escuela inclusiva.**
http://portal.huascar.edu.pe:8080/basicaespecial/normatividad/ds_026-2003ed.doc

- **Ley General de Educación 28044- ED y Reglamento de Educación Básica Especial D.S. N° 02-2005-VMGP/DINEBE como los reglamentos de: Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva, con un enfoque inclusivo.**
http://portal.huascar.edu.pe:8080/basicaespecial/normatividad/ds_002-2005ed.doc

- **Un cambio significativo ha sido el fortalecimiento de la Unidad de Educación Especial, responsable de este proceso en su fase inicial, elevada al rango de Dirección Nacional de Educación Básica Especial mediante el DS. N° 006-2006-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, que formaliza la estructura y organización del Sector.**
<http://www.minedu.gob.pe/normatividad/decretos/DS-006-2006-ED.php>

- **Normas complementarias para la Conversión de los Centros de Educación Especial CEBE, Directiva N° 76-2006-VMGP/DINEBE y de los Servicios de Intervención Temprana – PRITE, Directiva N° 81-2006-VMGP/DINEBE que norma en sus aspectos pedagógicos y de Gestión la Educación Básica Especial -EBE y a su vez orientan y conducen el proceso educativo de las personas con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a Discapacidad, talento y/o Superdotación. Así como el funcionamiento y organización de las instituciones descentralizadas, centros y programas de la educación básica especial e instituciones educativas vinculadas con dicho fin.**

- **Día de la Educación Inclusiva 16 de octubre de cada año, en el ámbito del Sector Educación, mediante la RM N° 0523-2005-ED, del 18 de agosto 2005 y la RM 580-2005-ED, que aprueba la Directiva N° 006-2005-VMGP “Día de la Educación Inclusiva, que norma el desarrollo de las actividades para promover a nivel de Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, espacios de encuentro, que posibiliten realizar actividades**

con la participación conjunta de estudiantes con y sin discapacidad, en el marco de la educación inclusiva.

- La Resolución Ministerial No 0054 –2006-ED se aprueba la Directiva No 0001-2007 – VMGP/ DIGEBE referida a la **“Norma para la matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales en Instituciones Educativas Inclusivas y en Centros y Programas de Educación Básica Especial.**
- **Compromisos del sector educación para el plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 2003 – 2007**
- Resolución Ministerial N° 0234-2005-ED (14-04-05) Directiva 004-VMGP-2005-04-28 sobre **EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR** estipula: **Los criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), asociadas a discapacidades o a talento y superdotación son los mismos establecidos en la presente directiva tomando en cuenta las adaptaciones curriculares individuales.**

○ **Analice el nivel de aplicación de la normativa vigente.**

Desde el año 2003 se han venido emitiendo normas que promueven la conversión del Sistema Educativo Nacional hacia formas de inclusión educativa. La primera y más importante fue, sin duda, la Ley No. 28044, Ley General de Educación de julio de 2003 que incorpora la inclusión como un principio del sistema educativo nacional. Asimismo, el Decreto Supremo No. 026-2003-ED que declara la Década de la Educación Inclusiva 2003-2012 y la aprobación, con el Decreto Supremo No. 009-2003-MIMDES, del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2003-2007 son la prueba inequívoca de la voluntad del gobierno por asumir un enfoque educativo que incluya y atienda, con calidad, a los estudiantes con discapacidad desde la escuela regular. Este enfoque es, indudablemente, una propuesta por la tolerancia y la justicia. Posteriormente y con la aprobación de los Reglamentos para las distintas modalidades educativas (Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productivo) se reafirma la voluntad de Estado de incorporar y regular el enfoque inclusivo en la educación peruana.

Haciendo un análisis preliminar de la normativa mencionada, se puede afirmar que existe **un alto nivel de aplicación** de la misma pues se creó y/o fortaleció la institucionalidad para brindarle el soporte necesario a este proceso educativo de cambio. La Unidad de Educación Especial se convirtió en Dirección Nacional de Educación Básica Especial y luego Dirección General de Educación Básica Especial; los Centros Educativos Especiales se convirtieron en Centros de Educación Básica Especial; se crearon los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales-SAANEE y se reformularon los Programas de Intervención Temprana. Toda esta institucionalidad se puso al servicio del proceso de inclusión educativa y se definió que, en dicho proceso, los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve y moderada pasen a recibir una

atención educativa en las instituciones educativas inclusivas mientras que aquellos con discapacidad severa y multidiscapacidad sean atendidos por la educación especializada. A esto debe agregarse el nuevo rol de la Educación Básica Especial de soporte, asesoría y orientación de todo el proceso inclusivo con sus recursos materiales y humanos.

Hay, sin embargo, **dificultades en el proceso de inclusión** que tiene que ver con aspectos actitudinales, formativos y de recursos. Actitudinales pues se ha demostrado que existen resistencias de algunos profesionales docentes y no docentes de las escuelas especiales y de las regulares por aceptar el proceso. Actualmente y no obstante la ley que propone la inclusión como una política nacional establece su obligatoriedad en el cumplimiento, solo existen cerca de 7000 instituciones educativas inclusivas, de la Básica Regular, Básica Alternativa y Técnico Productiva, del Sistema Educativo Nacional que vienen brindando una atención educativa a los estudiantes con discapacidad. Este es un número aun insuficiente para atender la demanda oculta de niños, niñas y jóvenes con discapacidad no escolarizada del universo de las más de 57,000 escuelas que existen en todo el país. Formativos pues los estudiantes que egresan de las universidades y los institutos superiores pedagógicos no han recibido la formación necesaria para abordar todas las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad de acuerdo a su tipo de discapacidad. Recursos pues no obstante se trata de una política nacional y un enfoque educativo de vanguardia presente en todas las conferencias y declaraciones internacionales sobre educación, no se le brinda, en el sector educación, los recursos económicos necesarios para su debida implementación.

Consideramos que dichas "amenazas" pueden convertirse en "oportunidades" mediando diagnósticos y evaluaciones serias respecto del proceso de implementación de la inclusión educativa y las necesidades que, a nivel nacional, regional y local, se desprenden de ello para poder incrementar los recursos y ayudas que permitan que la integración social y educativa de las personas con discapacidad sea un proceso de natural desarrollo en la sociedad.

Recomendaciones

- **Resulta prioritario elevar la tasa de matrícula de la población con discapacidad severa y multidiscapacidad en los Centros de Educación Básica Especial, ya que es la población con menor porcentaje de atención en el Sector.**
- **Es necesario consolidar los esfuerzos dirigidos a las acciones de prevención y detección de la discapacidad o en riesgo de adquirirla a través de la expansión de los Programas de Intervención Temprana (PRITE).**
- **Incrementar los recursos financieros para alcanzar los objetivos de la Década de la Educación Inclusiva a través del desarrollo de proyectos, planes y convenios que permitan validar estrategias educativas y sociales relacionadas con la inclusión de los estudiantes con discapacidad, a través de fuentes de la cooperación internacional.**

- Impulsa la creación de Centros y Programas de Educación Básica Especial en los en los ámbitos de las diferentes instancias Regiones y Locales vinculadas a educación, que no cuentan con estos servicios.
 - Generar estrategias específicas para asegurar la atención de la población más vulnerable ubicada en los contextos rurales con la finalidad de alcanzar una educación de calidad para todos con un enfoque inclusivo.
 - Es relevante impulsar la preparación del personal directivo de las instituciones educativas inclusivas y de los CEBE que incluye a los profesionales del servicio de apoyo y asesoramiento (SAANEE), a fin de potenciar la administración de sus recursos personales, materiales y tecnológicos con base en sus comunidad, a través del tejido de redes y alianzas con los gobiernos locales en el marco de la descentralización.
 - El fortalecimiento de los profesionales docentes y no docentes de la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA), y Educación Técnico Productiva (ETP), son elementos claves para asegurar que las instituciones educativas inclusivas cuenten con los docentes con las nueva orientaciones para responder a las demandas de sus estudiantes con discapacidad y los desafíos de sus aprendizajes.
 - Es necesario reorientar la formación inicial de los docentes, incluyendo en los programas de estudio contenidos con relación a la atención a la diversidad.
- En qué medida este marco normativo es conocido por la sociedad en general, por las instituciones educativas, por las personas con discapacidad y sus familias. Anote cómo se podría impulsar una mayor difusión.

La Dirección General de Educación Básica Especial ha implementado diferentes estrategias para hacer del conocimiento de la comunidad en general aspectos vinculado al marco normativo, detallándose a continuación las siguientes:

- Diseño e Implementación de la página WEB de la Dirección General de Educación Básica Especial. El propósito de esta WEB es brindar un espacio virtual de enlaces, imágenes, programas de información y comunicación relacionados a la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales a la comunidad en general.
- A través de la ejecución de talleres para el fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes y profesionales no docentes.
- Diseño y distribución de materiales impresos destinados a brindar información a la comunidad en general sobres aspectos vinculados a la Prevención y Detección de la Discapacidad.
- Programa Radiales para brindar información sobre Legislación y las necesidades educativas especiales.

- **Ejecución del Ciclo de Conferencia dirigidas a padres de familia en coordinación con la oficina de apoyo a la administración de la educación la finalidad de sensibilizar y participación de los padres en lo que respecta a la inclusión educativa y la atención de las necesidades educativas especiales**
- **Esta Dirección General ha seguido fortaleciendo las acciones de apoyo a los profesionales a través de los medios de educación a distancia desarrollando cursos virtuales denominados “El SAANEE a la Vanguardia de la Inclusión”.**

Acciones que ayudarán a impulsar el conocimiento del marco normativo desde

la DIGEBE:

- **Campaña Nacional de Sensibilización y movilización por la Educación Inclusiva 2008 que tiene como finalidad motivar y orientar la participación de los gobiernos regionales y locales, la sociedad civil e instituciones publicas y privadas en el marco de la educación inclusiva generando un impacto social que contribuyan a eliminar las barreras culturales a desarrollarse en el periodo del 2007-2008.**
- **Indique la instancia u organismo responsable de la implementación de educación inclusiva. Sintetice la dinámica de funcionamiento y capacidad de respuesta frente a los requerimientos de la población que atiende.**

La gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa. El Estado, a través del Ministerio de Educación, es responsable de preservar la unidad de este sistema

La normatividad y las políticas vinculadas a educación, están a cargo del Ministerio de Educación (MED) en el ámbito del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica y Vice Ministerio de Gestión Institucional. Tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Como la Educación inclusiva para las personas con discapacidad es transversal a todos los niveles y modalidades se encuentra inmerso en los otros órganos que componen el organigrama del Ministerio de Educación.

Las instancias de educativas descentralizada (MED, DRE, UGEL, I.E) priorizan medidas de accesibilidad física, códigos y formas de comunicación, diversificación curricular, provisión de recursos específicos, capacitación docente para la atención a la diversidad y propician un clima de tolerancia que permita incluir gradual y progresivamente ellas a las personas con necesidades educativas especiales

Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) es un **órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. Dentro de sus funciones esta la de asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional. En este sentido las DRE deben de incorporar en su proyecto educativo regional y en su presupuesto anual metas y estrategias orientadas a atender las necesidades de inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Estas metas y estrategias incluyen el diseño y ejecución de políticas compensatorias de acción positiva que posibiliten a los estudiantes con necesidades educativas especiales el aprovechamiento efectivo de la oferta regular, con acciones específicas para la matrícula, permanencia y evaluación de los aprendizajes y culminación de sus estudios.**

La implementación de la educación inclusiva estaría a cargo de las instancias descentralizadas de educación, como, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y las instituciones educativas pertenecientes a la Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Regular, Educación Técnico Productivo.

Las intervenciones educativas para atender a las NEE se realizan a través de:

Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL): Es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su dinámica de funcionamiento esta orientada, a través de la responsable de educación especial, a supervisar y orientar las actividades y servicios que brindan las instituciones educativas, asesorando su gestión pedagógica y administrativa. Son responsables de promover y apoyar la diversificación de los currículos de las instituciones educativas, en su jurisdicción.

Centros de Educación Básica Especial (CEBE): Trabajan bajo una modalidad escolarizada, donde asisten estudiantes con NEE asociadas a Discapacidad severa y multidiscapacidad que por la naturaleza de las mismas, no pueden ser atendidas en las instituciones educativas de otras modalidades y formas de educación, quienes son atendido por un equipo de profesionales vinculados a la educación especial, responsables de realizar de manera conjunta con el SAANEE las respectivas evaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes para la toma de decisiones sobre el proceso educativo, teniendo en cuenta la realización de las respectivas adaptaciones de acceso y al currículo.

Es función del CEBE constituir el servicio de apoyo y asesoramiento para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales (SAANEE) como Centros de Recursos, quienes a su vez realizaran en el debido acompañamiento a los estudiantes con NEE que han sido incluidos en las escuelas de la educación básica. Entre las funciones que deben desempeñar los especialistas del SAANEE tenemos: realizar la evaluación psicopedagógica de cada estudiante, elabora el informe de respectivos de la evaluación, elaborar el plan de orientación individual (POI) tanto de los estudiantes de las instituciones educativas inclusivas como aquello que se encuentran en los CEBE, orientar a los docentes de las escuelas inclusivas en las adaptaciones

curriculares, trabajar directamente con la institución sobre las orientaciones necesarias para atender a la población bajo un enfoque inclusivo, trabajar con la comunidad educativa, .

Programas de Intervención Temprana (PRITE): Se trabaja bajo una modalidad no escolarizada e individualizada, estos programas brindan atención oportuna y de calidad a los niños y niñas menores de seis años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, esta a cargo de un equipo interdisciplinario especializados en educación especial. El trabajo realizado es de manera conjunta con los padres de familia o quienes hagan a su vez.

Programas de talento y superdotación: dirigidos al enriquecimiento y creatividad de los estudiantes que presentan altas habilidades. En estos programas los alumnos que asisten a la básica regular con la debida identificación participan en programas son no escolarizados fuera de las hora de clase regular y son guiados por profesionales de todas las especialidades.

Las Instituciones Educativas Inclusivas: conformadas por lo centros educativos de la básica regular, básica alternativa, técnico productivo. Ha estas instituciones acceden los estudiantes que presentan NEE asociadas a discapacidad leves y moderas, según la normativa planteada.

De igual manera la institución debe considerar el enfoque inclusivo en la elaboración de los instrumentos de gestión realizando el proceso de diversificación y adaptación en respuesta las necesidades y potencialidades de los estudiantes al inicio del año escolar con la participación de la comunidad educativa, así como realizar las debidas adaptaciones de acceso y al currículo para facilitar los desplazamientos de los estudiantes con la mayor normalidad y garantizar el proceso de enseñanza- aprendizaje que se desarrolla en las aulas. Todas estas acciones se desarrollan en trabajo conjunto con los especialistas de los equipos Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención de las Necesidades Educativas Especial (SAANEE), proporcionándoles servicios complementarios y/o personalizados.

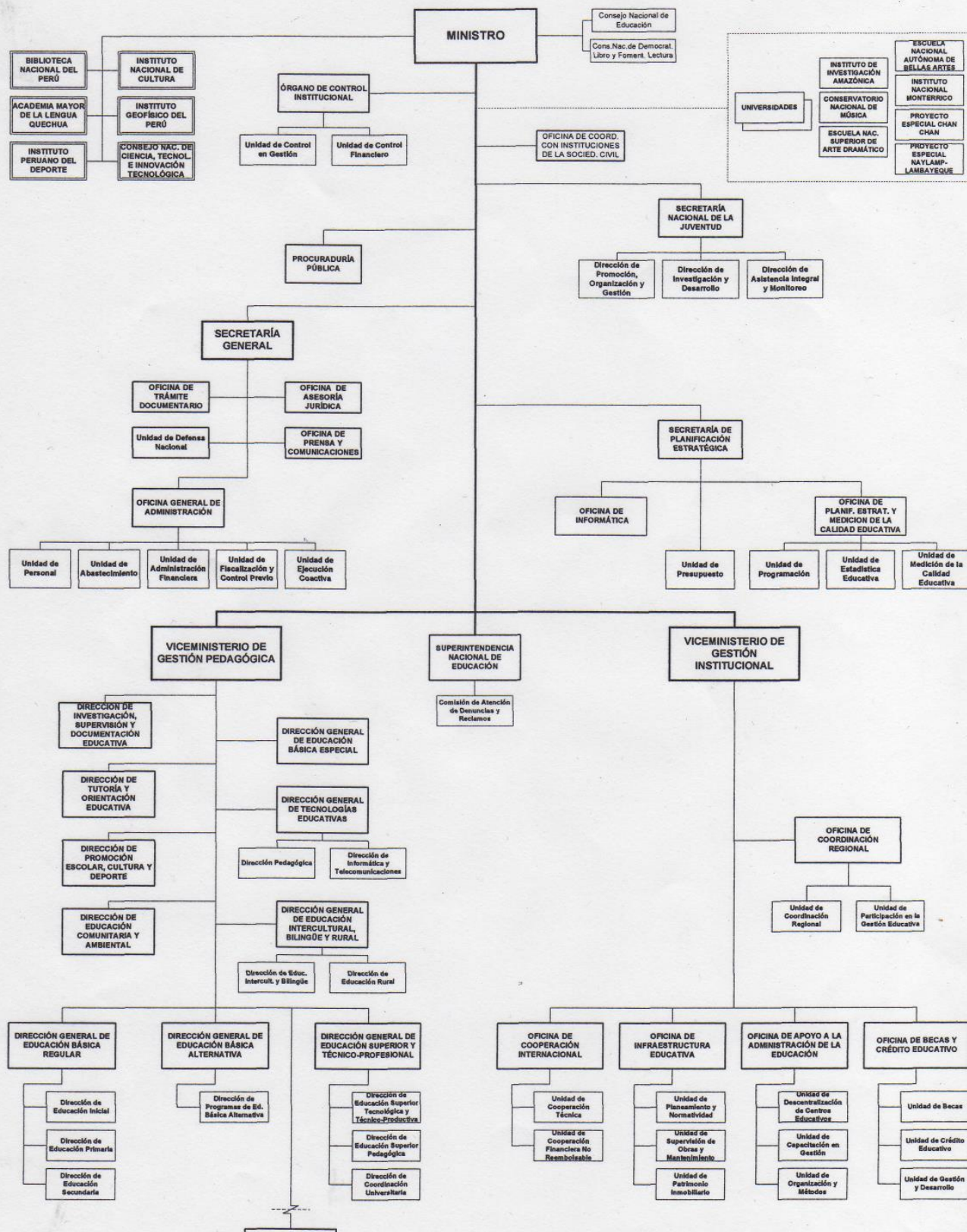
1.17. DOTACIÓN DE RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

- El organigrama del Ministerio de Educación es el que se muestra en el siguiente cuadro.



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2006-ED y normas modificatorias



La Dirección General de Educación Básica Especial es responsable de formular y proponer la política, objetivos, estrategias pedagógicas y normas de alcance nacional para la Educación Especial. Depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica. Sus funciones son:

- a. Coordinar y orientar la aplicación de la política y estrategias para el desarrollo de la Educación Especial.
- b. Normar, orientar, supervisar y evaluar la aplicación de la estructura curricular básica de la modalidad, así como definir los módulos básicos del material educativo.
- c. Promover, coordinar y orientar la organización y desarrollo de programas con los padres y madres de familia y la comunidad, así como proyectos

de investigación e innovación y/o experimentación pedagógica, su sistematización y recuperación.

- d. Impulsar, diseñar y coordinar la participación de los medios de comunicación para expandir el desarrollo de los programas de prevención e integración temprana.
 - e. Fortalecer el funcionamiento de programas especiales de atención a educandos con facultades sobresalientes.
 - f. Orientar, supervisar, visar y evaluar la aplicación del enfoque inclusivo en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes.
- La Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE), es un órgano técnico normativo, responsable de diseñar y proponer las políticas, objetivos y el Plan Estratégico de la Educación Básica Especial con un enfoque inclusivo y transversal al Sistema Educativo, para su aplicación a nivel nacional.

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

Nº	Denominación de los cargos	Cargos	Total	Observaciones
	Dirección Nacional de Educación Básica Especial		09	
01	Director de Programa Sectorial IV	Director Nacional	01	Confianza
02	Secretaria IV		01	
03	Secretaria II		01	
04	Especialista Administrativo III – Asuntos Administrativos		01	
05	Planificador III		01	
06	Analista de Sistema PAD II		01	
07	Especialista en Diseño Grafico		01	
08	Técnico Administrativo II		01	
09	Trabajador de Servicio II		01	
	Área de Centros y Programas de Educación Básica Especial		12	
10	Director de Programa Sectorial I	Coordinador	01	
11	Secretaria III		01	
12 - 17	Especialistas en Educación - Especial		06	
18	Especialista en Educación - Nuevas Tecnologías		01	
19	Especialista en Educación - Psicomotricidad		01	

20	Tecnólogo Medico III – Terapia Ocupacional		01	
21	Psicólogo III – Educativo		01	
			14	
22	Director de Programa Sectorial I	Coordinador	01	
23	Secretaria III		01	
24 - 33	Especialista en Educación - Especial		10	
34	Psicólogo III - Talento y Superdotación		01	
35	Psicólogo III - Educativo		01	

Los especialistas de Educación Especial de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y de las Unidades Educativas Locales (UGEL) a nivel Nacional (UGEL) son en total 36 especialistas. Aún falta cubrir algunas metas de especialistas para Educación Especial en ciertas regiones de nuestro país, en las cuales son responsabilidad de cada Dirección regional realizar la presentación de incremento de presupuesto para su designación.

ESTADÍSTICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL A NIVEL NACIONAL POR REGIONES					
DOCENTES, ALUMNOS, ADMINISTRATIVOS Y SECCIONES					
REGION	CEBES	ALUMNOS	DOCENTES	ADMINISTRATIVOS	SECCIONES
Amazonas	6	112	23	3	32

Ancash	14	815	115	26	113
Apurímac	11	192	26	3	48
Arequipa	17	606	113	35	69
Ayacucho	9	335	41	10	37
Cajamarca	15	472	91	16	89
Callao	10	1775	204	116	107
Cusco	12	693	88	17	67
Huancavelica	9	99	17	3	32
Huánuco	5	160	28	7	30
Ica	15	533	79	20	64
Junín	14	477	84	27	83
La Libertad	16	570	74	22	110
Lambayeque	11	447	70	23	61
Lima Metropolitana	51	5175	820	334	363
Lima Provincias	23	996	127	39	159
Loreto	7	600	93	17	64
Madre de Dios	1	31	8	4	11
Moquegua	3	139	27	13	19
Pasco	14	182	28	3	66
Piura	17	717	105	35	105
Puno	13	306	60	13	77
San Martín	10	255	44	14	56
Tacna	2	221	32	14	14
Tumbes	11	361	58	20	65
Ucayali	4	616	46	11	46
TOTAL	320	16885	2501	845	1987

Fuente: ESCALE 2007

Consulta Amigable (SIAF-SP)

Seguimiento Diario de la Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta:

18-Junio-
2008

Código	Nombre	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
				Comprometido	Devengado	Girado	
	2008 - A/P, TOTAL	59,913,633,965.00	67,222,685,192.00	24,422,762,006.31	23,336,604,831.24	22,818,908,666.95	34.7
	2008 - A/P, Función 09: EDUCACION Y CULTURA	10,497,062,699.00	11,862,647,344.00	4,501,924,483.10	4,279,938,283.75	4,167,315,680.90	36.1
	2008 - A/P, Programa 031: EDUCACION ESPECIAL	79,125,727.00	84,469,738.00	33,112,823.05	32,193,663.14	30,984,453.69	38.1
	2008 - A/P, Sub-Programa 0082: EDUCACION COMPENSATORIA	79,125,727.00	84,469,738.00	33,112,823.05	32,193,663.14	30,984,453.69	38.1

	Agrupación por Actividad/Proyecto - Para el Año 2008, Actividades y Proyectos						
1000186	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	76,722,977.00	78,621,674.00	31,850,516.33	31,036,400.97	29,835,343.61	39.5
1000240	EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO BASICO	705,000.00	685,000.00	513,209.97	414,075.43	405,944.38	60.4
1027772	DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	0.00	145,200.00	36,000.00	34,800.00	34,800.00	24.0
1027774	ACOMPañAMIENTO PEDAGOGICO A DOCENTES EN AULA	17,750.00	17,750.00	0.00	0.00	0.00	0.0
1040792	CAPACITACION A DOCENTES	1,680,000.00	1,680,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	1.1
2031598	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESPECIAL N° 1 STELLA MARIS DE PUERTO MALDONADO	0.00	102,803.00	103,842.14	103,757.13	103,736.09	100.9
2031892	SUSTITUCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL C.E.E. N° 001 SAN JUAN DE DIOS - TUMBES	0.00	742,329.00	561,670.36	561,245.36	561,245.36	75.6
2040558	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	0.00	54,741.00	28,584.25	24,384.25	24,384.25	44.5
2062093	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA I. E. CEB INCLUSIVA LUDWIG VAN BEETHOVEN - LIMA - LIMA - LIMA	0.00	2,420,241.00	0.00	0.00	0.00	0.0

- **¿Considera que el presupuesto asignado es suficiente? Explique su respuesta.**

El presupuesto asignado es insuficiente para lograr la inclusión educativa con calidad en las escuelas regulares para los estudiantes con discapacidad leve y moderada, se ha formulado un Plan Piloto para la Inclusión Progresiva de niños, niñas, jóvenes con discapacidad en 4 regiones, el inicio del proyecto por un periodo de dos años cuesta 14 millones de soles presupuesto que aún no se ha asignado.

Así mismo la reorientación de los centros de educación básica especial para la atención de la discapacidad severa y multidiscapacidad requiere de mayor presupuesto con el que contamos toda vez que el gasto está dirigido a mejorar la accesibilidad física, la dotación de recursos humanos y materiales y campañas de sensibilización para ampliar la cobertura de atención.

- Señale el número de estudiantes con discapacidad que se benefician del presupuesto para educación en:
 - instituciones públicas (fiscales o de sostenimiento estatal)

Instituciones	Estudiantes con NEE
Centro de Educación Básica especial (CEBE)	16.270
Programas de Intervención Temprana (PRITE)	2.827
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS	13.031
TOTAL	32.128

Fuente: ESCALE 2007-MED

- En las encuestas aplicadas por la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación recoge información sobre la población con discapacidad, el tipo de escuelas a las que asisten los estudiantes, los profesionales que están a cargo de estos estudiantes, etc. (ver ficha estadística aplicada en el 2007).

INDICADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL PERÚ 2006

7. PROCESOS

Cuadro 7.3: Adaptación a la discapacidad

	Escuelas que incluyen a estudiantes con discapacidad					
	% del total					
	Inicial		Primaria		Secundaria	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
PERÚ	4,1	5,0	7,8	10,4	4,5	5,6
Área						
Urbana	5,2	6,9	10,1	14,2	4,9	6,4
Rural	2,9	2,7	6,7	8,4	3,9	3,9
Nivel de pobreza						
No pobre	4,9	6,6	9,1	12,3	5,1	6,3
Pobre	3,8	3,5	8,0	10,3	4,1	4,9

Pobre extremo	3,0	2,6	5,8	7,1	3,8	3,0
Región						
Amazonas	1,5	2,7	9,5	9,9	7,2	4,9
Ancash	4,0	5,1	8,1	9,7	3,4	3,7
Apurímac	4,4	4,8	8,9	15,5	5,7	11,1
Arequipa	4,7	5,1	10,7	12,2	4,2	5,8
Ayacucho	3,2	2,5	8,3	8,8	4,2	4,7
Cajamarca	1,8	1,7	5,6	7,6	3,8	2,6
Callao	7,3	6,9	8,4	10,3	6,6	7,9
Cusco	6,7	6,2	11,5	14,3	6,9	5,7
Huancavelica	2,4	2,0	5,7	10,4	4,9	3,3
Huánuco	2,3	3,2	3,1	8,6	1,2	3,6
Ica	3,9	5,1	11,6	13,7	5,0	5,8
Junín	3,4	4,5	7,4	8,2	2,8	6,3
La Libertad	5,0	5,7	7,3	9,5	4,8	5,0
Lambayeque	5,0	5,4	12,6	16,3	4,3	8,2
Lima Metropolitana	5,1	7,4	8,2	12,0	4,5	5,9
Lima Provincias	3,9	5,6	8,0	11,9	4,4	5,6
Loreto	3,5	1,8	1,2	3,8	0,9	2,5
Madre de Dios	1,7	4,3	5,5	7,4	6,1	6,0
Moquegua	5,1	10,4	14,7	27,1	6,6	12,5
Pasco	1,5	4,3	5,8	6,8	5,8	4,0
Piura	4,0	5,9	10,5	14,5	5,9	8,9
Puno	3,8	4,1	8,3	10,4	4,2	6,3
San Martín	3,4	3,6	11,3	10,1	6,9	5,3
Tacna	4,3	5,6	12,2	15,9	8,1	7,8
Tumbes	1,9	3,4	16,7	22,4	11,4	9,5
Ucayali	3,3	2,9	3,9	8,1	1,4	2,3

Fuente: Censo Escolar del Ministerio de Educación-Unidad de Estadística Educativa.

El tipo de institución -públicas y privadas- a las que asisten los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales en cifras son:

- **320** Centros de Educación Básica Especial (CEBE) de gestión pública
- **84** Centros de Educación Básica Especial (CEBE) de gestión privada
- **57** Programas de Intervención Temprana (PRITE) de gestión pública
- **4684** Instituciones Educativas Inclusivas (IEI) de la educación básica regular, básica alternativa, técnico productivo de gestión pública
- **1490** Instituciones Educativas Inclusivas (IEI) de la educación básica regular, básica alternativa, técnico productivo de gestión privada

1.18. POBLACIÓN ESTUDIANTIL

- Porcentaje de población con y sin discapacidad entre 4 y 19 años, por sexo, área de residencia e idioma.

		Población con discapacidad entre 4 y 19 años de edad (%)
Sexo	Masculino	15.8
	Femenino	11.9
Área de residencia	Urbana	78.5
	Rural	21.5
Idioma	Español	71.7
	Lengua nativa	24
	Otra	3.1

FUENTE: INEI – Encuesta Nacional Continua (ENCO)

- Población con y sin discapacidad que asiste a una institución educativa. Contrastar con cobertura de obligatoriedad: porcentaje de población en edad escolar obligatoria que se encuentra participando en el sistema educativo.

INDICADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL PERÚ 2006						
2. COBERTURA						
Cuadro 2.3: Cobertura por nivel educativo						
	Tasa de cobertura en el nivel					
	Inicial		Primaria		Secundaria	
	% de edades 3-5		% de edades 6-11		% de edades 12-16	
	2003	2006	2003	2006	2003	2006
PERÚ	53.2	59.5	92.5	93.1	69.8	72.6
Sexo						
Femenino	53.0	59.4	92.1	92.3	68.1	71.9
Masculino	53.5	59.6	93.0	93.9	71.4	73.3
Área y sexo						
Urbana	61.6	69.4	94.3	93.8	80.9	83.4
Femenino	59.8	68.6	94.0	92.8	79.5	84.4
Masculino	63.6	70.2	94.7	94.8	82.4	82.4
Rural	42.5	47.0	90.2	92.2	52.6	56.4
Femenino	43.6	47.6	89.7	91.8	49.3	52.8
Masculino	41.3	46.5	90.7	92.7	55.6	59.9
Nivel de pobreza						

No pobre	66.5	...	93.9	...	83.4	...
Pobre	54.8	...	93.4	...	71.3	...
Pobre extremo	35.7	...	90.0	...	47.9	...

FUENTE: Ministerio de Educación-Unidad de Estadística Educativa.

- Población estudiantil con NEE según tipo de discapacidad e institución a la que asiste. Matrícula efectiva.

Tipo de institución a la que asiste		Población estudiantil con discapacidad					
		Visual	Auditiva	Física	Intelectual	Múltiple	TOTAL
Inclusiva	Público / estatal	1,955	1,675	1,970	5,796	-	11396
	Privado	241	414	630	1,222	-	2507
Especial	Público / estatal	652	1,552	1,029	11,094	-	14327
	Privado	165	746	49	2,108	-	3068
TOTAL		3.013	4.387	3.678	20.220		31.298

FUENTE: Unidad de Estadística (MED)

**Total y porcentaje de personas entre
6 y 19 años de edad con discapacidad y sin primaria
completa, que no están matriculadas en el sistema
educativo del Perú, para el año 2006**

Tipo de discapacidad	Total	Sin Matrícula	Porcentaje
Física	10414	2042	19.61
Sensorial	67762	9010	13.30
Intelectual	10670	2533	23.74
Múltiple	26296	16721	63.59
Otra	1158	98	8.46
Todas	116300	30404	26.14

Fuente: Encuesta Continua 2006

Elaboración: Unidad de Estadística Educativa – Ministerio de Educación

**Error estimado del total y del porcentaje de personas
entre
6 y 19 años de edad con discapacidad y sin primaria
completa, que no están matriculadas en el sistema
educativo del Perú, para el año 2006**

Tipo de discapacidad	Muestra	Error sin matrícula	Error estimado (%)
Física	605	340.51	3.27
Sensorial	3015	952.17	1.41
Intelectual	775	307.27	2.88
Múltiple	1314	642.10	2.44
Otra	98	76.77	6.63
	5807	1359.66	1.17

Fuente: Encuesta Continua 2006

Elaboración: Unidad de Estadística Educativa -
Ministerio de Educación

27. SISTEMA EDUCATIVO

2.17. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Promedio de estudiantes por aula, por niveles para el año 2007

Centros de Educación Inicial	19.18
Primaria de menores	21.46
Secundaria de menores	21.54

Fuente: Estadística Básica 2007
Elaboración: Unidad de Estadística Educativa -
Ministerio de Educación

Promedio de estudiantes por docente, por niveles para el año 2007

Centros de Educación Inicial	18.19
Primaria de menores	20.40
Secundaria de menores	14.33

Fuente: Estadística Básica 2007
Elaboración: Unidad de Estadística Educativa -
Ministerio de Educación

Según la normativa:

PROGRAMA	FORMA	CARACTERÍSTICA	N° REFERENCIAL DE ALUMNOS POR ÁREA O ZONA	
			URBANA	RURAL O FRONTERA
EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	Escolarizada	Polidocente Completo	30	25
	No Escolarizada		30	20
EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES	Escolarizada	Polidocente Completo	35	30
EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	Escolarizada	Polidocente Completo	30	30
	No Escolarizada		30	20
EDUCACION ESPECIAL	Escolarizada	Discapacidad talento/ superdotación	15	15
		Discapacidad severa/ multidiscapacidad	6	6
EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA	Escolarizada	Escolarizada	25	20

PROGRAMA	FORMA	CARACTERÍSTICA	N° REFERENCIAL DE ALUMNOS POR ÁREA O ZONA	
			URBANA	RURAL O FRONTERA
EDUCACION INICIAL	Escolarizada	Unidocente		20
		Polidocente Multigrado		20
		Polidocente Completo	25	20
	No Escolarizada		20	15
EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	Escolarizada	Unidocente		20
		Polidocente Multigrado		30
		Polidocente Completo	35	30

NOTA: En Instituciones Educativas de Educación Básica Especial, no se reducirá plazas docentes a fin de garantizar el normal proceso de la Educación Inclusiva.

○ **Educación obligatoria (edad, niveles, duración de cada nivel).**

La Ley General de Educación en su CAPÍTULO II que habla sobre LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN menciona en su artículo 12°.- Universalización de la educación básica

Para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación **es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria**. El Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales. Corresponde a los padres, o a quienes hagan sus veces, asegurar la matrícula oportuna de los estudiantes y su permanencia en los centros y programas educativos.

La Educación Básica es obligatoria. Cuando la imparte el Estado, es gratuita. Satisface las necesidades básicas de aprendizaje de niños, jóvenes y adultos, considerando las características individuales y socioculturales de los educandos.

Se organiza en:

- a) Educación Básica Regular
- b) Educación Básica Alternativa
- c) Educación Básica Especial

○ **Obligatoriedad de inclusión.**

En la Ley General de Educación se estipula en su **Artículo 6°.- Inclusión** lo siguiente: El Sector Educación está comprometido a desarrollar un sistema de educación inclusiva con salidas múltiples y fortalecer modalidades de esta educación, mediante programas y acciones educativas que respondan a las necesidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos trabajadores y con necesidades educativas especiales.

○ **Edades a la que comienza y concluye la educación obligatoria.**

La Educación Inicial atiende a niños y niñas menores de 6 años y se desarrolla en forma escolarizada y no escolarizada

La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y dura seis años.

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y dura cinco años.

EDAD	NIVEL
INICIAL	
0-2 años	I CICLO
3 a 5 años	II CICLO
PRIMARIA	
7 años	1º grado
8 años	2º grado
9 años	3º grado
10 años	4º grado
11 años	5º grado
12 años	6º grado

SECUNDARIA	
13 años	1º grado
14 años	2º grado
15 años	3º grado
16 años	4º grado
17 años	5º grado

Fuente: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (Directiva N° 004-VMGP-2005, aprobada por R.M. N° 0234-2005-ED)

La permanencia de los estudiantes con Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en la Educación Básica Regular podrá extenderse hasta un máximo de dos años sobre la edad normativa (niños incluidos).

La atención y permanencia de los estudiantes con discapacidad en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) se rige por las edades establecidas para la Educación Básica Regular (EBR), considerando además:

El tiempo de permanencia de los estudiantes es de 10 años como máximo, siendo la edad límite 20 años de edad.

Los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad que no hubieran accedido a la escolarización oportunamente y presentan una extra edad límite referencial (20 años) recibirán atención no escolarizada de las instituciones de Educación Básica especial, a través de programas y/o módulos elaborados por el equipo de apoyo con participación de a familia y comunidad.

○ **Eficiencia del sistema:**

Tasa de repitencia en primaria de menores, en porcentaje para el año 2007

Grado	1º	2º	3º	4º	5º	6º
TASA x grado	3.8	13.2	10.7	7.9	6.5	3.4
TASA Total	7.7					

Fuente: Censo Escolar 2007

Elaboración: Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

Tasa de repitencia en secundaria de menores, en porcentaje para el año 2007

Grado	1º	2º	3º	4º	5º
TASA x grado	5.1	6.4	5.7	4.4	2.8
TASA Total	5.0				

Fuente: Censo Escolar 2007

Elaboración: Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

Tasa de deserción interanual en primaria de menores, en porcentaje para el año 2007

Grado	1º	2º	3º	4º	5º	6º
TASA x grado	1.0	0.9	0.3	0.5	1.4	2.6
TASA Total	1.1					

Fuente: Censo Escolar 2007

Elaboración: Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

Tasa de deserción interanual en secundaria de menores, en porcentaje para el año 2007

Grado	1º	2º	3º	4º	5º
TASA x grado	6.6	3.5	4.3	4.2	6.5
TASA Total	5.0				

- **Explique brevemente el sistema de evaluación (nota mínima aprobatoria y máxima).**

La Ley General de Educación menciona en su Artículo 30°.- Evaluación del alumno.

La evaluación es un proceso permanente de comunicación y reflexión sobre los procesos y resultados del aprendizaje. Es formativa e integral porque se orienta a mejorar esos procesos y se ajusta a las características y necesidades de los estudiantes. En los casos en que se requiera funcionarán programas de recuperación, ampliación y nivelación pedagógica.

Los criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), asociadas a discapacidades, o a talento y superdotación son los mismos establecidos PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, tomando en cuenta las adaptaciones curriculares.

Las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de brindar el apoyo y asesoramiento técnico respectivo a los directores y docentes de las Instituciones Educativas de su jurisdicción, para garantizar que el proceso de evaluación y el manejo de los instrumentos y documentos de registro de la información, se realice en forma adecuada. Tienen también la responsabilidad del asesoramiento técnico y monitoreo del proceso de evaluación de los aprendizajes, en el marco de una pedagogía para la diversidad, en su respectiva jurisdicción.

La evaluación se realiza mediante criterios e indicadores de logro que especifican y evidencian los aprendizajes que desarrollan los estudiantes. Los criterios de evaluación en Inicial y Primaria corresponden a las competencias de área y en secundaria a las capacidades de área.

La información obtenida durante el proceso de evaluación se anota en el “Registro de evaluación de los aprendizajes” y se comunica a los padres de familia y a los estudiantes. Adicionalmente cada docente debe manejar un “Registro Auxiliar” que le ayude a hacer un seguimiento continuo del progreso de los estudiantes en función de los aprendizajes previstos e imprevistos.

La calificación de los aprendizajes se expresa mediante calificativos que se consignan en el “Registro de Evaluación de los Aprendizajes”, se trasladan al “Informe sobre mis Progresos”, en Inicial y Primaria, o a la “Libreta de Información” en Secundaria. En estos

documentos hay un espacio para los comentarios del docente y de los padres de familia o apoderados

Escala de Calificación de los Aprendizajes en la Educación Básica Regular según el Diseño Curricular Nacional

EVALUACIÓN EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO

Escala de Calificación	Educación Inicial	Educación Primaria
Literal	Descriptiva	Descriptiva
AD Logro destacado		Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos, demostrando incluso un manejo solvente y satisfactorio en todas las tareas propuestas.
A Logro previsto	Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo.	
B En proceso	Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.	
C En inicio	Cuando el estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, necesitando mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.	

Escola de Calificación	Educación Secundaria
Numérica	Descriptiva
0 - 20	El estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos, demostrando incluso un manejo solvente y muy satisfactorio en todas las tareas propuestas.
	El estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
	El estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
	El estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, necesitando mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.

EVALUACIÓN EN SECUNDARIA

- **Explique cómo se realiza la detección de discapacidad en el sistema educativo.**

Los pasos que se deben de tomar en cuenta para la detección de las personas con discapacidad son:

La familia hace la consulta correspondiente al centro de salud de su jurisdicción para obtener el Certificado de discapacidad, el mismo que es emitido por la autoridad sanitaria competente del Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y del Seguro Social de Salud (EsSALUD).

El Certificado de Discapacidad es un documento que acredita la condición y el grado de discapacidad de una persona y es un documento indispensable para la inscripción de la persona con discapacidad ante el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del CONADIS de conformidad con lo establecido por el artículo 12º de la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley Nº 27050.

Por lo general la detección de los niños y niñas con discapacidad se realizan en estos centros de salud, son ellos los que en un primer momento brindan la formación necesaria a los padres de familia de donde iniciar la educación de sus niños.

El certificado de Discapacidad no es requisito para la matrícula del estudiante, lo puede adquirir en el término del año de estudio.

La detección de la discapacidad en el sistema educativo

La atención de los estudiantes con NEE, en las diferentes modalidades y niveles del sistema educativo, considerará la evaluación psicopedagógica como el medio técnico

orientador para la respuesta educativa pertinente y la provisión de los medios, materiales y apoyos correspondientes, de acuerdo a las características, necesidades y potencialidades del estudiante, teniendo como referente el Diseño Curricular Nacional.

Esta evaluación puede ser realizada por:

Los Programas de Intervención Temprana (PRITE)

- La organización de estos programas se inicia con el trabajo de sensibilización que se realiza en la comunidad. Después de la matrícula, el PRITE desarrolla acciones de atención al niño o niña menor de 6 años partiendo de la evaluación psicopedagógica que realiza el equipo interdisciplinario, la discusión del caso y, seguidamente, la elaboración de Plan de Desarrollo Individual, el que toma en cuenta el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, Nivel de Educación Inicial.
- Tiene carácter no escolarizado con fines de prevención, detección y atención oportuna para el máximo desarrollo de sus potencialidades.

Los CEBE-SAANEE

- Los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), conforman el equipo de Servicio Apoyo y Asesoramiento para la atención de las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE), cuya función es la detectar, evaluar, asesorar y reforzar pedagógicamente a estudiantes que presentan problemas para el aprendizaje y la participación y que están matriculados en diferentes instituciones educativas.

○ **Tras la detección indique cuál o cuáles son los siguientes pasos a seguir.**

Luego de haber realizado la detección y evaluación psicopedagógica de los estudiantes que presentan alguna necesidad educativa especial, estos pueden acceder a los servicios educativos que brindan en la Educación Básica Especial (EBE):

a) Instituciones educativas inclusivas de la educación básica regular, básica alternativa o técnico productivo. Apoyo y asesoramiento a las instituciones educativas de otras modalidades y formas educativas que incluyen a estudiantes con NEE asociadas tanto a discapacidad como a talento y superdotación, proporcionándoles servicios complementarios y/o personalizados.

b) Centros de Educación Básica Especial (CEBE). Atiende a los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad y que por la naturaleza de las mismas, no pueden ser atendidas en las instituciones educativas de otras modalidades y formas de educación. Se promueve una inclusión escolar, familiar y social de acuerdo a sus potencialidades.

○ **Nivel de participación de los padres de familia en las instituciones educativas. Explique brevemente cómo es esa participación.**

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos. A los padres de familia, o a quienes hacen sus veces, les corresponde:

a) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar un trato respetuoso de sus derechos como personas, adecuado para el desarrollo de sus capacidades, y asegurarles la culminación de su educación.

- b) Informarse sobre la calidad del servicio educativo y velar por ella y por el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- c) Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos.
- d) Organizarse en asociaciones de padres de familia, comités u otras instancias de representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios que brinda la correspondiente Institución Educativa.
- e) Apoyar la gestión educativa y colaborar para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la correspondiente Institución Educativa, de acuerdo a sus posibilidades.

El Ministerio de Educación ha establecido las normas para asegurar la participación activa de los padres de familia impulsando la capacitación de los mismos a través de las instancias descentralizadas de educación, sobre de las instituciones educativas y de los centros de recursos de cada jurisdicción.

2.18. CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Explique brevemente las condiciones de la oferta escolar inclusiva que se cumple en términos reales:
 - **formación de docentes** (¿incluye el sistema universitario asignaturas específicas sobre inclusión?),

El Ministerio de Educación ha iniciado coordinaciones con la Asamblea Nacional de Rectores de Universidades públicas y privadas, quienes ha acreditado a los decanos de los Programas de Educación de las Universidades para elaborar el Perfil Básico del Docente que le Perú necesita teniendo la educación inclusiva como eje transversal a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

En los Institutos superiores Pedagógicos de formación inicial de docente se ha incluido en el primer ciclo la Educación Inclusiva con referente a las personas con discapacidad como eje transversal de su formación.

- **capacitación en funciones.** Capacitación desarrollada en el 2005 por el Ministerio de Educación.

Nº	Año	Fecha	Cant. Días	Lugar	Nombre del Taller	Meta Objetivo	Participantes Convocados	Participantes asistente
1	2005	28 Feb - 4 Mrz	6	Lima - Huampaní	Adaptaciones Curriculares para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas Educ Espc. A nivel nacional.	60	53
2	2005	2 - 7 Mayo	6	Ayacucho	Adaptaciones Curriculares para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas y docentes de EBR, ETP y Especial de Ayacucho.	60	56
3	2005	10 - 13 Mayo	4	Iquitos	Adaptaciones Curriculares para la atención de estudiantes con NEE	Directores, docentes de CEBE, de IE Inicial, Primaria, Secundaria, ETP y especialistas de la Región Loreto	60	49
4	2005	13 - 17 Junio	5	Junín - Huancayo	Adaptaciones Curriculares para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas y docentes de EBR, ETP y Especial de Junín.	60	65
5	2005	18 - 19 Julio	2	Lima - C. Champagnat	Mesa de Trabajo sobre Normativas Complementarias DS 002-2005-ED	Especialistas, directores, docentes, coordinadores de CEBE y PRITE de Lima, Lima Prov y Callao	53	50
6	2005	22 - 26 Agosto	5	Lima - Huampaní	Evaluación Psicopedagógica	Docentes y no docentes de CEBE y especilistas EE a nivel nacional.	34	33
7	2005	13 - 16 Setmbr	4	Lima - Huampaní	Reconversión de los Centros de Educación Básica Especial CEBE	Directores de Centros de Educación Especial	107	105
8	2005	20 - 23 Setmbr	4	Lima - Huampaní	Nuevas Tecnologías y redes de apoyo existente	Docentes de CEBE a nivel nacional.	40	37
9	2005	28 Nov - 2 Dic	5	Lima Provincia - Huacho	Evaluación Psicopedagógica	Docentes y no docentes de equipos SAANEE de Lima, Lima Prov y Callao.	65	65
10	2005	28 Nov - 2 Dic	5	Lima Provincia - Huacho	2º Taller conversión de los CEBE	Directores de Centros de Educación Especial	65	59
11	2005	28 Nov - 2 Dic	5	Lima Provincia - Huacho	Taller PRITE	Docentes y no docentes de los PRITE de Lima, Lima Prov y Callao.	55	55
TOTALES			51				659 100%	627 95,14%

Capacitación 2006 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº	Año	Fecha	Cant. Días	Lugar	Nombre del Taller	Meta Objetivo	Participantes Convocados	Participantes asistente
1	2006	13 - 24 Febrero	12	Lima - Huampaní	Liderazgo en Educación Inclusiva	Docentes de los SAANEE a nivel nacional.	97	94
2	2006	27 Feb - 3 Marzo	5	Cusco	Macroregional de actualización docente para la atención de estudiantes con NEE	Docentes de equipos SAANEE y Esc. Inclusivas de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Madre de Dios y Puno.	55	54
3	2006	27 Feb - 3 Marzo	5	Lima - Huampaní	Macroregional de actualización docente para la atención de estudiantes con NEE	Docentes de equipos SAANEE de Lima, Lima Prov y Callao.	55	54
4	2006	06- 10 Marzo	5	Arequipa	Macroregional de actualización docente para la atención de estudiantes con NEE	Docentes de EBR y Educ Esp. De Arequipa, Moquegua y Tacna.	55	55
5	2006	06- 10 Marzo	5	Chiclayo	Macroregional de actualización docente para la atención de estudiantes con NEE	Docentes de equipos SAANEE y Esc. Inclusivas de Lambayeque, Piura, Cajamarca, La Libertad y Tumbes	50	49
6	2006	06 - 10 Marzo	5	Junín - Huancayo	Macroregional de actualización docente para la atención de estudiantes con NEE	Docentes de equipos SAANEE y Esc. Inclusivas de Junín, Huánuco, Pasco, Huancavelica y Ayacucho norte.	55	59
7	2006	31 Ag - 3 Set	4	Puno	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región Ancash.	60	57
8	2006	31 Ag - 3 Set	4	Ancash - Huaraz	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región Ancash.	80	83
9	2006	31 Ag - 3 Set	4	Cajamarca	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región Cajamarca.	60	56
10	2006	31 Ag - 3 Set	4	Apurímac	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región Apurímac.	60	57
11	2006	26 -29 Octubre	4	Arequipa	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región Arequipa.	100	96
12	2006	26 -29 Octubre	4	Piura	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E.	82	82

				atención de estudiantes con NEE	inclusivas de la Región Piura.			
13	2006	26 -29 Octubre	4	Pasco - Oxapampa	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región Pasco.	70	70
14	2006	26 -29 Octubre	4	Ayacucho	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región Ayacucho.	70	67
15	2006	22 - 26 Novmb	4	Huanavelica	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región Huancavelica	60	60
16	2006	22 - 26 Novmb	4	La Libertad - Trujillo	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región La Libertad.	60	60
17	2006	22 - 26 Novmb	4	Junín - Huancayo	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región Junín.	65	65
18	2006	22 - 26 Novmb	4	Cusco	Regional para orientar la diversificación y las Adapt. Curric. Para la atención de estudiantes con NEE	Especialistas, directores, docentes, no docentes de CEBE y PRITE e I.E. inclusivas de la Región Cusco y Puno.	110	109
19	2006	10 - 15 Dcmbr	6	Lima - Huampaní	Nacional de Reorientación de la Organización y funcionamiento de los PRITE.	Coordinadores, Docentes y no docentes de PRITE a nivel nacional.	130	121
20	2006	10-15 Dcmbr	6	Lima - Huampaní	Nacional "El SAANEE y la organización de los apoyos para el desarrollo de la Educ. Inclusiva.	Especialistas, directors, docentes y no docentes de CEBE y SANEE a nivel nacional.	307	280
TOTALES			97				1681	1628
							100%	96,85%

Capacitación 2007 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOMBRE DEL EVENTO	Participantes
Taller Regional dirigido a los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la atención de las necesidades Educativas Especiales -SAANEE 2007	580
Curso Virtual SAANEE 2007	572
Taller Regional Programas de Intervención temprana -PRITE 2007	86
TOTAL	1238

- carga horaria, en el caso de las Instituciones Educativas

Según Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED Aprueban “Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2008.”

Cada IE detalla en su Plan Anual de Trabajo (PAT) la fecha de inicio y término del año escolar. Éste tiene una duración no menor de 40 semanas lectivas.

La distribución semanal de estas horas se expresa en el Plan de Estudios teniendo en cuenta el cuadro siguiente:

Horas obligatorias de libre disponibilidad del plan de estudios			
Niveles	Inicial	Primaria	Secundaria
Horas			
Horas obligatorias para áreas del Plan de Estudios de la EBR	25	Incluye una hora de dedicación para tutoría	
		20	25
Horas de libre disponibilidad		10	10
Total de horas establecidas	25	30	35

El trabajo pedagógico es diferente a la jornada laboral del profesor; comprende el desarrollo de horas de clase de 45 minutos como mínimo y, en las II.EE. de un solo turno, estas horas se extienden hasta 50 minutos. En las áreas rurales, en consenso con los padres, madres de familia o apoderados, se establecerá el horario de acuerdo con su realidad, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel.

En Educación Inicial:

En los centros escolarizados, el trabajo pedagógico diario es de 5 horas pedagógicas; 25 horas semanales; y un mínimo de 900 horas anuales de trabajo pedagógico efectivo. Los tiempos utilizados para las actividades permanentes de alimentación y aseo, por ser contenidos del currículo, forman parte de las horas pedagógicas.

En los programas no escolarizados, el horario es flexible, de acuerdo con el tipo de programa. Para niños de 3 a 5 años, **el horario mínimo tiene 4 horas diarias.** Cada 15 días, se realizará reuniones técnico pedagógicas de las profesoras coordinadoras con las promotoras. Ello supone un total anual de 720 horas de funcionamiento de los PRONOEI. En el caso de los programas de Prácticas de Crianza, el horario es flexible según el tipo de servicio que se ofrezca.

En Educación Primaria:

El trabajo pedagógico diario es de 6 horas pedagógicas; 30 horas semanales; y un mínimo de 1100 horas anuales. Los tiempos utilizados para la formación, desayuno o almuerzo escolar no se les considera como horas pedagógicas diarias. En el caso de IE del ámbito rural, en las que se hace necesario modificar el trabajo pedagógico por condiciones climáticas, geográficas y por el desarrollo de actividades productivas, debe considerarse el cumplimiento de las 1100 horas anuales adecuándolas al calendario local.

En Educación Secundaria

El trabajo pedagógico es de 7 horas diarias, 35 horas semanales y un mínimo de 1200 horas anuales de trabajo pedagógico efectivo.

Las Horas Lectivas Adicionales correspondientes al “Programa Especial” se asignan luego de la elaboración del Cuadro de Distribución de Horas de Clase, el mismo que se elabora teniendo como referente el cuadro de organización y distribución del tiempo establecido en el Proyecto Curricular de la Institución Educativa del año 2006 y, por lo tanto, considerando las horas de libre disponibilidad asignadas a Comunicación y Matemática ese año.

Estas horas están orientadas a fortalecer las capacidades comunicativas y matemáticas de los adolescentes para contribuir con el mejoramiento de sus aprendizajes en las diferentes áreas curriculares.

Para tal efecto se dispone de los manuales del Programa Especial de Comunicación y Matemática que contiene orientaciones para asegurar prácticas pedagógicas basados en criterios de calidad y de respeto a los derechos de los adolescentes.

- **Número de estudiantes por docente - estudiantes con discapacidad por aula**

En el caso de Centros de Educación Básica Especial (CEBE) la carga docente efectiva para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociados a discapacidad severa y multidiscapacidad será determinada por el Ministerio de Educación y estará en relación directa a las necesidades específicas. La carga docente por aula en el CEBE estará en función a la severidad de la discapacidad y los problemas asociados que se presenten, siendo según normativa a considerar la siguiente:

Educación Inicial: 6 alumnos

Educación Primaria y Capacitación Laboral: 6 a 8 alumnos

En el caso de las Instituciones Educativas Inclusivas: las DRE y UGEL y las mismas instituciones educativas, garantizaran que las aulas inclusivas que atienden a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales tengan una carga docente menos a la establecida para aulas no inclusivas en los niveles correspondientes.

- **material didáctico adaptado**

Los materiales educativos para la atención de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales son de diversa naturaleza y deben responder a sus necesidades y características específicas de acuerdo a la discapacidad y a las intenciones curriculares, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y económico productivo.

Material para PRITE (57 Programas de Intervención Temprana, a nivel nacional)

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Prisma triangular	1	Unidad
2	Escalera sueca	1	Unidad
3	Balancín de madera	1	Unidad
4	Barra paralela graduable	1	Unidad
1	Rodillo para rehabilitación física	1	Unidad
3	Material para texturas	1	Docena
1	Material para memoria	1	Unidad
2	Colchoneta para gateo	1	Unidad

Con el fin de apoyar el proceso de inclusión educativa, se elaboraron los **Módulos de Biblioteca Especializada**, cuyo propósito de brindar apoyo e información a los docentes de 90 instituciones educativas especiales e inclusivas seleccionadas, de las regiones de Ayacucho, Junín, Loreto, Lambayeque, Ancash, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ucayali, y Puno. Los módulos contienen nueve (09) textos relacionados a la atención educativa de estudiantes por cada tipo de discapacidad: auditiva, visual, intelectual, física, autismo y talento y superdotación.

El Módulo de Biblioteca Especializada está compuesto por los siguientes textos:

Textos Especializados	Regiones Beneficiadas
-Informática y Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Ayacucho • Junín • Loreto • Lambayeque • Ancash • Cajamarca • Cusco • Huancavelica • Ucayali • Puno
- Aulas Inclusivas un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo.	
Desarrollo de las escuelas inclusivas ideas y propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares.	
-Construyendo una escuela sin exclusiones	
Capacidad en la discapacidad, sordera y discapacidad	
-Psicomotricidad y necesidades educativas especiales.	
-Atención educativa al alumnado con dificultades de visión.	
Discapacidad Psíquica: Formación y Empleo.	
Dificultades de aprendizaje e intervención psicopedagógica.	

MATERIALES A SER DISTRIBUIDOS:

DETALLE DEL MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR PRITE 2007

§ Son 57 módulos compuestos de 1 paquete cada uno. Cada caja contiene:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICA	UNIDAD / JUEGO	CANTIDAD
1	Silla de relajación	Silla de relajación de material goma espuma lavable. Consta de dos piezas: a) Parte superior que se acopla a la parte inferior con banda de cinta "pega pega". Ancho del espaldar aprox. 34 cm. Largo del espaldar desde la cabeza hasta el brazo mide aprox. 63 cm. 70 cm. de altura x 40 cm de ancho x 3 pulgadas de espesor. b) Parte inferior que se acopla a la parte superior con banda de cinta "pega pega".	Juego de 2 piezas	1
2	Cubos de destreza	-Cubos de destreza: -Forma de cubo, de 20 cms de largo x 20 cms de ancho. -Cubo de espuma prensada, recubierta con tela drill gruesa de diferentes colores. -Un lado sirve de base y los cinco lados restantes tienen aplicaciones para desarrollar actividades de coordinación motora fina (pasadores, botones, cierres, broches).	Unidad	1
3	Base para plantar figuras geométricas	-Base para plantar figuras geométricas: -Base de forma rectangular pintado en un solo color, con 3 figuras geométricas (círculo, triángulo y cuadrado) en bajo relieve para plantar de manera horizontal las figuras. -Cada figura geométrica pintada de un color primario diferente (rojo, amarillo y azul), con un tirador en el centro que sirve para encajarlo sobre la base. -La base mide aproximadamente 36 cm. de largo x 16 cm. de ancho. El tirador de cada figura geométrica mide aproximadamente 5.8 cm de alto.	Juego de 4 piezas.	1

MATERIALES SOLICITADOS PARA LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

MÓDULO I: MATERIALES DIDÁCTICOS

ITEM 1: Ábaco

ITEM 2: Tablero para Aprestamiento Braille

ITEM 3: Atril de Lectura

MÓDULO II: MATERIALES PARA LA ESTIMULACIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA.

ITEM 1: Tarjetas Idiovisuales

ITEM 2: Domino de Figura - Palabra

MÓDULO III: DE PSICOMOTRICIDAD

- Ayudas técnicas

Las ayudas técnicas que se han hecho llegar para atender a la población con discapacidad en los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales –SAANEE son:

A. NÚMERO DE MÓDULOS: 243

B. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS:

IT EM	ARTÍCULO	DESCRIP CIÓN/CA RACTERÍ STICAS	UNID AD/ JUE GO	CANTI DAD
		Muletas axilares de aluminio: - Graduables a la altura - Rango de medida aprox.: 1.40 a 1.70 cm. - Fundas de material suave para comodidad - Regatones de caucho	Jue go (par)	01
	Bastón	Bastón tipo canadiense con un apoyo - Material aluminio - Graduable a la altura - Rango de medida aprox.: 1.00 a 1.20 cm. - Brazaletes - Regatón de caucho	Jue go (par)	01
	Andador	Andador de aluminio - Plegable - Graduable a la altura - Rango de medida aprox.: 1.00 m. - Con 2 ruedas - Con 2 regatones de caucho	Unid ad	01

- Personal docente de apoyo, personal multidisciplinario

Los equipos SAANEE están conformados por

- Coordinador

Equipo interdisciplinario conformado por:

Docentes especialistas en Educación especial y con experiencia en educación inclusiva

- Docente especialista en discapacidad intelectual
- Docente especialista en discapacidad auditiva
- Docente especialista en discapacidad visual

- Docente con experiencia en autismo

Profesionales no docentes con experiencia en educación inclusiva

- Psicólogo Educacional
- Psicólogo con experiencia en talento y superdotación
- Especialista en Terapia Ocupacional
- Especialista en Terapia de Lenguaje
- Trabajador Social

- Garantía de continuidad de estudios

Cabe recordar que con Resolución Ministerial N° 0054-2006-ED de fecha 31 de enero de 2006, se aprobó la Directiva “**Normas para la Matrícula de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en Instituciones Educativas Inclusivas y en Centros y Programas de Educación Básica Especial**” que establece que todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación y sus reglamentos, tienen derecho a acceder al Sistema Educativa Nacional mediante un proceso regular de matrícula, de acuerdo a la edad normativa.

Uno de los objetivos de la Educación Básica Especial mencionado en su Reglamento *es de promover y asegurar la inclusión la permanencia y el éxito de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que puedan integrarse a la educación básica regular.*

Por ello, todas las normas emitidas por esta dirección buscan garantizar el éxito y la continuidad a los estudiantes incluidos en la educación básica

- Posibilidad de inserción laboral posterior

DISCAPACIDAD SEGÚN CONDICIÓN DE OCUPACIÓN Y CATEGORÍA DE OCUPACIÓN – Encuesta Nacional Continua 2006

Las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de tener un trabajo libremente elegido en un mercado y entorno laboral que sea abierto y accesible. Sin embargo la realidad es distinta, es difícil su acceso al empleo. Por ello, a fin de mitigar la exclusión de estos trabajadores en el mercado laboral se han establecido medidas que van desde comprometer al Estado a contratar un porcentaje de personas con discapacidad, hasta otorgar beneficios tributarios a las empresas que incorporen laboralmente a personas discapacitadas

Según el tipo de discapacidad, son aquellos que presentaron alguna dificultad para ver (discapacidad visual) los que en mayor porcentaje tuvieron un empleo, seguido de los que presentan discapacidad auditiva y motora, con 44,7% y 38,5%, respectivamente. Es decir, este grupo de discapacitados presenta una mejor inserción laboral que el resto de

discapacitados (mental, del habla y de la comunicación), donde menos de un tercio de la población tiene un trabajo.

9.8 PERÚ: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR TIPO DE DISCAPACIDAD, SEGÚN CONDICIÓN DE OCUPACIÓN, 2006
(Distribución porcentual)

Condición de ocupación	Total	Visual	Motora 1/	Auditiva	Mental 2/	Del habla	De la comunicación
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ocupado	48,2	48,6	38,5	44,7	31,4	28,9	19,1
No Ocupado 3/	51,8	51,4	61,5	55,3	68,6	71,1	80,9

Nota: Se considera como población en edad de trabajar a aquella de 14 y más años de edad.

1/ Comprende limitación en el uso de extremidades superiores e inferiores.

2/ Comprende limitaciones para el aprendizaje y entendimiento.

3/ Comprende los desocupados e inactivos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional Continua 2006 (ENCO).

Ante la poca absorción de mano de obra por parte de las empresas para personas con alguna dificultad o limitación física o mental, los discapacitados optan por trabajar por su cuenta en diversas actividades mayormente de pequeña producción y en algunos casos de subsistencia. Así, más de la mitad (50,4%) del personal ocupado de 14 y más años de edad que presenta alguna discapacidad es trabajador independiente.

Al analizar otras categorías ocupacionales, se observa que el 27,4% del personal discapacitado de 14 y más años de edad es trabajador dependiente y un 11,9% de la población con alguna discapacidad es trabajador familiar no remunerado. En esta última categoría destacan los porcentajes de personas con dificultad del habla y de la comunicación, donde 3 de cada 10 personas de 14 y más años de edad, trabaja apoyando a algún familiar pero sin recibir remuneración alguna. De otro lado, el 6,8% de la población mayor de 14 y más años de edad con alguna discapacidad son empleadores o patronos, 3,1% trabajadores del hogar y un 0,4% están agrupados en otra categoría ocupacional

9.9 PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR TIPO DE DISCAPACIDAD, SEGÚN CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, 2006
(Distribución porcentual)

Condición y Categoría de ocupación	Total	Visual	Motora 1/	Auditiva	Mental 2/	Del habla	De la comunicación
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Empleador o patrono	6,8	7,1	7,6	6,7	5,0	3,4	3,0
Independiente	50,4	50,2	55,6	53,3	50,0	33,0	39,8
Dependiente	27,4	29,5	21,1	23,1	19,6	32,5	23,7
Trabajador familiar no remunerado	11,9	9,5	12,5	13,7	20,9	27,8	30,9
Trabajador del hogar	3,1	3,4	2,8	2,8	3,8 a/	2,3 a/	1,8 a/
Otro	0,4	0,3 a/	0,4	0,4 a/	0,8 a/	1,0 a/	0,9 a/

1/ Comprende limitación en el uso de extremidades superiores e inferiores.

2/ Comprende limitaciones para el aprendizaje y entendimiento.

a/ Tiene únicamente valor referencial por presentar un coeficiente de variación mayor a 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional Continua 2006 (ENCO).

2.19. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Número de instituciones por tipo de sostenimiento. 2007

Tipo de institución	Sostenimiento ¹⁸					
	Público		Privado		Mixto	
	#	%	#	%	#	%
Común	68,287	59	22,469	41	-	-
Inclusiva	4,684	76	1,491	24	-	-
Especial	320	44	404	56	-	-
TOTAL	73.291		24.364			

FUENTE: Unidad de Estadística - MED 2007

- Instituciones según sostenimiento y nivel que ofrece.

Tipo de institución	Sostenimiento	Nivel que ofrece		
		Preescolar	Primaria	Secundaria
		#	#	#
Común	Público	29,717	28,404	7118
	Privado	7,936	7,389	4,126
Inclusiva	Público	907	3,083	424
	Privado	552	603	177
TOTAL		39.112	39.479	11.845

FUENTE: Unidad de Estadística – MED 2007

¹⁸ Público: fondos estatales o gubernamentales. Privado: sin fondos públicos. Mixto: siendo de origen privado recibe fondos públicos.

AÑO 2006

Cuadro 2. **PERÚ: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ETAPA Y NIVEL EDUCATIVO, 1998-2006**

[Subir](#)

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL	61,978	60,993	62,371	63,881	65,660	65,480	64,141	66,409	68,109
BÁSICA REGULAR	32,994	33,212	33,553	33,833	34,149	34,306	34,493	34,803	35,337
Inicial	25,940	24,831	25,737	26,997	28,427	28,099	26,601	28,535	29,725
Escolarizada	9,612	9,778	9,955	10,024	10,124	10,193	10,354	10,463	11,079
No Escolarizada	16,328	15,053	15,782	16,973	18,303	17,906	16,247	18,072	18,646
Primaria	27,431	27,542	27,735	27,848	27,968	27,984	27,981	28,160	28,322
Secundaria	5,563	5,670	5,818	5,985	6,181	6,322	6,512	6,643	7,015
BÁSICA ALTERNATIVA 1/	1,402	1,337	1,393	1,385	1,397	1,367	1,349	1,346	1,303
Escolarizada	1,233	1,220	1,242	1,232	1,235	1,210	1,195	1,173	1,153
No Escolarizada	169	117	151	153	162	157	154	173	150
BÁSICA ESPECIAL	349	341	355	346	370	379	372	370	365
Escolarizada	318	312	317	310	328	330	327	322	316
No Escolarizada	31	29	38	36	42	49	45	48	49
TÉCNICO-PRODUCTIVA 2/	874	854	910	885	881	890	886	907	919
Escolarizada	834	831	866	836	832	846	839	862	877
No Escolarizada	40	23	44	49	49	44	47	45	42
SUPERIOR NO UNIVERSIT.	419	418	423	435	436	439	440	448	460
Pedagógica	120	118	118	122	120	122	123	123	122
Tecnológica	266	268	272	279	282	284	286	291	303
Artística	33	32	33	34	34	33	31	34	35

Nota: En Primaria, Secundaria y Superior No Universitaria la atención es únicamente escolariza.

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

Cuadro 3. PERÚ: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ETAPA Y NIVEL EDUCATIVO, 1998-2006

[Subir](#)

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL	15,007	15,134	16,722	16,959	17,077	17,941	19,220	20,681	22,063
BÁSICA REGULAR	7,758	7,930	8,689	8,755	8,755	9,257	9,803	10,594	11,269
Inicial	5,200	5,084	5,619	5,703	5,736	6,018	6,652	7,166	7,715
Escolarizada	5,200	5,084	5,619	5,703	5,736	6,018	6,652	7,166	7,715
No Escolarizada									
Primaria	5,303	5,393	5,830	5,861	5,768	6,047	6,356	6,824	7,257
Secundaria	2,455	2,537	2,859	2,894	2,987	3,210	3,447	3,770	4,012
BÁSICA ALTERNATIVA 1/	401	406	620	708	813	882	954	1,057	1,068
Escolarizada	166	174	223	153	122	122	100	79	79
No Escolarizada	235	232	397	555	691	760	854	978	989
BÁSICA ESPECIAL	89	79	80	82	77	77	74	79	85
Escolarizada	89	79	80	82	77	77	73	77	84
No Escolarizada							1	2	1
TÉCNICO-PRODUCTIVA 2/	1,005	1,020	1,115	1,100	1,070	1,080	1,131	1,171	1,292
Escolarizada	999	989	1,093	1,075	1,039	1,047	1,099	1,138	1,251
No Escolarizada	6	31	22	25	31	33	32	33	41
SUPERIOR NO UNIVERSIT.	554	615	599	611	626	627	606	614	634
Pedagógica	191	218	221	225	228	232	226	226	225
Tecnológica	356	390	372	381	392	389	374	383	401
Artística	7	7	6	5	6	6	6	5	8

Nota: En Primaria, Secundaria y Superior No Universitaria la atención es únicamente escolariza.

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

- De los estudiantes con discapacidad:

20.501 asisten a escuelas especiales tanto públicas como privadas, y, 16.050 asisten a instituciones educativas inclusivas con sostenimiento público y privado.

3.096 asisten al nivel preescolar, 9.621 al nivel primario y 1.347 al nivel secundario.

- Estudiantes según discapacidad y tipo de institución a la que asisten.

Tipo de institución	Discapacidad			
	Física	Auditiva	Visual	Intelectual
Especial	1,078	1,898	817	13,202
Inclusiva	2,600	2,089	2,196	7,018
TOTAL	3.678	3.987	3.013	20.220

FUENTE: Unidad de Estadística - MED

- Señale el número de instituciones comunes de su país que estarían en posibilidad de atender a estudiantes con discapacidad.

Nivel	Discapacidad										Total
	Física		Auditiva		Visual		Intelectual		Múltiple		
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	
Preescolar	477	9.4	650	12.9	619	12.2	1523	30.2	637	12.6	5,039
Primaria	1457	15.1	1005	10.4	1089	11.3	4839	50.3	1231	12.8	9,621
Secundaria	350	25.9	245	18.1	288	21.3	287	21.3	177	13.1	1,347

FUENTE: Estadística MED - II.EE. Inclusivas

- **Los estudiantes que asisten a una institución educativa, ¿qué tipo de apoyos reciben?**

La Educación Básica Especial brinda servicios de apoyo y asesoramiento a las Instituciones educativas de otras modalidades y formas educativas que incluyen a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas tanto a discapacidad como a talento y superdotación proporcionándoles servicios complementarios y/o apoyos personalizados Inclusivas

Otro apoyo que recibe el estudiante que presenta necesidades educativas especiales y asiste a una institución de la educación básica, es el que le pueda brindar la docente del aula inclusiva.

○ **Principales causas por la que los estudiantes con necesidades educativas especiales no asisten una institución educativa:**

- Estudiantes con NEE ubicados en zonas rurales del país.
- Los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales no reciben una adecuada y oportuna aplicación de la evaluación psicopedagógica por los especialistas de los equipos SAANEE para determinar sus potenciales y ayudas para asegurar su proceso de inclusión educativa, tanto en los centros de educación básica especial como en las instituciones educativas inclusivas.
- Algunos directores, docentes y padres de familia de las Instituciones de la Educación Básica consideran que su institución no se encuentra preparada para recibir a estudiantes con discapacidad.
- Los docentes de las instituciones educativas inclusivas no han realizado las adaptaciones curriculares correspondientes a sus alumnos con discapacidad.
- En cuanto a la infraestructura, existe en algunas instituciones un incumplimiento generalizado de las normas sobre accesibilidad física para personas con discapacidad. En algunas instituciones se puede observar la falta de material educativo adaptado para atender las necesidades educativas de los estudiantes.

Estrategias a abordar:

- Impulsar una campaña nacional de matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en escuelas pilotos a nivel local, regional y nacional en el marco de la década de la educación inclusiva.
- Proponer la incorporación de los niños y niñas con discapacidad al sistema de educación regular a través del diseño de escuelas preparadas para recibir a estudiantes con cualquier tipo de necesidad educativa.
- Docentes debidamente capacitados.
- Especialistas que acompañen el proceso educativo de los estudiantes incluidos en las escuelas regulares (SAANEE).
- Currículo individualizado.
- Materiales educativos adaptados.
- Infraestructura y mobiliario accesibles, entre otros aspectos.

Según el informe N° 127 elaborado por la Defensoría del Pueblo plantea algunas acciones específicas que cada sector o entidad según su ámbito de ejecución deben tener en cuenta:

Congreso de la República y Ministro de Economía y Finanzas:

- Incremento del presupuesto de Educación para la implementación de la política inclusiva.

Ministro de Economía y Finanzas:

- Incremento anual del porcentaje asignado al sector Educación a fin de atender con calidad suficiente las demandas de ampliación de la cobertura de educación inclusiva.

- Asignar al sector Educación los recursos necesarios para la ejecución del Plan Piloto.

Ministro de Educación:

- Desarrollar una base de datos confiable y actualizada que sistematice la información nacional referida a la educación inclusiva de personas con discapacidad.
- Destinar los fondos suficientes y de manera sostenible para la implementación de la política de educación inclusiva.
- Elaborar una matriz de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Piloto para identificar sus avances y dificultades y realizar los ajustes correspondientes.
- Incorporar en los programas de formación inicial y continua de carácter nacional materias relacionadas a la educación inclusiva.
- Ejecutar a través del Programa Nacional de Infraestructura Educativa la construcción, adecuación y equipamiento de las instituciones educativas para que sean accesibles para las personas con discapacidad.

Presidentes de gobiernos regionales y directores regionales de educación:

- Incorporar en el Proyecto Educativo Regional metas, estrategias y actividades dirigidas a lograr la inclusión educativa de las personas con discapacidad.
- Asignar a los servicios de apoyo y asesoramiento para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales (SAANEE) los recursos económicos, humanos y físicos suficientes para solventar los gastos que supone su funcionamiento.

Directores de las instituciones educativas:

- Incorporar el enfoque de educación inclusiva en su proyecto educativo institucional y en los demás instrumentos de gestión.
- Coordinar con las direcciones regionales de educación y las unidades de gestión educativa local (UGEL) la capacitación de los docentes sobre la enseñanza de estudiantes con discapacidad.
- Elaborar un registro de identificación de los estudiantes incluidos por tipo de discapacidad y género con el objeto de garantizar una educación acorde con sus necesidades educativas especiales.

2.20. DOCENTES

- El salario promedio de los profesionales que trabajan en las instituciones educativas inclusivas es \$ 414 dólares, el cual es equivalente al salario que reciben los docentes de las instituciones educativas de la educación básica.
- El número de docentes para atender las Necesidades Educativas Especiales en las Instituciones Educativas Inclusivas es suficiente para la demanda actual no siendo así para el potencial de personas discapacitadas que existen en el país, los docentes se encuentran en proceso de

capacitación mediante el programa Nacional Capacitación que realiza el Ministerio de Educación (MED) para brindar una atención de calidad y equidad en la educación.

Se requiere incrementar es el número de profesionales no docentes como psicólogos, trabajadores sociales, terapistas físicas, ocupacionales y de lenguaje, con lo podremos ampliar nuestras metas de cobertura, evaluación y acompañamiento en las instituciones educativas inclusivas así como en los centros y programas de la educación básica especial con la finalidad de promover la inclusión social, laboral y familiar de los estudiantes con necesidades educativas especiales, brindando un servicio interdisciplinario con un enfoque educativo para garantizar una educación de calidad con equidad.

- Describa la formación de los docentes a cargo de la población estudiantil con discapacidad.

Son docentes con formación en una especialidad: discapacidad intelectual, discapacidad auditiva, discapacidad visual. Cuenta con profesionales no docentes como: psicólogos, asistentes sociales, terapistas físicos.

1.- DOCENTE ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Conoce los fundamentos teóricos, herramientas, recursos y estrategias para el tratamiento de la Educación del estudiante con discapacidad auditiva: Sordera e hipoacusia
- Favorece el proceso de adquisición del lenguaje en los estudiantes con discapacidad auditiva.
- Proporciona apoyo los elementos teóricos-prácticos a la comunidad educativa.
- Rehabilita el lenguaje y la comunicación de los estudiantes con discapacidad auditiva
- Maneja lenguaje alternativos , con la lengua de señas .
- Conoce las adaptaciones legislativas a nivel nacional y regional para las NEE de las personas con discapacidad.
- Promueve aprendizajes de manera sistemática, creativa e innovadora, para propiciar el óptimo desarrollo de las potencialidades de sus estudiantes.
- Orientar y asesorar a la familia de sus estudiantes para que los comprendan y participen en su proceso educativo.
- Capacidad de trabajar individualmente y en forma conjunta con los demás profesionales que de orientaciones para mejorar su labor educativa.

- Mantener una actitud comprensiva y respetuosa con sus estudiantes, sus familias y sus particularidades culturales.

Conocimiento de:

- Fundamentos de la Psicología
- Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial
- Psicología de la Persona con Disturbios en la Comunicación
- Psicología del Aprendizaje
- Neurofisiología
- Neuropsicología del Lenguaje y Aprendizaje
- Fundamentos de Genética
- Psicología Evolutiva
- Evaluación Educacional
- Evaluación y Pedagogía Terapéutica I
- Desarrollo del Lenguaje
- Patología del Lenguaje
- Medios de Comunicación Aplicados a la Educación
- Didáctica General
- Entrenamiento Sensorial
- Didáctica del Lenguaje
- Audiología
- Diagnóstico y Tratamiento de la Lectura y Escritura
- Comunicación Aumentativa y Alternativa
- Fono articulación Patología de la voz
- Reeducción Motora del Complejo Orofacial
- Evaluación y Pedagogía Terapéutica II
- Gestión y Dirección de Centros y Programas de Educación Especial
- Método de Asociación
- Musicoterapia
- Educación Musical Especial
- Psicomotricidad
- Lenguaje de Señas
- Intervención Temprana
- Diseño y Programación Curricular en Educación Especial
- Currículo

2.- DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- Analiza los diferentes procesos de Enseñanza – Aprendizaje en los diferentes enfoques educativos

- Conoce los modelos de intervención logopédica que permite abordar desde la Psicopedagogía
- Aplica instrumentos de evaluación de la discapacidad intelectual.
- elabora y selecciona recursos didácticos que emplea en su labor educativa con sus estudiantes con discapacidad intelectual
- Conoce las adaptaciones legislativas a nivel nacional y regional para las NEE de las personas con discapacidad.
- Promueve aprendizajes de manera sistemática, creativa e innovadora, para propiciar desarrollo de las potencialidades de sus estudiantes.
- Capacidad de trabajar individualmente y en forma conjunta con los demás profesionales que de orientaciones para mejorar su labor educativa.

Conocimiento de:

- Fundamentos de la Psicología
- Psicología Evolutiva
- Psicología del Aprendizaje
- Psicología de la Persona con Retardo Mental
- Neurofisiología
- Creatividad y Expresión Plástica
- Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial
- Neurología y Etiología del Retardo Mental
- Fundamentos de Genética
- Evaluación y Tratamiento Pedagógico y Clínico del Retardo Mental
- Medios de Comunicación Aplicados a la Educación
- Desarrollo de Habilidades Sociales
- Modificación de la Conducta
- Psicomotricidad y Deporte Aplicado a la Educación Especial
- Terapia Física
- Intervención Temprana
- Desarrollo del Lenguaje y Comunicación Funcional
- Comunicación Aumentativa y Alternativa
- Entrenamiento Sensorial
- Educación Musical Especial
- Didáctica General
- Didáctica de la Lectoescritura
- Didáctica de la Matemática
- Musicoterapia
- Terapia Ocupacional
- Rehabilitación Profesional
- Currículo Funcional
- Gestión y Dirección de Centros y Programas de Educación Especial
- Trabajo con Padres de Familia y Comunidad

3.- DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD VISUAL

- Conoce los fundamentos teóricos, herramientas, recursos y estrategias para la atención educativa del estudiante con discapacidad visual : Ceguera y baja visión
- Generar acciones para la prevención, la atención temprana, la escolarización y la inserción laboral de los estudiantes con ceguera o disminución visual.
- Diseña, elabora y selecciona recursos didácticos que emplea en su labor educativa con sus estudiantes
- Rehabilita el aprendizaje, la comunicación, el desplazamiento y desarrollote la vida los estudiantes con Discapacidad visual.
- Brinda respuestas didácticas operativas a favor de los requerimientos educativos especiales del estudiante ciego y de baja visión.
- Capacidad de trabajar individualmente y en forma conjunta con los demás profesionales que de orientaciones para mejorar su labor educativa.
- Maneja el sistema fraile y el ábaco a si como la metodología de la enseñanza

Conocimiento de:

- Fundamentos de la educación especial
- Desarrollo biosico-social la del niño
- Anatomía, fisiología del órgano visual
- Baja visión
- La persona con discapacidad visual
- Técnicas específicas braille- ábaco
- Discapacidad visual asociada a otras discapacidades
- Desarrollo motor y movilidad
- Autonomía e independencia

PERFIL BASE DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL PARA TODAS LAS DISCAPACIDADES

El docente de Educación Especial es un profesional formado bajo un enfoque multidisciplinario dirigido desarrollar capacidades profesionales, que le permita fortalecer el potencial educativo de los estudiantes, actuando en la educación formal y no formal con un enfoque inclusivo de análisis y comprensión de la diversidad y de la influencia del contexto en el que se desenvuelve.

El docente de Educación Especial conoce las características propias de las diferentes etapas y dimensiones del desarrollo del ser humano, lo que le permite detectar las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

Planifica, organiza, ejecuta y evalúa diversos modelos de intervención, con estrategias que faciliten el acceso de los estudiantes a los conocimientos, a la participación plena y al ejercicio de sus derechos.

Actúa en el contexto social, institucional, en grupos e individualmente, reconociendo las relaciones y determinaciones de cada uno de estos niveles, haciendo uso del respeto y tolerancia por la diversidad social y promoviendo valores que fomenten la equidad, el respeto y la solidaridad.

El docente de Educación Básica Especial, tiene una formación inicial, en Educación Primaria, y una especialización que parte de conocimientos generales sobre la atención a las necesidades educativas especiales con una formación específica y diferenciada, por ejemplo en Discapacidad Auditiva: Sordera e Hipoacusia.

El Docente de Educación Básica Especial debe tener desarrolladas las capacidades en los siguientes campos:

- Dimensión personal
- Dimensión profesional
- Dimensión académica
- Dimensión axiológica
- Dimensión social-cultural

Tomando en cuenta lo antes mencionado al término de sus estudios los egresados de Educación Especial debe lograr

Dimensión personal

- La Investigación científica es parte de su quehacer: curiosidad, creatividad, capacidad de observación, capacidad de registrar, sistematizar, e interpretar información, habilidad para plantear preguntas metódicamente y pone a prueba las respuestas, reflexiona críticamente sobre su práctica corrige y mejorar los resultados de su labor educativa.
- Muestra capacidad e interés por continuar aprendiendo acerca de la Educación en general y de la Educación Especial para enriquecer su práctica docente.
- Utiliza sus experiencias y sus conocimientos para generar sus propias respuestas
- Expresa con claridad y secuencia lógica cualquier tipo de información adaptándose al contexto.

Dimensión profesional

- Propone alternativas de solución para fortalecer el Sistema Educativo tomando en cuenta el área donde se desarrolla. A partir del conocimiento de los principales problemas, debilidades y necesidades,
- Identifica y valora los elementos más importantes de la Educación que se dio en los diferentes periodos de la evolución del país y la importancia de la Educación Pública como componente de una política basada en la justicia, democracia, y la equidad.
- Potencializa y favorece la inclusión social y laboral de los estudiantes con NEE con o sin Discapacidad, asumiendo como compromiso la misión y los principios de la inclusión educativa y la Educación Básica Especial.

- Comprende los fines, objetivos y propósitos de la EBR asimismo tienen claridad sobre la misión de la Educación Especial y de cómo esta contribuye al logro de una educación básica con equidad y calidad.
- Conoce la política y la normatividad que sustentan la atención de los estudiantes con NEE
- Establece una correspondencia adecuada entre la naturaleza y el grado de complejidad de los propósitos y contenidos para desarrollar una adecuada Diversificación Curricular.
- Utiliza la secuencia lógica de los contenidos de las áreas curriculares del DCN, y los adapta para el nivel educativo que atiende.
- Investiga y se informa de los principales movimientos que obedecen a determinadas concepciones filosóficas sobre la educación.

Dimensión académica

- Identifica las NEE que presentan los estudiantes con Discapacidad Auditiva: sordera e hipoacusia y las derivadas de otros factores, a partir de la Evaluación Psicopedagógica, que le permite dar una respuesta educativa pertinente y definir la propuesta curricular adaptada.
- Conoce las características de desarrollo del grupo que atiende
- Comprende los procesos de desarrollo físico y psicomotor, cognoscitivo, lingüístico y afectivo social del estudiante; lo que le proporciona fundamentos para conocer a sus estudiantes detectar las alteraciones del desarrollo y aplicar este saber en su labor educativa.
- Conoce y aplica diferentes estrategias de Evaluación que les permite valorar las áreas de oportunidad y las NEE, a partir de estos resultados toma decisiones y reorienta sus estrategias de intervención didáctica.
- Planifica y pone en práctica estrategias de intervención educativa, incluyendo las adaptaciones curriculares, para favorecer el máximo desarrollo de las competencias de los estudiantes que presentan NEE con o sin discapacidad.
- Domina diferentes sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, que corresponde al campo de su formación profesional.
- Diseña, elabora y/o selecciona, adapta y emplea materiales y recursos didácticos funcionales a las NEE y al contexto, incluyendo las nuevas tecnologías.
- Orienta y trabaja en forma conjunta con las familias favoreciendo la participación de las mismas en el proceso educativo de los estudiantes con Emplea información diversa, materiales y recursos (gráfico y audiovisual) así también tecnologías de la información y comunicación, que apoyan su actividad profesional.

Dimensión axiológica

- Establece un clima favorable que permite el desarrollo de actitudes, valores y la autonomía de los estudiantes.
- Asume los valores como principios de su acción que le permiten desarrollarse como ser humano en lo personal y lo profesional. en interacción con su medio.
- Conoce la orientación filosófica, los principios legales la organización de nuestro Sistema Educativo.

- Reconoce y valora el significado que tiene su trabajo para la comunidad educativa. Así también identifica sus alcances y limitaciones de la atención que ofrece, y da a conocer las alternativas para satisfacer las NEE.
- Muestra coherencia entre su actuar y sus enseñanzas siendo ejemplo de vida
- Guía sus alumnos a formar un proyecto de vida personal siendo como motor de la sociedad en la que vive e interviniendo de manera positiva en ella

Dimensión social – cultural

- Aprecia y respeta la diversidad regional, social, cultural y étnica del país, como una característica valiosa de nuestra nación. Utiliza que dicha diversidad como riqueza en su trabajo profesional.
- Reconoce las diferencias individuales y culturales de los niños y los adolescentes como un componente específico de los grupos escolares.
- Comprende la diversidad como un rasgo que se manifiesta en los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, así como en las formas de comportamiento de los alumnos, y la considera para definir sus estrategias de intervención educativa.
- Valora la función educativa de las familias, se relaciona de manera receptiva, colaborativa y respetuosa con los integrantes de éstas y/o con los tutores de los alumnos, a fin de fortalecer su participación en el proceso educativo de los niños y los adolescentes.
- Promueve la solidaridad y el apoyo de la comunidad hacia la escuela, tomando en cuenta las posibilidades y limitaciones del medio en que trabaja. Fomenta la participación social enfocada a la integración y el fortalecimiento de comunidades educativas dinámicas, comprometidas e incluyentes.
- Reconoce los principales problemas que enfrenta la localidad donde labora, identifica situaciones de riesgo que pueden generar necesidades educativas especiales o discapacidad, y tiene la disposición para contribuir a su prevención y solución, a través de la participación directa o mediante la búsqueda de apoyos externos.
- Identifica y valora los apoyos humanos, técnicos y materiales de los diferentes servicios públicos de educación especial, de las organizaciones de la sociedad civil y de otras instituciones que ofrecen educación especial en su comunidad; conoce sus finalidades y se vincula con ellas con el propósito de brindar información a las familias y a los maestros respecto a las instancias que pueden ofrecer una atención diferente o complementaria para satisfacer las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos.
- Asume y promueve el uso sustentable de los recursos naturales, así como la preservación y valoración del patrimonio cultural, y enseña a los alumnos a actuar en forma personal y colectiva con el fin de proteger el ambiente.

PERFIL DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL POR ESPECIALIDAD

1.- DISCAPACIDAD AUDITIVA

- Conoce los fundamentos teóricos, herramientas, recursos y estrategias para el tratamiento de la Educación del estudiante con discapacidad auditiva: Sordera e hipoacusia
- Favorece el proceso de adquisición del lenguaje en los estudiantes con discapacidad auditiva.
- Proporciona apoyo los elementos teóricos-prácticos a la comunidad educativa.
- Rehabilita el lenguaje y la comunicación de los estudiantes con discapacidad auditiva
- Maneja lenguaje alternativos , con la lengua de señas
- Diseña y elabora instrumentos de evaluación e intervención de la discapacidad intelectual.
- Elabora programas de orientación individual (POI) y grupal para sus estudiantes con discapacidad auditiva.
- Diseña, elabora y selecciona recursos didácticos que emplea en su labor educativa con sus estudiantes con discapacidad auditiva.
- Toma en cuenta las características y la relación entre las NEE y la sociedad en cada etapa de desarrollo de sus estudiantes.
- Promueve el proceso de orientación, formación y ubicación laboral de las personas con discapacidad auditiva.
- Conoce las adaptaciones legislativas a nivel nacional y regional para las NEE de las personas con discapacidad.
- Promueve aprendizajes de manera sistemática, creativa e innovadora, para propiciar el óptimo desarrollo de las potencialidades de sus estudiantes.
- Orientar y asesorar a la familia de sus estudiantes para que los comprendan y participen en su proceso educativo.
- Muestra apertura, a los diferentes procedimientos de evaluación e intervención de la psicopedagogía.
- Capacidad de trabajar individualmente y en forma conjunta con los demás profesionales que de orientaciones para mejorar su labor educativa.
- Integrar y actualizar los conocimientos metodológicos, teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de su Formación Profesional y comprometerse a difundir de manera verbal y escrita los resultados de su actuación a fin de enriquecer el desarrollo de este campo.
- Mantener una actitud comprensiva y respetuosa con sus estudiantes, sus familias y sus particularidades culturales.

2.- DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- Analiza los diferentes procesos de Enseñanza – Aprendizaje en los diferentes enfoques educativos y los adapta a la discapacidad intelectual.
- Conoce los modelos de intervención logopédica que permite abordar desde la Psicopedagogía y en forma conjunta con el fonoaudiólogo, el proceso de de estimulación y reeducación del lenguaje con especial referencia a la Discapacidad intelectual. En sus diferentes grados de severidad
- Diseña y elabora
- Elabora programas de orientación individual (POI) y grupal para sus estudiantes con Discapacidad Intelectual.
- Instrumentos de evaluación e intervención de la discapacidad intelectual.
- Diseña, elabora y selecciona recursos didácticos que emplea en su labor educativa con sus estudiantes con discapacidad intelectual

- Toma en cuenta las características y la relación entre las NEE y la sociedad en cada etapa de desarrollo de sus estudiantes.
- Promueve el proceso de orientación, formación y ubicación laboral de las personas con discapacidad intelectual.
- Conoce las adaptaciones legislativas a nivel nacional y regional para las NEE de las personas con discapacidad.
- Promueve aprendizajes de manera sistemática, creativa e innovadora, para propiciar el óptimo desarrollo de las potencialidades de sus estudiantes.
- Orientar y asesorar a la familia de sus estudiantes para que los comprendan y participen en su proceso educativo.
- Muestra apertura, a los diferentes procedimientos de evaluación e intervención de la psicopedagogía.
- Capacidad de trabajar individualmente y en forma conjunta con los demás profesionales que de orientaciones para mejorar su labor educativa.
- Integrar y actualizar los conocimientos metodológicos, teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de su Formación Profesional y comprometerse a difundir de manera verbal y escrita los resultados de su actuación a fin de enriquecer el desarrollo de este campo.
- Mantener una actitud comprensiva y respetuosa con sus estudiantes, sus familias y sus particularidades culturales.

3.- DISCAPACIDAD VISUAL

- Conoce los fundamentos teóricos, herramientas, recursos y estrategias para la atención educativa del estudiante con discapacidad visual : Ceguera y baja visión
- Generar acciones para la prevención, la atención temprana, la escolarización y la inserción laboral de los estudiantes con ceguera o disminución visual.
- Diseña y elabora instrumentos de evaluación e intervención de la discapacidad visual.
- Diseña, elabora y selecciona recursos didácticos que emplea en su labor educativa con sus estudiantes
- Rehabilita el aprendizaje, la comunicación, el desplazamiento y desarrollote la vida los estudiantes con Discapacidad visual.
- Facilita la inclusión del estudiante ciego y de baja visión en establecimientos comunes, acercando a sus educadores a la temática de la discapacidad visual.
- Elabora programas de orientación individual (POI) y grupal para sus estudiantes.
- Mostrarse abierto, a los diferentes procedimientos de evaluación e intervención de la psicopedagogía
- Desarrollar compilaciones de datos e investigaciones que favorezcan la inclusión de los estudiantes con discapacidad visual.
- Brinda respuestas didácticas operativas a favor de los requerimientos educativos especiales del estudiante ciego y de baja visión.
- Capacidad de trabajar individualmente y en forma conjunta con los demás profesionales que de orientaciones para mejorar su labor educativa.
- Mantiene una actitud comprensiva y respetuosa con sus estudiantes, sus familias y sus particularidades culturales.
- Maneja el sistema fraile y el ábaco a si como la metodología de la enseñanza

2.21. ORIENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

- En su país, ¿cuál se considera es el rol actual de la Educación Especial?

La educación básica especial cumple un nuevo rol dentro del sistema educativo nacional, al promover que todas las instituciones educativas acojan a niñas y niños con discapacidad y a alumnos que tienen talento y superdotación. Simultáneamente, atiende a los estudiantes que presentan discapacidad severa y multidiscapacidad, con los recursos y atención especializada que requieren, completando su inserción en a vida familiar y productiva de su localidad

La educación inclusiva representa una apuesta por la igualdad y no discriminación al garantizar para todos los niños, niñas y adolescentes el acceso al derecho a la educación, a la activa participación e igualdad de oportunidades disminuyendo las diferencias y contribuyendo a eliminar los prejuicios y estereotipos que se tienen respecto de las personas con discapacidad en el Perú.

La educación inclusiva implica, igualmente, brindar una especial atención a aquellas personas que, por las características de su discapacidad, requieran respuestas diferenciadas por parte del sistema educativo.

En el Perú en el año 2000 luego del balance del Proyecto de Integración de niños con Necesidades Educativas Especiales a la Escuela Regular, con la asistencia técnica de UNESCO y el apoyo financiero de DANIDA con el respaldo de las autoridades del Ministerio de Educación, lo que sentó las bases de la reconceptualización y reorientación de los servicios de educación especial y la necesidad de ir configurando la construcción de una escuela para todos. Tradicionalmente la educación especial, optó por separar a los alumnos con dificultades del resto de sus pares, ofreciéndoles una enseñanza suplementaria o ubicándolos en una clase diferente de carácter correctivo. Asimismo estos niños requerían programas especiales en respuesta a sus problemas.

El nuevo enfoque de las dificultades experimentadas por los educandos en el aula desde el punto de vista pedagógico y curricular plantea:

- ✓ El hecho de reconocer que el experimentar dificultades en el aprendizaje es un aspecto normal de la escolaridad.
 - ✓ Que si bien las diferencias individuales influyen en el rendimiento académico del alumno, el desempeño y la metodología del profesor es decisivo para el logro de los objetivos del aprendizaje.
 - ✓ Este enfoque curricular insta a asumir la responsabilidad de todos los miembros de la clase, pero ello no significa que no se pueda solicitar la ayuda y el asesoramiento profesional permanente.
- **¿Cuál considera debiera ser el rol actual de la Educación Especial en su país?**

Para lograr una verdadera inclusión en el sistema educativo, las escuelas deben identificar, respetar y responder a las características y necesidades

específicas de todos sus estudiantes en un trabajo conjunto con la sociedad teniendo en cuenta la puesta en marcha de:

- Culturas Inclusivas, orientada hacia la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada uno es valorado, como fundamento esencial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro.
- Políticas inclusivas para asegurar que la inclusión esté en el proceso del cambio, transversal a todo el sistema para que mejore el aprendizaje y la participación de todos.
- Prácticas Inclusivas, a fin de asegurar que las actividades escolares, esencialmente en el espacio del aula y fuera de la escuela motiven la participación de todos los alumnos.

2.22. PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Proyecto con la Fundación ONCE para América Latina con el establecimiento de un centro de recursos para la traducción de textos escolares la Sistema Braille y sonoro.

Proyecto con la OEA sobre Nuevas Tecnologías de Atención a la Discapacidad

Proyecto de Educación Inclusiva con el Programa de Lucha contra la Pobreza para las personas con Discapacidad (PROPOLI) para el desarrollo de la Educación Inclusiva en 10 distritos de Lima Metropolitana

Proyecto con SENSE INTERNACIONAL para realizar Campañas de Sensibilización para la atención educativa de los estudiantes Sordociegos.

Todos estos proyectos se vienen realizando con éxito con las instituciones participantes.

28. BUENAS PRÁCTICAS

CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS

EXPERIENCIA EXISTOSA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL PRIMARIO

CEBE	San Martín de Porres
Directora	María Elena Príncipe Arredondo
Coordinadora SAANEE	Virginia Mautino Soria
Dirección	Av. José Granda #2929 San Martín de
Porres	
Teléfono	568-2660
I.E	2090 Virgen de la Puerta
Directora	Aída Luque
Subdirectora	María Chong

Dirección
Grado

Mz. K Lt. 16 Virgen de la Puerta
2do Grado de Primaria

DATOS DE ESTUDIANTE CON N.E.E

Nombres y Apellidos	Solange Ávalos Corpus
Edad	9 años
Dirección	Jr. Wiracocha 374 El Trébol
Teléfono	533-1140
Grado de estudios	2do Grado.
N.E.E	Discapacidad Intelectual

REFERENCIA PERSONAL

Solange es una niña de 9 años con Síndrome de Down, que desde pequeña recibió estimulación temprana y las terapias correspondientes: física, lenguaje, ocupacional.

Sus padres la matricularon desde un inicio en Colegios de Básica Regular por lo tanto Solange nunca estudio en un CEBE.

La familia de Solange la apoya permanentemente y valora cada día los avances que ella tiene.

ASPECTO EDUCATIVO

Solange infiere a la I.E 2090 a la edad de 8 años de edad al aula de 1er grado con la Profesora Aurelia Safamín.

El aula contaba con 23 alumnos, apropiados para trabajar con una niña con N.E.E.

A través del Equipo SAANEE se coordinó las visitas una vez por semana por espacio de 2 horas.

Luego de algunas visitas al aula y observar la metodología de trabajar de la docente, el ritmo y estilo de aprendizaje de Solange y ganar aceptación de una participación en el aula (punto importante para lograr el trabajo colaborativo y participativo) se empezó a dar Sugerencias y Estrategias de trabajo con Solange. Es en base a esta experiencia que da la oportunidad de crear algunos cuadros como "Rutas de Enlace para lograr un trabajo Colaborativo en Inclusión"

La evaluación de Entrada dio como resultado:

- * Dificultades para escribir, no respondió a la evaluación Escrita, pero Oralmente si.
- * El reconocimiento de números hasta el 10 y su escritura muy grande para el espacio dado.

Se observó las N.E.E que presentaba Solange:

Podía realizar la lectura de las palabras significativas que enseñaba la docente pero no podía escribirlas ligadas. Es ahí donde se inicia y se explica a la Docente las Adaptaciones Curriculares en las competencias de Comprensión de Textos y Producción de Textos.

Solange al inicio trabajaba con tarjetas de sílabas directas, inversas y trabadas, palabras significativas, las cuales pegaba en su cuaderno en la figura que correspondía o al realizar un dictado.

A la fecha con mucha práctica escribe con letra imprenta y realiza el copiado de sus temas con este tipo de letra, antes eran muy grandes y con el espacio marcado, ahora sigue la línea y sus trazos son más pequeños.

Lee palabras con letra imprenta y ligada.

Su maestra prepara textos más cortos y con letra imprenta en un papelógrafo al costado del tema para el grupo. Solange reconoce su papelógrafo y realiza el trabajo.

Para practicar las lecturas de le prepara su cartilla de lectura de sílabas, palabras (letra imprenta).

En el área de Lógico Matemático se realiza las Adaptaciones en la Estructura de Números, Sumas y Restas con apoyo de gráficos.

Ej.

$$\begin{array}{r}
 \text{a)} \quad \begin{array}{r} \text{O O} \\ \text{O O O} \end{array} 23 \quad + \quad \begin{array}{r} \text{O O O} \\ \text{O O O O} \end{array} 34 \\
 \hline
 57
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 \text{b)} \quad \phi \phi \text{O O O} 56 \quad - \quad \text{O O O O} \phi \phi \\
 22 \\
 \hline
 34
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 \text{c)} \quad \begin{array}{r} \text{O O O} \\ \text{O O} \end{array} 36 \quad + \quad \begin{array}{r} \text{O O O O O O} \\ \text{O O O O O} \end{array} 25 \\
 \hline
 61
 \end{array}$$

- Hacemos juntas la Programación Mensual, las Adaptaciones Curriculares y sobre todo en Comunicación Integral y Lógico Matemático.

- Se le facilita cada semana las Estrategias Metodológicas.

- Asimismo se adapta las fichas de aprendizaje según el tema dado por la maestra.

Actualmente la Docente realiza en la Programación diaria las Actividades del Grupo y las Actividades Individuales en un solo formato, diferenciando las actividades a realizar.

ADAPTACIONES CURRICULARES

I.E.I: 2090 Virgen de la Puerta
 Profesional SAANEE: Virginia Mautino Soria
 Alumno: Solange Ávalos Corpus
 Docente Inclusiva: Aracelly Occmin
 Fecha: Agosto 2007

Área	Capacidad	Estrategias Metodológicas
Comunicación Integral	Producción de textos	<p><u>Usando los Conectores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se sugiere colocar un papelógrafo con los conectores a utilizar. Escribir un texto corto y Solange escribirá los conectores que corresponde: <p>Ejemplo: Ayer vimos a _____ chicos jugando fútbol. _____ tenían ropa deportiva.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Conectores: * unos * todos * y * para * luego * entonces * siempre</p> </div>

		<p><u>Descripción de objetos</u></p> <p>Escribir siguiendo el orden de las preguntas: ¿Qué es? Es una pelota grande. ¿Cómo es? Es de color y de plástico. ¿Para qué sirve? Sirve para jugar.</p> <p>Nos apoyamos con figuras sencillas, objetos y animales.</p>
--	--	--

Área	Capacidad	Estrategias Metodológicas			
<p>Comunicación Integral</p>	<p>Producción de Textos</p>	<p><u>Lectura:</u> Se recomienda ubicar a Solange con el niño más hábil para que lo apoye durante la lectura. El amigo realizará la lectura en voz alta y Solange escuchará con atención el texto. Al igual se le dará un sticker al amigo felicitándolo por el apoyo. (Se coordinará con la mamá para que facilite los stickers en agradecimiento al apoyo).</p> <p><u>Complementamos Textos:</u> Se le ayudará a leer en voz alta y en la misma hoja se presentará las alternativas (palabras) para completar el texto.</p> <div data-bbox="603 1108 1251 1462" style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> </div> <p><u>Cuentos:</u> Se le presentará en formato resaltado los 3 momentos.</p> <table border="1" data-bbox="564 1563 703 1776" style="display: inline-table; vertical-align: top;"> <tr> <td>Inicio</td> </tr> <tr> <td>Nudo</td> </tr> <tr> <td>Final</td> </tr> </table> <p style="margin-left: 20px;">Había una vez – Un día...</p> <p style="margin-left: 20px;">De repente – De pronto - ...</p> <p style="margin-left: 20px;">Finalmente...</p> <p style="margin-left: 20px;">Se subrayará las palabras de cada momento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le entregará 3 rectángulos. En cada rectángulo estará escrito un momento del cuento, Solange debe ordenar y pegar la secuencia del cuento correctamente en su cuaderno. 	Inicio	Nudo	Final
Inicio					
Nudo					
Final					
Área	Capacidad	Estrategias Metodológicas			

Comunicación Integral	Producción de Textos	Finalmente ... _____	De repente... _____ _____	Un día..... _____ _____
		* Se le ayuda a escribir su cuento.		

29.COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Suscripción de convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones internacionales para implementar servicios en apoyo a las personas con Discapacidad (FOAL- OEI, Save the Children, OEA, Foro Educativo, SENSE Internacional, Propoli, otros).

30.ESTUDIOS NACIONALES SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

El informe de la defensoría del pueblo

31.CENTROS DE DOCUMENTACIÓN SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

LOS CENTROS DE RECURSOS PARA A ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (CRANEE)

Los Centros de Recursos se han organizado y localizado priorizando las sedes seleccionadas del Plan piloto de Inclusión Progresiva de niños, niñas, jóvenes con discapacidad, por voluntad expresa de sus autoridades educativas, contándose con el apoyo de fuentes de cooperación internacional, en este caso particular de AECI.

DRE /UGEL	Localización del Centro de Recursos
UGEL N° 02	Centro de Recursos de la UGEL 02 Jr. Virú N° 318- Rímac
UGEL N ° 03	Centro de Recursos de Atención a las NEE ANDRES BELLO Av. La Marina cdra 11 s/ n Pueblo Libre.
UGEL N° 04	Centro de Recursos de Atención a las NEE MAESTRO J.A. ENCINAS Prolongación La Mar s/ n 3ra Cdra. 1ra etapa Urb. El Retablo –Comas (Alt. 14 Av. Universitaria)
UGEL N° 07	Centro de Recursos de Atención a las NEE. “LAURA ALVA SALDAÑA”

	Av. Las Palmeras 310- Barranco
DRE - CUSCO	Centro de Recursos de Atención a las NEE "Don José de San Martín Av. Inga Chávez-Mz D3 Urb. Ttio Wanchaq –Cusco
DRE – AREQUIPA	Centro de Recursos de Atención a las NEE IE AREQUIPA Av. Lucas Poblete N° 214 –Arequipa
DRE - ANCASH	CEBE Hellen Keller Jr. Guzmán Barrón 471 Distrito de Independencia Provincia Huaraz
DRE JUNÍN	Casa de la Cultura Juan Parra del Riego Jr. Parra del Riego N° 622 distrito de El Tambo.
DRE LAMBAYEQUE	CERCILAM Calle Tarata N 400 Distrito de Chiclayo- Provincia Chiclayo .
DRE LORETO	CEBE Iquitos Calle Bermúdez 1170 - Iquitos
DRE - ANCASH	CEBE Hellen Keller Jr. Guzmán Barrón 471 Distrito de Independencia Provincia Huaraz

LINKS

Educación especial

<http://portal.perueduca.edu.pe/basicaespecial/>

UNESCO – Oficina Regional de Educación para América Latina y El Caribe

<http://www.unesco.cl/esp/atematica/educinclusiva/index.act>

NEE Directorio – Recursos para la Atención a la Diversidad

<http://www.needirectorio.com/>

EDUCARED DE EDUCACIÓN ESPECIAL

<http://www.educared.edu.pe/especial/>

32.GLOSARIO

7.15. **Calidad en educación:** Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

7.16. **La Educación inclusiva** es un modelo pedagógico que responde a un conjunto de valores, principios y prácticas orientado al logro de una educación eficaz y de calidad par todo los alumnos en función a la diversidad de sus necesidades y condiciones de aprendizaje.

- 7.17. **Necesidades Educativas Especiales** están en relación a las barreras que impiden o dificultan que los estudiantes adquieran los aprendizajes. Pueden estar asociadas o no a discapacidad.
- 7.18. **Discapacidad** pérdida, ausencia o reducción observable, debida a una deficiencia u otras causas, de realizar una actividad dentro de márgenes de normalidad.
- 7.19. **Sistemas de apoyo para la inclusión** proveen apoyos psicopedagógicos, materiales, técnicos y humanos a la inclusión educativa, familiar y social de los alumnos con necesidades educativas especiales al sistema educativo y la sociedad. Así tenemos a:
- Los Equipos SAANEE** que orientan la elaboración de la evaluación psicopedagógica y las adaptaciones curriculares de los estudiantes del CEBE. Apoya a las escuelas inclusivas y asesora al docente para la atención educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- LOS CENTROS DE RECURSOS (CRANEE):** Son el soporte pedagógico, físico, técnico y logístico de las redes Educativas institucionales. Cuentan con material educativo y la organización de acciones de capacitación docente, de asesoría pedagógica, administrativa e institucional, feria, encuentros, concursos e intercambios en beneficio de la comunidad local.
- 7.20. **Adaptaciones Curriculares** proceso de toma de decisiones compartida, tendente a ajustar y complementar el currículo común para dar respuesta a las necesidades educativas de los alumnos y lograr su máximo desarrollo personal y social.

Datos de la persona de que envía la información.

Nombre y apellido	Clemencia Vallejos Sánchez
Función / cargo que desempeña	Directora General de Educación Básica Especial
Correo electrónico	cvallejos@minedu.gob.pe
Teléfono	615-58800 anexo 1126
Fax	615-58800 anexo1168

